



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL. P.E.I.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “NICOLAS RAMIREZ”

ORTEGA TOLIMA.

2016

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

1. PRESENTACIÓN

1.1. CONCEPTO Y DENOMINACIÓN.

1.1.1. CONCEPTO.

“Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.” (Artículo 73 Ley 115 de 1994).

“El PEI es un plan anual de desarrollo administrativo y pedagógico, cuyo propósito fundamental es mejorar la calidad de la educación, en función de las necesidades educativas del estudiante. A partir de un diagnóstico, se formulan en cada caso, objetivos, metas y programas concretos, factibles y evaluables. En su elaboración participa la comunidad educativa y es adoptado por el gobierno escolar, como estamentos de la comunidad educativa (rector, docentes, estudiantes, padres de familia y ex alumnos).

1.2. DENOMINACIÓN.

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez, adoptó con su comunidad educativa la siguiente denominación a nuestro Proyecto Educativo Institucional:

“Por la construcción de un nuevo ciudadano”.

1.2.1. ALCANCE.

El Proyecto Educativo Institucional, está proyectado para el servicio educativo formal de los niveles de preescolar, básica y media con carácter académico, técnico en sistemas y en agroindustria.

1.2.2. FUNDAMENTOS LEGALES

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

La propuesta de gestión PEI se fundamenta en la prestación de los servicios educativos en Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria y media en: La Constitución Nacional de la República de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115/1994), el Decreto 1860/1994, la Ley 715/2001, el Decreto 1290/2009 y demás normas vigentes, que permiten a la institución garantizar al individuo el desarrollo integral de su personalidad.

Constitución Política Nacional de Colombia (CPNC):

El Artículo 67 de La Constitución define la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y demás bienes y valores de la cultura. Define y desarrolla la organización y la prestación de educación formal, en sus niveles preescolares, básicos (primarios y secundarios) y media no formal e informal, dirigida a niños, niñas y jóvenes en edad escolar, a personas con limitación física, sensorial y psíquica y personas con capacidades excepcionales.

1.2.2.1. Ley General de Educación (Ley115/1994):

La Ley 115 en el Art. 1 Objeto de la ley define la educación como un proceso permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de sus derechos y de sus deberes.

En el Art. 4. Calidad y cubrimiento del servicio, afirma que corresponde al Estado, a la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo y es responsabilidad de la nación y de las entidades territoriales garantizar su cubrimiento.

En el Art. 5. Fines de la Educación, dispone que de conformidad con el Art. 67 de la Constitución Política la educación se realizará atendiendo a los siguientes fines:

1. Pleno desarrollo de la personalidad.
2. Formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos.
3. Formación para la participación en las decisiones.
4. Formación en el respeto a la autoridad y a la ley.
5. Adquisición y generación de los conocimientos científicos.
6. Estudio y comprensión crítica de la cultura nacional.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

7. Acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los valores culturales.
8. Creación de una conciencia de la soberanía nacional.
9. Desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional.
10. Adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejora del medio ambiente.
11. La formación en la práctica del trabajo.
12. Formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene.
13. La promoción de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología e ingreso al sector productivo.

En el Art. 13. Objetivos comunes de todos los niveles: Establece que el objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

Formar la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.

Proporcionar una sólida formación ética y moral.

Fomentar en la Institución educativa prácticas democráticas para el aprendizaje.

Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima.

Desarrollar acciones de orientación escolar profesional y ocupacional.

Fomentar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.

Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

En el Art. 24. Educación Religiosa, se garantiza el derecho de recibir educación religiosa y la libertad de cultos.

En el Art. 25. Afirma que la Formación ética y moral, se promoverá en el establecimiento educativo a través del currículo y de los contenidos académicos pertinentes del ambiente.

En el Art. 73 dispone que todo establecimiento educativo está obligado a registrar su Proyecto

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Educativo Institucional -PEI- donde especifique los principios y fines del establecimiento así como los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión; todo ello, encaminado a mejorar la calidad de la educación con la integración de la Comunidad Educativa, buscando el desarrollo de las diferentes regiones del país.

En el Art. 76. Define el currículo como un conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación íntegra.

En el Art. 77. Autonomía escolar afirma que las Instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel.

En su Art. 91. Ubica al estudiante en el centro del proceso educativo y participante activo en su propia formación integral.

En el Art. 92. Formación del educando, confirma que la educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, religiosos que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Y en su Art. 104. Define al educador como el orientador en los establecimientos educativos de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Además de los requisitos mencionados de esta Ley, se tienen en cuenta los siguientes artículos:

Título I (Disposiciones preliminares); Título II (Estructura del servicio educativo) Capítulo I (Educación formal) artículos 10 - 14 (Disposiciones comunes); artículos 15 - 18 (Definición de la educación Preescolar); artículos 19-26 (De la educación básica); artículo 27-35 (De la educación media); Título III (Modalidades de atención educativa a población).

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

La Ley 715 del 21 de diciembre de 2001:

La Ley 715 de 2001 establece normas orgánicas en materia de recursos y competencias y organización de los servicios de educación de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar los servicios de educación y salud, entre otros. Título II. (Sector Educativo) Capítulo I (Competencias de la Nación), Capítulo II. (Competencias de las entidades territoriales), Capítulo III (De las instituciones educativas, los rectores y los recursos).

1.2.2.2. La Ley 1098 de noviembre 08 de 2006:

La Ley 1098 (Ley de la infancia y la adolescencia) en los artículos 28, 42, 43, 44 y 45, establece obligaciones especiales de las instituciones educativas que requieren ser asimiladas en su PEI. Dicha ley tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

1.2.2.3. El Decreto 1860 del 3 de agosto de 1994:

El Decreto 1860, reglamenta parcialmente la ley 115 en lo referente a los aspectos pedagógicos y organizativos generales. El capítulo 3 artículo 14, establece el contenido del proyecto educativo institucional: “Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio”.

Art. 3. Obligaciones de la familia. El mandato constitucional impone a los padres de los menores el deber de mantenerlos y educarlos, la omisión o desatención al respecto se sancionará según lo dispuesto por la ley.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

El artículo 15 da autonomía a los establecimientos educativos para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la Ley y sus decretos reglamentarios.

El artículo 16 establece la obligatoriedad del proyecto educativo institucional.

El Capítulo 4, da las instrucciones necesarias a los establecimientos educativos para conformar el gobierno escolar.

1.2.2.4. Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009:

Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.

1.2.2.5. El Decreto 1743 del 3 de agosto de 1994:

Instituye el proyecto de educación ambiental para todos los niveles de educación formal y fija criterios para promoción de la educación ambiental, no formal e informal y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente.

1.2.2.6. La Resolución No.13342 del 23 de julio de 1982:

Establece una estructura administrativa interna y las funciones para cada cargo.

La Resolución No.03353 del 2 de julio de 1993:

Establece el desarrollo de programas y proyectos de educación sexual. Todos los establecimientos educativos del país que ofrecen y desarrollan programas de preescolar, básica primaria y básica secundaria y media están obligados a realizar, aplicar y desarrollar programas de educación sexual como complemento esencial del servicio educativo.

Ley 1732 de septiembre 01 de 2014 “ por la cual se establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país”. Esta es reglamentada mediante el decreto 1038 de mayo 25 de 2013 “ por el cual se se reglamenta la cátedra de la paz”.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Ley 1620 de marzo de 2015 “ por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”.

Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013 “ por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar”.

1.3. JUSTIFICACIÓN

“El Proyecto Educativo Institucional debe concebirse como un proceso permanente y sistemático de reflexión pedagógica y de racionalización del quehacer pedagógico en los establecimientos educativos, entendidos estos como centros culturales de desarrollo comunitario integral para el desarrollo socio-económico de calidad de vida. Define entonces, el proyecto, el objetivo de la profesión y del quehacer docente, la identidad de la institución y su compromiso de desarrollo consigo mismo y con la comunidad en la cual se inscribe”.

La Institución Técnica Nicolás Ramírez tiene la necesidad urgente de desarrollar la autonomía y participación de la comunidad en función de un sistema de valores haciendo énfasis en la tolerancia como alternativa frente a un país que se está desintegrando por la violencia, los prejuicios y la intolerancia.

El proyecto pedagógico institucional (P.E.I.) es un espacio para la Institución Técnica Nicolás Ramírez de la participación a la familia y demás comunidad educativa, con el firme propósito de lograr entre sus miembros relaciones fundamentadas en el reconocimiento del otro, el respeto y la confianza mutua.

Se requiere que los procesos sean generados y construidos desde la institución, sin olvidar el apoyo del núcleo familiar; con el deseo de asegurar la formación de la persona y su proyección social.

Se debe tener en cuenta que la familia y el colegio, son los primeros espacios sociales encargados de la formación de generaciones futuras. Razón por la cual es necesario

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

desarrollar un trabajo conjunto (Institución, padres de familia y estudiantes) que tenga en cuenta el logro de objetivos comunes mediante el mutuo apoyo y compromiso.

Es prioritario desarrollar acciones que contribuyan a la formación de la persona humana hombre – mujer en distintos ámbitos (cognitivo, afectivo, axiológico, ético, estético, lúdico etc.) que le permitan responder acertadamente ante las permanentes exigencias del mundo actual y futuro.

El objetivo esencial del Proyecto Educativo Institucional es crear el ambiente propicio para que los estudiantes se apropien de aprendizajes significativos, desarrollen capacidades, actitudes, sentimientos y conocimientos, y asuman los valores y compromisos necesarios para mejorar la calidad de vida, tanto personal como social, transformando y enriqueciendo su contexto.

Los procesos de evaluación y gestión del PEI en sus distintos componentes, se orientan permanentemente hacia la búsqueda de la calidad y la proyección de la institución.

Recapitulando el Proyecto Educativo Institucional se concibe como:

- El desarrollo histórico de la visión original de la Institución, que da origen constantemente a la misión institucional comprometida con la realidad social.
- El ámbito de la tensión dialéctica entre la reflexión y la acción, que genera el estilo educativo institucional, la manera de sentir, pensar y actuar en educación, lo que le imprime carácter propio.

La proyección realista de la Institución, que permite la concreción cotidiana de su específica utopía educativa en la sociedad en que vive.

- El proceso de construcción de la comunidad educativa, sustentado en valores éticos y en la fidelidad a su propia identidad y a la sociedad del lugar y del tiempo en que vive.
- El elemento integrador de todos los procesos institucionales, que posibilita la aproximación a las finalidades educativas propias, destinadas a satisfacer las necesidades personales y sociales.

- El instrumento que promueve una gestión educativa coherente y eficaz.

Nuestra sociedad se encuentra en una crisis de valores y por esto la institución educativa debe asumir un papel protagónico para contribuir a su renovación. Para lograrlo es necesario que nuestro PEI esté basado en una fuerte cultura de valores que se fomenten y vivan a diario dentro de la institución, no solo al nivel de alumnos y maestros sino de toda la comunidad educativa.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Es prioridad que se propenda por el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la comunidad educativa contribuyendo así a dignificar y valorar la persona humana, logrando su plena realización de conformidad con los postulados de la declaración de los derechos humanos orientándolos a conocerse a sí mismos y a descubrir las metas que den sentido a su existencia.

Partiendo de la premisa que la comunidad educativa es diversa, debemos fomentar un proyecto educativo acorde a las nuevas circunstancias que de manera conjunta nos lleve a *formar personas con competencias laborales básicas y específicas, autónomos, creativos, tolerantes, dinamizadores, constructores de proyectos de vida y de paz, generadores de cambio y capaces de continuar permanentemente su proceso de formación.*

1.4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Servicio educativo. “El servicio educativo comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.” (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el proyecto educativo institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planificadas y acordadas.

- **Marco legal vigente.** Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.
- **Educación formal.** “Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas, y conducente a grados y títulos.” (Artículo 10º Ley 115 de 1994).
- **Niveles de la educación formal.** “La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles: El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
- c) La educación media con una duración de dos (2) grados.” (Artículo 11º Ley 115 de 1994).

- **Comunidad educativa.** “De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.” (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

- **Calidad.** Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos, es decir, con las necesidades de formación integral vigentes de nuestros(as) estudiantes o expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

- **Conveniencia.** Grado de alineación o coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

- **Eficacia.** Grado de coherencia entre realización de las actividades pedagógicas y administrativas planificadas y los resultados planificados.

- **Eficiencia.** “Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.”

- **Efectividad.** “Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.”

- **Sistema de Gestión de la Calidad SGC.** Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por nuestra institución educativa y para la mejora continua de su desempeño.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- **Currículo.** “Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.” (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).
- **Plan de Estudio.** “Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.” (Artículo 79 Ley 115 de 1994,).
- **Proyecto Pedagógico.** “El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada.” (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).
- **Criterios de evaluación y promoción de estudiantes.** Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico y a su promoción al grado siguiente.
- **Sistema de evaluación y promoción de estudiantes.** Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.
- **Dimensión Humana.** Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativo, socio afectiva, corporal y estética.
- **Área del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.** Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- **Asignatura del conocimiento para la educación preescolar, básica y media.** Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.
- **Componente de área o asignatura.** Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.
- **Estándar básico de competencias.** “Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar.” (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).
- **Logro de aprendizaje.** Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.
- **Indicadores de logro de aprendizaje.** Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.

2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS, HORIZONTE INSTITUCIONAL Y GESTION DIRECTIVA.

2.1. RESEÑA HISTORICA

El día 8 de Enero de 1958 nace la idea de fundar un colegio de secundaria en el municipio, por iniciativa del señor Cesáreo Tafur Patricio preocupado por la educación de su numerosa familia.

La instalación de la junta pro-construcción del colegio, se comunicó con el señor gobernador, el secretario de educación pública y el secretario de obras públicas del departamento,

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

solicitándoles el concurso de un ingeniero para que elaborara el plano de la construcción.

El señor Juan Guzmán donó una (1) hectárea aproximadamente en el sitio denominado “Coscorrón” y dos (2) hectáreas fueron compradas por el Municipio. Se organizaron actividades de recolección de dinero para pago de los títulos de los lotes número 278 del año 1958 y lote 132 de 1962 en la notaría de Ortega. En el año 1961 empieza a funcionar el colegio con el grado primero de bachillerato, y teniendo como rector a Efraín Velásquez. En 1972 desempeñó en la rectoría el señor Miguel Ángel Mendoza, en 1973 el señor Álvaro Cabrera, en 1975 la señora Luz Yolima Valenzuela, en 1976 se nombró a Carlos Kafure, en 1978 al señor Jesús Marín, en 1979 el señor Aristarco M. Acosta y desde 1988 hasta la 2013 la señora María Evelia Peña de Hernández, en el 2014 el Señor Gil Montaña y en la actualidad el Magister HEIDER VEGA MONTIEL.

Después de varios talleres y conferencias en Chaparral y Purificación, orientados por la UNAD, sobre la articulación de la Educación Media Técnica y los ciclos propedéuticos; en diferentes sesiones de trabajo, con los docentes, se redactó la nueva concepción teórica del PEI ajustándolo al requerimiento de articulación de la educación media hacia la modalidad técnica. La Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, mediante Resolución 0291 de febrero 24 del 2003, autoriza el funcionamiento del grado 10° de la Educación Media Técnica; quedando modificada la Razón Social del Colegio Nicolás Ramírez así: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ CON ESPECIALIDAD EN PROCESOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES.

A partir del año 2005 a la Institución le fueron integradas 11 sedes, una de ellas cerrada por orden público, las cuales son LA VEGA, LA COLORADA, ESCOBALES, LA SORTIJA, LAS MESETAS, EL TOPACIO, CEDRALES ALTO DE ORTEGA, ALTO DEL CIELO, LA BETULIA, EL SILENCIO Y LUIS LOPEZ DE MESA. Con base en la Resolución 1450 de 22 de Septiembre de 2008, la comisión da cumplimiento a la visita, durante los días programados 10, 11 y 12 de noviembre del año en curso, para reconocimiento de estudios en los diferentes niveles y ciclos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL NICOLÁS RAMÍREZ de Ortega, Tolima. Practicada la visita por parte del supervisor HERNÁN CAZARES ORTIZ y el Director de Núcleo de Desarrollo Educativo MARCO AURELIO RAMOS CASAS; comisionados por la Secretaria de Educación del Tolima, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL, NICOLÁS RAMÍREZ de Ortega,

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Tolima practicaron una Evaluación Externa y Participativa verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas vigentes, constando que la Institución Educativa coordina la formación de competencias laborales básicas y específicas con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

En noviembre del 2001 el MEN hace entrega al colegio de un Aula de nuevas tecnología que permiten desarrollar en los alumnos el espíritu científico y constructivo.

Debido a la necesidad de cambio y de los diferentes programas de gobierno, en donde las Instituciones deben ofrecer a sus educandos herramientas básicas y condiciones que les permita generar nuevas y mejores opciones de trabajo y de acuerdo a las competencias adquiridas, se desempeñen satisfactoriamente en las diferentes áreas afines al sector productivo y agroindustrial. Teniendo en cuenta que el fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas son una excelente herramienta para lograr y consolidar un proceso de crecimiento económico. Se vio la necesidad de implementar y actualizar el Colegio uniendo esfuerzos técnicos, organizacionales, logísticos y humanos con miras a estudiar, apoyar y poner en ejecución una nueva modalidad para rescatar y fomentar la creatividad y la innovación como factores claves en la búsqueda de la competitividad y la productividad de nuestra región.

A partir de dichas consideraciones, desde agosto de 2002 se realizan estudios de factibilidad para el cambio de modalidad apuntando hacia la media técnica; bajo la orientación del Señor Supervisor MIGUEL SANABRIA y, concertando con los diferentes estamentos de la comunidad educativa: Padres de Familia, estudiantes, Docentes, directivos Docentes y representantes del Sector productivo y económico del municipio concluyendo la aceptación por parte de estos estamentos el cambio de modalidad.

Después de varios talleres y conferencias en Chaparral y Purificación, orientados por la UNAD, sobre la articulación de la Educación Media Técnica y los ciclos propedéuticos; en diferentes sesiones de trabajo, con los docentes, se redactó la nueva concepción teórica del PEI ajustándolo al requerimiento de articulación de la educación media hacia la modalidad técnica. La Secretaría de Educación y Cultura del Tolima, mediante Resolución 0291 de febrero 24 del 2003, autoriza el funcionamiento del grado 10° de la Educación Media

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Técnica; quedando modificada la Razón Social del Colegio Nicolás Ramírez así: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ CON ESPECIALIDAD EN PROCESOS AGROINDUSTRIALES.

A mediados del 2003, de acuerdo a la modalidad y especialidad y, bajo los lineamientos y análisis realizados por la gobernación del Tolima, secretaría de educación y cultura departamental, se celebró el convenio marco institucional celebrado entre la universidad abierta y a distancia – UNAD- y la institución educativa técnica Nicolás Ramírez cuyo objeto fue aunar los esfuerzos y recursos de las dos instituciones para facilitar los mecanismos, procesos y procedimientos necesarios para que los estudiantes y comunidad en general que hacen y hacen parte de la institución accedan a los servicios y programas de formación tecnológica ofrecidos por la UNAD en los términos señalados por la ley 749 de 2002.

Debido a esta articulación, en Octubre de 2003, se firmó el convenio Interinstitucional de Cooperación 487 con el Departamento del Tolima, el municipio de Ortega y la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez para el apoyo y gestión a la modalidad de la Educación Tecnológica, cuyo objeto fue: ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, TÉCNICA Y SUPERIOR EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE ORTEGA.

Mediante este Convenio se adquirieron maquinaria, equipos y utensilios acordes a la modalidad que permiten actualmente, realizar las prácticas pedagógicas básicas correspondientes a las diferentes líneas de la modalidad: Frutas y Verduras, Lácteos y Cárnicos.

En Septiembre 16 y 17 de 2004, la Secretaría de Educación y Cultura con el Señor Supervisor HERMES MUNEVAR MALDONADO practicó una Evaluación Externa y Participativa verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas vigentes, constando que la Institución Educativa coordina la formación de competencias laborales básicas y específicas con el SENA, la Universidad INCCA DE COLOMBIA y la UNAD.

Como resultado de la evaluación externa y participativa, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento con Resolución 0920 de Octubre 28 de 2004 reconoció los estudios correspondientes a los niveles de educación preescolar (grado Transición),

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Educación Básica (ciclo Primaria grados 1º a 5º y ciclo secundaria 6º a 9º) y Educación Media Técnica (grados 10º y 11º) especialidad en procesos industriales y empresariales a la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez, de naturaleza oficial género masculino y femenino hasta el año 2007.

A partir del 2005 a la Institución le fueron integradas 11 sedes, son: LA VEGA, LA COLORADA, ESCOBALES, LA SORTIJA, LAS MESETAS, EL TOPACIO, CEDRALES ALTO DE ORTEGA, ALTO DEL CIELO, LA BETULIA, EL SILENCIO Y LUIS LOPEZ DE MESA (cerrada por orden público).

Teniendo en cuenta, que la Institución no fue favorecida con el Convenio estipulado entre la Universidad nacional abierta y a Distancia (UNAD) e Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez y, en aprobación con el Consejo Directivo se da por terminado el mencionado Convenio según la Cláusula 10 TERMINACIÓN DEL CONVENIO, inciso B, incumplimiento de algunas de las obligaciones acordadas entre las partes.

Por tanto, tomando como referencia las anteriores consideraciones, en Agosto 5 de 2005 se suscribe el Acta de Compromiso 0050 PROGRAMA DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA (SENA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA E INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE ORTEGA) con sus respectivas responsabilidades; teniendo en cuenta que este proceso iniciará con los estudiantes de 6º a 10º a partir de 2006.

Nuevamente y con base en la Resolución 1450 de 22 de Septiembre de 2008, la comisión da cumplimiento a la visita, durante los días programados 10, 11 y 12 de noviembre del año en curso, para reconocimiento de estudios en los diferentes niveles y ciclos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL NICOLÁS RAMÍREZ de Ortega, Tolima. Practicada la visita por parte del supervisor HERNÁN CAZARES ORTIZ y el Director de Núcleo de Desarrollo Educativo MARCO AURELIO RAMOS CASAS; comisionados por la Secretaria de Educación del Tolima, a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL, NICOLÁS RAMÍREZ de Ortega, Tolima practicaron una Evaluación Interna y Participativa verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

vigentes, constando que la Institución Educativa coordina la formación de competencias laborales básicas y específicas con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Como consecuencia de la evaluación interna y participativa, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento con Resolución 2024 de noviembre 28 de 2008 reconoció hasta nueva visita los estudios correspondientes a los niveles de educación preescolar (grado Transición), Educación Básica (grados 1º a 9º) y Media (Grados 10 y 11) Carácter Técnico Especialidad Agroindustrial, Jornadas (mañana y tarde) y los Ciclos Lectivos Especiales Integrados I, II, III y IV de Educación Básica y I y II de Educación Media, Carácter Académico, Jornada Nocturna, cursados en el establecimiento Educativo denominado Institución Educativa Técnica NICOLAS RAMIREZ, del municipio de Ortega, Departamento del Tolima, Naturaleza oficial, modalidad presencial, género masculino y Femenino, Calendario A, de propiedad del Departamento de Tolima y bajo la Dirección de la Especialista MARÍA EVELIA PEÑA DE HERNÁNDEZ.

La Institución queda autorizada para expedir el título de BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL, y el título de BACHILLER ACADÉMICO y los certificados de estudios correspondientes, de conformidad con el Artículo 11 del Decreto 1960 de 1994.

En el 2010, el ministerio de Educación Nacional a través de los recursos de ley 21/82, en convenio con PROHACIENDO, SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL TOLIMA, construyeron tres aulas escolares, una unidad sanitaria, con sus respectivas rampas de acceso.

EN EL 2010, INICIA UN NUEVO PROCESO DE INTEGRACION CON EL SENA CON EL PROGRAMA DE FORMACION TECNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA, DANDO SU PRIMERA PROMOCION EN EL 2011.

A partir del segundo semestre del año lectivo 2012 se plantea la necesidad de la apertura de una nueva especialidad en la educación media técnica, que esté acorde con las exigencias sociales, tecnológicas, de conectividad y globalización, que le permita al egresado integrarse fácilmente al medio actual, donde pueda desempeñarse competentemente en el campo

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

laboral haciendo uso de las herramientas que ofrece el área de los sistemas, al optar el título de bachiller técnico con especialidad en sistemas.

Para implementar dicha especialidad la institución cuenta con los recursos físicos y talento humano necesarios para el desarrollo de las actividades propias que exige el currículo del programa de formación TÉCNICO EN SISTEMAS. Este programa se articulará con el CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA IBAGUÉ mediante convenio suscrito con el SENA.

En el mes de enero del año 2013 se hace la solicitud escrita y verbal por parte de la rectora de la institución a la secretaría de educación, para que el secretario de educación y cultura del departamento delegara a un supervisor para que visitara la institución y analizara la viabilidad de implementar la nueva especialidad (TÉCNICO EN SISTEMAS).

El día primero de febrero del año 2013 visita la institución el señor supervisor del área técnica del departamento MANUEL DÁVILA FLOREZ, quien después de socializar la propuesta con la comunidad educativa y verificar las condiciones de infraestructura, logísticas y humanas, dio visto bueno para iniciar la reestructuración del PEI, planes de estudio, asignaciones académicas, distribución de alumnos en la nueva especialidad y adecuación de las instalaciones del taller donde desarrollarán las prácticas y clases en jornada contraria para desarrollar las actividades académicas a partir de la fecha.

La Institución queda autorizada para expedir el título de BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD AGROINDUSTRIAL, y el título de BACHILLER ACADÉMICO y los certificados de estudios correspondientes, de conformidad con el Artículo 11 del Decreto 1960 de 1994.

En el año 2012 se analiza la situación de la institución desde el punto de vista de proyección a la comunidad, se decide hacer la apertura de otra área TECNICO EN SISTEMAS razón por la cual se cambia la institución tiene dos especialidades orientadas y apoyadas por el SENA.

2.2. ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

La educación como proceso de socialización de las personas, permite que el individuo asimile y aprende unos conocimientos, también implica una concienciación cultural y conductual, donde las nuevas generaciones adquieren los modos de ser de las generaciones anteriores.

El proceso educativo se materializa en una serie de habilidades y valores, que produce cambios intelectuales, emocionales y sociales en el individuo. En el caso de los niños, la educación busca fomentar el proceso de estructuración del pensamiento y de las formas de expresión. Ayuda en el proceso madurativo sensorio-motor y estimula la integración y la convivencia grupal.

Aunque en ocasiones, este proceso se ve afectado debido a varios factores, entre ellos los problemas psicológicos del niño. ¿Por qué decimos que se ve afectado? Porque para el aprendizaje se debe tener cierto comportamiento y disposición por parte del niño y si alguno de estos dos factores cambia, entonces el resultado CAMBIA.

La población estudiantil procede de la zona urbana y rural; el estrato social es el medio y bajo. La economía representativa de las familias está dada en la diversidad de oficios como la agricultura, ganadería, comercios organizados y ambulantes, empleo permanente y ocasional; estas actividades generan un reducido empleo u ocupación que conlleva a un escaso desarrollo de la economía y vida social de sus habitantes.

La institución cuenta con 1500 alumnos distribuidos en las diferentes sedes y especialidades, cuyas edades oscilan entre los 5 y 20 años; muchos de ellos provienen de hogares campesinos e indígenas cuyos ingresos los ubican en estratos 0, 1 y 2 siendo una población muy heterogénea ya que provienen de diferentes estratos sociales y económicos; por esta razón, algunos de ellos empiezan su formación académica desde la infancia con estigmas que tienen su origen en el seno de la familia y que interfiere directa e indirectamente en la obtención de resultados académicos óptimos (violencia intrafamiliar y social, desempleo, desnutrición, pobreza).

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Bajo estas circunstancias, la institución replantea las condiciones axiológicas que ofrece a los estudiantes fortaleciendo aspectos como la amistad, la tolerancia, la solidaridad, el respeto, la responsabilidad para que el joven sea dentro del grupo familiar un agente de cambio que contribuya a la convivencia armónica, participando permanente en su evolución y crecimiento, es responsabilidad de la institución educativa, capacitarlo no solo como persona capaz de producir, sino como individuo capaz de convivir con sus semejantes, acatando las normas de la moralidad, ética y la responsabilidad social que le son inherentes a su humana naturaleza.

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez con especialidad en agroindustria y sistemas pretende como prioridad, la formación de un individuo integral en todos los aspectos del desarrollo de su personalidad, inculcarle la importancia del papel social que desempeña en la comunidad. Para que el trabajo docente llegue a responder a las expectativas del estudiante, el maestro debe conocer las diferencias individuales de sus educandos a fin de implementar las estrategias pedagógicas correspondientes; es necesario entonces, partir de la heterogeneidad sociocultural del grupo de estudiantes y entender que no todos llegan en las mismas condiciones, a compartir un escenario y unos intereses comunes. Esto desde luego dificulta un tanto el proceso enseñanza-aprendizaje, por lo tanto el maestro debe diseñar variedad de alternativas y utilizar diferentes recursos que posibiliten un resultado óptimo.

Se hace necesario entonces, establecer planes de acción para focalizar y atender las principales problemáticas que afectan el proceso educativo en la institución y que inciden en el desarrollo del proyecto de vida de nuestros estudiantes, tales problemáticas se plantean en los siguientes aspectos:

Violencia intrafamiliar: El maltrato ejercido contra los niños tiene como una de sus consecuencias la pérdida del potencial humano manifestada a menudo en disminución de su capacidad para aprender en los primeros años de educación. Colombia es conocida a nivel mundial como uno de los países con mayores índices de violencia en todas sus manifestaciones; así el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Programa FAMI: 2007, considera que los niños que no pueden continuar en la escuela por sus dificultades para aprender casi siempre terminan deambulando por las calles con altas probabilidades de ser

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

reclutados por organizaciones delincuenciales de distinta naturaleza. Esta misma organización señala que existen evidencias que permiten afirmar que en Colombia hay una relación directa entre el maltrato y las dificultades de aprendizaje que tiene como una de sus consecuencias la deserción escolar y repitencia, aumentando el número de niños de la calle. En los niños maltratados se presentan ciertas características que los muestran como personas sensibles, retraídas, miedosas y propensas a presentar problemas emocionales. También presentan síntomas relacionados con depresión (tristeza y pérdida del interés por realizar cualquier tipo de actividades). Son cautelosos, inseguros, ansiosos y dependientes. Además, señala que presentan baja autoestima y manifiestan una actitud negativa hacia la violencia.; pueden también ser irritables, agitados y hostiles. Este investigador planteó que el comportamiento hostil de las víctimas provocadoras se podría considerar como la causa por la que son victimizadas. Señala que las víctimas provocadoras suelen ser fuertes y pueden sentirse fácilmente provocadas por los adultos o compañeros de clase. Su comportamiento está dominado por un estado de la cólera intensa, se implican en intercambios emocionalmente fuertes con sus iguales y, de forma consistente, resultan perdedores en esos conflictos dando muestras de cólera.

Deserción escolar: Por deserción escolar se entiende el abandono del sistema educativo por parte de los alumnos, provocado por una combinación de factores que se generan, tanto en la escuela como en contextos de tipo social, familiar e individual. Algunos teóricos han preferido llamar a esta situación “abandono escolar” dado el carácter militar que tiene la palabra “deserción”. Otros sólo la limitan a la dejación de los estudios por voluntad propia; y cuando se debe a aspectos externos, como la pobreza o el conflicto, prefieren hablar de retiro forzoso. Cuando una población no tiene acceso a la educación su crecimiento económico se ve limitado. Ya que, cuando no se finalizan los ciclos educativos existen menos posibilidades de acceder a empleos bien remunerados y se perpetúa el círculo de la pobreza.

2.3 FUNDAMENTACION ESPIRITUAL

Por espiritualidad entendemos el modo de ser, pensar y actuar característico de una persona o grupo que está viviendo alguna experiencia de comunión consigo, con los demás, con la naturaleza y con Dios. El modo de ser, pensar y actuar refiere a los

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

principios, las convicciones, los valores, las razones íntimas por las cuales se es así, se vive así, se actúa así y se tiene como el fin o la razón última de una persona o grupo. La espiritualidad mirada como la manera de ser de una persona o grupo, es esa vida interior que le abre perspectivas trascendentes, lo diferencia del común de personas y grupos, que lo saca de la dispersión y lo lleva a la unidad, y que le confiere características permanentes, perceptibles y evaluables. La espiritualidad mirada como la manera de pensar de una persona o grupo es esa iluminación de su mente que lo lleva a ver y proyectar la realidad desde un ángulo trascendente, desde el querer mismo de Dios leído en la realidad. La espiritualidad mirada como la manera de actuar es esa fuerza que permite la coherencia entre el principio o valor, la vivencia y, la actuación; entre mente, corazón y manos. La espiritualidad implica o abarca todas las facultades humanas: intelectivas, volitivas y operativas. La espiritualidad confiere a la persona o grupo: unidad y coherencia entre el saber, el querer y, el hacer. Toda la vida y todo en la vida de una persona o grupo es expresión, signo y realización de una espiritualidad. La espiritualidad implica toda la vida en cuanto guiada por un “Espíritu”. Así pues, orar, descansar, trabajar, estudiar, jugar, divertirse, dialogar implica una espiritualidad. La espiritualidad nos remite a un estilo o forma de vivir, a una manera de ser.

La Comunidad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “NICOLÁS RAMÍREZ”, busca ser Escuela y Casa de valores, porque los valores son el principio de vida que se enseña o se aprende en una comunidad que actúe en principios de convivencia, respeto, paz, tolerancia y armonía.

La espiritualidad se refiere a un “espíritu” de comunión que acompaña siempre las relaciones de las personas consigo mismas, con los demás, con la naturaleza y con Dios. Esta espiritualidad de comunión se alimenta y fortalece con el respeto a la diferencia, la tolerancia y el respeto de sí mismo. Desde la espiritualidad de comunión se busca que los estudiantes en cuanto personas humanas sean cada día “más humanas” y al mismo tiempo desde su espíritu de comunión sean “más comunitarios”, más solidarios, más serviciales, más respetuosos y acogedores a pesar de las diferencias de los otros, en fin se busca que sean mejores ciudadanos.

Desde la espiritualidad de Comunión se concreta la vivencia de los principios y valores institucionales como el respeto a la igual dignidad de toda persona humana que pertenece a esta comunidad educativa por encima de las diferencias raciales, económicas, religiosas,

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

políticas entre otras; desde el espíritu de comunión el respeto de la igual dignidad impide fomentar relaciones de superioridad e inferioridad, ni de más necesarios y menos necesarios, sino que se fomenta relaciones de complementariedad y de servicio mutuo. La espiritualidad de comunión da un alma a la estructura organizacional de la institución, con una llamada permanente a todos sus miembros a la confianza y apertura a su singular dignidad. Desde la espiritualidad de comunión se procura el respeto a la libertad y autonomía de toda persona y se fortalece la fraternidad desde los valores de la solidaridad, la justicia y la tolerancia. La espiritualidad de comunión busca la verdad, entendida como coherencia entre lo que se piensa, se quiere y se hace como persona o grupo evitando todo tipo de incoherencia y engaño.

2.4. MISION

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ CON ESPECIALIDAD EN AGROINDUSTRIA Y SISTEMAS, así como el bachillerato por ciclos lectivos especiales integrados y el programa de post-primaria, busca formar personas con saberes y competencias laborales básicas y específicas, a la vez forjar estudiantes tolerantes, dinamizadores, constructores de proyectos de vida y de paz, generadores de cambio y capacidad de continuar su proceso de formación, que se proyecten hacia niveles superiores de educación o a la creación de empresa; siendo líderes, responsables, creativos, autónomos, solidarios, productivos, éticos y comprometidos con mejorar su calidad de vida y engrandecer su región.

2.5. VISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ CON ESPECIALIDAD EN AGROINDUSTRIA Y SISTEMAS, así como el bachillerato por ciclos lectivos especiales integrados y el programa de post-primaria, al año 2020 formará hombres y mujeres competentes laboralmente, capaces de plantear alternativas de solución a las necesidades de la región, líderes con grandes valores, con saberes técnicos acordes a las exigencias de la globalización, perfilándose como entes activos en la construcción de una sociedad más humana, justa y solidaria.

2.6. FILOSOFIA

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Frente a la realidad nacional y a las exigencias de la sociedad actual y de la región, la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez con especialidad en agroindustria y sistemas, orientado por los principios de la fe, ve la necesidad de formar ciudadanos íntegros, fundamentados en el compromiso de superación integral, capaces de saber interactuar acatando los valores morales, éticos, religiosos, culturales, sociales y el uso de la técnica y la ciencia para el bienestar de la comunidad Orteguna en la superación de los conflictos sociales y la consolidación de la paz.

Así mismo, las modalidades técnicas que ofrece la institución le permitirán al estudiante y a su familia tener nuevas alternativas a futuro y otras posibilidades que le orienten su “modus vivendi” apoyados en unas actividades académicas mucho más estimulantes, cuyos frutos se obtendrán a mediano o largo plazo.

Por tanto, será un estudiante:

- Consciente de su dignidad, de su singularidad y de su libertad.
- Capaz de elegir libremente su destino.
- Capaz de asumir los valores fundamentales de la vida, del diálogo, de la cultura, de la ciencia y de la técnica.
- Consciente de su responsabilidad en la conservación de los recursos naturales y del equilibrio ecológico.
- Sincero, honrado, responsable en sus compromisos.
- Constante en su trabajo dignificante.
- Liberado del analfabetismo, del alcoholismo, drogadicción y del consumismo.
- Educado para la responsabilidad familiar.
- Capaz de formular juicios críticos y constructivos con decisiones coherentes.
- Con capacidad de participación y compromiso comunitario.
- Consciente y respetuoso de los valores nacionales y de su responsabilidad ciudadana.
- Educado para la práctica de la justicia.
- Capaz de influir críticamente en la política, la economía, la cultura y en la organización del estado.
- Constructor de la paz, la justicia y la fraternidad, según las exigencias de su conciencia moral.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- Con capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico.
- Con formación para la promoción y conservación de la higiene, la salud y la prevención de problemas sociales.
- Consciente del acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores culturales.

2.7 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Los principios son una serie de normas y comportamientos que le permiten a una comunidad vivir en armonía y tranquilidad

- ❖ **Responsabilidad social.** Instituye la responsabilidad social para el cumplimiento de su Misión y Visión, teniendo en cuenta que responde ante la sociedad mediante sus órganos de gobierno.
- ❖ **Excelencia académica.** Encamina su labor hacia la consecución de niveles de excelencia, para lo cual no escatimará esfuerzos que lo conduzcan a obtener logros cada vez mayores en los procesos académicos.
- ❖ **Innovación.** Dada su vocación técnica la institución apoya y fomenta actividades conducentes a la innovación, con el fin de contribuir de manera eficiente y constante al desarrollo local, regional y del país.
- ❖ **Equidad.** Se compromete a llevar a cabo sus actuaciones con justicia, buscando el beneficio educativo de todos los alumnos de la institución.
- ❖ **Solidaridad.** Impulsa las relaciones interpersonales basadas en la dignidad humana, estrategias de crecimiento y de sensibilidad social, para el beneficio de la comunidad Ramirista.
- ❖ **Convivencia.** Al acoger la condición social del Hombre, la Institución establece como uno de sus principios básicos el de la convivencia de sus participantes, mediante el respeto mutuo y el tratamiento constructivo de la divergencia de ideas y el acatamiento a los principios de la dignidad humana mediante el acatamiento del manual de convivencia.
- ❖ **Transparencia.** Uno de los fundamentos de la acción Institucional es la transparencia, entendida como la rectitud y coherencia en el obrar y la disposición permanente de hacer públicos todos sus actos.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- ❖ **Participación.** En su labor de formar ciudadanos, promueve actitudes críticas y fomenta la participación ciudadana, estimula el trabajo en equipo, la cooperación entre los diferentes entes de la comunidad educativa.
- ❖ **Medio ambiente.** Tiene en cuenta en su actuar al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad su conjunto en el entendido de que el medio ambiente comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del hombre y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca elementos tan intangibles como la cultura y por ello la institución debe contribuir a la formación de los estudiantes en la concepción científica del mundo y la comprensión de los problemas del medio ambiente, del desarrollo sostenible y de la necesidad de la educación ambiental y su vínculo con la sociedad.
- ❖ **Bienestar:** En cumplimiento de sus objetivos adopta como principio el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de todos los miembros de la Comunidad, igualmente brinda bienestar y contribuye a la formación integral del ser.

2.8 POLÍTICAS DE CALIDAD

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ, en concordancia con nuestra misión, contribuimos a la formación integral de nuestros estudiantes con la aplicación de estrategias pedagógicas acordes a las necesidades de la comunidad y de la región, promovemos la formación académica y técnica en competencias laborales, mediante la articulación de nuestros planes de estudio con las competencias desarrolladas en las modalidades técnicas en agroindustria alimentaria y en sistemas en convenio con el SENA, y nos proyectamos a la comunidad con fundamento en el desarrollo humano y técnico, la sostenibilidad económica y el mejoramiento continuo.

2.9 OBJETIVOS

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- ❖ Mejorar la calidad de la educación en función de las necesidades del estudiante; al darle a la institución el carácter técnico agroindustrial y en sistemas, se pretende desarrollar las competencias básicas y laborales del ciudadano en los ámbitos económico, social y cultural.
- ❖ Ofrecer oportunidades de una formación técnica que le permita al estudiante la continuación de estudios superiores y/o la inserción en el mercado laboral en una sociedad cada vez más competitiva y exigente.
- ❖ Inculcar valores como: Autonomía, Tolerancia, Participación, Responsabilidad, Respeto, Constancia y Honestidad.
- ❖ Estimular la participación activa de la comunidad educativa en las diferentes actividades como: Planeación y ejecución de proyectos agroindustriales y en sistemas.
- ❖ Conocer su entorno productivo, social económico y laboral para su correcta utilización.
- ❖ Ofrecer un programa de formación técnico laboral en sistemas tendiente a satisfacer las necesidades actuales de los estudiantes y del mundo globalizado
- ❖ Fomentar en la comunidad educativa la importancia del uso racional de los recursos naturales y la necesidad de su conservación para el goce de las futuras generaciones.

2.10. PERFIL DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Tomado del artículo 14 del manual de convivencia de la institución.

EL RECTOR: *“Será una persona capaz de liderar y promover el trabajo en equipo fomentando el desarrollo permanente de la institución encaminada a cumplir con los*

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

objetivos, la normatividad y los diferentes estamentos de la comunidad.”

- ❖ Promotor de crecimiento de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, en pro de un mejor nivel de vida.
- ❖ Líder en cimentación de valores y principios en el proceso educativo.
- ❖ Creador de lazos de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad.
- ❖ Creativo, innovador, organizador, analista y abierto al cambio.
- ❖ Justo, equitativo, reflexivo, solidario, sensible, sereno, ecuánime, respetuoso, generoso, tolerante y con visión futurista.
- ❖ Receptivo a los aportes que surjan de la comunidad educativa.
- ❖ Actualizado frente a los procesos culturales y pedagógicos.
- ❖ Hábil en la toma de decisiones.

2.11 COORDINADORES:

- ❖ Coherente en su vivencia pedagógica.
- ❖ Protagonista de paz.
- ❖ Dinamizador de la comunidad educativa.
- ❖ Generador del diálogo.
- ❖ Servidor de la comunidad.
- ❖ Constante en la búsqueda de innovaciones científicas y pedagógicas.
- ❖ Promotor de capacitación de los intereses de la comunidad.
- ❖ Líder para la comunidad educativa.
- ❖ Abierto al cambio.
- ❖ Testimonio de relaciones humanas.
- ❖ Equilibrado, justo, sensible, tolerante, conciliador y respetuoso.
- ❖ Humilde, receptivo y bondadoso.
- ❖ Hábil y reflexivo en la toma de decisiones.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- ❖ Promotor de integración de los miembros de la comunidad.
- ❖ Humano con capacidad de servicio y ayuda.
- ❖ Íntegro y honesto en su compromiso profesional.

2.12.DOCENTES:

- ❖ Claro en su misión de educador.
- ❖ Generador de paz.
- ❖ Consciente de su vocación.
- ❖ Abierto al diálogo.
- ❖ Creativo y dispuesto al cambio.
- ❖ Humilde y tolerante.
- ❖ Afectuoso y sensible.
- ❖ Crítico e investigador.
- ❖ Dinámico y entusiasta.
- ❖ Ejemplo de amor y servicio.
- ❖ Intérprete de la realidad social.
- ❖ Comprometido con el proyecto Educativo.
- ❖ Dinamizador de procesos.
- ❖ Justo, equilibrado, conciliador y solidario.
- ❖ Idóneo en su compromiso.
- ❖ Colaborador con las actividades institucionales.
- ❖ Partícipe en las actividades extracurriculares.
- ❖ Justo, leal, equilibrado, conciliador, solidario, respetuoso, honesto y responsable.

2.13.DIRECTOR DE GRUPO:

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- ❖ Ser ejemplo de vida.
- ❖ Ejemplo de Amor y Fe.
- ❖ Capaz de dialogar.
- ❖ Generador de paz y convivencia.
- ❖ Ser el animador, orientador y coordinador de las actividades a realizar con los estudiantes.
- ❖ Estructurar con sus estudiantes el proyecto de curso.
- ❖ Promover una actitud de cuidado y respeto por el aula de clase.
- ❖ Ser promotor del rescate de los valores.
- ❖ Organizar las actividades académicas.
- ❖ Programar y coordinar las actividades culturales y deportivas.
- ❖ Planear con anticipación las reuniones de Padres de Familia.
- ❖ Ser mediador en las situaciones especiales que se presentan en el proceso formativo de sus Estudiantes.
- ❖ Acompañar a los estudiantes en las actividades programadas.
- ❖ Promover el sentido de pertenencia.
- ❖ Consciente de la realidad.
- ❖ Libre y responsable en su actuar.
- ❖ Tolerante y respetuoso.
- ❖ Consciente del valor de la amistad.
- ❖ Autónomo y creativo.
- ❖ Capaz de luchar por sus ideales.
- ❖ Ser emprendedor.
- ❖ Inquieto por actualizar sus conocimientos y aprender nuevas tecnologías.
- ❖ Estar dispuesto a triunfar.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- ❖ Identificar y aprovechar las fortalezas de los estudiantes.
- ❖ Ser suficientemente dinámico.
- ❖ Ser paciente para resolver problemas.
- ❖ Informar a los padres de familia sobre problemas suscitados o sugerencias para el buen manejo del curso.
- ❖ Promover la participación de los padres de familia.

2.14 LOS Y LAS ESTUDIANTES:

- ❖ Comprometidos con la filosofía de la Institución.
- ❖ Ser protagonistas de paz y convivencia.
- ❖ Trabajar de manera ardua y dura.
- ❖ Ser perseverantes.
- ❖ Tener confianza en ellos mismos.
- ❖ Tener iniciativas.
- ❖ Tener objetivos claros y definidos.
- ❖ Ser optimistas y entusiastas.
- ❖ Ser visionarios.
- ❖ Reflexivos y críticos
- ❖ Capaces de interiorizar.
- ❖ Conscientes de la realidad.
- ❖ Partícipes de su formación integral.
- ❖ Libres y responsables en su actuar.
- ❖ Tolerantes y respetuosos consigo mismo, con los demás y con el medio.
- ❖ Conscientes del valor de la amistad.
- ❖ Autónomos y creativos.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- ❖ Capaces de luchar por sus ideales.
- ❖ Ser emprendedores.
- ❖ Inquietos por aprender nuevas tecnologías.
- ❖ Estar dispuestos a triunfar.
- ❖ Identificar y coordinar acciones con las autoridades.
- ❖ Ser suficientemente dinámicos.
- ❖ Ser generadores de su propio empleo.
- ❖ Capaces de buscar y lograr un modo de vida diferente.
- ❖ Ser capaces de renovar día a día su visión de la vida y estar dispuestos a crear nuevas condiciones y posibilidades a partir de un proceso inicial.
- ❖ Tener sentido de pertenencia.
- ❖ Participar activamente en las actividades extracurriculares.

2.15.PADRES DE FAMILIA:

- ❖ Testimonio de la filosofía de la Institución.
- ❖ Ejemplo de Amor y Fe.
- ❖ Capaz de dialogar.
- ❖ Promotor de la unión familiar.
- ❖ Modelo para los hijos y la comunidad.
- ❖ Crítico y participativo.
- ❖ Conciliador y solidario.
- ❖ Amigo y compañero de sus hijos.
- ❖ Trabajador y emprendedor.
- ❖ Receptivo a los cambios educativos.
- ❖ Humano y respetuoso.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- ❖ Justo y equilibrado.
- ❖ Guía y formador.
- ❖ Tolerante y comprensivo.
- ❖ Comprometido y responsable.

2.16. PERSONAL ADMINISTRATIVO:

- ❖ Comprometidos con la formación de los estudiantes.
- ❖ Comprometido con la filosofía e identidad de la institución
- ❖ Amable y cordial.
- ❖ Humano y con capacidad de ayuda.
- ❖ Eficiente en su desempeño profesional.
- ❖ Responsable y respetuoso.

3. OBJETIVOS

"La escuela será el taller donde la palabra trabajo cobra todo su esplendor, a la vez manual, intelectual y social, donde se forja una verdadera filosofía del trabajo que estimula la cooperación"

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

escolar, en cuyo seno el niño se organiza a través de un trabajo con sentido y no se cansa jamás de buscar, realizar, experimentar y ascender, concentrado, serio, reflexivo y humano".

Celestin Freinet

3.1. OBJETIVO GENERAL.

Mejorar la calidad de vida de la comunidad, mediante la educación impartida en la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez del Municipio de Ortega Tolima, integrando los saberes y capacidades a efectos de alcanzar unos apropiados niveles de desarrollo físico y espiritual, mediante las modalidades técnico en sistemas y en agroindustria que ofrece la Institución, apoyados en el uso de las tecnologías como soporte indispensable en el cambiante mundo del desarrollo, que contribuya a formar ciudadanos más acertados y asertivos en su proyección hacia la construcción de su proyecto de vida.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- ✓ Ofrecer oportunidades de una formación técnica en las dos modalidades que le permita al estudiante la continuación de estudios superiores y/o la inserción en el mercado laboral en una sociedad cada vez más competitiva y exigente.
- ✓ Inculcar valores como: Autonomía, Tolerancia, Participación, Responsabilidad, Respeto, Constancia y Honestidad.
- ✓ Fomentar en la comunidad educativa la importancia del uso racional de los recursos naturales y la necesidad de su conservación para el goce de las futuras generaciones.
- ✓ Definir los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad Educativa de la Institución.
- ✓ Permitir el análisis de la situación real institucional para identificar las deficiencias, oportunidades, fortalezas y amenazas.
- ✓ Definir, adoptar y desarrollar una estrategia pedagógica que guíe las labores de formación de los estudiantes.
- ✓ Permitir la organización de un plan de estudios articulado y coherente con el entorno social.
- ✓ Definir los mecanismos de participación de la comunidad educativa en coherencia con los propósitos Institucionales.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

- ✓ Definir los Proyectos pedagógicos con contenidos transversales que atiendan las características del entorno, la diversidad de la población, el P.E.I., lineamientos curriculares y los estándares básicos de competencias.
- ✓ Determinar los órganos, funciones y formas de integración del Gobierno Escolar.
- ✓ Construir y adoptar un manual de convivencia que oriente las acciones de los diferentes estamentos de la Comunidad Educativa.
- ✓ Determinar los procedimientos para relacionar la Institución con otras organizaciones, e Instituciones y el sector productivo.
- ✓ Definir las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales, locales y regionales.
- ✓ Definir, adoptar y difundir un sistema Institucional de evaluación del rendimiento académico, que sea conocido por toda la Comunidad Educativa.
- ✓ Determinar que el P.E.I, es la carta de Navegación de la Institución que debe ser conocido por todos para lograr los objetivos propuestos.
- ✓ Adoptar la cultura de la Heteroevaluación, Coevaluación y autoevaluación como ruta para el mejoramiento continuo de la Institución y sus procesos con proyección integral hacia el éxito como objeto de toda acción formativa.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

3.3. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE ORIENTAN EL P.E.I

Estos lineamientos y/o principios se darán a conocer a toda la comunidad educativa en reuniones que propicien su discusión y entendimiento, respetará la estructura social reconociéndola en todas sus partes:

3.3.1. LA SOCIEDAD

La sociedad es responsable de la educación junto con la familia; y el Estado colaborará con la vigilancia de la prestación del servicio educativo y el cumplimiento de su función social.

3.3.3. COMUNIDAD EDUCATIVA

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes, egresados, directivos docentes, sector productivo y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

3.3.4. LA FAMILIA

La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos deberá estar atenta a las disposiciones que la sociedad, las normas y la Institución le atribuya para su responsabilidad.

3.3.5. FUNDAMENTOS

Principios: Se basa en la realización de las actividades de manera libre y voluntaria fundados en una verdad individual de cada miembro de la comunidad educativa considerando la responsabilidad y el compromiso hacia la sociedad, en propiciar modelos y

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

formas que permitan el conocimiento, el desarrollo integral dado en las dimensiones cognitivo, comunicativo, biofísico, ético y estético.

Identidad: Formador de intelectuales, con criterio propio concedores de las problemáticas de su entorno, donde busque la adquisición del conocimiento científico, particularmente en los sistemas de información, obras civiles y participación comunitaria.

Propiciador del conocimiento acumulado y previo, para las diversas actividades académicas e intelectuales.

Valores practicados: Participación, Concertación, Comunicación asertiva, Prudencia, Pertenencia, Pertinencia, Tolerancia, Respeto, confianza, Responsabilidad, Solidaridad, Amistad, Humanidad, Justicia, Honestidad, Convivencia pacífica, lealtad.

Entorno: Persona trabajadora, respetuosa de los principios universales de conciencia, solidaridad y confraternidad crítica y justa, que proyecte y posibilite el conocimiento en general, el razonamiento lógico que resuelve problemas cotidianos e interactúe permanentemente en la solución intelectual de conflictos sociales y ecológicos.

Participación democrática: Reconocer la dignidad como un valor primordial individual y natural, la igualdad en el nombre, en los derechos políticos, culturales, sociales y de gobierno. La libertad como derecho inalienable y resistencias a la opresión. Desarrollar programas democráticos de participación ciudadana por encima de los saberes individuales y democráticos (vivir en democracia).

Participar libre y espontáneamente en las decisiones generales de la Institución que orientan el consejo directivo, el consejo académico y en los demás órganos de decisión de la institución, y así mismo conformar y orientar el consejo estudiantil hacia fines democráticos, académicos, y disciplinarios que redunden en el bienestar y comportamiento escolar.

Se reivindicará consecuentemente el derecho al error y al derecho que tienen los estudiantes a reconocerlos y repararlos, ayudados tanto por los profesores como por la docente con funciones de orientadora y la Institución en general.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Principio de Formación Técnico – Científico: Se desarrollará el hábito por la lectura y la escritura, se le incrementará su capacidad de observar, experimentar, clasificar, se entrenará en la duda metódica, la aptitud para interrogar y formular preguntas y responder los interrogantes que le formule el medio y su vida.

Principio de la Integridad Humana: Independiente del nivel educativo alcanzado, el alumno es un ser en permanente evolución y perfeccionamiento, dotado de capacidades y potencialidades que lo habilitan como sujeto activo y participante de su proceso educativo, con capacidad de lograr una alta autonomía y autoestima y un permanente crecimiento en su calidad de vida.

Principio Creativo y Recreativo: Formará un alumno con capacidad de maravillarse, crear, recrear y recrearse.

3.4. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Desde el Preescolar hasta la Educación media técnica, desarrollar en nuestros estudiantes las competencias Generales, específicas, ciudadanas y laborales, mediante la implementación de un currículo articulado.

En la Educación media Técnica, desarrollar en nuestros estudiantes las competencias laborales en la formación para el trabajo y el desarrollo humano y/o articularse con la Educación Superior.

Fomentar las prácticas democráticas y la convivencia pacífica para el aprendizaje de principios y valores de la participación ciudadana y cultura de la legalidad.

Garantizar el acceso de todos los niños y jóvenes de la Educación Preescolar, Primaria, Secundaria y Media técnica con estrategias de inclusión y permanencia.

Involucrar a la familia como agente importante para el proceso educativo y como apoyo para la formación humana de nuestros niños y jóvenes.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

Propender por mantener unas buenas relaciones con los diferentes sectores que permitan contribuir al desarrollo y al crecimiento de la Institución.

Basados en la evaluación Institucional y en los planes de mejoramiento, estructurar el funcionamiento Institucional fundado en la cultura de la calidad.

PEI

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

3.5. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

“El aprendizaje se entiende como el sendero que conduce hacia un nuevo camino y es alimentado en ese andar por nuevas fuentes, sensaciones, ilusiones, miedos, dudas. En este sentido, el aprendizaje es una experiencia tanto individual como colectiva, dentro y fuera del aula, que va configurando una cultura particular.” Vygotsky.

Quizá se pueda comenzar esta estrategia desde la visión de Rousseau al señalar “Haced que vuestro alumno dedique atención a los fenómenos de la naturaleza y pronto despertareis su curiosidad, pero para alimentarla no os deis prisa en satisfacerlo. Poned a su alcance las cuestiones y dejad que las resuelva; quién no sepa algo porque se lo habéis dicho, sino porque lo haya comprendido él mismo; que invente la ciencia y no que la aprenda”.

A partir de la necesidad de dotarse de mejores herramientas para el servicio educativo, el consejo directivo adoptó una propuesta pedagógica que garantizara la integralidad en los procesos educacionales, lo anterior como resultado de un análisis histórico y evaluativo de la Educación Colombiana, del Tolima y del Municipio de Ortega, enmarcada dentro de sus planes de desarrollo económico y como la educación índice en estos.

El objetivo general de la estrategia pedagógica es el de con una oferta educativa pertinente frente a la demanda del aparato productivo, desarrollar en la media técnica, competencias laborales especificadas tanto en el área de sistemas como en el ámbito agroindustrial para el trabajo y articulación con la educación superior que permita al alumno egresado la inserción en el mercado laboral y en el desarrollo de su proyecto de vida. Y en los términos que indican los objetivos del presente documento.

Dice Pablo Freire “La Educación debe estar enmarcada como una práctica de la libertad, como praxis, es decir, acción y reflexión del sujeto sobre el mundo para transformarlo, y ponerlo al servicio de todos, especialmente del pueblo, y en tanto lo transforma, se realiza la libertad. El proceso de la educación como práctica de la libertad, supone la concienciación, lo cual implica la aprehensión de la realidad, para elevarse a la esfera crítica, donde lo real puede ser conocido y transformado. La educación debe permitir al hombre, como sujeto histórico, hacer parte activa de la historia, en cuanto hace y rehace el mundo”.

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

En similar postura indica Vygotsky que “El aprendizaje se entiende como el sendero que conduce hacia un nuevo camino y es alimentado en ese andar por nuevas fuentes, sensaciones, ilusiones, miedos, dudas”. En este sentido, el aprendizaje es una experiencia tanto individual como colectiva, dentro y fuera del aula, que va configurando una cultura particular.

4. MODELO PEDAGÓGICO INSTITUCIONAL.

El modelo pedagógico a través del cual se sostiene el PEI de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez, se basa en los principios que rige la corriente **Social Cognitiva** basada en los amplios aportes en teoría Educativa de PAUL FREIRE y LEVI VIGOTSKY quienes propusieron un sistema Educativo totalmente basado en el entorno del estudiante que estos conozcan la realidad y la asuman como parte del aprendizaje; así mismo, el modelo **cognitivo Constructivista** (DEWEY y JEAN PIAGET) que plantean que el verdadero proceso, enseñanza-aprendizaje, es el que permite y facilita el desarrollo del individuo; hace énfasis en la actividad, el experimento y la manipulación (aprender haciendo); desde este punto de vista y partiendo de las necesidades e intereses del estudiante, este se convierte en un agente activo del proceso educativo.

Apoiado en las anteriores teorías los contenidos Científicos y Técnicos encontrarán una fase experimental el acceso a estructuras superiores de desarrollo mediante las habilidades, destrezas y competencias observable en el estudiante que le permitan aprovechar los recursos del entorno y su gestor de una mejor calidad de vida. Por otra parte, las metas, están basadas en las posibilidades y pleno desarrollo del individuo para la producción Social (material y Cultural) en donde el maestro juega el papel facilitador y estimulador de experiencias, cuyo método depende del nivel de desarrollo de cada individuo, haciendo énfasis en el trabajo productivo, igualmente, creando un ambiente de afianzamiento e incentivando el encuentro de saberes a través de diferentes estrategias (juegos, experimentos, mapas, ideas, ensayos, prácticas y convivencia).

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

DEBIL

Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrio Nicolás Ramírez,

Celular: 3152705955 - 3208789732

Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

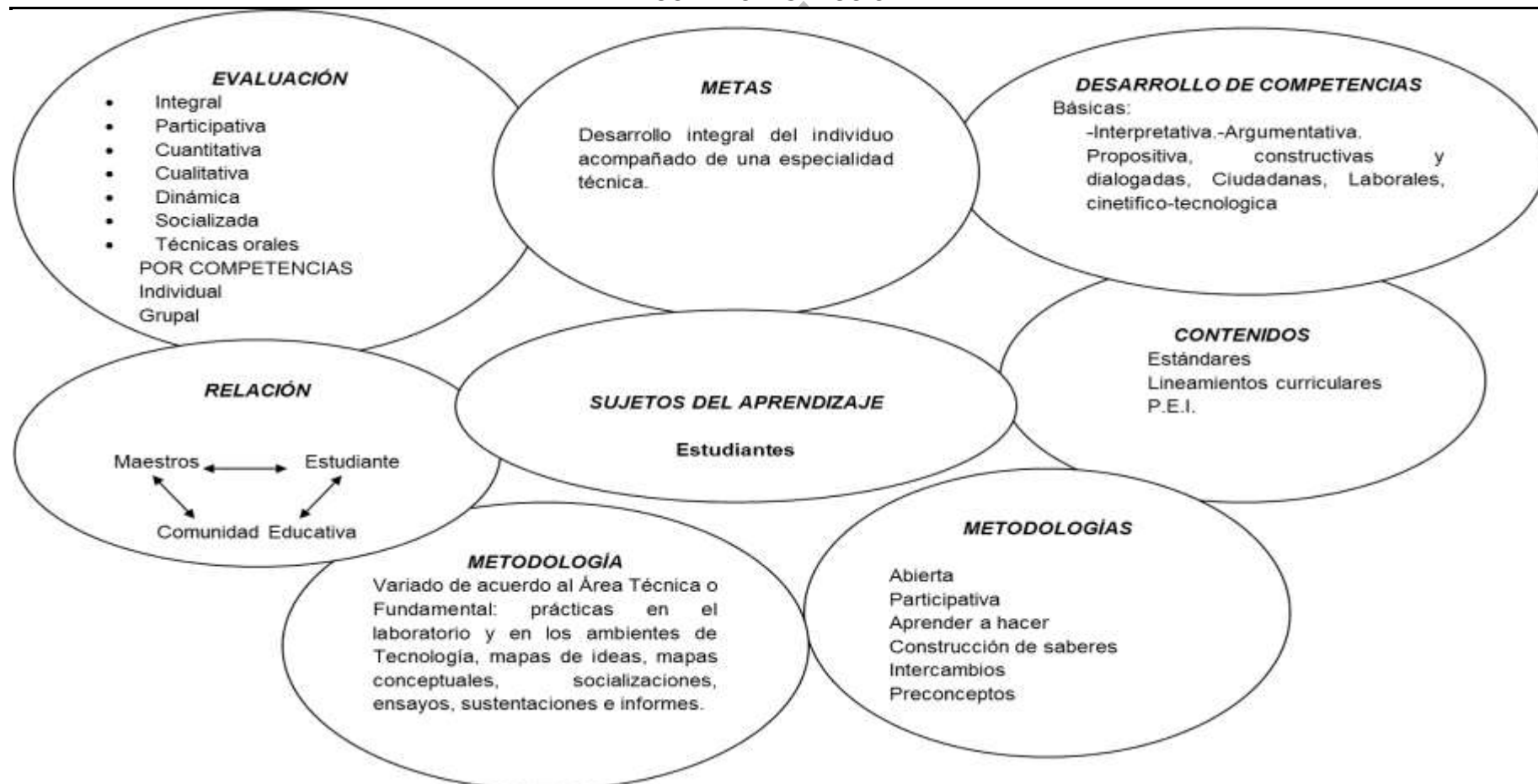
Jornada Diurna y Nocturna Resolución 03956 Septiembre 17/2012

DANE: 173504002201

NIT. 800014626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLAN EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.



*Calle 3ª 16 – 55. Avenida Las Palmas. Barrió Nicolás Ramírez,
Celular: 3152705955 - 3208789732
Email: ietnicolasramirezortega@hotmail.com*



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

4.3. CULTURA DE EMPRENDIMIENTO.

Seguramente tengamos a flor de labios una pregunta que se dé como punto de partida de este tema: ¿Por qué educar para el emprendimiento? Dice (Audretsch y Turisch. 2001, Comisión Europea, 2006). “Existen datos suficientes para afirmar que el aumento de la actividad emprendedora tiende a aumentar la tasa de crecimiento de las naciones y a reducir el desempleo”. Igual se lee en (Oosterbeek, van Praag, IJsselstein, 2008). “Quienes están a cargo de desarrollar políticas en estos contextos también apoyan la idea de que mayores niveles de emprendimiento pueden lograrse mediante la educación”

En un sentido amplio, numerosas iniciativas dentro de las escuelas son emprendedoras y traen bienestar a la comunidad. Pero a pesar de que algunas personas parecen haber nacido con las condiciones necesarias para llevar adelante sus ideas, existe consenso en que los emprendedores no nacen sino que más bien se hacen, a partir de su experiencia. Vital.

Determinadas cualidades son comunes a las personas con espíritu emprendedor, como la perseverancia y la responsabilidad; en general, podríamos decir que se trata de personas con una gran capacidad de comunicar una idea, convenciendo e involucrando a más personas, que se suman, acompañan y colaboran en su realización.

Enseñar el emprendimiento no sólo trae beneficios económicos a nivel país por disponer de jóvenes aptos para generar sus propias ocupaciones, sino que también ayuda al desarrollo individual de los alumnos, fomentando su autoestima y confianza. Los estudiantes aprenden actitudes, habilidades, y comportamientos que les permitirán entrar en el mundo del trabajo y progresar en sus carreras profesionales.

Al mismo tiempo los jóvenes que participan de cursos de emprendimiento adquieren más herramientas para interactuar con la comunidad, darse a entender y contribuir a la sustentabilidad social de esta.

Entre las habilidades que se espera incentivar gracias al nuevo currículo, los jóvenes deberán ser capaces de relacionarse bien con otros, cooperar, negociar, construir acuerdos, administrar y resolver conflictos, actuar tomando en consideración el contexto, definir y llevar a cabo planes y proyectos personales (incluida gestión de la propia carrera), sostener los propios derechos, intereses, límites y necesidades, utilizar el lenguaje, símbolos y textos en forma interactiva, utilizar el conocimiento y la información en forma interactiva y utilizar la tecnología en forma interactiva.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Se es consciente que la iniciativa emprendedora en el entorno educativo hace referencia al desarrollo de cualidades personales como la creatividad, la disposición positiva a la innovación y el cambio, la confianza en uno mismo, la motivación de logro, el liderazgo, la aceptación del fracaso como fuente de experiencia, las actitudes de cooperación y de trabajo en equipo. Para sustentar esto habría un sin número de apuntes, entre ellos:

“Estudia lo duro mientras es fácil. Haz cosas grandes mientras son pequeñas. Los trabajos más duros del mundo se empiezan con facilidad, los grandes asuntos del mundo empiezan por lo pequeño. Así, el alma sabia, sin tratar nunca las cosas grandes, consigue que se hagan las cosas grandes.” (Lao Tse)

Los siete hábitos de la gente altamente efectiva, Stephen Covey. “Siembra un pensamiento, cosecha una acción; Siembra una acción, cosecha un hábito; Siembra un hábito, cosecha un carácter; Siembra un carácter, cosecha un destino”. Proverbio anónimo.

Existe metas para hacer emprendimiento en búsqueda del éxito y con incorporación de otras profesiones, es decir manejar la interdisciplinariedad, así mismo incorporar como base "cátedras de emprendimiento a cargo de docentes formados en esta área, para así mirar el punto de vista que el estudiante tiene hacia su futuro, porque muchas veces se le forma y él sale con sus conocimientos pero no sabiendo qué hacer: a qué dedicarse.

Lo anterior busca responder a la necesidad de adecuar la enseñanza al dinamismo del mercado actual, ya que la Pedagogía no puede cambiar a la misma velocidad con que lo hacen las exigencias relacionadas con las profesiones.

De esta manera se espera formar jóvenes más activos, innovadores, capaces de crear proyectos personales, descubriendo y aprovechando las oportunidades del entorno para llevarlos adelante.

Se trata de un cambio radical que precisará revisar la malla curricular, realizar capacitaciones a profesores así como también la creación de materiales pedagógicos para la enseñanza del emprendimiento dirigidos a alumnos y profesores, diferenciados por niveles del ciclo escolar y con manuales de soporte, entre otros muchos aspectos.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Al contrario de lo que algunos piensen soñar no es inútil o poco realista, es simplemente algo positivo que nos enseña donde nos gustaría llegar. Es importante que desde pequeños se enriquezca la mente con información relevante para emprender y alcanzar dichos sueños, ya que cualquiera que sea requiere siempre de un cierto nivel de emprendimiento para lograrlo.

Toda la información relevante a cómo llevarlo a cabo tiene la capacidad de abrir la mente de cualquier niño/a para que así sea capaz de imaginar el futuro que le gustaría vivir. Y si algo hemos aprendido durante la historia es que lo que hoy parece imposible, mañana podrá ser posible.

Enseñar a los más pequeños sobre el emprendimiento, startups y pequeños negocios dentro de un aula no sólo cumple con las normas académicas de una educación adecuada, sino también y más importante, se les prepara para la vida. Los estudiantes aprenden sobre ideas, metas, proyectos, presupuestos y sobre todo, a cómo salir adelante sin depender de un trabajo. Una enseñanza que aumenta sus habilidades individuales mientras que les enseña a cooperar con los demás.

Actualmente, con el mercado laboral tan inestable y las sombrías perspectivas de futuro, es de crucial importancia la enseñanza del emprendimiento y negocios desde edades tempranas.

La manera de implantar dichos conocimientos dependerá tan solo de la personalidad, habilidad y preferencias de cada profesor. Aunque si este es uno de voluntad emprendedora, podrá utilizar varias de las siguientes ideas para inspirar en la materia a impartir. Dichas ideas pueden ser utilizadas individualmente, combinadas o modificadas para adaptarse a cada situación. Simplemente se trata de que finalmente se apliquen en la institución.

También se tiene en cuenta que siempre hay algunos estudiantes que muestran más talento en un área que en otra. Permitirles usar esos talentos creativamente añadiendo los elementos empresariales y observa a ver qué pasa.

A continuación algunas ideas para traer el emprendimiento al aula:

LENGUAJE: Historias de éxito. Lea historias de éxito con los estudiantes. Esto puede ir desde historias de noticias o característica de piezas históricas. Con estas historias los estudiantes aprenden y encontrar inspiración para establecer un negocio de abajo a arriba.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

El fracaso: Enseñar que el fracaso es una parte positiva e inevitable del proceso emprendedor. Normalmente para alcanzar el éxito hay que “fracasar” o aprender varias veces antes. Inculcar una cultura donde el fracaso es algo positivo ayuda a quitar miedos y frenos.

Plan de negocio: Sin un plan, cualquiera puede perder su enfoque en un gol. Haga que los estudiantes escriban un plan de negocio y conseguirán una sólida comprensión de lo que se necesita para iniciar su propio negocio u objetivo.

Carta comercial: Una carta comercial ofrece al profesor de lenguaje una oportunidad única para desarrollar las habilidades de gramática y vocabulario mientras integrando más comprensión de las oportunidades de negocio. Un estudiante puede escribir una carta de negocios para solicitar el interés de los inversores o posibles consumidores.

Riesgos y beneficios: En el camino, los estudiantes deben sopesar y aprender sobre los riesgos y beneficios de cualquier empresa u objetivo que persigan.

Tipos de empresas: Mostrar a los estudiantes las diferencias y similitudes de los diferentes tipos de empresa. Dotarles también con la información necesaria para comenzar y mantener un negocio adecuadamente.

Trabajos de clase como emprendimiento: Crear un sentido de responsabilidad, dando a cada estudiante un trabajo. Primero asignar trabajos que asigne3n responsabilidades en que su destreza y capacidad se ponen en práctica.

Matemáticas: Presupuestarían, Banca básica, Como ahorrar dinero, Gastar dinero, Obtener un beneficio, Balance de cuentas, La oferta y demanda, Cambio de divisas

Historia: La historia del negocio, Las invenciones, El mercado mundial, Los viajes de negocios, Los proveedores.

CIENCIA: Conservación del agua, Reciclar para crear, Energía solar, Observación del comportamiento del consumidor.

Y en este orden de ideas él sin número de opciones que tiene el docente de acuerdo a su perfil y visión del mundo de los emprendedores. Todo ello enmarcado el modelo educativo propuesto y que está acorde con nuestros énfasis educativos. Para ese caminar se adelantan las gestiones en aras de poder materializar cada propuesta y/o proyecto en que las posibilidades de superación de las dificultades desde la cultura del emprendimiento sean escuchadas y apoyadas.

La Institución mantiene una apertura a las demás instituciones del estado u privadas que desean aunar esfuerzos lícitos para superar la pobreza y abrir nuevas opciones de desarrollo y crecimiento personal, social y comunitario en todas y cada una de las personas que conforman nuestra comunidad educativa.



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION.

5.1. GESTION ACADEMICA .

5.1.1. PLAN DE ESTUDIO E INTENSIDAD HORARIA TECNICA EN SISTEMAS.

Nro	AREAS ASIGNATURAS FUNDAMENTALES	Y	PREESCOLAR	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SEPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DECIMO	UNDECIMO
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL			4	4	4	4	4	4	4	4	4		
	BIOLOGIA													
	QUIMICA												4	4
	FISICA												4	4
	CIENCIAS SOCIALES			3	3	3	4	3	3	3	3	3	1	1
	HISTORIA													
	GEOGRAFIA													
	CONSTITUCION POLITICA DEMOCRACIA	Y												
	CIENCIAS ECONOMICAS POLITICAS	Y											1	1
	FILOSOFIA												1	1
	EDUCACION ARTISTICA			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	EDUCACION ETICA EN VALORES HUMANOS	Y		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	EDUCACION FISICA-RECREACION DEPORTES	Y		2	2	2		2	2	2	2	2	1	1
	TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	E		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	HUMANIDADES													
	ESPAÑOL			5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3
	INGLES								3	3	3	3	3	3
	MATEMATICAS		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3
	CATEDRA DE LA PAZ		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	REALIZAR												7	3



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE GARANTICE EL MANTENIMIENTO DE HARDWARE DE LOS EQUIPOS													
IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN DISEÑO PPREESTABLECIDO A PARTIR DE NORMAS TECNICAS INTERNACIONALES													7
APLICAR HERRAMIENTAS OFIMATICAS, REDES SOCIALES Y COLABORATIVAS CON EL PROYECTO A DESARROLLAR												3	
TOTAL DE HORAS		25	25	25	25	25	30	30	30	30	37	37	



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

5.1.2. PLAN DE ESTUDIO E INTENSIDAD HORARIA TECNICO EN AGROINDUSTRIA

Nro	AREAS ASIGNATURAS FUNDAMENTALES Y	PREESCOLAR	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SEPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DECIMO	UNDECIMO
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL		4	4	4	4	4	4	4	4	4		
	BIOLOGIA											4	
	QUIMICA											4	
	FISICA												
	CIENCIAS SOCIALES						3				3	1	
	HISTORIA												
	GEOGRAFIA												
	CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA												
	CIENCIAS ECONOMICAS											1	
	CIENCIAS POLITICAS												
	FILOSOFIA											1	
	EDUCACION ARTISTICA						1				1	1	
	ARTES PLASTICAS												
	MUSICA												
	EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS						1				1	1	
	EDUCACION FISICA-RECREACION Y DEPORTES						2				2	1	
	TECNOLOGÍA INFORMÁTICA E						2				2	2	
	OPTATIVA (COMPUTACION)										2	2	
	EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL						1				1	1	
	HUMANIDADES						5						
	ESPAÑOL										5	3	
	INGLES										3	3	
	MATEMATICAS						5				5	3	

*Institución Educativa Técnica*
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

CATEDRA DE LA PAZ							1				1	1	1
PROPIAS DE LA ESPECIALIDAD APLICAR PROCESO TÉRMICO SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NORMAS VIGENTES. (Est. Jornada Contraria)												1	2
APLICAR PROCESOS DE HIGIENIZACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS SEGÚN PROGRAMA ESTABLECIDO Y NORMATIVIDAD VIGENTE. (Est. Jornada Contraria)												2	
COORDINAR PROYECTOS DE ACUERDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA												1	
ALMACENAR PRODUCTOS ALIMENTICIOS SEGÚN NATURALEZA DEL PRODUCTO Y TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO													1
CONTROLAR PUNTOS CRÍTICOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE. (Estudiantes jornada contraria)													1
PRACTICA DE APLICAR PROCESO DE HIGIENIZACION Y PROCESOS TERMICOS. (Estudiantes jornada contraria)												4	
PRACTICA DE APLICAR PROCESO TERMICO SEGÚN													4



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

DIMENSIONES
PREESCOLAR
DIMENSION SOCIO-AFECTIVA
DIMENSION COGNOSCITIVA
DIMENSION CORPORAL
DIMENSION COMUNICATIVA.
DIMENSION ESTÉTICA – CREATIVA
DIMENSION ÉTICA Y VALORES

Para el desarrollo de las actividades del Proyecto Lúdico Pedagógico, o de aula del Nivel de Preescolar y atendiendo a lo ordenado en el artículo 13 del Decreto 2247 del 11 de Septiembre de 1997 con una intensidad horaria de 4 horas diarias. Según Resolución 0080 de 29 de Enero de 2008.

ESPECIALIDAD TÉCNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA

ACLARACIONES

Siguiendo los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, para dar cumplimiento al programa de formación TÉCNICO EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA en su totalidad (resolución 3152 de 2009) sin interrumpir o alterar el desarrollo de las áreas fundamentales; las siguientes competencias (Áreas) en el grado Décimo y Once se trabajarán en jornada contraria (estudiantes de la jornada mañana en horas de la tarde y estudiantes de la tarde en horas de la mañana).

- ❖ Para todas las áreas anteriormente mencionadas, los contenidos de Control de Calidad de Alimentos se realizarán en el laboratorio de Control de Calidad del Centro Agropecuario LA GRANJA del Espinal, mediante un conjunto de 3 prácticas por cada grado, con intensidad horaria definida por instructores del SENA.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

AREA TECNICA AGROINDUSTRIAL	GRADO	I.H.S.	JORNADA DE CLASES
APLICAR PROCESO TÉRMICO SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NORMAS VIGENTES.	10-02	1	TARDE
	10-04		MAÑANA
	11-02	2	TARDE
	11-04		MAÑANA
APLICAR PROCESOS DE HIGIENIZACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS SEGÚN PROGRAMA ESTABLECIDO Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	10-02	2	TARDE
	10-04		MAÑANA
CONTROLAR PUNTOS CRÍTICOS EN LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE.	11-02	1	TARDE
	11-04	1	MAÑANA
PRACTICA DE APLICAR PROCESO DE HIGIENIZACION Y PROCESOS TERMICOS.	10-02	4	TARDE
	10-04		MAÑANA
PRACTICA DE APLICAR PROCESO TERMICO SEGÚN PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y NORMAS VIGENTES. (Estudiantes jornada contraria)	11-02	4	TARDE
	11-04		MAÑANA

NOTAS ACLARATORIAS:

- ❖ En cumplimiento del Convenio de Articulación Media Técnica establecido con el SENA los estudiantes del grado 10° realizarán una JORNADA DE INDUCCIÓN en las instalaciones de esa Institución, CENTRO DE LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCIÓN, IBAGUÉ-TOLIMA.
- ❖ Siguiendo los lineamientos emanados por Ministerio de Educación Nacional, para dar cumplimiento al Programa de Formación **TÉCNICO EN SISTEMAS** en su totalidad (según



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Resolución 3152 de 2009) sin interrumpir o alterar el desarrollo de las áreas fundamentales; las competencias (Áreas) en los grados décimo y once, el SENA apoyará el proceso de Formación nombrando un Instructor que acompañará semanalmente la Institución colaborando con los docentes titulares de las áreas, así como también impartiendo clases magistrales. El horario para cumplir lo anterior se acordará con la Coordinación del SENA Ibagué.

- ❖ La etapa productiva se trabajará mediante el Proyecto Productivo, el cual quedará formulado en el grado 10° y se ejecutará en el grado 11°, con la asesoría permanente del Instructor del SENA que acompaña la Institución, trabajando en contrajornada.

AREA TECNICA EN SISTEMAS	GRADO	I.H.S.	JORNADA DE CLASES
REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PREDICTIVO QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DEL HARDWARE DE LOS EQUIPOS (Estudiantes Jornada Contraria)	10-01	7	TARDE
	10-03	7	MAÑANA
IMPLEMENTAR LA ESTRUCTURA DE LA RED DE ACUERDO CON UN DISEÑO PREESTABLECIDO A PARTIR DE NORMAS TÉCNICAS INTERNACIONALES	11-01	7	TARDE
	11-03	7	MAÑANA



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

INTENSIDAD HORARIA SEDE ALTO DEL CIELO.

Nro	AREAS Y ASIGNATURAS FUNDAMENTALES	PREESCOL	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SEPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DECIMO	UNDECIMO
	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL		4	4	4	4	4	4	4	4	4		
	QUIMICA											3	3
	FISICA											3	3
	CIENCIAS SOCIALES		3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	
	CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA											1	1
	CIENCIAS ECONOMICAS Y POLITICAS											1	1
	FILOSOFIA											1	1
	EDUCACION ARTISTICA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	EDUCACION ETICA Y EN VALORES HUMANOS		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	EDUCACION FISICA- RECREACION Y DEPORTES		1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
	EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	HUMANIDADES: ESPAÑOL LENGUA CASTELLANA		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
	INGLES		1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3
	MATEMATICAS		5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4
	CATEDRA DE LA PAZ		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	TECNOLOGIA E INFORMATICA		2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	OPTATIVA: TECNOLOGIA AGROPECUARIA							2	2	2	2		
	OPTATIVA: FORMULACION DE PROYECTOS											2	2
	TOTAL DE HORAS		25	25	25	25	25	30	30	30	30	30	30



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

**PLAN DE ESTUDIOS E INTENSIDAD HORARIA
BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA
JORNADA NOCTURNA
2016**

ÁREAS	CICLOS	3	4	5/6
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		2	-	-
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		-	2	-
CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL (QUÍMICA)		-	-	2
CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL (FÍSICA)		-	-	2
GEOGRAFÍA E HISTORIA COL. CONST. Y DEMOCRACIA		3	-	-
GEOGRAFÍA E HISTORIA DE AMÉ. CONST. Y DEMOCRACIA		-	3	-
GEOGRAFÍA E HISTORIA UNIV. CONST. Y DEMOCRACIA		-	-	1
MATEMATICAS: ARITMÉTICA E INICIACIÓN A LA GEOMETRÍA		4	-	-
MATEMATICAS: ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA		-	4	-
MATEMATICAS: ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA		-	-	3
TRIGONOMETRÍA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA		-	-	-
HUMANIDADES: LENGUA CASTELLANA		3	3	3
EDUCACIÓN RELIGIOSA		1	1	1
HUMANIDADES: IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)		2	2	1
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS		1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE		1	1	1
EDUCACIÓN ARTÍSTICA.		1	1	1
CIENCIAS ECONOMICAS Y POLÍTICAS		-	-	1
FILOSOFÍA.		-	-	2
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.		2	2	2
<u>TOTAL</u>		20	20	20

6. PROYECTOS PEDAGOGICOS Y GESTION ACADEMICA.



Institución Educativa Técnica *Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

1. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES.

7.1. GESTIÓN DE CONVIVENCIA- POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

La inclusión social es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Ahora bien podemos contemplar otra respuesta a este tópico y está es que la inclusión, entendida desde un punto de vista social, tiene que ver con el trabajo que diferentes personas e instituciones realizan a diario para asegurar que grandes sectores de la sociedad no queden por fuera de esta y entren entonces en una espiral de violencia, delincuencia y paupérrimas condiciones de vida. La inclusión social significa integrar a la vida comunitaria a todos los miembros de la sociedad, independientemente de su origen, de su actividad, de su condición socio-económica o de su pensamiento. Normalmente, la inclusión social se relaciona con los sectores más humildes, pero también puede tener que ver con minorías discriminadas y dejadas de lado, tal es el caso de comunidades aborígenes o de etnias minoritarias. Entonces, dentro de la inclusión debemos agrupar a las actitudes, las políticas y las tendencias, que se propongan integrar a las personas de distintos sectores a la sociedad a la cual pertenecen, proponiéndose que las mismas contribuyan aportando sus talentos y que al mismo tiempo obtengan una retroalimentación por parte de la sociedad. La inclusión debe concretarse desde todos los planos: político, económico, educativo, social, entre otros.

Con acierto a lo anterior en la Institución Educativa se reconocen y garantizan el derecho a todas las comunidades: (negras, indígenas LGTBI) en el proceso educativo, acorde a sus necesidades y aspiraciones etno-culturales, por tanto se evitará todo acto de intimidación, segregación, discriminación o racismo en los distintos espacios de integración social; del mismo modo se ejercerán los principios de igualdad y respeto de la diversidad étnica y cultural.

- **POBLACIÓN LGTBI.** El Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales, Reproductivos, su Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, serán objetivos que



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

se cumplirán en la Institución Educativa, a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias lúdicas y pedagógicas en el marco de la corresponsabilidad con los estudiantes pertenecientes a la Institución. Fomentaremos en todos nuestros actos la inclusión de acciones referentes a la construcción de ciudadanía y a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos de preescolar, básica y media. Se fortalecerá la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias, para la formación de sujetos activos de derechos. Trabajaremos en procura de mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con matoneo y violencia escolar.

- **ADOLESCENTES EMBARAZADAS.** Dentro de la Institución Educativa proporcionaremos la inclusión en los programas educativos de temas relacionados con la educación sexual, reproducción, el embarazo en adolescentes, las drogas, la violencia de género y las enfermedades de transmisión sexual. Además, no se impondrán dentro de la Institución Educativa, por causa de su embarazo, medidas correctivas o 103 sanciones a ninguna adolescente; y se permitirá la continuidad y el fin de los estudios en la Institución Educativa de las adolescentes que pasen por el periodo de gestación.
- **DISCAPACIDAD.** Con el fin de cumplir la ley estatutaria 1618 del 27 de febrero del 2013 que permite la inclusión de personas con discapacidad, la institución Nicolás Ramírez realizara las siguientes acciones tendientes a garantizar el proceso escolar:

1. Identificara los estudiantes que puedan tener necesidades educativas especiales (NEE) o excepcionales; para ello solicitara valoraciones que verifiquen el diagnostico con el fin de generar atención integral garantizando su acceso y permanencia educativa pertinente y con calidad.

2. Se buscara, la permanencia y el derecho a una educación de calidad a los estudiantes con NEE o excepcionales, Ajustando los planes de mejoramiento institucionales para la inclusión, a partir del índice de inclusión y de acuerdo con los lineamientos que el Ministerio de Educación Nacional.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

3. La docente orientadora realizará apoyo y seguimiento a la permanencia educativa de los estudiantes con NEE, con el fin de que se adopten las medidas pertinentes para garantizar su permanencia escolar.
4. Si en el momento de matrícula no se hizo el reporte, esta se podrá hacer en cualquier momento del año, con la certificación de un profesional de la salud.
5. La institución Implementara acciones de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación de estudiantes con NEE
6. Se Capacitara a los docentes sobre procesos de inclusión social, así como fomentar su formación y capacitación permanente; y en general todas las prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas para incluir efectivamente a todas las personas con discapacidad.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el SIE se deja de manera específica que ningún estudiante con NEE puede perder el año ya que a este se le evaluara su avance en los procesos.

PARÁGRAFO SEGUNDO : La ley define que las personas con y/o en situación de discapacidad son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

NOTA ACLARATORIA. Respecto del sentido de todo el enunciado de este capítulo en especial a lo que hace referencia al manual de convivencia de la Institución se entenderá como parte integral del P.E.I. solo que cada documento estará separado para los procesos y procedimientos de aprobación y gestión, sin aquello signifique diferencia substancial y por el contrario se complementan y alimentan en los aspectos en que cada uno debe ser soporte del otro en cada instancia en que deba interpretarse de manera unificada.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

8. EL GOBIERNO ESCOLAR

De acuerdo con la Ley General de Educación y el artículo 18 del Decreto 1860 de 1.994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo que se ejecuta en una Institución Educativa. Dicha comunidad educativa se compone de: 1) Estudiantes, 2) Padres de familia y/o acudientes, 3) Docentes, 4) Directivos docentes y 5) Egresados. Concluye el artículo señalando: «Todos ellos son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar.

El Gobierno Escolar es un espacio real para la democracia, que se evidencia en la posibilidad de elegir y ser elegido, representar los intereses de la comunidad y desarrollar la capacidad de liderazgo en la institución y el entorno; es una figura creada para promover valores cívicos y democráticos y contribuir al orden y mantenimiento escolar de manera solidaria, participativa y tolerante

OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994. El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Decreto. Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2o y 3o del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente Decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional. También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que para el efecto de la organización del gobierno escolar, se establecen en este capítulo. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida.

8.1 ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

1.- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.

2.- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

3.- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

8.2 FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

8.2.1 CONSEJO DIRECTIVO: Según lo establecen los artículos 142 y 143 de la Ley 115, el art. 21 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1286 de 2005, el Consejo Directivo, estará integrado por:

1.- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.

2.- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.

3.- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva del consejo de Padres de Familia.

4.- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.

5.- Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

6.- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARAGRAFO 1o. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

PARAGRAFO 2o. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

8.2.2 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a). Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b). Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c). Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d). Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e).- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f). Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g). participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h). Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
- i). Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
- j). Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k). Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;
- l). Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;
- m). Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;
- n). Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- ñ). Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.
- o). Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y
- p). Darse su propio reglamento.

8.2.3 CONSEJO ACADEMICO. Siguiendo los lineamientos del artículo 145 de la Ley 115 y del art. 24 del Decreto 1860 de 1994; el Consejo Académico estará integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a). Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b). Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.
- c). Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d). Participar en la evaluación institucional anual.
- e). Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f). Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g). Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

8.2.4 . FUNCIONES DEL RECTOR. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, le corresponde al rector del establecimiento educativo:

- a). Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b). Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c). Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d). Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e). Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- f). orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g). Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- h). Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional .
- i). Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j). Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- k).- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

8.2.5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA: El artículo 5 del decreto 1286 de 2005 dice que la conformación del Consejo de Padres es de carácter obligatorio en cada Institución Educativa.

El Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia o acudientes en el proceso pedagógico de la institución.

El consejo de padres está conformado por mínimo un padre de familia de cada grado que ofrece la institución elegidos en la asamblea de padres de Familia.

La elección se hará en la primera asamblea general que la institución tenga y quienes estarán a cargo de apoyar el proceso serán los directores de grado y sus funciones son las siguientes:

- a) .Contribuir con el Rector o Director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.
- b) Velar que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior, ICFES.
- c) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la Cultura de la legalidad.
- d) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- f) Propiciar un clima de confianza, entendimiento integración solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la constitución y la ley.
- h) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del Medio Ambiente.
- i) Elegir el padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009.
- j) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- k) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2º del artículo del presente decreto.

Nota: La asociación de padres familia podrá formar parte del consejo directivo siempre y cuando se cumpla lo indicado en el artículo séptimo del decreto 1286 en lo que respecta a sus parámetros y conceptos.

8.2.6. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA. (Artículo 9º Decreto 1286 de 2005)

Es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados, la cual debe ser promovida por el consejo directivo del establecimiento. Estará integrado por un presidente, vicepresidente, tesorero, fiscal y dos vocales quienes serán padres de familia /acudientes de los estudiantes matriculados que tiene la I.E.T. NICOLAS RAMIREZ. La elección se hará en la primera asamblea general que la Institución tenga y quienes estarán a cargo de apoyar el proceso serán los coordinadores.

Podrá hacer actividades como las siguientes:

Darse su propia organización interna.

Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.

8.2.7. EL PERSONERO ESTUDIANTIL: Aunque no participa de manera directa en ninguno de los componentes que posibilitan el Consejo Directivo, tiene en la Institución una importante función; es el encargado de promover la identidad, compromiso y participación de todos en el proceso educativo y las funciones que le determina el Decreto 1860, a través de diferentes campañas y proyectos comunitarios. Es el estudiante del grado undécimo que ha



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

presentado a sus compañeros un proyecto convincente para la mejor participación y convivencia institucional. Es elegido por la mayoría de los estudiantes, previa presentación del proyecto a través de los diferentes medios de comunicación internos, las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá Utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento,
- b) Velar porque sus electores cumplan con las actividades académicas, el respeto entre ellos y su formación integral.
- c) Organizar foros u otras formas de deliberación;
- d) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes y la Institución.
- e) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

8.2.8 EL CONTRALOR ESTUDIANTIL: Es un estudiante de grado décimo elegido democráticamente por los estudiantes matriculados y sus funciones son:

- a) Velar por el buen manejo de los recursos y bienes de su Institución
- b) Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio de control social en su Institución con el apoyo de la contraloría departamental.
- c) Velar por el mejoramiento de la calidad educativa.
- d) Promover la enseñanza, educación y respeto de los derechos humanos dentro y fuera de la Institución.
- e) Promover un ambiente sano y libre de contaminación así como la preservación de los recursos naturales.
- f) Acceder a las actas del consejo Directivo u otros documentos contables o fiscal para verificar y poder hacer seguimiento de las decisiones que se tomen sobre el uso de los bienes de la Institución.
- g) Convocar trimestralmente y presidir las reuniones del Comité estudiantil de control social.
- h) Presentar una rendición de cuentas semestralmente sobre su actuación en el ejercicio de sus funciones.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

8.2.9 CONSEJO DE ESTUDIANTES: Como lo señala el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994, este es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución en básica secundaria y media. Y en primaria un representante de transición a grado tercero y otro representante de los grados cuarto y quinto, corresponde al consejo de estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna.
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.
- e) Dar a conocer a los estudiantes en forma oral o escrita, las actividades y proyectos que han desarrollado o planean desarrollar en beneficio de los estudiantes.
- f) Buscar por intermedio de los organismos del gobierno escolar y de otras organizaciones dentro y fuera de la institución, talleres y actividades de formación en liderazgo, gestión de proyectos, resolución de conflictos, etc., para los representantes de grupo y otros líderes que se identifiquen en los distintos grados, de tal manera que se vaya consolidando un equipo fuerte y bien formado de dirigentes estudiantiles que realmente tengan voz y presencia en la institución y contribuyan al desarrollo de una buena convivencia en la institución.
- g) Reunirse mensualmente de forma ordinaria y extraordinaria cuando lo consideren sus integrantes
- h) Participar activamente en los procesos de evaluación y veeduría de los aspectos académicos, disciplinarios y administrativos de la institución.

A los miembros del consejo de estudiantes no se les colocarán faltas de asistencia cuando se encuentren reunidos desarrollando las funciones propias de su cargo ya que han sido autorizadas por el consejo directivo o por la coordinación según el caso. En caso de que citen a los representantes de grupo u otros líderes estudiantiles, a estos tampoco se les colocará falta de asistencia. En todos los casos, estos estudiantes deberán responder en forma puntual y eficiente por sus actividades académicas y tendrán derecho a presentar en fechas posteriores las pruebas y talleres que se hayan realizado durante su ausencia.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

8.2.9.1 PROCESO DE ELECCION PARA CONSEJO ESTUDIANTIL, PERSONERO Y CONTRALOR:

Para el nivel de básica secundaria y media, el área de sociales coordinará el proceso de elección, pero todos los docentes apoyarán dicho evento; para el nivel de básica Primaria quienes lo coordinaran serán los docentes de los grados tercero y quinto pero todos los demás docentes apoyarán el proceso.

- Organizar elecciones de Representantes por Curso, del Consejo de Estudiantes y del Personero.
- Diseñar formularios de inscripciones de los candidatos y los tarjetones.
- Recibir las inscripciones de los candidatos.
- Delegar funciones a los estudiantes de grado décimo que serán los delegados electorales.
- Inscripción de candidatos.
- Capacitar a candidatos sobre responsabilidades y compromiso al conformar el consejo estudiantil.

8.2.9.2 REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS.

- Estar legalmente matriculado en la Institución.
- Presentar formulario institucional debidamente diligenciado, con su información personal.
- Para personero y contralor estudiantil se debe de ser estudiante activo de la institución con una antigüedad mínima de dos (2) años, lo cual permite que los jóvenes se hayan apropiado e identificado con la filosofía y los valores.
- Ser ejemplo de virtudes ante la comunidad educativa, demostrando responsabilidad, dinamismo, solidaridad, alegría, buenos modales, comportamiento apropiado y excelente presentación personal.
- Presentar o inscribir un programa o proyecto de gobierno, el cual desarrollará en caso de ser elegido como representante de su grado, personero estudiantil o contralor estudiantil.
- Demostrar que cumple con los deberes y compromisos de estudiante, de acuerdo al registro que se lleva en el observador del alumno, ser garante de valores éticos y morales.

8.2.9.3 PERFIL DEL CANDIDATO.

Responsabilidad en todas las actividades en las cuales participe.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Dinamismo y alegría en la consecución de metas propuestas.
Actitud positiva frente a las actividades académicas.
Buen rendimiento académico y disciplinario.
Capacidad de liderazgo.
Demostrar una actitud positiva y comprometida frente a la Institución.

Parágrafo 1. De la inscripción de los candidatos y votantes. El estudiante que desee integrar el Gobierno Estudiantil debe cumplir los siguientes requisitos:

1. Presentar en el momento de inscribirse el formato institucional diligenciado y la propuesta.
3. Presentarse a la toma de fotografía en ésta institución a la hora y día programado.
4. Realizar su campaña electoral en el tiempo estipulado.
5. Respetar los criterios electorales de acuerdo con la filosofía del colegio, descrita en el Manual de Convivencia.

8.9.2.4 ELECCIONES.

Después de cumplido el plazo de las campañas electorales, se realizará las votaciones en el que se elegirá el Consejo de Estudiantes. Ese día se dispondrá de un lugar específico en la Institución, donde los delegados del grado décimo estarán organizados como jurados de mesa para recibir los votos por grados, habrá una mesa de votación con dos estudiantes delegados y un docente, que constatarán la urna sellada y un listado de estudiantes que llevarán un control adecuado de los votantes según listado de matrícula, igualmente dispondrá de un cubículo para marcar los tarjetones.

En cada mesa de básica primaria, básica secundaria y media se levantará un acta que registre el horario de votación, el número total de votantes y los votos específicos que recibió cada candidato. El nivel de básica Primaria deberá hacer llegar el acta de los candidatos de tercero y quinto al jefe de Área concluido el proceso electoral. Se oficializarán los candidatos elegidos en una izada de bandera en ambas jornadas y en la sede de primaria la Vega.

Para el caso de personero las sedes integradas deberán hacer llegar la información a más tardar el viernes de la semana en la cual se realizó la elección.

Para la elección de los candidatos al consejo estudiantil cada curso postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Para elección de Personero estudiantil el grado Once postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido.

Para elección de Contralor estudiantil el grado décimo postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido.

En cada uno de estos procesos, el responsable de ésta actividad es el Docente de Ciencias Sociales que imparte la asignatura en cada grado.

Parágrafo 1. De la Votación. El voto será secreto, deberá hacerse en la mesa asignada y el votante estará registrado según listado de matrícula.

Parágrafo 2. Escrutinio. Cumplido el tiempo estipulado se cerrarán las elecciones y se procederá al escrutinio cuyos resultados serán consignados en actas. Los jurados entregarán las actas, las urnas y los votos al Registrador designado (Docentes). Cada candidato nombrará un veedor que verificará el proceso de control de votos. El mismo día se publicarán los resultados.

Parágrafo 3. De presentarse empate para el cargo de Personero de los Estudiantes entre dos o más candidatos, se definirá quién es el Personero haciendo un recuento de los votos de grado undécimo y ganará el candidato que más votos haya obtenido en dicho grado, en caso de persistir el empate se definirá al azar.

8.2.9.5 REVOCATORIA DEL MANDATO

La revocatoria del mandato es un derecho democrático por medio de la cual los estudiantes dan por terminado el mandato que le han conferido.

Este derecho procederá, siempre y cuando existan los siguientes requisitos:

- a. El trámite inicia cuando un grupo de estudiantes en número no inferior al 40% de los votos que se obtuvieron solicita ante el Consejo Estudiantil que se convoque a votaciones para revocar el mandato de la misma, fundamentando su solicitud en el cumplimiento del programa o en la insatisfacción general de los estudiantes.
- b. La Revocatoria del mandato solo puede solicitarse cuando haya transcurrido por lo menos la mitad del periodo, a partir del momento de la posesión del cargo.
- c. La Revocatoria del mandato de Personero, contralor o cualquier miembro del consejo estudiantil puede iniciarse cuando:
 1. Incurra en una falta grave al Manual de Convivencia.
 2. No cumplan con el plan de trabajo establecido en su programa
 3. Se compruebe falta de honestidad en sus diferentes actuaciones



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

PARÁGRAFO 1

La inasistencia reiterada a dichas reuniones, sin justificación, será causal de solicitud de revocatoria del mandato, ya que este es un espacio privilegiado para conocer las problemáticas estudiantiles. Cuando uno de los estudiantes del consejo, no asista a las reuniones convocadas por tres veces y/o presente renuncia, este será reemplazado por el siguiente en votación. y para trabajar mancomunadamente con los otros líderes estudiantiles de la institución.

PARÁGRAFO 2

El Consejo de Estudiantes podrá invitar a participar en forma permanente u ocasional, con voz y sin voto, a todos aquellos miembros de la comunidad educativa (estudiantes, egresados, padres, profesores, directivas) que deseen apoyar los procesos de organización y gestión de los estudiantes

8.2.10. COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

La comisión de evaluación y promoción que se establece en la institución, está integrada por el Rector, quien la presidirá, los coordinadores, la docente orientadora y un grupo interdisciplinario de docentes con el fin de analizar los desempeños alcanzados por los estudiantes en las diferentes asignaturas y grados. Se han estipulado como funciones de la Comisión de evaluación y promoción las siguientes:

1. Determinar las actividades pedagógicas que se deben adelantar para superar las insuficiencias.
2. Recomendar la Promoción Flexible, para aquellos estudiantes que habiéndolo solicitado reúnan los requisitos exigidos por la Institución.
3. Velar porque la institución se ajuste a los lineamientos legales y a los del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo referente a evaluación.
4. Proponer diferentes estrategias de capacitación y actualización de los docentes en el campo de evaluación.
5. Decidir la promoción de los alumnos de los grados 6º, 9º y 11º que hayan obtenido los logros previstos del respectivo grado.
6. Determinar la reprobación de los alumnos, según los términos del sistema de evaluación de la institución (Decreto 1290)



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

7. Determinar la realización de actividades complementarias en las áreas en las cuales se presentan deficiencias e insuficiencias.

8.2.11. INHABILIDADES

Si alguno de las personas escogidas para desarrollar funciones en el Gobierno Escolar u otros mecanismos de participación no cumpliera con las funciones asignadas o establecidas, el Rector y/o Coordinador de Convivencia está facultado para removerlo de su cargo con la debida participación del grupo que lo eligió. En caso de que los representantes estudiantiles, tanto Personero como representante ante el Consejo Directivo no cumplan con sus funciones y perfiles de Manual de Convivencia y/o Reglamento Escolar y las propuestas explícitas en su programa de gestión podrán ser removidos de los cargos para los cuales fueron elegidos.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

9. RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES- GESTION COMUNITARIA

9.1. CONCEPCION:

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez concibe la gestión comunitaria como un proceso educacional en donde el agente propulsor no se dedica solamente a identificar, diagnosticar y dar recomendaciones para la solución de problemas, sino que conduce a que mediante acciones educativas la comunidad se organice, defina necesidades formule planes y ejecute actividades que la conduzcan a elevar su nivel de vida en forma continuada. Bajo esta perspectiva la institución se convierte en un espacio democrático donde la comunidad, a través de sus organizaciones es quien debe determinar, decidir y resolver sus propios asuntos. Dentro de una democracia participativa la gestión comunitaria debe entonces apuntar al reconocimiento y otorgamiento de poder a la comunidad y sus organizaciones.

La comunidad debe jugar un papel decisivo en la elaboración de propuestas y en la discusión y definición de prioridades en el ámbito escolar y regional en asuntos de tanta trascendencia para su supervivencia como por ejemplo en programas de educación y cultura, sobre la recuperación y protección del medio ambiente (aguas, fauna silvestres, bosque, contaminación, espacios públicos y paisajes, etc.).

Por lo tanto la gestión comunitaria debe tener como objetivo integrar los conocimientos de las distintas áreas al apoyo y consolidación de proyectos de desarrollo comunitario los cuales deben ser flexibles para que respondan a los requerimientos y características de quienes conforman esta comunidad en particular teniendo en cuenta los criterios teórico – prácticos que le permitan a la institución implementar los proyectos comunitarios como parte del proceso educativo.

Con esto la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez no se propone por si misma solucionar los problemas de la comunidad, sino únicamente prestar su apoyo, para que la comunidad tome conciencia de su situación, se apropie de las posibilidades concretas de su desarrollo y lo gestione por sí mismo.

El área de Gestión de la comunidad comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

institución educativa hacia su comunidad y la sociedad en general. Los procesos específicos de esta área se encuentran agrupados del modo siguiente:

9..2. PARTICIPACION Y CONVIVENCIA: Busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción de la institución educativa.

En este aspecto se tendrán en cuenta la participación y convivencia de los siguientes actores de la comunidad educativa.

- ⊞ MANUAL DE CONVIVENCIA
- ⊞ COMITÉ DE CONVIVENCIA y/o CONFLICTOS
- ⊞ PARTICIPACION DE ESTUDIANTES
- ⊞ ASAMBLEA DE PADRES DE FAMILIA
- ⊞ PARTICIPACION DE PADRES DE FAMILIA

10.2.1. MANUAL DE CONVIVENCIA:

El pacto de convivencia se justifica por la necesidad de fortalecer y estimular los principios, normas y valores de la Comunidad Educativa Técnica Nicolás Ramírez

El ámbito educativo escolar es uno de los escenarios ideales para aprender a vivir en comunidad, para aprender a ser, para aprender a vivir como persona ético-moral, compartir experiencias, ejercer auto-control, adquirir y reafirmar valores tales como: el respeto, responsabilidad, justicia, liderazgo, solidaridad, tolerancia, entre otros, que posibilita el desarrollo integral y que cualifica a la persona para conseguir su realización personal y social.

En consecuencia a lo anteriormente expuesto el manual representa fielmente la misión, visión y los valores de nuestra institución educativa es el garante del Proyecto Educativo Institucional.

El manual se orienta al “Deber Ser” de la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez y se rige por la constitución política de 1991, Ley General de Educación Ley 115, el decreto reglamentario 1860 y todos los decretos vigentes que emanan del MEN y la Secretaria de Educación Departamental. El nuevo código de infancia y adolescencia.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Con la certeza y buena voluntad de todos lo llevaremos a la práctica con la seguridad de que se estará viviendo la realidad de nuestro entorno en ambientes de autonomía, libertad responsable, participación democrática, tolerancia, entre otros.

Los aspectos que no queden contemplados en él explícitamente, los decidirá el rector de la institución y/o, el comité de convivencia y/o conflictos dependiendo de la importancia del caso tomará la decisión el consejo directivo.

9.2.2. COMITÉ DE CONVIVENCIA Y/O CONFLICTOS:

El conflicto en sí mismo no es bueno o malo, que sea bueno o malo dependerá de la forma como se asuma. El conflicto es inherente a la naturaleza humana, permite el cambio y avance de las personas y de las sociedades. Lo esencial e importante es establecer las diferencias entre las acciones que dinamicen y conciban su resolución de una manera positiva y constructiva para las partes, por esta razón en nuestra institución se ha creado el comité de convivencia integrado por los siguientes miembros:

- ❖ Rector de la institución
- ❖ Coordinadores
- ❖ Docente orientador
- ❖ Presidente consejo de padres
- ❖ Dos docentes elegidos por la asamblea de docentes
- ❖ Un estudiante representante del grado once elegido por el consejo estudiantil.
- ❖ Personero(a)

9.2.2.1. FUNCIONES DEL COMITE

- ❖ Realizar un procedimiento de solución de conflictos ceñido a los principios de celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y descargos que orienten toda actuación administrativa de acuerdo con el artículo 209 de la Constitución Nacional
- ❖ Aplicar el debido proceso en todos los casos que ameriten la solución de un conflicto, tomando como fundamento las normas preexistentes al acto censurado y a las oportunidades para rendir descargos y ejercer el derecho de defensa, tal como se establece en el manual de convivencia.



Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- ❖ Observar el principio de presunción de inocencia del inculgado hasta tanto se defina su caso de manera formal y definitiva.
- ❖ En atención a que los posibles inculgados son sujetos en proceso de formación ya que las medidas disciplinarias sancionatoria tienen el carácter de preventivas y correctivas deberá aplicarse el principio de favorabilidad si las circunstancias así lo requieren con el fin de lograr los objetivos de la educación

Por lo tanto, la institución debe velar por una convivencia sana, fraterna y asertiva hacer de los climas y ambientes educativos escolares un lugar en donde se valora, se respeta y se crece con la persona del otro. Valoración y respeto que se traduce en escucha y aceptación de si mismo y del otro.

9.2.3. PARTICIPACION DE ESTUDIANTES



La institución educativa Técnica Nicolás Ramírez comprometida con la formación de sus estudiantes y la proyección de estos a su comunidad es un imperativo para las directivas y docentes sensibilizar e incentivar a los educandos en la participación activa, capaz de generar cambios en lo social, lo cultural y lo ambiental de tal manera que no vivan la historia sino por el contrario sean los formadores de la misma a través de la autogestión, autocrítica, la innovación, el liderazgo y el sentido de pertenencia por la institución y la comunidad.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Los educandos participan y al mismo tiempo se proyectan a la comunidad a través de:

- ❖ La música: siendo participes en las diferentes actividades culturales que programa la institución como son: día de la familia, el estudiante, izadas de bandera, concurso de canto, onomástico del colegio, día del maestro, elección del personero estudiantil entre otros, orientados por el docente en el área de estética que demuestra resultados por medio de estas actuaciones.
- ❖ La danza: de igual manera participan en forma activa en actos culturales de la institución y los organizados por el municipio ya que los estudiantes hacen parte del grupo de danzas “Pedro Jota Ramos” digno representante a nivel municipal, nacional e internacional:
- ❖ Deportes: los estudiantes participan en intercurso, pruebas supérate con el deporte en todas las disciplinas, dirigidos por los docentes de Educación Física.
- ❖ Ferias: en la institución se realizan en la actualidad la feria de la ciencia y agroindustriales, y son los estudiantes los protagonistas de ella dando a conocer los diferentes proyectos que elaboran con la orientación de los docentes e instructores del Sena, que facilitan el conocimiento en estos campos del saber.
- ❖ Día del idioma: son también actividades de especial participación de los estudiantes que permiten enriquecer su quehacer pedagógico y cotidiano al igual que en las anteriores manifestaciones están orientadas por los docentes de las respectivas áreas.
- ❖ Democracia: por medio de la elección del personero estudiantil, contralor y consejo estudiantil, representante padres de familia, consejo directivo, participan activamente de esta fiesta democrática y en todos aquellos aspectos que se deriven de la concertación y la participación en la toma de decisiones que los involucren como tales.
- ❖ Banda de paz: otra forma de participación de los estudiantes y de proyección a la comunidad, ya que estos se integran de manera activa en los actos solemnes que programa la institución y la comunidad como son: las fiestas patrias, religiosas, patronales e institucionales y eventos deportivos.

Como podemos darnos cuenta la participación de los estudiantes es amplia brindándoles las oportunidades que requieren para que se expresen y se manifiesten de manera espontánea, libre, democrática y participativa en todos los campos del saber y la libre expresión donde impera el respeto por la diversidad y la diferencia.

9.2.4. ASAMBLEA DE PADRES:



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Los padres de familia actores importantes en el desarrollo de las instituciones y acompañamiento de los procesos educativos de sus hijos organizan el consejo de padres que los representa para que incentiven, dinamicen, agilicen, organicen y gestionen actividades encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes y los distintos actores que hacen parte del proceso educativo de sus hijos.

9.2.4.1. PARTICIPACION DE LOS PADRES DE FAMILIA

- ❖ Los padres de familia participan en la construcción del Proyecto Educativo Institucional, su resignificación y velarán por el cumplimiento y evaluación del mismo.
- ❖ Participarán de programas de formación sociales, personales y pedagógicos con el propósito de que asuman con responsabilidad y compromiso la educación de sus hijos.
- ❖ Acompaña en actividades pedagógicas extra clase
- ❖ Participan de espacios académicos para reflexionar, analizar, concertar y proponer acciones de mejoramiento.
- ❖ Participa de encuentros culturales y recreativos organizados por la institución con las familias y comunidad en general para que se reconozcan los valores y la cultura de la comunidad.

9.2.5. PREVENCIÓN.

Se orienta al diseño de programas encaminados a la formación de la cultura del autocuidado, la solidaridad y la prevención frente a las condiciones de riesgo a las que pueden estar expuestos tanto los diferentes miembros de la institución como la comunidad educativa en sus entornos físico, social y cultural.

9.2.5.1. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN EL ÁMBITO ESCOLAR:

En casi todas las instituciones educativas del país se reconoce que la violencia que afecta a los niños y jóvenes es un problema político y de salud pública. Su prevalencia no solamente tiene repercusiones en el desarrollo juvenil, y de las instituciones sino también mina los fundamentos democráticos de la sociedad.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Como bien lo afirma DEBARBIEUX, la convivencia no es fácil, sobre todo cuando la comunidad educativa —docentes, alumnos y, a veces, padres— es prisionera de conflictos nunca solucionados. “Estos conflictos, que en ocasiones parecen sin importancia, cuando no se resuelven derivan en un clima deteriorado que puede dar paso a episodios de violencia en los centros escolares. No hay nada peor que huir de los conflictos que desintegran el vínculo social incrementando el riesgo de la violencia” Por lo tanto desde la escolaridad se han afrontado con responsabilidad las situaciones de violencia que se han suscitados generando espacios de concertación, buscando caminos de encuentro y solución teniendo como base el manual de convivencia como norma que impera en la solución de conflictos y desde luego si es necesario se ha apelado al comité de convivencia. De igual manera se está conformando la escuela de padres para mantener mejores relaciones escuela-comunidad y aminorar los posibles brotes de violencia que se puedan presentar.

9.2.5.2. PREVENCIÓN DE RIESGOS:

La institución con sus sedes anexas deben tener un plan de riesgos con el propósito de disminuir la accidentalidad de los educandos en el momento no se cuenta con esta estrategia pero como bien lo reseña el plan de mejoramiento en años se implementara este plan que tendrá como propósitos: Crear una cultura de Prevención de Riesgos Escolares en estudiantes de educación básica primaria, secundaria y media vocacional con el objetivo de generar un cambio conductual en materia de prevención.

Se hace necesario diseñar los contenidos de tal forma que sirvan para ser trabajados interdisciplinariamente o en actividades extraescolares, que le permitan a los niños y jóvenes ser capaz de identificar situaciones de riesgo en su entorno más cercano; esto debe lograrse a través de estrategias que les permitan a los educandos asimilar estos hábitos y conductas preventivas de forma práctica y sencilla para que puedan enfrentarse a acciones y condiciones de riesgos.

9.2.5.3. PREVENCIÓN DE EMBARAZOS:

La institución preocupada por proteger a las niñas se ha interesado por evitar al máximo los embarazos en adolescentes y es así como a través de convenios con la alcaldía y el centro de salud del municipio se han tomado algunas alternativas que permiten orientar a las estudiantes con el fin de sensibilizarlas y generar responsabilidad frente al tema es así como se hacen charlas con enfermeras, psicólogo del municipio, conferencias etc. De igual manera el proyecto de educación sexual aporta realizando brigadas de protección de enfermedades



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

de transmisión sexual, participando con conferencistas, y transversalizando los hilos conductores con las diferentes áreas para concientizar al estudiante del riesgo y la responsabilidad contribuyendo a la construcción de su proyecto de vida.

9.3. PERMANENCIA E INCLUSION:

Establece tanto las políticas y programas tendientes a favorecer la equidad de oportunidades para poblaciones vulnerables en riesgo o con necesidades especiales o talentos excepcionales, como las políticas y programas orientados a promover el sentido de identidad con la institución misma y su PEI y el sentimiento de pertenencia a la comunidad educativa, de tal manera que se favorezca la retención de los estudiantes dentro del sistema escolar con propuestas que respondan de forma significativa a sus expectativas y requerimientos

De igual manera en la institución se trabaja con responsabilidad con el propósito de alcanzar los fines de la educación y aquellos objetivos, metas y acciones planteados por el MEN en su plan decenal 2006-2015 de tal manera que se han diseñado acciones encaminadas a buscar la permanencia e inclusión de los estudiantes a través de: los aspectos siguientes:

9.3.1. ACCESO

La institución educativa en conjunto con las sedes anexas tiene como prioridad garantizar y promover el derecho y el acceso al sistema educativo Público sostenible con calidad, permanencia y pertinencia, en condiciones de inclusión en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, secundaria y media. Como se encuentra consagrado este derecho en la constitución nacional.

9.3.2. PERMANENCIA

Se pretende asegurar un sistema educativo coherente con el contextos y todos los niveles, que responda con las necesidades, caracterizaciones y exigencias del entorno, que reconozca la diversidad cultural, étnica y las creencias culturales partiendo de la base del componente teleológico del PEI que con su horizonte institucional en su misión, visión, perfiles apuntan a la permanencia de los educandos.

9.3.2.1. EQUIDAD



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Se promueve la participación de la población vulnerable, con necesidades educativas especiales que estén al alcance de la institución con el fin de garantizar los apoyos pedagógicos para minimizar las barreras en el aprendizaje.

9.3.2.2. CALIDAD

Con el propósito de garantizar la calidad educativa se flexibilizan los programas con enfoques diferenciales dirigidos a los grupos poblacionales étnicos, en situación de desplazamiento, de vulnerabilidad y con necesidades educativas especiales sin apartarse de los estándares, metas, logros y competencias establecidos en los planes de área para cada asignatura.

9.3.2.2.1. ACCIONES:

Se han adoptado acciones que permiten asegurar la oferta educativa pertinente para la permanencia del educando en todos los niveles que ofrece la institución educativa Técnica Nicolás Ramírez tales como:

- ❖ Flexibilizar y contextualizar al máximo los requisitos de ingreso para cada nivel educativo.
- ❖ Implementar planes y acciones que garanticen la gratuidad y permitan sensibilizar a la comunidad respecto de la responsabilidad social de brindar y permitir a los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, acceso y permanencia en los niveles y grados ofrecidos.
- ❖ Ampliar la cobertura y gratuidad de la educación para incluir a todos los estudiantes en edad escolar.
- ❖ Implementar currículos flexibles desde el enfoque de inclusión, tendiendo a disminuir las barreras que limitan la participación de la población en vulnerabilidad y con necesidades educativas especiales.
- ❖ En el presente año escolar y siguiente se pretende fortalecer un sistema de seguimiento que permitan identificar las causas de la deserción en todos los niveles con el fin de prevenirla.
- ❖ Flexibilizar currículos e implementar proyectos personalizados de acuerdo con las necesidades del medio.

9.3.3. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA POBLACION ATENDIDA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NICOLAS RAMIREZ:

Como institución oficial llegan estudiantes con diferentes discapacidades diagnosticadas de ante mano y certificadas por profesionales de la salud, queremos resaltar solo un caso para no mencionarlos a todos y es así como en la sección primaria se tiene un estudiante con discapacidad



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

auditiva que merece especial cuidado atendiendo a la diversidad y la diferencia fue necesario a través de la docente de apoyo organizar programas de sensibilización, formación y capacitación a los docentes en temas relacionados con el desarrollo integral del estudiante sordo.

Esta situación genero espacios académicos para reflexionar, analizar, concertar y proponer acciones de mejoramiento en la atención educativa del estudiante sordo con problemas de habla, por medio de jornadas pedagógicas, para facilitar la comunicación ,el proceso aprendizaje, las relaciones interpersonales y la sana convivencia dándole la oportunidad al estudiante de integrarse a la comunidad educativa mejorando su calidad de vida.

Es importante que las directivas gestionen ante la secretaria de educación departamental para que se preste el apoyo y la asesoría con el personal idóneo para que el estudiante se forme de manera integral.

De igual manera esperamos que el MEN asuma la responsabilidad que es de su competencia y apoye de manera directa a la institución aportando los recursos y capacite a los docentes para poder atender las necesidades educativas especiales que en ella se presentan para que sea una responsabilidad compartida y no se abandone a la institución a su suerte.

9.4. PROYECCION A LA COMUNIDAD:

Comprende los planes, programas y servicios que la institución pone a disposición de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida, hacerla partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones y estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes

La institución educativa se proyecta a la comunidad educativa y a la comunidad en general por medio de las siguientes acciones.

- ☐ Uso de la planta física y de los medios
- ☐ Escuela de padres
- ☐ Servicio social

9.4.1. USO DE LA PLANTA FISICA Y LOS MEDIOS:

Como es una institución de carácter oficial mantiene las puertas abiertas prestando servicios a la comunidad de acuerdo a la infraestructura, siendo la más amplia y suficiente y se proyecta brindando apoyo a la comunidad en general.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

10.4.2. SERVICIO DE BIBLIOTECA:

En el horario establecido por la institución, se presta el servicio de biblioteca a la comunidad en general con el propósito de brindar acceso a la lectura, la consulta, la investigación y algunas actividades organizadas con estudiantes y docentes.

9.4.3. SALA DE INFORMATICA

Ocasionalmente se atiende al público en la sala de computación, previa autorización del rector, brindando oportunidades de acceso a las tecnologías de punta como son la telemática y la informática haciendo uso del internet convenio que se tiene con la empresa prestadora del servicio permitiendo una mejor calidad de vida para los habitantes de la región con el aporte de instructores de la gobernación del Tolima y el SENA.

Para prestar estos servicios cada uno de ellos cuenta con una persona encargada, por jornada, que vela por el buen uso de los materiales dispuestos al servicio de la comunidad como son: libros, computadores, sillas, mesas etc. De igual manera llevan un control de los equipos y materiales entregados a los usuarios, así mismo deben velar por el mantenimiento de la estructura física de la institución.

9.4.4. PLANTA AGROINDUSTRIAL

Ocasionalmente se atiende al público en la planta agroindustrial, previa autorización del rector, brindando oportunidades de acceso a los procesos agroindustriales, con el aporte de instructores de la gobernación del Tolima y el SENA.

9.5. ESCUELA DE PADRES

Este Proyecto es importante ya que permite inculcar y cimentar valores en los educandos y hacer entender a los padres de familia que son la primera escuela de formación de sus hijos y los directos responsables de su educación. Sin embargo nos damos cuenta hoy en día que los padres de estos niños y niñas no están capacitados o no quieren desarrollar su rol como corresponde, pues nos encontramos con estudiantes faltos de afecto que de manera importante influye en su educación, su autoestima está muy baja, o sus padres están desempleados, o su nivel de escolaridad es tan bajo que poco o nada pueden ayudar o apoyar a sus hijos en las tareas más sencillas.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

De esta reflexión deriva la importancia de implementar este proyecto en la institución para proveer a los padres de algunas herramientas efectivas y pedagógicas para que puedan apoyar a sus hijos. Aunque es sabido que a nadie se le enseña cómo ser buen padre o madre, pero con algunas orientaciones claras se puede fomentar buenas prácticas en sus hogares para ayudar en el mejor desarrollo afectivo y de valores de sus hijos.

En la institución los actores del proceso educativo nos hemos encontrado con realidades desagradables, dolorosas de niños tan carentes de afectos, de niños y niñas que son vistos por psicólogos y que les cuesta superar sus traumas, sus miedos. Además se ve que sus padres no están muy interesados en estos temas, pues su tiempo lo dedican a trabajar y para ver a sus hijos les queda poco tiempo o están abandonados a merced de abuelos, tíos o parientes cercanos. Por otro lado si sus hijos se ven enfrentados a agresiones escolares u otro tipo de problemas reaccionan de la misma forma desestabilizando la convivencia escolar.

Por tanto, es de suma urgencia institucionalizar la Escuelas para Padres, ya que si no hacemos un trabajo conjunto, comunidad escuela no podemos esperar que los niños de hoy, sean adultos íntegros y equilibrados mañana, servidores a la sociedad, honrados, respetuosos, pacíficos, tolerantes, hombres y mujeres de paz y justos en todas las instancias de la vida.

Debido a estas razones en la institución hace tiempo que se viene incubando la idea de implementar la escuela para padres pero hasta la presente no se ha constituido como tal, se encuentra en el plan de mejoramiento de la gestión comunitaria como una propuesta pendiente de desarrollar en el presente año escolar. Por tanto, se recomienda a las directivas del cumplimiento de manera prioritaria a la conformación de la escuela de padres con el propósito de mejorar las relaciones con la comunidad, para que los padres de familia asuman la responsabilidad que le s corresponde como educadores de sus hijos y mejoras la calidad de vida de los estudiantes.

9.5.1. SERVICIO SOCIAL:

A través del servicio social la Institución proyecta su acción educativa en la comunidad formando ciudadanos conscientes de su participación social que le permiten un buen desenvolvimiento en su entorno. Este proyecto ofrece a los estudiantes asumir



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

responsabilidades, ya que deben desarrollar procesos que permitan servir a la comunidad, mejorando así su entorno social.

El servicio social debe ser un proceso que facilite la maduración de habilidades, conocimientos e intereses de los estudiantes en la educación media, basados en el concepto de sí mismo y aplicado a la realidad del medio como factor que genere compromiso, permanencia, logro de objetivos, motivación y reivindicación del carácter educativo y formativo del servicio en los estudiantes y con las comunidades.

El servicio social rige para los estudiantes de grados 10 y 11 de educación media y es reglamentado por la Ley 115 de 1994, Artículo 97; Servicio social Obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudio. De acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

El servicio social en las instituciones educativas se reglamenta por:

Decreto 1860, Artículos 11, 15, 37, 39 y 57; reglamenta parcialmente la ley 115 de 1994 Artículo 39°. SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL. “tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social”.

Resolución 4210 de 1996, por la cual se establecen reglas generales para la organización y el funcionamiento del Servicio Social Estudiantil obligatorio. Los cuales estipulan su realización por proyectos pedagógicos como metodología de trabajo que permita abordar los distintos temas y aspectos, tanto cognitivos como actitudinales, de manera global e integral.

El proyecto de servicio social surge de las preguntas, inquietudes, necesidades, problemas e intereses de los estudiantes, padres y madres de familia, docentes y comunidad en general.

Estos proyectos pedagógicos se estructuran con la participación de las distintas disciplinas en la búsqueda de respuestas y soluciones, desde perspectivas que se desarrollan como un proceso de investigación, acción participativa, reflexión, análisis y síntesis por parte de los actores. Los proyectos son logrables en la medida en que se cumpla primordialmente con los objetivos propuestos y que además haya brindado un tiempo mínimo de 80 horas.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Trabajo que se desarrolla bajo la orientación del Coordinador de Servicio Social designado por el Rector en la institución educativa, con la asistencia técnica, asesoría y supervisión de la Secretaría de Educación Departamental.

En la institución como proyecto de servicio social se está trabajando “prevención y seguridad vial “ ,”plan escolar de gestión de riesgos y desastres”,” manejo de desechos peligrosos” . los estudiantes responsables de estos proyectos asumen el compromiso de conocer divulgar y cumplir las normas que previenen accidentes ya que el municipio de Ortega por estar ubicado en la vía que conduce de Guamo a Chaparral, la comunidad se encuentra en alto riesgo de accidentalidad, por lo tanto, se hace necesario que a través de los educandos de los grados 10 y 11 se dé a conocer a la población el riesgo las normas mínimas y las precauciones que deben tener tanto peatones como conductores para prevenir y evitar accidentes que conlleven hechos que lamentar. Esta divulgación se la hace a través de campañas educativas capacitaciones y practicas viales.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA



9.5.2. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES:

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez para brindar una mejor educación integral gestiona la participación de otras instituciones que apoyen con proyectos y programas , asesorías que hagan posible el mejoramiento de la calidad educativa de los estudiantes y la calidad de vida de la comunidad en general para dar cumplimiento a la misión, visión en particular y al horizonte institucional en general, por estos motivos, se han celebrado convenios y solicitado la participación de entidades como:

- Alcaldía Municipal.
- Secretaria de salud Departamental y Municipal
- Hospital SAN JOSE de Ortega



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- Policía nacional –DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- Secretaria de Educación Departamental
- Secretaria de Educación Municipal
- Comisaría de familia
- Inspección de policía
- I.C.B.F
- Bomberos Voluntarios Municipal
- Ecopetrol
- Defensa Civil Municipal
- Cruz Roja Colombiana Departamental y Municipal
- Servicio Educativo Nacional de Aprendizaje SENA
- Computadores para educar del MEN
- Personería Municipal

9.6. PLAN DE MEJORAMIENTO GESTION COMUNITARIA:

Como su nombre lo indica es un plan estratégico Institucional para mejorar la calidad de la educación las relaciones con la comunidad y la proyección a la misma es la tarea que se ha propuesto la institución educativa .Como el resultado de un conjunto de procedimientos, acciones y metas diseñadas y orientadas de manera planeada, organizada y sistemática determinando claramente cuáles son los objetivos y cuáles las estrategias y actividades que se desarrollarán teniendo en cuenta la autoevaluación institucional determinando las acciones que necesitan de ajustes para lograrlo.

En la gestión comunitaria cada uno de sus integrantes asume su roll y responsabilidad, y todos conformando el equipo analizan la situación, los resultados de las evaluaciones internas y externas, y definen a dónde necesitan y desean llegar, y cómo hacerlo.



Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

10. EVALUACION DE LOS RECURSOS

10.1 GESTION ADMINISTRATIVA

Esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. Se trata de la gestión administrativa que hace posible que toda la propuesta educativa sea una realidad en la Institución. La gestión de Calidad Integral es coherente con la propuesta educativa de la Institución tal como se ha venido proponiendo en todos sus componentes y como se esbozan en el presente documento y planes de estudios, en cuanto al énfasis que ésta hace en el crecimiento integral de las personas y en el mejoramiento continuo de los mismos dentro de una estructura de participación de la Comunidad Educativa. La gestión de Calidad está compuesta por las siguientes áreas: El Liderazgo Ramirista desde el punto de vista no sólo de la visión sino de la gestión y garantiza la coherencia y consistencia de nuestra propuesta educativa. Direccionamiento Estratégico y despliegue de la Calidad Integral. Se refiere a todo el proceso de gestión de la institución para llevar a cabo la Visión o Sueño Institucional que se desea alcanzar en la misma. Desarrollo integral de las personas, coherente con la antropología centrada en la persona y el seguimiento personal a los miembros de la Comunidad Educativa. Tiene que ver con el alcance y profundidad con que se desarrolla, involucra y apoya a las personas en el mejoramiento de sí mismas y es su servicio a la institución educativa. Estimula la competencia profesional e implica el seguimiento personal. Satisfacción del beneficiario del servicio educativo. Uno de los pilares constructivos de la gestión de Calidad. Se refieren a la importancia que le da la institución a su comunidad y la afectividad de los sistemas de organización del servicio que se ofrece. También tiene que ver con los indicadores del logro que la institución posee para conocer las necesidades de sus alumnos y satisfacerlas. Comunicación Organizacional. Este aspecto indica el sistema de información y comunicación que tiene la institución como un soporte fundamental en el servicio que presta. Tiene que ver con la oportunidad, alcance, validez, análisis y sus de hechos y datos para mejorar efectivamente el desempeño del direccionamiento estratégico de la institución. Desarrollo sostenible: Este aspecto tiene que ver con el equilibrio que mantiene una comunidad educativa entre el crecimiento, la equidad en oportunidades para las personas y el uso eficiente de los recursos naturales, físicos, técnicos y tecnológicos. El equilibrio entre estas tres áreas es indispensable para que el desarrollo que se pretende



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

(de la institución y de las personas) tenga permanencia en el tiempo. Aseguramiento de la Calidad Integral. Este aspecto indica las líneas de acción respecto a la implementación y seguimiento de la Calidad Integral en la institución. Logros en el mejoramiento continuo. Este aspecto tiene que ver con los indicadores de calidad que demuestra el mejoramiento permanente en los procesos. Nuestra institución educativa podrá perdurar en el tiempo con la calidad que deseamos si logramos ir construyendo el horizonte que nos descubre esta propuesta Educativa y seguimiento de políticas que propendan por dar con los mejores resultados a todas las personas que se allegan con el ánimo de alcanzar sus objetivos.

10. 2. NECESIDADES

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez se encuentra situada al occidente del poblado, en la calle 3ª 16-55 Calle Bolívar- Vía el Vergel en el barrio de su mismo nombre, La zona periférica en gran parte despoblada, por la parte oriental y norte existe vecindario residencial, por el sur y occidente limitado por potreros de pasto y rastrojo.

Para la seguridad del plantel se hace necesario el encerramiento total del lote cuya área es de tres (3) hectáreas.

El clima en el casco urbano es cálido con una temperatura promedio de treinta grados centígrados (30°C). Las jornadas diurnas sufren las inclemencias del clima por lo tanto se hace necesario efectuar una remodelación en las aulas de clase, estos son espacios muy reducidos para atender más de 40 alumnos.

Adecuación de aire acondicionado en las aulas de clase, además de la sala de sistemas, meditec, galileo, biblioteca, coordinación, rectoría, sala de profesores.

La Institución carece de una sala de audiovisuales.

La Institución Educativa tiene en el momento dos especialidades técnicas en convenio con el SENA, una en Procesos Agroindustriales y otra en sistemas.

Ampliación y mejoramiento de la infraestructura y dotación de las especialidades técnicas.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

10.3. ASPECTO CULTURAL. La Institución cuenta con un panorama cultural amplio, mitos y leyendas hacen parte del Patrimonio Cultural. Los estudiantes participan de los eventos culturales programados por la Institución y el municipio pero falta apoyo económico, recursos humanos y material para rescatar los valores culturales de la región.

El problema nutricional si es preocupante porque muchos estudiantes ingresan al plantel sin haber consumido alimentos, en algunos casos por la economía familiar, otros por que viven en el campo y no alcanzan a desayunar por lo temprano o no almuerza porque tiene que venirse muy temprano para estar a las 12m, esto en la sede principal; el área rural donde hay ocho sedes, cuenta con el servicio de refrigerio que brinda el departamento, pero no es suficiente lo mejor sería un restaurante donde el alumno se beneficiara con el almuerzo ya que tienen desplazarse horas a pie de la casa a la escuela o al colegio. Por encontrarse estudiantes de bajos recursos económicos se hace necesario un restaurante escolar con dieta alimenticia balanceada especialmente en los grados de preescolar, primaria, primeros grados de básica secundaria.

10.4. ASPECTO SERVICIO PÚBLICO. Contamos con los servicios de energía eléctrica, acueducto, gas, teléfono y alcantarillado.

En el 2015 la Institución ha hecho gran inversión en el mejoramiento del alumbrado eléctrico faltando aun sectores donde se carece de este servicio. Alcantarillado requiere de una ampliación, también se hace necesario aumentar la capacidad de la red de acueducto.

10.5. RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 115 y su Decreto reglamentario 1860 el recurso humano necesario para el buen funcionamiento del plantel, se requiere del nombramiento de personal idóneo en el área técnica. Los docentes son movidos por concurso y la secretaria de educación es muy permisiva en la asignación de los reemplazos.

10.6. ETAPAS



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

El diagnóstico se desarrolla con base en la investigación, acción participativa, descriptiva-etnográfica donde se analizan los procesos administrativos, procesos de enseñanza, aprendizaje, recursos humanos, físicos, material y equipo, proceso financiero, proceso cultural, estado socioeconómico del contexto para detectar problemas y necesidades de la situación actual de la Institución, teniendo en cuenta el punto de vista de toda la comunidad educativa y buscarle las alternativas de solución

10.6.1. TALENTO HUMANO

La Institución cuenta con Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media, éstas dos últimas con tres jornadas como ya se ha mencionado, con Estudiantes, Personal Docente y Personal Administrativo.

Cuenta con un recurso humano, el más valioso, que ha demostrado voluntad de trabajo, actitud positiva hacia el cambio e interés por vivir y desarrollar una experiencia nueva en el campo educativo.

DOCENTES. El personal docente que presta el servicio en el plantel en su mayoría es de planta y tiempo completo, otros recientemente nombrados en provisionalidad y en periodo de prueba; todos idóneos en las áreas a las cuales fueron nombrados y se tiene en cuenta sus especialidades a la hora de recibir la carga académica.

10.6.2. PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE

- ❖ **RECTOR.** Se cuenta con un Rector de carácter docente que dirige la preescolar, primaria y, las tres jornadas de la básica secundaria y media en sus nueve sedes.
- ❖ **COORDINADORES.** Existen tres coordinadores de disciplina y académicos uno para cada jornada con nombramientos de tiempos completos y reconocidos por la Secretaría de Educación.
- ❖ **AUXILIAR ADMINISTRATIVO.** Hay tres, prestando sus servicios en el plantel para la jornada diurna y nocturna.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- ❖ **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.** Existen dos prestan sus servicios en el plantel en jornada diurna. Una nombrada por el Departamento con nombramiento provisional y la otra la paga la Institución Educativa.

Hay tres vigilantes, dos con nombramiento departamental y uno con nombramiento provisional.

10.7. RECURSOS FISICOS

MOBILIARIO. Este se encuentra en regular estado, es notorio la falta pupitres, escritorios para docentes y la recuperación de algunos existentes.

10.8. RECURSOS ECONOMICOS.

Para efectos de recursos económicos se tendrá en cuenta los ingresos por gratuidad, aportes nacionales, departamentales, municipales u aquellos que sean fruto de la gestión ante entidades públicas y privadas de procedencia lícita.

10.9. RECURSOS TECNOLOGICOS.

La Institución cuenta con dos salas de computación dotadas con equipos y mobiliario como sillas rimax y mesas para atender a los estudiantes.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

11. ARTICULACION CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES.

Gestión de la comunidad.

11.1. FORO EDUCATIVO:

Asistencia a los foros programados por la Secretaria de Educación Departamental y Municipal y demás organismos estatales.

11.2. FESTIVALES

La articulación de la institución Educativa con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA ha permitido la participación en los eventos programados y organizados por ellos como el Festival de Valores, en donde los aprendices de las áreas técnicas participan en las diferentes disciplinas deportivas y manifestaciones culturales permitiendo así la interacción y competencia sana con otras instituciones de la región.

11.3. ENCUENTROS CULTURALES

Articulación de la expresión cultural regional: En el entorno local y dentro de los componentes lúdicos y artísticos de la Cultura, podemos citar instituciones con las cuales mantenemos contacto permanente y que son incorporadas a través de actividades como:

Jornadas culturales de expresión artística,

Concursos de canto, de baile, de teatro

Grupo de danza municipal Pedro J. Ramos del cual hacen parte un grupo de estudiantes de la Institución

Grupos culturales de la Institución (en tiempo extra-clase): Grupo de estudiantes

Extensión Cultural Departamental y Municipal

Concurso Departamental y Nacional de Bandas

Plan Municipal de Escuelas y Bandas de Música

Casa de la Cultura del Municipio.

11.4. JUEGOS INTERCOLEGIADOS SUPÉRATE CON EL DEPORTE

Participación activa con el programa de intercolegiados en el municipio de Ortega, a través de la Secretaria de Servicio social y de Indeportes Tolima. Dentro de la formación integral impartida a los estudiantes se encuentra el aprovechamiento del tiempo libre mediante



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

actividades de tipo deportivo. La participación en estas justas deportivas, anteriormente llamados Intercolegiados, son un proceso que se realiza en contrajornada y, en algunos casos, recurriendo a la noche para poderse preparar adecuadamente, permitiendo con ellos participaciones decorosas a nivel zonal, departamental y nacional en los siguientes deportes: Fútbol, Fútbol de Salón, Futsala, Voleibol, Baloncesto, Atletismo y Ajedrez.

De las participaciones donde la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez ha sido protagonista, varios de los estudiantes-deportistas han sido convocados para conformar delegaciones que representan con orgullo al Departamento del Tolima en diferentes competencias de índole Nacional.



Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

12. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

12.1 Estructura y administración institucional

La administración de la Institución Técnica Nicolás Ramírez de Ortega, Tolima partiendo de un organigrama el cual permite la participación activa de toda la comunidad educativa, está fundamentada en procesos administrativos de calidad. Cada uno de sus miembros tiene la oportunidad de intervenir a través del desarrollo de sus funciones (estipuladas en el manual de convivencia) en la aplicabilidad y vivencia de la misión, visión, metas y objetivos institucionales.

Los principios de administración que se aplican son los siguientes:

- **Eficiencia:** administrar el personal, la infraestructura, los recursos tanto físicos como financieros con un sano realismo que permita la optimización de los recursos, la aceptación de las limitaciones estructurales y financieras.
- **Equidad:** atención personal y amable a los estudiantes y a sus familias, respeto por las personas, equidad de género, imparcialidad en la administración, en la solución y en la valoración de logros.
- **Flexibilidad:** el documento PEI no es estático, por el contrario, es dinámico, flexible, constantemente revisado, reestructurado, confrontados; propicia la innovación y el cambio a partir de valoraciones diagnósticas.
- **Horizontalidad:** se busca la debida participación de los estamentos que conforman la comunidad educativa, en la planeación, en el control de la gestión administrativa y en la evaluación periódica.
- Destacar los méritos: valoración del esfuerzo de los participantes de la comunidad educativa.
- **Coherencia:** comunicación asertiva, hablar siempre con la verdad, expresar los sentimientos, teniendo siempre presente el respeto por las personas.
- Pertinencia: la organización institucional se ha conformado de manera que responda a las necesidades, expectativas e intereses de la comunidad.
- Funcionalidad: buen funcionamiento del PEI desarrollando todas las potencialidades de los miembros de la comunidad educativa.

La estructura organizacional está plasmada en el siguiente punto.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

12.2 Organigrama

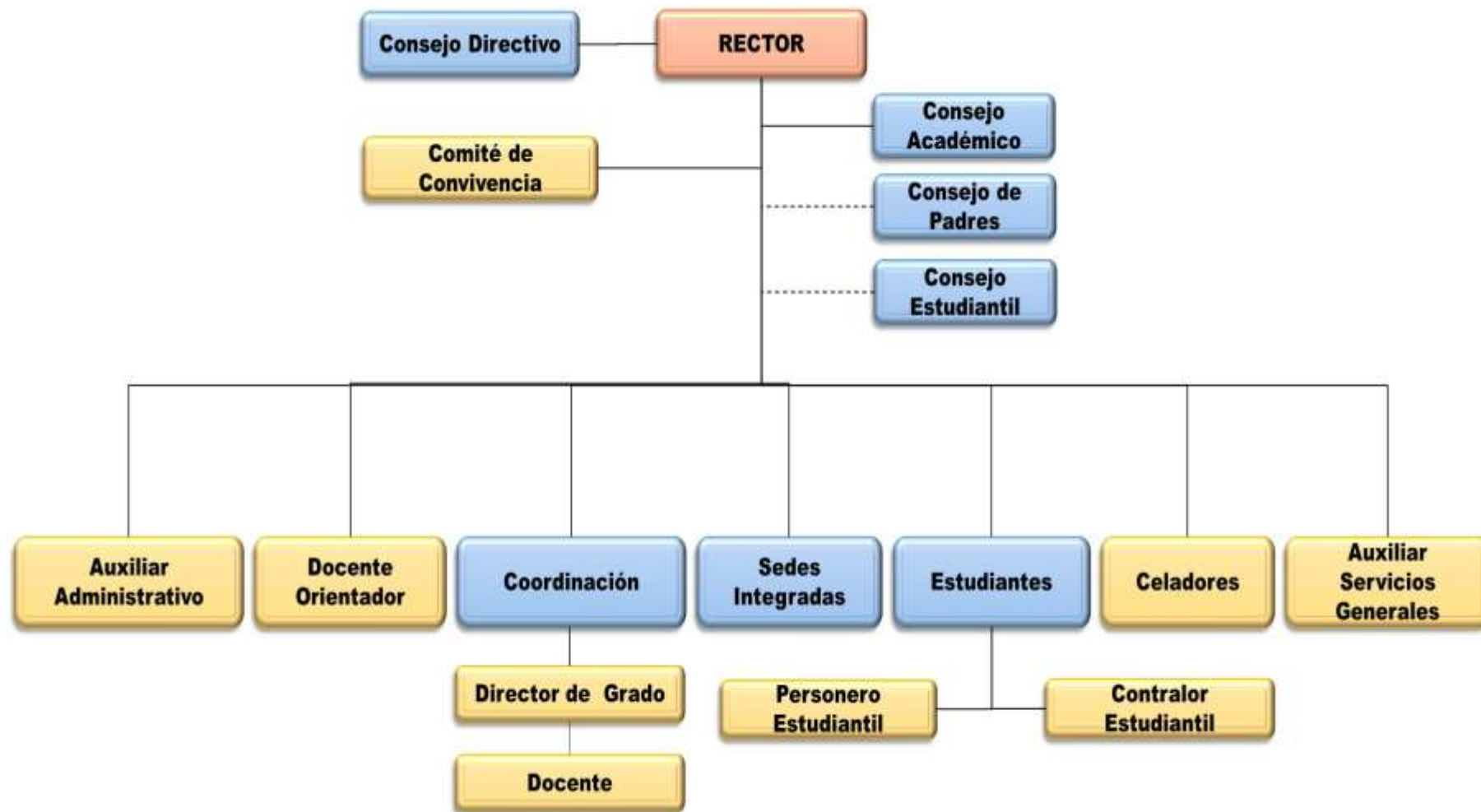


Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 103 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

12.3 Sistema de Gestión de la Calidad

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez presta un servicio educativo de alta calidad que da respuesta a las expectativas de los estudiantes, sus familias y la sociedad. Cuenta con un personal idóneo, con una sólida estructura organizacional que garantiza el adecuado manejo de los procesos y recursos buscando su desarrollo y sostenibilidad.

Realizar las actividades bien desde el inicio, requiere claridad, coherencia y precisión en los propósitos, formación, evaluación y actualización continua y permanente, sostenibilidad y mejoramiento en todos y cada uno de los procesos, planes, programas y proyectos. Para determinar la viabilidad y operatividad de estas actividades cuenta con el modelo de “Autoevaluación” y el “Plan de Mejoramiento Institucional” los cuales presentan, con parámetros objetivos cuantificables y cualificativos, la situación real de la entidad y los planes de mejoramiento en los puntos donde detecte inconsistencias o debilidades.

El sistema de gestión de la calidad tiene como objetivo fomentar la cultura de la calidad que se refleje en la mejora continua y en la prestación de un servicio educativo de alta calidad, que beneficie la formación integral de los estudiantes. La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez pretende a través de la implementación de su sistema de gestión de la calidad, contribuir a la formación de los estudiantes generando en todos los miembros de la comunidad educativa: directivos, docentes, estudiantes, padres de familia, personal administrativo y operativo, una actitud de calidad con un enfoque de procesos integrados orientados al mejoramiento continuo y al logro de la razón de ser de la institución: la formación humana integral.

Los objetivos de calidad que se plantean en la entidad son los siguientes:

- Aplicar la política de mejoramiento continuo y de evaluación sistemática en los procesos institucionales.
- Garantizar la alta calidad en la prestación del servicio educativo contando con personal competente.
- Fortalecer los procesos administrativos que aseguren la sostenibilidad y el desarrollo de la institución.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 104 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- Promover proyectos de investigación, cultura y deporte: fundamentados en el desarrollo de competencias dentro del proceso de educación personalizada.

12.4 Evaluación de la Gestión

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez basados en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, indicados en las guías que para el efecto se han expedido.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 105 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

13. PROGRAMAS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO.

Gestión de la comunidad y académica

13.1 PROGRAMAS DE EDUCACION FAMILIAR

Con la colaboración y, en cabeza de la docente orientadora de la Institución, se realiza trabajo de atención a padres de familia en situaciones de prevención cuando al caso así lo requiere. Mancomunadamente a nivel interinstitucional con Comisaría de Familia, Salud Pública y demás Órganos relacionados con la temática, se programan jornadas de capacitación dirigidas a estudiantes y padres de familia.

De acuerdo a la Normatividad Vigente y recomendaciones emanadas por Ministerio de Educación y Secretaría de Educación del Departamento, se inicia el proceso de Escuela de padres, el cual no trasciende demasiado dado el poco compromiso por parte de ellos para poder realizar todos los procesos (reuniones periódicas, jornadas de trabajo, entre otros)

Adicional a lo anterior, se realiza atención individual a padres, madres, estudiantes (hijos) cuando alguno de ellos lo solicitan, dejando evidencias de todo lo realizado.

13.2 PROGRAMA PERMANENTE DE FORMACIÓN DE DOCENTES

Para elevar la calidad académica en cualquier sistema, se necesita al mismo tiempo elevar la calidad del ejercicio pedagógico de los maestros.

En este sentido se cuenta con la **escuela pedagógica** como el espacio que busca fundamentar en los maestros todos aquellos principios y manejos que resultan básicos para alcanzar mayores niveles de éxito en el proceso de aprendizaje por parte de los estudiantes. Mejorar la calidad en la práctica pedagógica de los maestros es mejorar la calidad de los resultados. Resultados a nivel personal (ingreso a la universidad y al mercado laboral) y a nivel institucional (Icfes, SABER, etc.)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 106 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

En tal sentido “la formación del profesorado no es una actividad aislada; no puede considerarse como una parcela autónoma e independiente de la investigación educativa. Su concepción está vinculada a los marcos teóricos y a los supuestos que en un determinado momento histórico y social predominan en el conocimiento social y cultural. Este concepto de formación orientará la acción formativa. Todo ello conduce a una reflexión sobre los diferentes paradigmas, orientaciones conceptuales o perspectivas existentes en la formación del profesorado”.

La formación del docente tiene los siguientes propósitos¹

- A. Proporcionar los conocimientos teóricos suficientes y mostrar que esos saberes pueden sufrir modificaciones y evolucionar posteriormente.
- B. Vincular los nuevos conocimientos de manera significativa con los ya establecidos.
- C. Incluir conocimientos, estrategias metodológicas, recursos y materiales funcionales.
- D. Permitir la atención da la diversidad de los estudiantes para que puedan avanzar en sus peculiaridades.
- E. Evidenciar la diversidad de opiniones, actitudes, valores y posturas que existen en la sociedad y en la comunidad profesional, fomentando el respeto hacia todas ellas.
- F. Promover experiencias interdisciplinarias que permitan integrar los conocimientos y procedimientos de las diversas disciplinas en las didácticas específicas con una visión psicopedagógica.
- G. Facilitar la discusión de temas que conduzcan a plantear, clarificar, precisar y reconducir conceptos, y a incidir en la formación o modificación de actitudes, estimulando la capacidad de análisis y de crítica y activando la sensibilidad por los temas de actualidad y de cultura general.

¹ ENCICLOPEDIA GENERAL DE LA EDUCACIÓN, Océano, Barcelona, 2001, Tomo 1, pág. 66.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 107 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- H. Promover la investigación de aspectos relacionados con las características de los estudiantes, con su proceso de aprendizaje, con las circunstancias del contexto, etc., ya sea de manera individual o cooperando con los compañeros, que conduzcan a vincular teoría con práctica, a ejercitar la capacidad para procesar la información y a confrontar los resultados obtenidos con los previstos, con los de otras investigaciones o con los conceptos ya consolidados.

- I. Analizar situaciones que permitan percibir la gran complejidad del hecho educativo y que lleven a tomar decisiones, a confirmar o modificar actitudes o valores o, en definitiva, a configurar la propia opción pedagógica.

La Institución Educativa fue favorecida en el año 2005 con el programa de Formación Tecnológica para el Trabajo en el cual fueron capacitados y preparados 10 docentes en el manejo de ambientes tecnológicos Gali, Galileo y Meditec en donde se orienta el área de Tecnología e informática.

El programa de bilingüismo ofrecido por el Ministerio de Educación Nacional es una estrategia, en el marco de la pertinencia educativa y la competitividad, para la formación de ciudadanos más competitivos que estén en capacidad de interactuar en la sociedad a nivel global.

La formación virtual-presencial Diplomado en TIC's ha sido un proceso constante en la Institución en donde los docentes a través de la creación de herramientas pedagógicas facilitan los procesos cognitivos en los estudiantes con el uso de las tecnologías de la información y la comunicación. El Diplomado promueve la construcción de proyectos de aula con TIC como experiencias pedagógicas innovadoras que buscan transformar las prácticas educativas en torno a la información, la comunicación y la generación de conocimiento, con el propósito de fortalecer el desarrollo de las competencias básicas planteadas por el Ministerio



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Página 108 de 434

Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

ANEXOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

PROYECTOS TRANSVERSALES.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Página 110 de 434

Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

**RECONSTRUCCIÓN DE LOS VALORES ÈTICOS Y MORALES DE LOS ESTUDIANTES
DE LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA NICOLÀS RAMÌREZ**

ÀREA ÈTICA Y VALORES

INSTITUCIÒN EDUCATIVA TÈCNICA NICOLÀS RAMÌREZ
Ortega Tolima



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 111 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

INTRODUCCIÓN

El principal problema que estremece el mundo de hoy y a nuestra sociedad es la pérdida e inversión de los valores, y con ello la decadencia moral y la ética relativista. Muchos se preguntan: ¿Podrá sobrevivir la familia ante los falsos valores que dan la sociedad y los medios de comunicación como el culto a la violencia, al cuerpo, a la moda; la desvalorización de la mujer, el ansia de tener, la corrupción, el olvido de Dios, el facilismo, la vida sin moral? Ante esta situación se hace urgente la necesidad y la prioridad que la Comunidad Educativa (profesores, alumnos y padres de familia) sea la primera responsable en la tarea de afianzar y recuperar la vivencia y transmisión de los valores y principios humanos, éticos y religiosos. Este proyecto debe ser un granito de arena, una invitación apremiante, para que desde la escuela y el colegio, el niño o joven estudiante, asuma sus funciones con responsabilidad, que lo impulsen a practicar la justicia y el amor, que lo lleven a comprender que fe y vida no se pueden separar, y por tanto, que sea consciente que el futuro depende en gran medida de él y que la vivencia de los valores lo llevará a la construcción de un mundo más justo, a la configuración con el modelo perfecto de los valores porque los valores hay que cultivarlos en la familia y a afianzarlos en la escuela, en el colegio, y en la sociedad.

DIAGNÓSTICO

La Institución Educativa técnica Nicolás Ramírez está ubicada en la zona urbana del municipio de Ortega, al sur del departamento del Tolima; la población escolar es de estrato 0, 1, 2, y un alto porcentaje pertenecen a la zona rural.

En efecto el problema sentido en la institución sobre la inversión de los valores éticos y morales de los estudiantes se identificó y vivenció a través de la observación participante y con entrevistas abiertas, con un diseño de investigación acción de tipo cualitativo. Las relaciones de convivencia están permeadas por unas características particulares en primer lugar se observan anomias en el orden académico: en las actividades de las guías y en la exposición de trabajos, irresponsabilidad en las consultas de la biblioteca. Algunos estudiantes se justifican y dicen: que no les queda tiempo de consultar, porque les dejan tareas.

En el orden disciplinario: se evaden de unas clases, los estudiantes fundamentan: que no habían hecho las tareas, unos estudiantes se evaden del colegio y dicen: que se fueron porque estaban enfermos, unos botan basura en el salón y dicen: que ellos no fueron, otros



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 112 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

estudiantes no hacen las actividades propuestas y dicen: que no tenían plata para comprar la guía, algunos dicen: que no tuvieron tiempo para hacerla, hay estudiantes que no guardan un debido comportamiento en diferentes sitios del colegio, se les llama la atención y dicen: que el profesor les tiene bronca, algunos estudiantes no portan el uniforme completo, ni aseado, dicen: que son pobres y que no tienen más para cambiarse.

A nivel de la moral: se observa una falta de respeto a sus compañeros y profesores, son agresivos verbalmente, dicen: su madre, usted tiene mozo y utilizan otras palabras obscenas, físicamente son irrespetuosos, se pegan puños, pelean con punta pies, se llaman por apodos, son violentos con los muebles y enseres, escriben vulgaridades en las paredes de los baños, en algunos escritorios de observan dibujos obscenos y palabras vulgares.

Unos estudiantes no tienen el sentido de pertenencia, ya que para ellos es normal dañar los pupitres, el material didáctico, los útiles, las puertas, las materas, etc. El sentido de pertenencia se refiere al compromiso de formar parte de una institución o una comunidad. La pertenencia y el compromiso, exigen esfuerzo, vocación y disciplina para alcanzar con eficacia, oportunidad y calidad los objetivos propuestos tanto a nivel personal, social e institucional. El sentido de pertenencia y la confianza se acompañan y conducen al éxito; conjuntamente con la responsabilidad y disciplina a unos principios morales, normas y propósitos; a un proceso ordenado y a unos objetivos propuestos. Pertenencia, confianza y disciplina, son valores que debemos cultivar y a crecer todos los días, en nuestro permanente quehacer para así poder entregar lo mejor de nuestro trabajo o actos a nuestra institución o sociedad.

El sentido de pertenencia es el sentimiento de aceptación por parte de los demás. El principal y el más importante núcleo de configuración de este sentido es la familia. Si se sienten aceptados y queridos en casa, los niños adquieren mucha más facilidad para socializar e integrarse a otros grupos.

Los padres tienen en sus manos la clave para facilitar la futura relación de sus hijos. Un ambiente familiar donde se comparte, se participa, se juega y se trabaja juntos, refuerza el sentido de la familia como grupo. Los niños se dan cuenta de que participar significa compartir lo bueno y lo menos bueno y que esta es la base para la aceptación en cualquier contexto.

La raíz principal de esta problemática de la inversión de valores se vivencia en la falta de amor en unos hogares, se forman niños sin autoestima, por ende, son irreverentes y agresivos en la institución y en la sociedad, en unos hogares existe desarticulación de los valores de la escuela y en los de la familia, en otros casos no se forman con testimonio de vida porque unos padres abandonan el hogar, otros padres delegan la misión a los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 113 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

educadores o familiares, por consiguiente, es un compromiso de los padres y educadores formar a la luz del evangelio con testimonio de vida.

Sin lugar a dudas, los educadores son protagonistas no sólo en el conocimiento humanístico y científico en la formación integral de valores, principios éticos y morales con nuestra superación personal, lo más valioso una moral intachable porque nuestras vidas son modelo de una sociedad en crisis de valores.

Como educadores debemos responder a los desafíos y problemas que se enfrentan los jóvenes, debemos estar en capacidad de formular soluciones a los problemas que a diario viven los jóvenes, es un compromiso y una responsabilidad de la comunidad educativa, de la formación de valores, la dignificación y la humanización de los jóvenes para contribuir al cambio en los procesos de nacionalización y espiritualidad que vive el país.

“Los valores se aprenden a través del ejemplo, del estímulo y del diálogo amistoso de tal manera que la persona los asimile y los convierta en convicciones y decisiones personales. La educación en valores debe tener como ideal crear una nueva ética para la convivencia pacífica cotidiana en la familia, la escuela y la sociedad”.

JUSTIFICACIÓN

En la comunidad educativa de nuestra institución, uno de los problemas más sentidos en ciertas familias son niños con padres separados y mujeres cabeza de hogar, madres de escasos recursos económicos, que tienen que trabajar fuera del hogar, para mejorar la calidad de vida de sus hijos. Esto incide directamente en la formación de los niños con modelos diferentes a sus padres y por ende no tienen una identidad con los valores morales y éticos que se deben construir con ejemplo de vida basado en una convivencia cotidiana enriquecedora como patrimonio moral y espiritual.

En consecuencia con lo anterior, una de las características que predominan en las familias de la población escolar del municipio de Ortega es su heterogeneidad, ya que provienen de diferentes sitios geográficos, niveles económicos, socioculturales, étnicos y religiosos; por ende, unas madres asumen solas la crianza de sus hijos por varios factores: abandono del cónyuge, viudez o porque así consideran alcanzar una realización afectiva.

Por consiguiente, es en la familia donde se estructuran las bases de la comunicación social, se construyen los lazos del respeto como valor esencial de la convivencia, un niño que se forma con amor y respeto, forja su proyecto de vida y el futuro de un país, la familia es también el núcleo básico de la socialización primaria, en la familia se aprende el concepto de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 114 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

sí mismo, de los demás y el mundo, es también el lugar donde se desarrollan los afectos. Allí se aprende a nombrar las cosas y a conocer el mundo, a cómo expresar el cariño, cómo pensar, en qué creer, cuándo reír y cuándo llorar, qué es lo verdadero y que es lo falso, qué es valioso y qué no, cuándo saludar y cómo saludar, cómo ejercer los roles en los distintos ámbitos de la vida.

La familia es portadora de la historia. A través de ella las nuevas generaciones van recibiendo el legado histórico de valores, creencias, normas y comportamientos que definen el carácter de un pueblo, la identidad social de sus miembros, lo que les permite desenvolverse en forma adecuada en la sociedad a la que pertenecen. La familia es un poderoso agente de manutención o cambio cultural. En ella se puede mantener la tradición y la cultura, sin embargo en ella también el lugar más propicio para efectuar cambios en la cultura, la familia como formadora de identidad personal.

Sin lugar a dudas, es trascendental precisar y articular la familia a la escuela, los valores educativos son la estructura para la vida en sociedad. La escuela debe ofrecer al estudiante la oportunidad de construir la escala de valores y su ideario ético, mediante la construcción de valores de los profesores con su testimonio de vida, no obstante si el maestro no posee su propia escala de valores, es imposible que fomente en el estudiante el deseo o el interés de construir el proyecto de vida.

En efecto, los principales valores que debemos transmitir son el respeto, la tolerancia, la convivencia pacífica y el amor; principalmente a través del ejemplo de vida, es decir respetar a los hijos, tolerar la pluralidad en las ideas y en disenso, convivir en armonía, con amor, comprensión y diálogo, porque es en familia donde se forja el destino de una nación.

OBJETIVO GENERAL

Concientizar a los estudiantes que los valores es la esencia para una vida integral, crear espacios para construir los valores en la familia y en la escuela.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Promover la recuperación de los auténticos valores dentro de la comunidad para vivir de acuerdo con la ética y la ley natural que propicien la convivencia humana.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 115 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- ❖ Educar al niño y al joven con la participación de los padres, enseñando los valores humanos que se deben vivir en la familia, en el colegio y en la sociedad, con la definitiva y trascendental participación de los educandos.
- ❖ Concientizar a los estudiantes acerca de los valores que posee y de la necesidad de inculcarlos y vivirlos.
- ❖ Interiorizar los valores y normas de convivencia entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

FUNDAMENTACIÓN

Es trascendental articular lo educativo, lo pedagógico y lo ético en el quehacer educativo construyendo un conocimiento humanístico y científico porque la ciencia debe ser ética para proteger la vida y la cultura; la actividad pedagógica y ética, intensifica la humanización del individuo. En efecto, desde el eje pedagógico y ético se construyen los valores en la familia y en la escuela.

METODOLOGÍA

Este proyecto pedagógico para reconstruir los valores éticos y morales de los estudiantes de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez de Ortega Tolima, se estructuró con los estudiantes de los grados sexto a once de la jornada de la mañana y de la tarde. Basado en la observación directa de las anomalías de unos estudiantes específicamente. Se realizaron entrevistas abiertas para identificar el origen, causas y consecuencias de estas anomalías éticas y morales.

Los resultados arrojados en el análisis de la entrevista fueron: el valor más vulnerado es el respeto. Al no existir respeto entre los estudiantes, no habrá convivencia pacífica en la familia, en la educación ni en la sociedad puesto que es en la familia donde se estructuran los valores, la moral y los principios éticos de una nación.

Por ende, se organizó y analizó la información en las investigaciones. En la investigación cualitativa se identificaron acciones sociales con anomalías, se interpretaron dichas acciones. Dentro de la realidad social se obtuvieron resultados específicos, se construyeron las acciones y se escucharon los actores.

Se crearon estrategias metodológicas, para el análisis de los resultados arrojados en los estudios cualitativos. Se desarrollaron talleres, entrevistas, se proyectaron videoconferencias,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 116 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

películas, videos del árbol de los valores, videos de la escuela de padres, conferencias con especialistas, casetes con mensajes de actitud positiva y de liderazgo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 117 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

PLANEACION DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PROPUESTA
PEDAGOGICA Y ETICA
CRONOGRAMA

ACCIONES	PROPOSITO	METODOLOGIA	RESPONSABLES	FECHA
El árbol de los valores: Video	Es importante que la educación inspire y fundamente la transmisión de la cultura, con una cosmovisión centrada en los valores. La educación de la persona depende de “la escala moral” que haya interiorizado y la relación con el propio proyecto de vida	Constructivista dialéctica	Clara victoria Álzate Donoso María del Carmen Ureña de Díaz	Marzo 9 al 13 de 2009
1. Presentación grupos de valores humanos: vitales, sociales, afectivos, intelectuales, estéticos, morales, éticos y religiosos (10 videos)	Es importante promover y reconstruir los auténticos valores dentro de la comunidad educativa para vivir de acuerdo a la ética y a la ley natural que propicien la convivencia humana	Constructivista dialéctica	Clara Victoria Álzate Donoso María del Carmen Ureña de Díaz	Marzo 16 al 31
Serie de valores de autoestima: Cree – Ser (2 videos)	La autoestima, valoración de sus capacidades; el estudiante debe aprender a	Constructivista dialéctica	Clara Victoria Álzate Donoso María del Carmen Ureña de Díaz	Abril del 6 al 30



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 118 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

	quererse a sí mismo y a querer a los demás, fortalecer su personalidad y convertirse en el hombre que humanice el saber integral.			
Conferencias: sacerdotes, psicóloga, abogado, medico, artista	El objetivo de cada una de las conferencias lideradas por profesionales idóneos, logro que se viven ciará el cambio de actitud de los diferentes estamentos de la comunidad educativa	Constructivista dialéctica	Clara Victoria Álzate Donoso María del Carmen Uruña de Díaz	Mayo 4 al 15
Conferencia – recital. Jorge Duque Linares: (actitud positiva 3 videos)	Es primordial concienciar al estudiante en realizar su proyecto de vida, luchar por este y realizarse en su vida individual y social.	Constructivista dialéctica	Clara Victoria Álzate Donoso María del Carmen Uruña de Díaz	Mayo18 al 29
Cómo ser un triunfador: Audio conferencia en vivo	Nada puede detener a un hombre que posee la actitud mental correcta, para lograr sus sueños	Constructivista dialéctica	Clara Victoria Álzate Donoso María del Carmen Uruña de Díaz	Junio 1 al 12
Sistematización de la		Constructivista dialéctica	Clara Victoria Álzate María del Carmen	Julio 16-30



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 119 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Experiencia (3º seminario)			Urueña de Díaz.	
La familia y los valores	Asumir, purificar, incrementar y dinamizar los valores en el contexto familiar; vivenciándolos para poder obrar con criterios claros, frente a la influencia de su entorno	Constructivista dialéctica	Clara Victoria Álzate Donoso María del Carmen Urueña de Díaz	Agosto 13 -18
Violencia intrafamiliar	El tema de esta conferencia concientizo a los padres de familia para cambiar su actitud, mejorar las acciones en la familia, reconstruir el valor del respeto, la responsabilidad y la tolerancia.	Constructivista dialéctica	Clara Victoria Álzate Donoso María del Carmen Urueña de Díaz	Agosto 27
Ética	Es transcendental el estudio de la ética para la formación de la persona ya que está inmersa en el saber de la vida cotidiana	Constructivista dialéctica	Clara Victoria Álzate Donoso María del Carmen Urueña de Díaz	Septiembre 3 - 10
La misión de ser padres	Misión indelegable. Debe predominar el dialogo y el buen ejemplo y garantizar a los hijos una vida digna	Constructivista dialéctica	Clara Victoria Álzate Donoso María del Carmen Urueña de Díaz	Septiembre 17-24



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 120 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

El juego de la vacuna contra la violencia	Con esta actividad el estudiante aprende a actuar con serenidad y a controlar sus emociones, comprende la importancia de la convivencia pacífica en la vida de la comunidad	Constructivista dialéctica	Clara Victoria Álzate Donoso María del Carmen Uruña de Díaz	Septiembre 29-30
Proyecto de vida	Todo ser humano tiene un compromiso ante sí mismo y ante los demás junto con el medio y la naturaleza, con el fin de formar una comunidad que ha de brindarle la oportunidad de realizar su proyecto de vida	Constructivista dialéctica	Clara Victoria Álzate Donoso María del Carmen Uruña de Díaz	Octubre 5-9
El juego de la vela	Este taller ayuda a construir los valores de la autoestima, el compromiso y el auto respeto, que son las bases para la supervivencia de la misma sociedad	Constructivista dialéctica	Clara Victoria Álzate Donoso María del Carmen Uruña de Díaz	Octubre 13-15
El juego del miao	Valor para reconstruir la tolerancia, fundamentándose en el respeto por las diferencias y la pluralidad de las ideas en pro de la	Constructivista dialéctica	Clara Victoria Álzate Donoso María del Carmen Uruña de Díaz	Octubre 26 -30



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 121 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

	convivencia pacífica			
El amor	Se valoró la temática de la actividad. La armonía familiar se logra con el amor, siendo el resultado de una dedicación verdadera a los intereses de nuestros seres queridos, sin destruir la autoestima y la dignidad	Constructivista dialéctica	Clara Victoria Álzate Donoso María del Carmen Uruña de Díaz	Noviembre 9-11
Sentido de pertenencia	Por la pertenencia, el ser humano adquiere identidad. Un individuo puede tener múltiples pertenencia a diferentes colectivos, pero identificarse particularmente con uno, por los lazos íntimos que lo atraen y unan con este; porque el grado de compromiso individual y colectivo se consolidan mediante este sentido de pertenencia		Clara Victoria Álzate Donoso María del Carmen Uruña de Díaz	Noviembre 17-20



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 122 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE LOS ESTUDIANTES

1. INTRODUCCIÓN

Hoy en día, el conflicto es un rasgo inevitable de las relaciones sociales. El problema estriba en que todo conflicto puede adoptar un curso constructivo o destructivo y por lo tanto la cuestión no es tanto eliminar o prevenir el conflicto sino saber asumir dichas situaciones conflictivas y enfrentar a ellas con los recursos suficientes para que todos los implicados en dichas situaciones salgamos enriquecidos de ellas.

Las situaciones conflictivas entre alumnos/as han dejado de ser contempladas como fenómenos circunstanciales relacionados con la inmadurez de las relaciones entre iguales para convertirse en una cuestión altamente preocupante de la vida escolar. La violencia constituye un fenómeno complejo, diverso, influido por multitud de factores.

Desde el punto de vista educativo debemos crear ambientes seguros de aprendizaje en el que se propicien programas de prevención, se entienda la escuela como una organización que convive con el conflicto, se desarrollen proyectos de mediación y se apueste por un mejor conocimiento del lenguaje no verbal expresado por el docente en el aula.

En el trabajo de resolución de conflictos, partimos del principio de que el conflicto tiene, por lo tanto, muchas funciones y valores positivos. Evita los estancamientos, estimula el interés y la curiosidad, es la raíz del cambio personal y social, y ayuda a establecer las identidades tanto individuales como grupales. Así mismo en un plano más concreto, el conflicto ayuda a aprender nuevos y mejores modos de responder a los problemas, a construir relaciones mejores y más duraderas, a conocernos mejor a nosotros mismos y a los demás.

1.1. CONCEPTO

El término “conflicto” es empleado de un modo muy amplio y flexible, para cubrir un abanico de situaciones muy diversas. “Puede referirse a cualquier cosa desde una guerra a la elección entre un helado o un granizado” (Mark y Sinder, 1957). La larga tradición del estudio del conflicto desde casi todas las ciencias sociales ha supuesto una multiplicidad de enfoques y escuelas de pensamiento en el camino hacia una teoría general del conflicto.

En la disciplina académica de Análisis y Resolución de Conflictos, algunos de sus autores más relevantes han definido el conflicto en los siguientes términos: Morton Deutsch (Deutsch,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 123 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

1973), entiende que “un conflicto existe siempre que tienen lugar actividades incompatibles”, pudiendo consistir esa incompatibilidad en “prevenir, obstruir, interferir, perjudicar, o de algún modo hacer menos probable o menos efectiva” la acción de uno a través de la del otro. Los rasgos definitorios actualmente más compartidos en torno al conflicto, vienen resumidos en la siguiente definición que hacemos nuestra:

“Divergencias percibidas de intereses, o una creencia de que las aspiraciones actuales de las partes no pueden ser alcanzadas simultáneamente” (Rubin, Pruitt y Hee Kim, 1994).

1.2. ALCANCE

Un programa de mediación escolar supone crear y desarrollar en el centro escolar un servicio de mediación para la resolución de conflictos de los diferentes colectivos de la comunidad educativa (alumnos, profesores, padres y comunidad educativa en general). Los programas de mediación entre compañeros o iguales son una herramienta al servicio de un modelo de convivencia pacífico basado en la participación, la colaboración y el diálogo. Los servicios de mediación escolar quedan integrados en los centros y son los propios alumnos o profesores los que lo coordinan y dirigen. Un programa de mediación escolar puede variar mucho de un centro a otro en función de sus necesidades y recursos.

El objetivo específico de un programa de mediación escolar es atender una serie de conflictos entre los miembros de la comunidad escolar que por algún motivo no han podido ser solucionados por los propios protagonistas, ni por medio de la mediación informal, y en los que se considera necesario intervenir con una mediación formal.

1.3 TERMINOS Y DEFINICIONES

TIPOS DE CONFLICTOS

La gran diversidad y falta de acuerdo respecto a los tipos de conflicto existente se debe, principalmente, a los distintos enfoques que cada autor elige para clasificar el conflicto, hecho éste condicionado en parte por su multidisciplinariedad. Algunos autores utilizan para sus clasificaciones criterios objetivos y claros, como por ejemplo, las partes implicadas o las



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 124 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

causas del conflicto. Se presentan a continuación algunas de las clasificaciones más conocidas:

Moore (94), identifica cinco tipos de conflictos en función de sus causas:

Los conflictos de relación: Se deben a fuertes emociones negativas, percepciones falsas o estereotipos, a escasa o nula comunicación, o a conductas negativas repetitivas. Estos problemas llevan frecuentemente a lo que se han llamado conflictos irreales (Cosser, 1956) o innecesarios (Moore, 1986), en los que se puede incurrir aun cuando no estén presentes las condiciones objetivas para un conflicto, tales como recursos limitados u objetivos mutuamente excluyentes. Problemas de relación, como los enumerados arriba, muchas veces dan pábulo a discusiones y conducen a una innecesaria espiral de escalada progresiva del conflicto destructivo.

Los conflictos de información: Se dan cuando a las personas les falta la información necesaria para tomar decisiones correctas, están mal informadas, difieren sobre qué información es relevante, o tienen criterios de estimación discrepantes. Algunos conflictos de información pueden ser innecesarios, como los causados por una información insuficiente entre las personas en conflicto. Otros conflictos de información pueden ser auténticos al no ser compatibles la información y/o los procedimientos empleados por las personas para recoger datos.

Los conflictos de intereses: Están causados por la competición entre necesidades incompatibles o percibidas como tales. Los conflictos de intereses resultan cuando una o más partes creen que para satisfacer sus necesidades, deben ser sacrificadas las de un oponente. Los conflictos fundamentados en intereses ocurren acerca de cuestiones sustanciales (dinero, recursos físicos, tiempo.), de procedimiento (la manera como la disputa debe ser resuelta), o psicológicos (percepciones de confianza, juego limpio, deseo de participación, respeto, etc...). Para que se resuelva una disputa fundamentada en intereses, en cada una de estas tres áreas deben de haberse tenido en cuenta y/o satisfecho un número significativo de los intereses de cada una de las partes.

Los conflictos estructurales: Son causados por estructuras opresivas de relaciones humanas (Galtung, 1975). Estas estructuras están configuradas muchas veces por fuerzas externas a la gente en conflicto. Escasez de recursos físicos o autoridad, condicionamientos geográficos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 125 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

(distancia o proximidad), tiempo (demasiado o demasiado poco), estructuras organizativa, promueve con frecuencia conductas conflictivas.

Los conflictos de valores: Son causados por sistemas de creencias incompatibles. Los valores son creencias que la gente emplea para dar sentido a sus vidas. Los valores explican lo que es bueno o malo, verdadero o falso, justo o injusto. Valores diferentes no tienen por qué causar conflicto. Las personas pueden vivir juntas en armonía con sistemas de valores muy diferentes. Las disputas de valores surgen solamente cuando unos intentan imponer por la fuerza un conjunto de valores a otros, o pretende que tenga vigencia exclusiva un sistema de valores que no admite creencias divergentes.” (Moore, 1994, pp. 5-6).

Entre la clasificación basada en los niveles del conflicto uno de los criterios más ampliamente utilizado es el de los actores o personas implicadas; así, los conflictos pueden ser intrapersonales, interpersonales, intragrupal e intergrupales, (Lewicki, Litterer, Minton y Saunders, 1994):

Conflicto intrapersonal o intrapsíquico: En este nivel el conflicto ocurre dentro de los individuos. El origen de los conflictos incluye ideas, pensamientos, emociones, valores, predisposiciones, impulsos, que entran en colisión unos con otros. Dependiendo del origen del conflicto intrapsíquico, será un dominio de la psicología u otro quien se ocupe de él: psicología cognitiva, teoría de la personalidad, psicología clínica, etc. Tradicionalmente la disciplina de Análisis y Resolución de Conflictos no se ha ocupado del estudio de estos aspectos.

Conflicto interpersonal: Este tipo de conflictos ocurre entre las personas individuales: marido y mujer, jefe y subordinado, amigos, etc. La mayoría de la teoría sobre negociación y mediación se refiere a la resolución de los conflictos interpersonales.

Conflicto intragrupal: Este tipo de conflicto se da dentro de un pequeño grupo: dentro de las familias, corporaciones, clases, etc... En este nivel se analiza como el conflicto afecta a la capacidad del grupo para resolver sus disputas y continuar persiguiendo eficazmente sus objetivos.

Conflicto intergrupales: En éste último nivel el conflicto se produce entre dos grupos: dos naciones en guerra, sindicatos y patronal, etc. En este nivel el conflicto es muy complicado



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 126 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

debido a la gran cantidad de gente implicada y a las interacciones entre ellos. Los conflictos pueden darse simultáneamente dentro y entre grupos.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El conflicto es una parte inevitable en nuestras vidas, por lo tanto es de suma importancia atender su conceptualización, teorías, causas y manifestaciones para comprender la manera de abordarlo, obteniendo así una solución constructiva y satisfactoria que puede conducir a un pensamiento más claro y más crítico. Sobre las bases de las consideraciones anteriores se conceptualizará el conflicto, según algunos autores:

El diccionario de la Lengua de La Real Academia Española La palabra conflicto procede de la voz latina “Conflictus” que significa lo más recio de un combate. Punto en que aparece incierto el resultado de una pelea. Antagonismo, pugna, oposición, combate. Angustia de ánimo, apuro, situación desgraciada y de difícil salida. Implica posiciones antagónicas y oposiciones de intereses.

Según Tjosvold (1993) “Presencia de actividades, conductas, intereses, necesidades o valores incompatibles” (p.23)

Para Bastidas (1999) es un “proceso de opciones mutuamente excluyente entre personas que interactúan, debido a condiciones estructurales, interferencia de emociones, percepción y comunicación o el control de recursos percibidos como escasos” (p.23)

Por su parte, Urquidi (1999) lo interpreta como “desacuerdo provocado por la percepción de que algo o alguien interfiere en la búsqueda de metas deseadas, o por diferencias de valores y expectativas” (p.23)

Así mismo, señala Fuentes (2000) “Sistema dinámico en el cual los eventos y las comprensiones constantemente reestructuran y reinterpretan el pasado, el presente y el futuro” (p.23). Por lo antes expuesto, el conflicto se genera por un conjunto de acciones antagónicas entre los individuo que por alguna razón se han relacionado entre si; sin embargo el conflicto puede ser un factor fundamental para el cambio y el desarrollo del individuo, si es manejado con prudencia e inteligencia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 127 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

3. JUSTIFICACIÓN

Cómo atender a las conductas disruptivas dentro y fuera del centro escolar, constituye una pregunta clave en los foros de debate del profesorado y de las Administraciones Educativas. No todo el conflicto desarrollado en el aula es contraproducente; pero, sí lo son aquellas manifestaciones violentas y agresivas que dificultan la convivencia entre los alumnos y entre éstos y el profesorado, generando un clima escolar pésimo.

Aunque la violencia es un fenómeno complejo que tiene sus raíces en la sociedad y en las características personales de algunos sujetos, acude a la educación para buscar **respuestas** e impedir su desarrollo. Fundamentalmente, estas respuestas se asientan en los parámetros preventivos porque una vez producida la agresión, las actuaciones están mediatizadas por la burocracia y la normativa escolar.

En este sentido, y desde un carácter preventivo, las Administraciones Educativas y los centros escolares necesitan dotar al profesorado de los recursos humanos y materiales necesarios para impedir su desarrollo, propiciando entornos de diálogo y de debate, en los que sé que generan los procesos reflexivos adecuados para crecer desde un punto de vista social, personal y moral. Al respecto, la tutoría como espacio de trabajo y la mediación como recurso metodológico conforman dos aspectos imprescindibles en los centros educativos.

Igualmente, la comunicación no verbal cobra una importancia especial, ya que gran parte de los mensajes transmitidos en el aula están condicionados por los gestos, la mirada y las posturas del docente. Por tanto, constituye un recurso didáctico efectivo que logra captar la atención de los alumnos/as, jugando un papel decisivo en la resolución de situaciones conflictivas.

4. OBJETIVO GENERAL

- Permitir la participación del alumnado en la solución de problemas

4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Manejar conflictos, que por cualquier circunstancia, no han podido ser resueltos por las partes implicadas.
- Mejorar convivencia
- Reducir los niveles de violencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 128 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

5. MARCO LEGAL

LEY 1098 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2006. NUEVO CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

Colombia era uno de los pocos países que no habían actualizado el Código del Menor, acorde con lo planteado en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los demás instrumentos internacionales de derechos humanos y los mandatos de la Constitución Política de 1991. Ahora, ya tenemos LA LEY 1098 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2007, NUEVO CÓDIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, la cual debemos conocer y aplicar.

Lamentablemente, a los docentes se nos señala como violadores de los derechos de los alumnos. Todavía hay quejas constantes de los malos climas organizacionales, del autoritarismo de rectores y docentes, de la no aplicación democrática del gobierno escolar y del desobedecimiento de las órdenes impartidas desde las leyes establecidas.

Ahora nos corresponde divulgar y aplicar la Nueva Ley de la Infancia y Adolescencia en cada una de las instituciones educativas y hacer los ajustes necesarios en los Manuales del Pacto de Convivencia Escolar. Por esto, es muy conveniente que se realicen foros y conferencias sobre esta nueva ley y así podernos ir acondicionando con ella.

Es conveniente aclarar a todos los docentes, antes de entrar en análisis, que la escuela es Estado, que los docentes somos Estado y como Estado nos competen todas las obligaciones que se desprenden de cualquier acción hacia los niños, niñas o adolescentes. La responsabilidad, aunque diferenciada, es compartida por la familia, por la sociedad y por el Estado. La Constitución Política de 1991 dice que “la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos”. Estos son los agentes responsables de asegurar la vigencia de los derechos, de la calidad de vida y en últimas, de la felicidad de los niños, niñas y adolescentes colombianos y extranjeros residentes en el país. El principio de corresponsabilidad establece la participación activa de los tres estamentos, sin interferencias ni exención de responsabilidades.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 129 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

En los artículos 41, 42, 43, 44 y 45 se establecen las responsabilidades máximas de todo el sistema educativo del país. La palabra “expulsión”, desaparece, porque si un menor de edad presenta algún problema que está afectando la convivencia y buenas maneras de la institución, el Estado, la familia y la sociedad son responsables de la rehabilitación de ese Menor, en los términos que establece la Nueva Ley de la Infancia y la Adolescencia.

6. METODOLOGÍA

La metodología que se va a utilizar es participativa y activa, favoreciendo la expresión, reflexión y asimilación de ideas y experiencias personales. El proyecto se trabajará en forma transversal con el área de Lengua Castellana y articulado con otros proyectos como el de Habilidades para la vida, Educación Sexual, Tiempo libre, seguridad escolar, medio ambiente (pedagogía por proyectos).

La muestra está constituida por los estudiantes de grado séptimo y octavo. Después de plantear el realizar el cuestionario entre el equipo formador y los alumnos participantes, no hubo rechazo a la participación durante todo el proceso.

Diseño y procedimiento.

El estudio evaluativo emplea un diseño experimental de grupo único con pretest-postest. El estudio se llevó a cabo en tres fases. En primer lugar al inicio del taller se realizó una evaluación pretest a los adolescentes sobre la finalidad de valorar al final del Taller la diferencia de actitudes, conocimientos, e influencias antes y después de recibir la Formación, en el sentido de valorar las variables sobre las que se generó la hipótesis de que el Taller iba a tener un efecto.

La aplicación consistió en la administración de una prueba escrita de evaluación al principio de la primera sesión del Taller. Y en tercer lugar, al finalizar el post-test aplicándose el mismo instrumento de evaluación que en la fase pretest.

ESTILOS DE AFRONTAMIENTO DEL CONFLICTO

Las personas tendemos a responder a las situaciones de conflicto con un estilo predominante de aproximación al conflicto. Cada estilo se manifiesta en un conjunto de comportamientos. Aunque un estilo suele ser el dominante a lo largo del tiempo, las personas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 130 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

somos capaces de variar el estilo de nuestro comportamiento a medida que un conflicto se desarrolla, empleando comportamientos situacionales.

Los cuatro grandes estilos de comportamiento ante el conflicto identificados por la literatura (Blake & Mouton, 73, Thomas & Killmann, 74, Rahim, 83) son: la evitación, la acomodación, la competición o confrontación y la solución del problema o colaboración.

Evitación: es por definición la no negociación. En esta estrategia la preocupación por la relación, así como por los resultados es muy baja. No existirá una interdependencia entre las partes para conseguir sus objetivos, por lo menos el que evita no necesita de la otra parte, simplemente niega el problema. Esto se puede dar porque los costes son demasiado altos y por ello es mejor abandonar el asunto completamente. Otra forma de evitación es la negación del problema, esta es una forma muy común que utiliza la gente para evitar el problema.

Acomodación: en esta estrategia la importancia de la relación es muy alta y la del resultado muy baja. Queremos que el otro gane, mantenerle feliz, o bien, no deseamos hacer peligrar nuestra relación por el hecho de intentar alcanzar algún beneficio. Utilizamos esta estrategia cuando cuando el objetivo principal del intercambio es construir o fortalecer una relación, y estamos dispuestos a sacrificar el resultado. Podemos decir que esta es otra manera muy común de evitar el conflicto ya que estar de acuerdo es más fácil que no estarlo.

Competición: en esta estrategia el resultado de la negociación es más importante que la relación. Una persona que confronta el conflicto tiende a verlo como un asunto de “pérdida-ganancia”. Creyendo que una persona está en lo cierto y la otra está equivocada, los sujetos enfrentados se hallan determinados a ganar probando que tienen razón. Pueden permanecer inamovibles en su opinión personal manteniendo su desacuerdo con la opinión de la otra persona tenazmente.

Solución del problema: en esta estrategia son importantes tanto el resultado como la relación. Las partes intentan conseguir el mejor resultado posible, manteniendo o fortaleciendo simultáneamente, su relación. Las partes ven el conflicto como una parte natural en las relaciones humanas, no como una señal de que algo malo ha sucedido. El sujeto que soluciona el problema tiende a preocuparse menos de “quien tiene razón” y “quien



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 131 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

está equivocado”, y se ocupa por encontrar una solución que sea satisfactoria para ambas partes.

Claves para una comunicación intercultural eficaz

Mostrar respeto hacia los otros. Escuchando a la otra persona con todo nuestro ser (ojos, oídos y corazón), podemos transmitir interés, preocupación y deseo por entendernos. Esto será interpretado normalmente como respetuoso.

Expresar nuestras opiniones como personales. Es fácil hablar y pensar como si nuestro punto de vista fuera universal, cuando de hecho, no es así. Es importante ir más allá de nuestro propio marco cultural.

Mostrar empatía. Significa comunicar que eres consciente del pensamiento, sentimientos y experiencias del otro. Esto no es "ponerse en el lugar del otro", sino examinar cuál es su posición, para aumentar el entendimiento.

Aceptar el malestar. La mayor parte de la interacción intercultural incluyen cierto malestar. Esto ayuda a reconocer y recordar que los otros también lo pueden sentir.

Escuchar abiertamente y respetar los límites. Significa resistirse a la necesidad de decirlo todo inmediatamente, y observar cuando la otra persona está expresando algún límite, incluso a través de las expresiones no verbales.

Evitar expresiones de juicio. Es la habilidad para expresarnos en términos que describan, y no evalúen y juzguen.

EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cuando la gente se enfrenta a un conflicto, tiene un número limitado de medios para intentar resolver sus disputas. La Figura 1 (Moore, 1986) muestra algunas de estas posibilidades que varían entre sí según la formalidad del proceso, el grado de publicidad, las personas implicadas, la autoridad de las terceras partes, el tipo de decisión que se adopta, y el grado de coerción que se emplea.

La Figura es un continuo en cuya izquierda se encuentran los procedimientos informales y privados que implican solo a las partes en conflicto. En el otro extremo nos encontramos con procedimientos públicos y coercitivos.

Los desacuerdos, problemas y conflictos pueden surgir, prácticamente, en cualquier relación. Normalmente afrontamos dichas situaciones de manera informal. En primer lugar, la gente puede tratar de evitar a la otra parte por distintas causas: el malestar producido por el conflicto, porque no considera que el problema es suficientemente importante, porque no



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 132 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

tiene poder para cambiar la situación, porque no cree que la situación pueda mejorar o porque no está, todavía, dispuesto a negociar.

Cuando no es posible seguir evitando el conflicto, o las tensiones son tan fuertes que no nos permiten continuar igual, se tiende a utilizar la discusión informal para solucionar problemas. En la vida cotidiana, la mayor parte de nuestros desacuerdos se solucionan mediante este procedimiento, o bien logrando acuerdos que satisfacen más o menos, a las distintas partes implicadas, o bien abandonando el asunto porque carece de interés, o no tiene solución.

Junto a las conversaciones informales, el procedimiento más popular para alcanzar acuerdos mutuamente satisfactorios es la negociación. La negociación es un proceso de regateo entre distintas partes que perciben que tienen un conflicto de intereses. Los participantes se juntan, voluntariamente, en base a una relación temporal dirigida a informarse mutuamente de sus necesidades e intereses, intercambiar recursos específicos, o solucionar cuestiones tales como el sentido de su relación futura o los procedimientos que adoptarán para resolver futuros conflictos.

Si hay un estancamiento, o por distintas circunstancias el proceso negociador no se puede llevar a cabo, se necesita la ayuda de alguien ajeno al conflicto. La mediación, es una extensión de la negociación que implica la intervención de una tercera parte, aceptable por todos, que no tiene autoridad para tomar decisiones. Su participación se reduce a ayudar a las partes a alcanzar, voluntariamente, un acuerdo mutuamente aceptable. Al igual que la negociación, la mediación deja el poder de tomar las decisiones en manos de las partes en conflicto.

Si el conflicto se da dentro de una organización existe, en general, un procedimiento administrativo o ejecutivo. En este procedimiento se da la intervención de una tercera parte que tiene, pero que no tiene que ser necesariamente imparcial, y que toma una decisión sobre el problema. El proceso puede ser privado, si el sistema dentro del cual ocurre el conflicto es una compañía o grupo de trabajo privado, o público, si se trata de alguna institución u organismo público. Los procedimientos administrativos suelen tener como objetivo equilibrar las necesidades del sistema con los intereses de los individuos.

El arbitraje es un término genérico que se refiere a un proceso voluntario en el que las partes en conflicto solicitan la asistencia de una tercera parte neutra e imparcial que toma la decisión por ellos. El resultado de la decisión puede ser consultivo o vinculante. El arbitraje puede ser llevado a cabo por una persona (árbitro) o panel (tribunal), cuyo elemento en común es que son ajenos a la relación conflictiva. El arbitraje es un proceso privado que no está abierto al escrutinio público. Es precisamente esta naturaleza privada, junto a su



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 133 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

carácter informal, y a que es menos caro y más barato, lo que lleva a elegir en muchas ocasiones, el arbitraje en lugar del procedimiento judicial.

PROCESO DE SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

PLANIFICAR / ANALIZAR

- ¿Qué me preocupa específicamente de este conflicto?
- ¿Quién está implicado?
- ¿Cómo me afecta esto?, ¿Por qué es importante para mí?
- ¿Qué necesito comprender sobre este conflicto?
- ¿Qué obstáculos para el diálogo percibo?, ¿Qué puedo hacer para superarlos?
- ¿Qué suposiciones o prejuicios tengo sobre la otra persona?
- ¿Qué haría mejorar la situación para mí?

ESTABLECER EL TONO POSITIVO

- Muestra intenciones positivas (ej. “Quiero que esta relación continúe”, “esto es importante para mí”, “realmente quiero comprender esto”)
- Reconoce y valida a la otra persona (ej. “Puedo ver que estás tan preocupado como yo”, “aprecio tu buena voluntad para hablar sobre esto”, “gracias por tomarte esto seriamente”)

DISCUTIR Y DEFINIR EL PROBLEMA

- Cada persona expone por turnos sus asuntos y sentimientos, empleando técnicas de comunicación efectiva (como mensajes-yo) y un lenguaje descriptivo no valorativo
- Cada persona utiliza la escucha activa para responder a las preocupaciones del hablante
- Identificar los obstáculos, intereses y necesidades
- Si es necesario, discutir presunciones, prejuicios y valoraciones
- Resumir la nueva comprensión de la situación.

GENERAR IDEAS DE SOLUCIONES

- Hacer una lista de ideas sin juzgarlas
- Pensar en acciones concretas que pueden llevarse a cabo

EVALUAR LAS SOLUCIONES

- Determinar las ventajas y desventajas para cada curso de acción y hacer “agente de la realidad”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 134 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

DECIDIR UN CURSO DE ACCIÓN

- Elegir soluciones que son satisfactorias para todas las partes.
- Asegurarse de que la/s solución/es es/son específica/s y equilibrada/s.
- Acordar una fecha para hacer un seguimiento del funcionamiento de la solución.

TRES NIVELES DE INTERVENCIÓN

PREVENCIÓN

Los conflictos son procesos inevitables en las relaciones escolares, e incluso, aunque tratemos de evitarlos, no podemos mantenerlos fuera de nuestras vidas. Podemos, sin embargo, aprender a identificarlos y conducirlos en las etapas más tempranas: -desacuerdos y malos entendidos-, y evitar que escalen y se conviertan en “conflictos” oficiales. En estas etapas, recomendamos utilizar habilidades de comunicación para expresar nuestros intereses y restaurar el equilibrio en la relación. Si hiciésemos esto consistentemente, podríamos empezar a sentir que “no tenemos conflictos”. Este acercamiento es más efectivo para manejar los problemas interpersonales que los problemas intergrupales o las disputas de grupos grandes.

INTERVENCIÓN TEMPRANA

Si los conflictos han escalado a incidentes o tensiones, no seremos capaces de resolverlos exclusivamente con buenas habilidades de comunicación. Si conservamos la capacidad de hablar con la otra persona, podríamos intentar el proceso de resolución de problemas “uno a uno” presentado en este capítulo. Este proceso, basado en buenas habilidades de comunicación, puede ser muy efectivo en disputas interpersonales, particularmente si los participantes tienen relativamente el mismo poder o estatus. También es flexible y puede utilizarse en manejar disputas estudiante / estudiante, profesorado / estudiante, profesorado / padre, profesorado / profesorado e intergrupos.

Es recomendable el paso adicional de planificarse para la solución de problemas siempre que sea posible. Incrementamos nuestras probabilidades de éxito si comenzamos por calmar nuestras emociones y nos tomamos el tiempo para reenmarcar la situación. Si, por una serie de razones, no somos capaces de hablarnos uno al otro, podemos optar por buscar la ayuda



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 135 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

de una tercera parte - incluso de alguien que pueda conducirnos a través de los pasos del proceso de solución de problemas “uno a uno” - o de alguien que haya sido entrenado como mediador.

INTERVENCIÓN DE TERCERA PARTE

Cuando los conflictos han alcanzado un punto de crisis, para manejarlos puede ser útil, todavía, utilizar habilidades de comunicación y procesos de solución de problemas “uno a uno”, pero, probablemente, se necesitarán intervenciones que vayan más allá. El primer paso es estabilizar la situación de modo que nuestras emociones puedan tener la oportunidad de enfriarse, y podamos recuperar algún sentido de seguridad. Cuando la situación se haya calmado un poco, podremos intentar la solución de problemas, siendo conscientes de que todavía podemos necesitar la ayuda de terceras partes. Algunas veces, trabajar a este nivel es semejante a pelar las capas de una cebolla, cada capa representa una etapa del conflicto, hasta que descubrimos la causa original del problema y puede ser tratada.

6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La propuesta pedagógica del presente módulo se fundamenta en Proyectos Pedagógicos Transversales basados en problemas, dilemas o retos, identificados en el contexto cotidiano. Estos proyectos están orientados en todo caso hacia el desarrollo de Competencias Básicas con énfasis en las Competencias Ciudadanas, que permitan la promoción y adopción de estilos de vidas saludable. Cabe señalar que en ningún caso se trata de una ruta didáctica única o impuesta, ni mucho menos de una intervención externa, sino de un conjunto de orientaciones para facilitar en el establecimiento educativo, la construcción o fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales, en el marco del desarrollo de competencias.

6.2 POBLACIÓN

Estudiantes de grado 7° y 8° de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ de Ortega-Tolima, ostenta un carácter público, con una comunidad proveniente de un entorno caracterizado por familias urbanas y en su mayoría rurales con una condición social económica media baja, distribuida en la zona de influencia de la institución, generando consigo un alto nivel de heterogeneidad en los grupos de estudiantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 136 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

7. IMPACTO EN LA COMUNIDAD

La aplicación de la mediación en el ámbito educativo a recibido el nombre de mediación educativa, lo cual encierra una experiencia de aprendizaje para quienes participan en ella, conectando a la persona con sus valores, sentimientos, el respeto por otros, la generación y evaluación de opciones dando ocasión de adquirir nuevas herramientas para enfrentar nuevos conflictos.

Según la mayoría de los conceptos, se expresa que la mediación es uno de los proceso más amplios, donde el mediador actúa con iniciativa suficiente para insertar y facilitar la discusión y por consiguiente encaminar hacia la resolución de la disputa, además este ayuda para que las partes lleguen a un acuerdo mutuo y aceptable, por lo cual su función fundamental es acercar las partes, utilizando múltiples procedimientos dando a conocer sus habilidades y experiencias adquiridas para el efecto, dentro de un ambiente adecuado para el diálogo

8. PLAN OPERATIVO

Resinificar los proyectos educativos institucionales, articulados por principios democráticos de calidad, que garanticen el respeto y valoración por el ambiente, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, la práctica permanente de valores, la convivencia pacífica, la prevención, manejo y resolución concertada de conflictos para formar ciudadanos tolerantes, defensores del patrimonio cultural, cumplidores de sus deberes y exigentes de sus derechos.

Garantizar que los proyectos educativos institucionales estén orientados por la práctica permanente de valores, los principios ciudadanos, la convivencia pacífica, el respeto por la pluralidad, el manejo y la resolución de los conflictos, la cultura de la legalidad y la no-violencia.

Garantizar que los PEI articulen en sus currículos y planes de estudio, prácticas y procesos pedagógicos tendientes a fortalecer la participación crítica, constructiva y solidaria acorde con los Derechos Humanos, la convivencia, el Derecho Internacional Humanitario y el manejo y la resolución de conflictos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 137 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Dinamizar un currículo globalizado que profundice en la formación académica y axiológica, para el desarrollo de la personalidad moral de los niños, niñas y jóvenes, con una perspectiva ética, que contrarreste las creencias que validan las acciones colectivas contrarias a los principios y valores morales.

PRESENTACIÓN

1. Hola, me llamo _____. Me llamo _____. Somos los mediadores para ayudarlos con este problema.
2. ¿Queréis que le ayudemos a solucionar este problema con la mediación?
3. ¿Cómo os llamáis vosotros?

REGLAS BÁSICAS

4. Hay 4 reglas que tenemos que seguir para poder solucionar esto:

A LA PRIMERA PERSONA
PERSONA

A LA SEGUNDA

¿Estás de acuerdo en no interrumpir?

¿Y tú?

¿Estás de acuerdo en no insultar ni ofender?

¿Y tú?

¿Estás de acuerdo en ser lo más sincero que puedas?

¿Y tú?

¿Estás de acuerdo en esforzarte para resolver este problema?

¿Y tú?

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Elige a alguno para que hable primero

A LA PRIMERA PERSONA
PERSONA

A LA SEGUNDA

¿Nos puedes contar qué pasó?
pasó?

Nos puedes contar qué

Repítelo

Repítelo

¿Cómo te sentiste con lo que pasó?,
que pasó?,

¿Cómo te sentiste con lo

¿Por qué?

¿Por qué?

QUÉ SE NECESITA

A LA PRIMERA PERSONA
PERSONA

A LA SEGUNDA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 138 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

¿Qué necesitas para resolver este problema?
resolver este problema?

Repítelo

A LA PRIMERA PERSONA
PERSONA

¿Qué puedes hacer ahora para resolver este problema?
para resolver este problema?

Repítelo

A LA PERSONA 1

¿Estás de acuerdo?

A LA PRIMERA PERSONA
PERSONA

Si este problema surge otra vez,
¿qué harías diferente?

A LA PERSONA 1 Y 2

¿Está resuelto el problema? (Si es así, terminamos el proceso. En caso contrario, volver al punto 7)

¿Les vas a decir a tus amigos que el problema ya está resuelto?

Gracias por esforzarnos y solucionar pacíficamente el problema
Completar el formulario de Informe del Mediador.

BIBLIOGRAFÍA

AMSLER, T y SADELLA, G. (1987): "The community board program". San Francisco.

ALONSO, F. (1984): "Raíces psicológicas de la violencia. Madrid, Fundación Santa María.

CALVO, J. 2003: "Problemas de convivencia en los centros educativos". Madrid, Fundamentos Psicopedagógicos.

CASAMAYOR, G. (2002): "Cómo dar respuesta a los conflictos". Barcelona, Grao.

CEREZO, F. (2001): "La violencia en las aulas. Análisis y propuestas de intervención". Madrid, Pirámide.

¿Qué necesitas para

Repítelo

A LA SEGUNDA

¿Qué puedes hacer ahora

Repítelo

A LA PERSONA 2

¿Estás de acuerdo?

A LA SEGUNDA

Si este problema surge otra vez,
¿qué harías diferente?



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- GALLARDO, J. Y JIMÉNEZ, M. (1997). "Efectos del maltrato y del status sociométrico sobre la adaptación social y afecto infantil". Madrid, Psicothema.
- JOHNSON, D. Y COLS. (1993). "Cooperation in the classroom". Intereaction Book Company.
- JOHNSON, D. Y JOHNSON, R. (2002). "Cómo reducir la violencia en las escuelas". Barcelona, Paidós.
- MARTÍNEZ DE MURGIA, B. (1999). "Mediación y resolución de conflictos". Méjico, Paidós.
- NEILL, S. Y CASWELL, C. (2005). "La expresión no verbal en el profesorado". Barcelona, Octaedro.
- NOTO, C. (2002). Normas de convivencia en el aula y en el centro. En Casa mayor, (ed.), Cómo dar respuesta a los conflictos. Barcelona, Grao.
- SAN MARTÍN, J. (2003). La mediación escolar. Madrid, CCS.
- VIÑAS, J. (2002). Comunicación y participación en el centro y en el aula para la resolución de conflictos. En Casa mayor (Ed.), Cómo dar respuesta a los conflictos. Barcelona, Grao.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 140 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

**PROYECTO TRANSVERSAL EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS
HUMANOS**

CAMINANADO EN EL SENDERO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA “NICOLAS RAMÍREZ
ORTEGA TOLIMA
2015**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 141 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

CAMINANDO EN EL SENDERO DE LOS DERCHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA

**DESDE AL ESCUELA FORMANDO Y TRANSFORMANDO A LAS NUEVAS
GENERACIÓN EN EL RESPETO AL OTRO PARA GENERAR UN SER HUMANO QUE
DIGNIFIQUE A LOS DEMÁS**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA “NICOLAS RAMÍREZ
ORTEGA TOLIMA
2015**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 142 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

INTRODUCCION

La realidad en que vivimos actualmente, en nuestro país, entorno familiar y espacio educativo; nos ha permitido centrarnos en el desarrollo de la persona desde el punto de vista integral para lograr ofrecer a la sociedad un sujeto con principios fundamentados en la práctica de la democracia, los valores y normas de convivencia.

La participación en la vida escolar es una forma de mantenernos activos y en constante formación y mejoramiento. Lo que busca la escuela es propiciar el ejercicio de los derechos humanos, de la paz y la convivencia pacífica, para aportar gradualmente a la construcción de una sociedad más justa, a través, de personas que sean críticos, propositivos y viviente de sus derechos.

Nuestra Institución Educativa, ha generado espacios y ambientes propicios que permiten la práctica de la democracia y los derechos humanos, a través del proyecto “Caminado el Sendero de los Derechos Humanos y la Democracia”; logrando que nuestros estudiantes y comunidad educativa reconozcan la democracia y los derechos humanos como base para la convivencia en la vida.

Es por esto que El Proyecto “Caminado el sendero de los derechos humanos y la democracia” es un proyecto de índole social, que involucra a todos los estamentos que conforman la comunidad educativa, llámense directivos docentes, padres de familia y estudiantes. Los anteriores agentes estructuran las bases sobre las que se mueven el ejercicio de la democracia estudiantil, en este proceso existe un grupo que viabiliza este desarrollo con el ánimo de organizar y dirigir la puesta en marcha de las actividades planteadas con relación a la práctica de la democracia dentro de la institución educativa técnica Nicolás Ramírez de Ortega Tolima.

El proyecto tiene como ejes centrales dos temáticas las cuales son el “GOBIERNO ESCOLAR Y LOS DERECHOS HUMANOS”.

Con el presente Proyecto en el tema de GOBIERNO ESCOLAR, La elección de los personeros estudiantiles los voceros y los representantes a los diferentes estamentos del gobierno escolar (consejo académico, consejo de padres, consejo estudiantil y asociación de padres), se lleva a cabo implementación de prácticas que se convierten en una clara ejecución del principio de la democracia.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 143 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

En la ejecución se tendrán en cuenta los procesos de elección de los docentes a los concejos académico y directivo, la conformación del consejo de padres de familia y elección del representante al consejo directivo y consejo de estudiantes.

En el tema DERECHOS HUMANOS se busca la participación de todos los actores institucionales en el desarrollo de acciones tendientes a informar, sensibilizar y concientizar a la población acerca de los derechos humanos y construcción de ciudadanía tratando de generar e impulsar cambios de actitudes y la adquisición de nuevos valores éticos y morales que les permita desarrollar capacidades para mejorar las relaciones con el otro y construir una mejor convivencia entre los estudiantes.

El proyecto está orientado transformar las prácticas escolares, fortalecer los mecanismos de tramitación de conflictos y construir la cultura de la convivencia así mismo acercar al estudiante al conocimiento y propiciar espacios de socialización y formación ciudadana que fomenten los derechos humanos,

Buscando transformar la cultura escolar, crear espacios formativos dotados de sentido y significado y construir ciudadanía, a través de principios pedagógicos, democráticos, éticos, que vinculen la escuela con la vida, la sociedad y la cultura y promueven la conquista de mejores condiciones de vida para los estudiantes.

MARCO LEGAL

El proyecto se fundamenta en dos temáticas de gran importancia en nuestra sociedad como lo son la democracia y los derechos humanos.

El cual se fundamenta legalmente en principios normativos tales como:

- C. Política De Colombia

Plantea un nuevo rumbo en términos de participación ciudadana y consolidación de los derechos humanos según el artículo 67” cita “La educación formará al Colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la paz y la democracia“ Fomentando tolerancia y dignidad dentro de las instituciones educativas.

- Ley General De Educación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 144 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Según la ley 115 de educación, cada establecimiento educativo lograra la formación de sus miembros de manera autónoma: el gobierno escolar y a la práctica de los derechos humanos dentro de su cotidianidad académica.

• **Decreto 1860**

establece el marco de la enseñanza de las ciencias sociales, la democracia es un elemento obligatorio de desarrollo curricular, al igual que lo dicen los fines de la educación en cuanto a la actitud que debe crearse en un estudiante y la capacidad crítica y reflexiva que deben tener ajustado al ejercicio democrático.

Ley De La Juventud

Como finalidad la presente ley debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, psicológico, social y espiritual. A su vinculación y participación activa en la vida nacional, en lo social, lo económico y lo político como joven y ciudadano. El Estado debe garantizar el respeto y promoción de los derechos propios de los jóvenes que le permitan participar plenamente en el progreso de la Nación.

• Ley 1098 (Infancia y Adolescencia)

La Ley 1098, más conocida como la Ley de Infancia y Adolescencia, fue creada el 8 de noviembre de 2006, después de muchas investigaciones y de reconocer a nivel mundial la posición de vulnerabilidad en que se encuentran los menores de edad

• Resolución 1338 Agosto De 2002

Decreto 1338 de agosto 12 de 2002, por el cual el gobierno "adoptaba como política educativa la creación de la Cátedra de Paz como una estrategia pedagógica permanente en la construcción de un currículo hacia la paz, en todas las instituciones educativas oficiales y privadas. Basado en el respeto a los Derechos Humanos, para resolver pacíficamente todos los conflictos en el cumplimiento de los deberes".

• Ley 115 de 1994 art. 14



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 145 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa: contempla la Formación para ciudadanía mediante el Fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de Competencias Ciudadanas. Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son: Educación Ambiental, Educación Sexual y Derechos Humanos (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos).

Derecho Internacional Humanitario

Los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 (entraron en vigor para Colombia en mayo de 1961 y fueron aprobados por el Congreso mediante la Ley 5ª de 1960), en sus artículos 47, 48, 127 y 144, respectivamente, obligan a los estados a incorporar la enseñanza del Derecho Internacional Humanitario (DIH) en los programas de formación militar y de ser posible civil.

Derechos Humanos

Recordemos que los derechos humanos son universales e inviolables y día tras día van adquiriendo mayor fortaleza como respuesta a la crisis de valores que afronta la sociedad actual. La institución educativa busca fortalecer sobre todo el respeto a las diferencias el cual se ve muy vulnerado y perjudica la convivencia escolar, sobre todo fortalecer los derechos a la libertad de expresión de ideas y a la igualdad.

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo como base el diagnóstico realizado en el año 2012 a estudiantes de los grados de bachillerato, este proyecto busca disminuir las dificultades de convivencia que se presentan en la institución. Planteando un marco desde la democracia y los derechos humanos como una opción de respeto por el otro; ya que actualmente se está observando dentro de la institución educativa mucha intolerancia entre los estudiantes, sobre todo entre los mismos compañeros de salón de clase, los cuales muestran actitudes de irrespeto entre ellos mismo con la utilización de malas palabras (groserías) y muchas veces golpes. De igual manera se está viendo que no se están aceptando en la diferencia pues se observa reiteradas burlas y ofensas los unos a los otros poniendo sobre nombre y maltratándose entre ellos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 146 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Este proyecto busca el desarrollo de la identidad personal, basado en la autonomía ,autoestima el respeto y la identidad institucional apoyando el proyecto de vida y la convivencia; además se basa en uno de los propósitos de la ley general de educación (Ley 115/94) que recoge la demanda personal y social de educación en su artículo primero que reza: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.

Atendiendo a los objetivos comunes de todos los niveles de la educación enunciados por la Ley en el artículo 13º, es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a: a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes; b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos; c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad, todas ellas enmarcadas en los derechos humanos.

Por tanto este proyecto contribuye con dos aspectos: el pedagógico, abordando la “cátedra de derechos humanos” y las competencias ciudadanas que promueven el desarrollo humano.

En este sentido el presente proyecto se justifica a través de la ejecución de prácticas y habilidades y conocimiento necesario para la orientación y regulación de un ambiente pacífico y de convivencia entre los estudiantes principalmente para establecer un ambiente de relaciones humanas de calidades y de sana formación.

Democráticas, que permiten alimentar los derechos humanos como principios universales, elementos fundamentales en los sistemas democráticos.

CONTEXTUALIZACIÓN

La I. E. T Nicolás Ramírez se ubica en la zona urbana del municipio de Ortega, al sur del departamento del Tolima; la población escolar se caracteriza por ser de bajos recursos (estratos 0, 1 y 2), un gran número pertenecientes a cabildos indígenas, desplazados



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 147 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

quienes convergen de diferentes veredas presentándose heterogeneidad en aspectos cronológicos, sociales, culturales, económicos y religiosos en los diferentes grados.

De lo anterior podemos observar que aunque la institución tiene gran heterogeneidad como se decía anteriormente entre los estudiantes, en los últimos tiempos no se han registrado problemas de desigualdad o discriminación graves entre ellos, salvo los inconvenientes que siempre se presentan entre los jóvenes de burla entre ellos sin tener registro de una discriminación fuerte por pertenecía a algún grupo en especial. En la cotidianidad de escolar se observa un trato igual entre todos de forma general.

Se observa que un alto índice de los estudiantes tiene una desintegración familiar (54,35%), generando problemas y dificultades en cuanto a convivencia, las cuales se proyectan en los comportamientos poco tolerantes que muestran en la institución; mostrando constantemente conflictos interpersonales que en muchos casos terminan en agresiones verbales (insultos que incluso llegan a escritos en paredes, baños pupitres) y físicas tanto dentro y fuera de la institución educativa. Siendo vulnerables a cualquier situación que pueda dar “solución” a su conflicto. De ahí que se han detectado varias situaciones como inicio de consumo de (spa), intento de suicidios, abandono de estudio o de hogar, constantes peleas entre compañeros. Por esta razón, el proyecto hace énfasis en el proceso de democracia y derechos humanos, como una forma de rescatar valores que se han perdido o no se han cultivado en el seno del núcleo familiar; generando poco respeto por el otro.

De acuerdo con el diagnóstico realizado en el año 2012 por la docente orientadora en la sede de bachillerato se observa que los estudiantes se sienten maltratados por sus amigos y en el colegio en 21,7% equivalente a 154 estudiantes y no contestaron en un porcentaje de 18,3 equivalente a 113 estudiantes, en los que se genera la duda de porque no lo hicieron. Siendo casi la cuarta parte de los estudiantes que manifiestan sentirse así, situación que es necesario disminuir ya que el colegio debe formar para la paz y en procesos de tolerancia y respeto.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 148 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Formar en los niños y niñas de la institución educativa competencias hacia la defensa de los derechos humanos y en la práctica de la justicia y los valores democráticos, en pro de una convivencia pacífica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Generar espacios de reflexión y debate en las asignaturas que los estudiantes ven en la institución educativa (transversalidad).

Contribuir a la creación de una cultura de derechos humanos buscando mejorar, la calidad de vida, la convivencia pacífica, la participación democrática y la inclusión en la pluralidad.

Organizar y participar del proceso de elección de los representantes a los concejos de padres, estudiantil, académico y directivo (Docentes y padres de familia).

Establecer prácticas democráticas que permitan el aprendizaje de los principios y valores de los derechos humanos y de la participación ciudadana.

Estimular el liderazgo de los educandos en los diferentes ámbitos institucionales (académico, cívico, deportivo, artístico) con la visión de la educación de un ciudadano integral.

Generar espacios de integración y participación a través de actividades lúdico recreativas para el desarrollo de la convivencia, liderazgo entre los miembros de la comunidad educativa.

MARCO TEORICO

La educación constituye uno de los espacios más importantes para la sociedad donde se forma y se construye los proyectos de vida las personas para el mañana. Es la encargada de capacitar a los individuos en la vida en sociedad y entregarles herramientas básicas para la convivencia con los demás , de aquí que represente un lugar estratégico donde se fundamenta en valores y principios éticos que contribuyen a la formación de un ser humano digno y libre, que pueda compartir con los demás y lleve consigo los principios básicos para el desarrollo en una sociedad, donde exija el respeto por su dignidad pero a su vez también respete y vele por el cumplimiento de la de los demás.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 149 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Lo anterior se reafirma por lo dicho por Tuvilla “La educación en el sentido más amplio del término es el principal instrumento para construir una cultura de paz, cuyos elementos principales son el aprendizaje y la práctica de la no violencia el dialogo, la tolerancia, la solidaridad, el respeto de los derechos humanos y la lucha permanente por la justicia. Una cultura que se funda, en síntesis, en el respeto al derecho humano a la paz”¹. La escuela representa hoy un espacio de construcción ética del ser humano y desarrollo integral, donde se instruye a los individuos para la vivencia de los derechos humanos y los valores en la sociedad.

Las instituciones educativas enseñan el respeto, la dignidad y los derechos, a la vez que orientan a los individuos en el respeto por el otro y el amor a la vida. De aquí que sea una de las principales influencias para la adquisición de los individuos del mínimo respeto hacia el ser humano, es por esto que hoy deben lograr en los individuos el desarrollo de las competencias que hacen viable la vida en sociedad, y lograr un cambio en ella. “Por otro lado, la escuela permite asumir la educación como un proceso estructurado e intencionado a través del cual se busca intervenir en las formas de comprender y actuar de las personas. Es precisamente este hecho, lo que hace de la escuela una institución

TUVILLA RAYO, José. Derechos humanos en el aula. Junta de Andalucía. Consejería de educación y ciencia.

social que juega un papel central tanto en la reproducción como en la renovación de las costumbres, los hábitos, las formas de pensar, de actuar e interactuar de las personas y las sociedades.”²

De lo anterior se reafirma que el espacio escolar debe brindar herramientas básicas para que cada persona pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos pueden ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de otros. Cada espacio dentro de la educación es necesario para construir convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo.

La escuela brinda experiencias y oportunidades para fortalecer desde los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 150 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

primeros días la autonomía de cada uno de los estudiantes, lo cual es base para mejorar la disciplina y orden en la institución. Una de estas es la democracia con “el gobierno escolar” como herramienta para construir la paz y la convivencia en la escuela; representa una práctica dentro del ambiente educativo donde los estudiantes ejercen y refuerzan ciertos valores que construyen su personalidad y mejoran la relación con los demás, teniendo como base el respeto a los Derechos Humanos fundamentales de la persona y la participación del estudiante en la toma de decisiones para el buen funcionamiento de la Institución Educativa: “El Gobierno Escolar es una organización de las alumnas y alumnos para participar en forma activa y consciente en las diferentes actividades de la escuela y comunidad, desarrollando y fortaleciendo la autoestima, liderazgo, creatividad y capacidad para opinar y respetar las opiniones ajenas dentro de un marco de auténtica democracia.”³

Programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos. Eduderechos. Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia. Módulo 1 pg. 19

Manual del gobierno escolar. Dirección general de calidad educativa. Ministerio de Educación de Guatemala. 2010 pg11

La formación en la escuela en derechos humanos y democracia contribuyen de gran manera a la construcción en los niños sobre el respeto y en valores hacia sus congéneres, aprendiendo desde la escuela a concebir el mundo, de relacionarse con los(as) demás; constituyéndose en la práctica de la dignidad humana y como horizonte a la convivencia democrática, el respeto a la diferencia y la tolerancia. Todo lo anterior para construir la convivencia y la paz tan importante en los tiempos actuales.

De tal forma, la convivencia representa en el hombre una acción social, una construcción que no se da de manera individual si no que el ser humano va construyendo con su interacción con el mundo que lo rodea. Relacionándose entre si con la práctica del reconocimiento, el respeto mutuo, la confianza y la tolerancia, pudiendo así vivir unos con otros:

“Convivir, es principalmente vivir en comunidad, estableciendo pautas y normas que favorezcan la ayuda, seguridad, colaboración y cooperación necesarias para, en primer lugar, satisfacer las necesidades humanas básicas a través del trabajo y el reparto equitativo de bienes; y en segundo término, para resolver eficazmente los conflictos de relaciones que se producen en el seno de esa comunidad “⁴



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 151 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

De aquí la importancia para inculcar desde la escuela los fundamentos de la convivencia, buscando desarrollar en los niños las prácticas de las habilidades y conocimientos que podrán ir construyendo en los principios que fundamentan los derechos humanos; adquiriendo la práctica de uno de los valores humanos más destacable que es saber vivir en sociedad en una forma tolerante. En otras palabras la practicar los derechos humanos y la democracia dentro de la vida escolar va a conllevar en los niños a la construcción de los principios que fundamentan los derechos humanos y así los tendrán como horizonte para su acción y reflexión, incorporándolos a la vida cotidiana.

4. Derechos humanos en el aula: Documentos y actividades. Dirección General de Orientación Educativa y solidaridad. Junta de Andalucía consejería de Educación y ciencias. España.pg 9

ENFOQUE METODOLÓGICO

Para desarrollar el presente proyectos busca hacerlo pensando siempre en la construcción del ciudadano por lo tanto se piensa que debe desarrollarse buscando educar en derechos humanos, con un enfoque que reconoce a un sujeto, social y culturalmente determinado con capacidad de transformación y actuación sobre su entorno.

De aquí que se crea pertinente utilizar la pedagogía crítica, ya que se considera por su parte, enfatiza en la importancia de cualificar las relaciones Estado-ciudadano, en tanto empodera al sujeto en su capacidad para transformar todo aquello que impide el ejercicio de los derechos humanos. No podría omitirse la mención a la corriente constructivista que ha enfatizado en dos aspectos fundamentales: construcción de conocimiento a partir de los saberes y experiencias del sujeto en relación con los otros y la afirmación en la búsqueda de la autonomía.

Para la ejecución de este proyecto se tendrá en cuenta la metodología de talleres, exposiciones en las clases de sociales, eventos dentro y fuera del aula que favorezcan la participativa tanto de estudiantes como de maestros a partir de los conceptos como el de democracia, constitución política, derechos humanos y convivencia pacífica.

ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 152 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Las estrategias que se piensan desarrollar para alcanzar los objetivos del proyecto con toda la comunidad educativa son las siguientes:

Elección del gobierno escolar

Elección del personero de los estudiantes

Elección del consejo de estudiantes.

Estudio de la constitución política en el aula en la área de sociales

Realización de jornadas de promoción y defensa de los derechos humano

Construcción de un pacto por la convivencia

Talleres sobre didáctica y metodología para trabajar los derechos humanos en la educación (Para docentes).

Jornadas pedagógicas con padres de familia

Difusión y estudio del Manual de convivencia a estudiantes

Celebración Media jornada por la convivencia y los Derechos humanos.

Sensibilización de los valores: respeto – tolerancia – responsabilidad – solidaridad – amistad – libertad – equidad – paciencia – autocontrol.

Bibliografía

TUVILLA Rayo José. Derechos humanos en el aula. Junta de Andalucía. Consejería de educación y ciencia.

Programa de educación para el ejercicio de los derechos humanos. Eduderechos. Ministerio de Educación Nacional, República de Colombia. Modulo 1 pg. 19

Manual del gobierno escolar. Dirección general de calidad educativa. Ministerio de Educación de Guatemala. 2010 pg11

Derechos humanos en el aula: Documentos y actividades. Dirección General de Orientación Educativa y solidaridad. Junta de Andalucía consejería de Educación y ciencias. España.pg 9



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 153 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

PROYECTO PEDAGÓGICO

1. INTRODUCCIÓN

Actualmente el consumo de sustancias psicoactivas, los embarazos precoces, las infecciones de transmisión sexual, la prostitución infantil y juvenil y la violencia se han convertido en problemas sociales cuya gravedad aumenta cada día. Es frecuente encontrar en los medios de comunicación noticias relacionadas con estas problemáticas. Las encuestas sobre el inicio precoz tanto del consumo de SPA como de la vida sexual en niños y jóvenes son alarmantes, pues la edad promedio para estos comportamientos oscila entre los 9 y 15 años. La falta de control social sobre los diversos comportamientos de riesgo en los niños y adolescentes, hacen que la educación en salud sean prioridades en el ámbito educativo.

Para la puesta en marcha de estrategias para lograr un estilo de vida saludable en el entorno educativo, se debe contar necesariamente con aquellos procedimientos que han demostrado ser efectivos y en los que la familia y la escuela ocupan un lugar preponderante. Por lo cual, se busca, precisamente, que la escuela brinde una educación integral que contribuya a preparar a los estudiantes una vida saludable y feliz, es decir, para que sean capaces de tomar, de manera razonada, decisiones que van a tener consecuencias claras sobre aspectos significativos de la vida como su salud y la de los que le rodean. Por ende, lo ideal sería que este se proyectó se integre en el currículum escolar y que conlleve a una reflexión, sobre las diferentes actitudes, conductas y concepciones de los estudiantes y a su vez influya en el mejoramiento del aprendizaje académico, el fortalecimiento de los vínculos psicoactivos familiares y escolares y el desarrollo de habilidades socio-emotivas que contribuyan a desplegar actitudes responsables frente al abuso de drogas, la violencia en la escuela, el embarazo precoz, el fracaso académico, la deserción escolar, entre otros.

1.1. CONCEPTO

¿QUÉ ES EL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE?

Es la propuesta del Ministerio de Educación Nacional cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento del sector, orientada a secretarías de educación certificadas e instituciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 154 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

educativas para la implementación de los proyectos pedagógicos transversales, la cual se fundamenta en la formación de ciudadanos y ciudadanas éticos y responsables, con criterios claros que les posibilitan tomar decisiones asertivas sobre su proyecto vida y frente a su salud, orientado hacia su bienestar integral: físico, psíquico, intelectual, moral y espiritual.

HISTORIA DEL PROGRAMA

El Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludables (PPEVS) surge en el año 2009 para dar respuesta articulada, entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), a la necesidad de promoción de estilos de vida saludables en las Instituciones Educativas (IE) en el país. El PPEVS aporta al fortalecimiento de las Entidades Territoriales para que establezcan procesos sociales que fomenten oportunidades de desarrollo que sean sostenibles, articulados con los programas transversales (PT) y su objetivo para formar para la ciudadanía.

Así se lidera desde MEN la PPEVS, desde la cual se da respuesta a requerimientos que emanan de otros sectores a través de diferentes espacios intersectoriales que abordan temas como: Entornos Saludables, Alimentación Saludable, Actividad Física, Reducción del consumo de sustancias psicoactivas (lícitas e ilícitas)

La participación en estas mesas intersectoriales fortaleció el reconocimiento de PPEVS y la postura del MEN frente a temas relacionados con Estilos de Vida Saludables. En concordancia con lo anterior, la PPEVS enfatizando su labor en el desarrollo de competencias ciudadanas, en la formación para el ejercicio de la ciudadanía y de los derechos humanos, concibiendo a los y las estudiantes como sujetos activos de derechos, y en este sentido al sector educativo como corresponsable de esta formación.

En el año 2009 el PPEVS desarrolla una metodología que fue comprendida por la comunidad educativa (en especial a docente, rectores y miembros de las secretarías de educación y secretarías de salud) y se plantea a través de un 'módulo' como medio para llevar a los territorios el PPEVS y presentar a las secretarías de educación, secretarías de salud, instituciones educativas y otras instancias la propuesta de trabajo del sector educativo. El documento generado se denominó "Módulo de Orientaciones Pedagógicas para la Promoción de Estilos de Vida Saludables", dicho documento brinda orientaciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 155 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

conceptuales, pedagógicas y didácticas, operativas, evaluativas y de concertación intersectorial e intersectorial, así como recomendaciones para la implementación del PPEVS. Por último, se incluyeron en sus contenidos los hilos conductores validados y ajustados, que orientan el quehacer docente; a la vez que la matriz pedagógica la cual permearía el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y los indicadores de proceso para realizar seguimiento a los proyectos pedagógicos.

En el 2010 el MEN para la validación y cualificación del módulo realizó un pilotaje en el cual se desarrollaron cuatro (4) fases (1.- Concertación con las secretarías de salud y educación territoriales, 2.- Proceso de formación de los funcionarios de las secretarías de salud y educación, Proceso de formación con docentes y otros agentes educativos, Acompañamiento y seguimiento a establecimientos educativos, por último, 4.- Evaluar y sistematizar la implementación del Programa) las cuales permitieron gestionar el PPEVS en los territorios. Este es el proceso que se continúa realizando y es el eje orientador para la planeación de cada año.

En el mismo año y junto con el MSPS, se realizaron dos talleres donde se consultaron con cinco (5) entidades territoriales (Tolima, Neiva, Cundinamarca, Antioquia, Risaralda,) con el fin que las y los participantes enriquecieran y validaran la propuesta inicial (en este proceso participaron también 12 docentes que lideraron, en su momento, en las IE acciones relacionadas con la Estrategia de Escuelas Saludables (EES) del MSPS). De lo anterior, se obtuvieron resultados como: a) la implementación del PPEVS en las secretarías de educación de: Antioquia, Risaralda, Neiva, Tolima, y Cundinamarca, b) El MEN acompañó a cinco (5) equipos intersectoriales conformados por las secretarías de educación y de salud de cada territorio, c) Se formaron 315 docentes de 230 IE.

1.2. ALCANCE

Estos proyectos pedagógicos pretenden promover prácticas pedagógicas y culturas escolares que vivencien y respeten cotidianamente los derechos humanos en la escuela, aportando al mejoramiento de la calidad educativa. Para este propósito se puede direccionar temas como:

La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos:

Fortalecimiento del Manual de convivencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 156 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Gobierno Estudiantil.

Conformación de mediadores de conflictos.

Derechos de los niños y de la familia. Construcción de ciudadanía: estudio y comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción Cívica (Art.41 de la Constitución).

Además, busca incidir en los aspectos fundamentales de la formación del ser humano, desde la comprensión de sus dimensiones sociocultural y natural, y de sus implicaciones demográficas, técnicas, tecnológicas, políticas, ecológicas y éticas, entre otras, a través de su ubicación explícita en los Proyectos Educativos Institucionales - PEI, como ejes que favorecen la articulación de distintos conocimientos, saberes y prácticas, y la aplicación de conceptos, métodos y contenidos, que atraviesan no sólo el Plan de Estudios, sino todas las demás actividades de las instituciones educativas, con intencionalidades de proyección hacia la formación ciudadana.

Una formación que se hace pertinente, desde la comprensión profunda de los fenómenos y situaciones conflictuales del contexto, y desde las capacidades para la búsqueda de soluciones a los problemas de las realidades concretas en las que el estudiante se relaciona como individuo y como colectivo; ya que es en esta relación, en la que los individuos pueden reconocerse y reconocer al otro, y a lo otro, en referencia con la dinámica de la vida y de su mundo, identificando las necesidades y posibilidades de transformación social, en el contexto de la sostenibilidad.

1.3 TERMINOS Y DEFINICIONES

HABILIDADES PARA LA VIDA

Son un repertorio de comportamientos verbales y no verbales a través de los cuales los niños, niñas y adolescentes incluyen en sus comportamientos las respuestas de otros individuos que los rodean (papás, hermanos, profesores, compañeros, etc.). Este repertorio actúa como un mecanismo a través del cual ellos inciden en su medio social obteniendo consecuencias deseadas y suprimiendo o evitando consecuencias no deseadas. En este sentido, tienen aplicación en una variedad de situaciones cotidianas y de riesgo propias de la vida de niños, niñas y adolescentes y que son necesarias para el manejo competente de las relaciones consigo mismo(a), con los demás y con el entorno sociocultural amplio. En otras



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 157 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

palabras, dichas habilidades pueden orientarse hacia acciones personales, interpersonales y aquéllas necesarias para transformar el entorno de manera que sea propicio para la salud. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las habilidades para la vida son:

La capacidad de tomar decisiones: ayuda a los estudiantes a evaluar sus posibilidades y a considerar cuidadosamente las diferentes consecuencias de sus elecciones.

La capacidad de resolver problemas: ayuda a los estudiantes a buscar soluciones constructivas a sus problemas. Esta habilidad puede reducir mucho la ansiedad.

La capacidad de pensar en forma creativa: es indispensable para tomar decisiones y resolver problemas. Permite que los estudiantes exploren todas las alternativas posibles y sus consecuencias. Ayuda a los estudiantes a ver más allá de su experiencia personal.

La capacidad de pensar en forma crítica: ayuda a los estudiantes a analizar objetivamente la información disponible junto con sus propias experiencias. Esa capacidad permite que los estudiantes reconozcan los factores que influyen en su comportamiento, como los valores sociales, la influencia de los compañeros y la influencia de los medios de comunicación masiva.

La capacidad de comunicarse con eficacia: ayuda a los estudiantes a comunicar a los otros, verbalmente o de otra forma, sus sentimientos, necesidades e ideas.

La capacidad de establecer y mantener relaciones interpersonales: ayuda a los estudiantes a interactuar de modo positivo con las personas con quienes se encuentran a diario, especialmente con los familiares.

El autoconocimiento: es la capacidad que tienen los estudiantes de saber quiénes son, qué quieren o no quieren y qué les complace o disgusta. También les ayuda a reconocer las situaciones estresantes.

La capacidad de experimentar empatía: es la habilidad de una persona para imaginar cómo es la vida de otra persona en una situación muy diferente de la primera. Ayuda a los estudiantes a entender y aceptar la diversidad y mejora las relaciones interpersonales.

La capacidad de controlar las emociones: permite que los estudiantes reconozcan sus emociones y la forma en que influyen en su comportamiento. Es de particular importancia aprender a manejar las emociones difíciles como la violencia y la ira, que pueden tener consecuencias desfavorables para la salud.

La capacidad de manejar la tensión y el estrés: es la mera habilidad de los estudiantes de reconocer las circunstancias de la vida que les causan estrés y hacerles frente de manera apropiada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 158 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

ESTILO DE VIDA:

Se refiere a patrones de acción y prácticas que contribuyen a dar sentido a lo que hacen las personas y el por qué lo hacen en contextos particulares. Además, los estilos de vida hacen parte y se desarrollan en la vida cotidiana, haciendo énfasis en la importancia de la identidad social, la distinción y la diferencia (Chaney, David. Lifestyles, 2010).

En este sentido, y de acuerdo con el marco de fomento de competencias, los estilos de vida saludables trascienden al hábito y al comportamiento, al integrar el elemento de significatividad de las acciones enmarcadas en contextos específicos y de manera consciente para el sujeto que lo experimenta.

DERECHOS HUMANOS:

Al hablar de un marco de Derechos Humanos se hace referencia en dar cumplimiento al deber de respetar, proteger, hacer efectivas y posibilitar el ejercicio de las libertades de cualquier ser humano, se pone en primer lugar a la persona y lo esencial en ella, su dignidad, entendida ésta por tres aspectos interrelacionados:

Se reconoce que la dignidad de cada individuo es el punto de encuentro de la humanidad en términos de igualdad. Cuando se concibe al otro y a la otra en su dignidad, se ve como persona y como miembro de la especie humana. A partir de esa concepción las personas son equiparadas y reconocidas en términos de igualdad por su condición de ser humano, así cada uno puede desarrollarse y actuar de modo autónomo, en una búsqueda constante de sentido de vida, establecer relaciones, y construir y reconstruir su vida siempre que reconozca y respete la dignidad de las otras personas, que es la única manera de no afectar los derechos de terceros.

COMPETENCIAS CIUDADANAS:

Las competencias ciudadanas son los referentes para la formación de los sujetos desde el respeto, la defensa y promoción de los derechos humanos, enmarcados en el desarrollo de conocimientos, competencias cognitivas, emocionales y comunicativas, que integradas entre sí, hacen posible ejercer la ciudadanía de manera constructiva en cuanto a la participación democrática, la convivencia y la valoración del pluralismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 159 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE:

El marco de Desarrollo Humano Sostenible "tiene como propósito promover el bienestar y la libertad sobre la base de la dignidad y la igualdad inalienables de todas las personas. El objetivo del desarrollo humano es el disfrute por todas las personas de todas las libertades fundamentales" (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR], 2007: 7). En coherencia con el postulado sobre desarrollo humano de las Naciones Unidas, el Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludables, orienta a las comunidades educativas para que consensuen un futuro colectivo deseado y acuerden acciones que les permitan alcanzar el bienestar anhelado con el límite que le exige el derecho de las demás personas.

HACIA UNA ÉTICA DEL CUIDADO:

Teniendo en cuenta estos marcos anteriores en los cuales se sustenta la promoción de estilos de vida saludables, es fundamental incluir un abordaje que permitiera articular tanto el enfoque de los derechos humanos como el del desarrollo humano sostenible y los aspectos multidimensional, diacrónico y contextual del ser humano. Para ello, se aborda la Ética del Cuidado, la cual enfatiza la importancia del contexto, la interdependencia, las relaciones y la responsabilidad concreta hacia las personas. Esta ética parte de considerar las representaciones sociales de las personas, de sus vivencias y experiencias vividas en la cotidianidad, lo cual significa tener presente el dialogo, la escucha y el lenguaje.

De acuerdo con Carol Gilligan, "la ética del cuidado reivindica la importancia de tener en cuenta la diversidad, el contexto y la particularidad, esta concepción de la moral se preocupa por la actividad de dar cuidado, centra el desarrollo moral en torno al entendimiento de la responsabilidad y las relaciones"2..

El cuidado de si, de los otros y de lo otro, se asume como una práctica democrática y como una manifestación de la ciudadanía activa y del ejercicio de los derechos humanos, en tanto busca el respeto, protección y ejercicio de las libertades y de la dignidad del ser humano. Además, el cuidado como práctica para la convivencia solidaria, permite conservar la vida y el ambiente, aportando a un desarrollo humano en armonía con el ambiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 160 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Por último, para Nel Noddings³, el papel fundamental de la escuela es el de cuidar y formar para el cuidado, lo que implica que no solamente se debe vivir la experiencia de cuidar sino también de ser cuidado, lo que requiere que en las instituciones educativas se dispongan escenarios democráticos de aprendizajes y para el cuidado, de tal forma que la comunidad educativa pueda cuidar y ser cuidada entre sus integrantes y de esta manera adoptar estilos de vida saludables que abarquen el cuidado del cuerpo, de la mente y de las relaciones sociales, aportando al fomento de una sana convivencia y a la construcción de ciudadanía y fortalecimiento de la democracia.

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Conductas firmemente establecidas, que se ejecutan automáticamente y son resistentes al cambio. Un hábito de vida es una conducta relacionada con la salud, que está arraigada en el repertorio comportamental del individuo y que se pone en marcha de forma automática, esto es, sin que exista una clara conciencia de ello por parte del sujeto. Se adquieren por repetición, reforzamiento e imitación y se modifican a través de experiencias de aprendizaje. En este sentido, la enseñanza posibilita producir cambios favorables en los hábitos de quien aprende.

También pueden ser entendidos como los comportamientos determinantes y condicionantes del estado de salud de un individuo. Los hábitos se crean y se viven en el marco de la vida cotidiana, en los centros de enseñanza, de trabajo y de recreo. Son el resultado de los cuidados que uno se dispensa a sí mismo y a los demás, de la capacidad de tomar decisiones y controlar la propia vida. Se adquieren y se realizan en un contexto social y ejecutados de forma recurrente, se transforman en hábitos resistentes al cambio. A continuación se definen algunos conceptos relacionados con hábitos de vida saludables:

Conductas de Salud: conductas que realizan las personas para mantener, reestablecer y mejorar su salud. Incluye creencias, expectativas, motivaciones, valores, percepciones y otros elementos cognitivos; igualmente incluye estados emocionales y afectivos, patrones de conducta, hábitos y acciones.

Estilo de vida: aquellos patrones de conducta individuales, que demuestran cierta consistencia en el tiempo, bajo condiciones más menos constantes y que pueden constituirse en factores de riesgo o de seguridad, dependiendo de su naturaleza. Es producto de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 161 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

factores personales, ambientales y sociales, que emergen no sólo del presente, sino también de la historia interpersonal del sujeto. (Roth, 1990). Forma en que usualmente vivimos de manera cotidiana, en diferentes esferas del campo vital.

Comportamientos Saludables: Son comportamientos promotores y/o protectores y/o preventivos, se adquieren se realizan en un contexto social y se ejecutan de forma recurrente, se transforman en hábitos resistentes al cambio. Mencionamos a continuación algunos comportamientos saludables:

Uso de preservativo durante las relaciones sexuales

Higiene personal y del medio ambiente.

Dormir la cantidad de horas apropiadas para la edad.

Prácticas de seguridad y protección física y emocional.

Ejercicio físico periódico.

Consumo de una dieta saludable y balanceada.

Equilibrio en la utilización adecuada del tiempo libre y el dedicado a las actividades laborales o académicas.

Adaptación al entorno.

Cumplimiento y seguimiento de las prescripciones de salud.

La no automedicación

Comportamientos de autorrealización, competencia y logros.

Ejercicio de la salud sexual y reproductiva de manera responsable.

Correcta postura corporal

Leer con buena luz y a una distancia adecuada del papel o la pantalla del computador

Proteger los oídos de ruidos fuertes

Acatar las normas de tránsito

Control periódico del peso y la talla

Prácticas de relajación y esparcimiento

Optimismo

Capacidad de escucha

Empatía

Autoeficacia

Tolerancia

Autocontrol



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 162 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente el consumo de sustancias psicoactivas, los embarazos precoces, las infecciones de transmisión sexual, la prostitución infantil y juvenil y la violencia se han convertido en problemas sociales cuya gravedad aumenta cada día. Es frecuente encontrar en los medios de comunicación noticias relacionadas con estas problemáticas. Las encuestas sobre el inicio precoz tanto del consumo de SPA como de la vida sexual en niños y jóvenes son alarmantes, pues la edad promedio para estos comportamientos oscila entre los 9 y 12 años. La falta de control social sobre los diversos comportamientos de riesgo en los niños y adolescentes, hacen que la educación en salud sean prioridades en preescolar y básica primaria.

Para la puesta en marcha de estrategias de educación en salud en la escuela se debe contar necesariamente con aquellos procedimientos que han demostrado ser efectivos y en los que la familia y la escuela ocupan un lugar preponderante. Este proyecto busca, precisamente, que la escuela brinde una educación integral que contribuya a preparar a los estudiantes una vida saludable y feliz, es decir, para que sean capaces de tomar, de manera razonada, decisiones que van a tener consecuencias claras sobre aspectos significativos de la vida como su salud y la de los que le rodean. Por ende, lo ideal sería que este proyecto de Educación en Salud se convierta en parte integral del currículum escolar y que conlleve a una reflexión, por parte del personal docente, sobre las diferentes actitudes, conductas y concepciones de las personas sobre la Salud, pues está orientado a que los niños y niñas de preescolar y primaria mejoren el aprendizaje académico, el fortalecimiento de los vínculos psicoactivos familiares y escolares y el desarrollo de habilidades socio-emotivas que contribuyan a desplegar actitudes responsables frente al abuso de drogas, la violencia en la escuela, el embarazo precoz, el fracaso académico, la deserción escolar, entre otros.

JUSTIFICACIÓN

El presente proyecto busca que las docentes asuman desde el aula de clase y desde la escuela un compromiso responsable para abrir espacios placenteros de diálogo, comprensión, reflexión e intercambio de ideas sobre la salud.

Muchas veces por exceso, deficiencia o tergiversación de la información una gran mayoría de educandos se ve enfrentada a situaciones que realmente hubieran podido evitarse si



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 163 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

desde la casa y la escuela se brindara una información oportuna y veraz que propicie estilos de vida saludables.

A la par de la información, se hace necesario que familia y escuela cumplan su papel de formar a un estudiante consentido por la vida, es decir, saludable, crítico, creativo, empático, humanista, transformador, respetuoso, solidario, tolerante, amante de la vida.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo integral del educando en lo que respecta a la promoción de estilos de vida saludables.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Potencializar las capacidades cognitivas, actitudinales y los valores de los educandos frente al cuidado de la salud.

Fortalecer el desarrollo de habilidades para la vida que les permita a los educandos enfrentar los desafíos de la vida cotidiana.

Promover y fortalecer los hábitos de vida saludable

Generar situaciones de aprendizaje que estimulen el desarrollo personal positivo.

Ofrecer alternativas para el aprovechamiento del tiempo libre

Identificar los factores de riesgo de la familia y el entorno en relación a los comportamientos de riesgo (consumo de SPA, embarazos, violencia, entre otros).

Fomentar la participación activa de los educandos en las diferentes actividades de la vida escolar.

Promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos.

Realizar detección precoz de comportamientos de riesgo.

MARCO LEGAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 164 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

El Ministerio de Educación Nacional dentro de sus Estrategias de la Política de Calidad Educativa: contempla la Formación para ciudadanía mediante el Fortalecimiento y expansión de los programas pedagógicos transversales y del programa de Competencias Ciudadanas. Los Proyectos Pedagógicos Transversales establecidos en el art. 14 de la Ley 115 de 1994 son: Educación Ambiental, Educación Sexual y Derechos Humanos (educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y la formación de valores humanos).

Según AGUDELO y FLORES (1.997): Es una estrategia de planificación de la enseñanza con un enfoque global, que toma en cuenta los componentes del currículo y se sustenta en las necesidades e intereses de los niños, niñas y jóvenes y de la escuela, a fin de proporcionarles una educación mejorada en cuanto a calidad y equidad.

Se busca que los estudiantes contribuyan con el logro de los siguientes objetivos en los niños, niñas y jóvenes de mayor vulnerabilidad, de conformidad con el artículo 5º del Decreto 1729 de mayo 21 de 2008:

- A) Mejorar la calidad del aprendizaje, brindando espacios de refuerzo escolar;
- B) Brindar ambientes de aprendizaje que ofrezcan oportunidades para el conocimiento y aplicación de la tecnología;
- C) Disminuir los riesgos de la población infantil y juvenil, alejando a los estudiantes del ocio improductivo y las actividades nocivas, propiciando espacios que estimulen el buen uso del tiempo libre;
- D) Incentivar en los niños, niñas y jóvenes prácticas culturales que se orienten al respeto por los derechos humanos, la valoración de las diferencias y el ejercicio de la democracia.

El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material o equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 165 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional. La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

5. METODOLOGÍA

La metodología que se va a utilizar es participativa y activa, favoreciendo la expresión, reflexión y asimilación de ideas y experiencias personales.

El proyecto se trabajará en forma transversal con el área de Lengua Castellana y articulado con otros proyectos como el de Habilidades para la vida, Educación Sexual, Tiempo libre, seguridad escolar, medio ambiente (pedagogía por proyectos).

Se hará mucho énfasis en la participación activa de los estudiantes, mediante el uso de una cartilla y por ende la realización de fichas pedagógicas, las cuales han sido realizadas por la Secretaria de Salud del Tolima, en convenio con la Gobernación del Tolima. Por tanto, esta cartilla, se convierta en un instrumento valioso para la formación en prevención y bienestar en salud de los niños y jóvenes que integran la comunidad educativa. Así, se pretende que con esta herramienta denominada Viva la Salud Aprendo, Comprendo y Prevengo, los estudiantes abarquen los ámbitos que allí se proponen: “Habilidades para la Vida”, relacionado con los valores y el crecimiento personal; “El Cuerpo Humano”, donde se desarrolla la información básica del auto-cuidado propio de la edad, para que los niños y jóvenes lo conviertan en su Diario de Salud; “Nutrición y Salud”, que reconoce como la alimentación natural y los buenos hábitos saludables desde temprana edad, son la clave para el bienestar.

Esta cartilla es muy importante, dentro del ámbito educativo, porque incorpora todos los elementos necesarios para iniciar y terminar una enseñanza o construcción cognitiva completa. Se caracteriza porque incorpora elementos vivenciales, conceptuales y/o teóricos que le permiten al educando la sensibilización, reflexión, asociación, comparación y enlace entre lo conocido y lo por conocer, en un lenguaje y diseño verbal y gráfico apropiado para nivel de desarrollo. Respondiendo a un modelo pedagógico que facilita la creación y expresión espontánea de lo que los educandos piensan, sienten, juzgan, acerca de un tema,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 166 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

apoyándose en historietas, cuentos, relatos de vida, dibujos, preguntas, entre otros. Generalmente responden a una pedagogía participativa, pues, el educando juega un papel activo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La propuesta pedagógica del presente módulo se fundamenta en Proyectos Pedagógicos Transversales basados en problemas, dilemas o retos, identificados en el contexto cotidiano. Estos proyectos están orientados en todo caso hacia el desarrollo de Competencias Básicas con énfasis en las Competencias Ciudadanas, que permitan la promoción y adopción de estilos de vidas saludables.

En coherencia con lo anterior, el Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludables propone una ruta didáctica flexible, fundamentada en el Aprendizaje Basado en Problemas (Usón,2012) a la que se ha denominado P-E-N-S-A-R-. Esta propuesta se orienta hacia la toma de decisiones asertivas, informadas, autónomas y responsables sobre la promoción y apropiación de estilos de vida saludables.

Cabe señalar que en ningún caso se trata de una ruta didáctica única o impuesta, ni mucho menos de una intervención externa, sino de un conjunto de orientaciones para facilitar en el establecimiento educativo, la construcción o fortalecimiento de proyectos pedagógicos transversales, en el marco del desarrollo de competencias.

6.2 POBLACIÓN

Estudiantes de grado 7° y 8° de la la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ de Ortega-Tolima, ostenta un carácter público, con una comunidad proveniente de un entorno caracterizado por familias urbanas y en su mayoría rurales con una condición social económica media baja, distribuida en la zona de influencia de la institución, generando consigo un alto nivel de heterogeneidad en los grupos de estudiantes.

7. IMPACTO EN LA COMUNIDAD



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Formar a niñas, niños, y adolescentes como sujetos activos de derechos, con capacidades y competencias ciudadanas para construir un bienestar propio y colectivo, que les permitan tomar decisiones asertivas sobre su proyecto vida. El marco de Desarrollo Humano Sostenible "tiene como propósito promover el bienestar y la libertad sobre la base de la dignidad y la igualdad inalienables de todas las personas. El objetivo del desarrollo humano es el disfrute por todas las personas de todas las libertades fundamentales" (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR], 2007: 7). En coherencia con el postulado sobre desarrollo humano de las Naciones Unidas, el Programa para la Promoción de Estilos de Vida Saludables, orienta a las comunidades educativas para que consensuen un futuro colectivo deseado y acuerden acciones que les permitan alcanzar el bienestar anhelado con el límite que le exige el derecho de las demás personas.



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

8. PLAN OPERATIVO

Hilo Conductor	Lo que queremos lograr	Competencias Ciudadanas y Científicas	Otros proyectos o actividades	¿Cómo hacerlo?	¿Con quienes ?	Tiempo s y espacios	Recursos	Productos
Convivencia pacífica y dialógica Componente: Función Comunicativa Relacional	Solución de mis conflictos de forma pacífica y dialogada	Defiendo mis derechos y los de otras personas y contribuyo a denunciar ante las autoridades competentes (profesor, padres, comisaria de familia) casos en los que son vulnerados. Reconozco el valor de las normas y los acuerdos para la convivencia	<ul style="list-style-type: none"> Prevenición del uso de sustancias psicoactivas. Educación ambiental. Democracia y convivencia Seguridad Escolar Escuela saludable Deportes 	ESPAÑOL Fábula, cuentos, poesías, videos, películas. Dramatizaciones.	Grados Séptimo	Durante el cuarto periodo	<ul style="list-style-type: none"> Textos Proyectos de la Institución fotocopias Videos Laminas Cuentos Canciones Explicación Cartilla Fichas pedagógicas 	<p>Cambios de actitud y comportamientos de los niños y niñas.</p> <p>Fomentar espacios de exposición de trabajos y reflexión de temas.</p> <p>Desarrollar actividades culturales y deportivas con reflexiones Socialización sobre</p>



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

		<p>en familia, en el medio escolar y en otras situaciones.</p> <p>Propongo distintas opciones</p> <p>cuando tomamos Decisiones en el salón y en la vida escolar.</p> <p>Escucho activamente a mis compañeros y compañeras, reconozco puntos de vista diferentes y los comparo con los míos.</p> <p>Tengo en cuenta en mis</p>						<p>experiencias</p> <p>Recopilación de evidencias</p>
--	--	---	--	--	--	--	--	---



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

		interacciones comunicativas, principios básicos de la comunicación: reconocimiento del otro en tanto interlocutor válido y respeto por los turnos conversacionales							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

HILO CONDUCTOR	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta.	Otros proyectos o actividades previas con las que se relaciona.	¿Cómo hacerlo?	¿Con quiénes?	¿Cuándo y dónde?	Recursos	¿Cómo saber lo que se ha logrado? (Producto, evidencias.
-------------------	---------------------------	---	--	-------------------	------------------	---------------------	----------	--



Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

<p>Desarrollo del juicio moral.</p> <p>Permitir que los estudiantes tomen decisiones cada vez más autónomas, basadas en el respeto a la dignidad humana y en la preocupación por el bien común, que parten del análisis, la argumentación y el diálogo sobre dilemas que plantea la cotidianidad frente a la sexualidad y que propenden por estilos de vida saludables.</p>		<p>Competencia ciudadanas</p> <p>* Construyo relaciones específicas que contribuyen a la convivencia cotidiana en mi comunidad y municipio.</p>	<p>Proyecto de ética y valores</p> <p>Proyecto de derechos humanos y democracia</p>	<p>Lectura y reflexión sobre la misma</p> <p>Mesa redonda</p> <p>Responder a preguntas de la lectura</p>	<p>Estudiantes grados 8º y 9º</p>	<p>Primer periodo</p> <p>Salón de clases</p>	<p>Lectura: Mi otro yo de (Mario Benedetti)</p> <p>Bibliografía: Elcajondelatre.blogcindario.com</p> <p>Cartelera y marcadores</p>	<p>Escrito breve elaborado en casa que reflexione sobre la lectura</p> <p>Elaboración de carteleras con los argumentos de la lectura: "Mi otro yo"</p> <p>Traducirlo al inglés.</p>
		<p>Competencias científicas</p> <p>* Hago presentaciones breves para describir narrar, justificar y explicar brevemente hechos, procesos, sueños, esperanza y ambiciones.</p> <p>* Leo y comprendo textos narrativos y descriptivos de diferentes fuentes, sobre temas que me son familiares, y comprendo textos argumentativos cortos y sencillos</p>						



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

HILO CONDUC TOR	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta.	Otros proyectos o actividades previas con las que se relaciona.	¿Cómo hacerlo?	¿Con quiénes?	¿Cuándo y dónde?	Recursos	¿Cómo saber lo que se ha logrado? (Producto, evidencias.
-----------------------	---------------------------	---	--	-------------------	------------------	---------------------	----------	---



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Desarrollo del juicio moral.	Permitir que los estudiantes tomen decisiones cada vez más autónomas, basadas en el respeto a la dignidad humana y en la preocupación por el bien común, que parten del análisis, la argumentación y el diálogo sobre dilemas que plantea la cotidianidad frente a la sexualidad y que propenden por estilos de vida saludables.	Competencia ciudadanas * identifico dilemas de la vida, en los que distintos derechos o valores entran en conflicto y analizo posibles opciones de solución, considerando los aspectos positivos o negativos de cada una.	Proyecto de derechos humanos y democracia.	Presentar dos dilemas morales. Preguntar sobre el contenido de los dilemas. Dar razones que justifiquen la alternativa escogida. Escuchar diversas opiniones. Transferirlos a situaciones cotidianas. Reflejar por escrito la situación individual y argumentar.	Estudiantes grados 8º y 9º	Segundo periodo Salón de clases	Dos textos con los dilemas: Dilema uno “El agente secreto” Jeusurosal esparido.blog spot.com Dilema dos “Participar en novatadas” Hazloquede bas.wikispaces.com	Escrito sencillo sobre el argumento de los dos dilemas analizados en clase. Traducirlos al ingles.
------------------------------	--	---	--	---	----------------------------	--	---	---



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

HILO CONDUCTOR	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta.	Otros proyectos o actividades previas con las que se relaciona.	¿Cómo hacerlo?	¿Con quiénes?	¿Cuándo y dónde?	Recursos	¿Cómo saber lo que se ha logrado? (Producto, evidencias.
-------------------	---------------------------	---	--	-------------------	------------------	---------------------	----------	---



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Desarrollo del juicio moral.	Permitir que los estudiantes tomen decisiones cada vez más autónomas, basadas en el respeto a la dignidad humana y en la preocupación por el bien común, que parten del análisis, la argumentación y el diálogo sobre dilemas que plantea la cotidianidad frente a la sexualidad y que propenden por estilos de vida saludables.	Competencia ciudadanas Comprendo que la orientación sexual hace parte del libre desarrollo de la personalidad y rechazo cualquier discriminación al respecto. (Competencias integradoras). Competencias científicas Expreso mis ideas, sensaciones y sentimientos con oraciones cortas y claras y una pronunciación comprensible	Ética y debate valores	Estudiantes grados 8º y 9º	3º periodo	Tarjetas con preguntas diversas para analizar	Elaborar un texto donde reflexiono sobre el libre desarrollo de la personalidad .
------------------------------	--	--	------------------------	----------------------------	-------------	---	---



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

HILO CONDUCTOR	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta.	Otros proyectos o actividades previas con las que se relaciona.	¿Cómo hacerlo?	¿Con quiénes?	¿Cuándo y dónde?	Recursos	¿Cómo saber lo que se ha logrado? (Producto, evidencias.
-------------------	---------------------------	---	--	-------------------	------------------	---------------------	----------	---



Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Desarrollo del juicio moral.	Permitir que los estudiantes tomen decisiones cada vez más autónomas, basadas en el respeto a la dignidad humana y en la preocupación por el bien común, que parten del análisis, la argumentación y el diálogo sobre dilemas que plantea la cotidianidad frente a la sexualidad y que propenden por estilos de vida saludables.	<p>Competencias ciudadanas</p> <p>Conozco y respeto los derechos de aquellos grupos a los que históricamente se les han vulnerado (mujeres, grupos étnicos minoritarios, homosexuales, etc.). (Competencias integradoras).</p> <p>Competencias científicas</p> <p>Expreso mis ideas, sensaciones y sentimientos con oraciones cortas y claras y una pronunciación comprensible</p>	Ética y valores	y	Análisis a partir de videos	a	Estudiantes de grados 8º y 9º	4º periodo	Videos bajados de you tube	Poema que refleje respeto a grupos históricamente vulnerados.
------------------------------	--	--	-----------------	---	-----------------------------	---	-------------------------------	------------	----------------------------	---



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

HILO CONDUCTOR	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta.	Otros proyectos o actividades previas con las que se relaciona.	¿Cómo hacerlo?	¿Con quiénes?	¿Cuándo y dónde?	Recursos	¿Cómo saber lo que se ha logrado? (Producto, evidencias.
-------------------	---------------------------	---	--	-------------------	------------------	---------------------	----------	---



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Desarrollo del juicio moral.	Permitir que los estudiantes tomen decisiones cada vez más autónomas, basadas en el respeto a la dignidad humana y en la preocupación por el bien común, que parten del análisis, la argumentación y el diálogo sobre dilemas que plantea la cotidianidad frente a la sexualidad y que propenden por estilos de vida saludables.	<p>Competencia ciudadanas</p> <p>* Construyo relaciones específicas que contribuyen a la convivencia cotidiana en mi comunidad y municipio.</p>	Proyecto de ética y valores	Lectura y reflexión del texto mi otro yo.	Estudiantes grados 10 ^o y 11 ^o	Primer periodo Salón de clases	Lectura: Mi otro yo de (Mario Benedetti) Bibliografía: Elcajondelsa tre.blogcinda rio.com	Escrito breve elaborado en casa que reflexione sobre la lectura USO DEL PRESENTE SIMPLE
		<p>Competencias científicas</p> <p>* Hago presentaciones breves para describir narrar, justificar y explicar brevemente hechos, procesos, sueños, esperanza y ambiciones.</p>	Proyecto de derechos humanos y democracia	Tema: SIMPLE PRESENT		Mesa redonda	Cartelera y marcadores	Traducirlo al inglés.
				Responder a preguntas de la lectura, en inglés.				



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

HILO CONDUCTOR	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta.	Otros proyectos o actividades previas con las que se relaciona.	¿Cómo hacerlo?	¿Con quiénes?	¿Cuándo y dónde?	Recursos	¿Cómo saber lo que se ha logrado? (Producto, evidencias.
-------------------	---------------------------	---	--	-------------------	------------------	---------------------	----------	---



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Desarrollo del juicio moral.	Permitir que los estudiantes tomen decisiones cada vez más autónomas, basadas en el respeto a la dignidad humana y en la preocupación por el bien común, que parten del análisis, la argumentación y el diálogo sobre dilemas que plantea la cotidianidad frente a la sexualidad y que propenden por estilos de vida saludables.	<p>Competencia ciudadanas</p> <p>* identifico dilemas de la vida, en los que distintos derechos o distintos valores entran en conflicto y analizo posibles opciones de solución, considerando los aspectos positivos o negativos de cada una.</p>	Proyecto de derechos humanos y democracia.	<p>Presentar dos dilemas morales. Tema: PRESENTE CONTINUO</p> <p>Preguntar sobre el contenido de los dilemas.</p> <p>Dar razones que justifiquen la alternativa escogida.</p> <p>Escuchar diversas opiniones.</p> <p>Reflejar por escrito la situación individual y argumentar.</p>	Estudiantes grados 10 ^o y 11 ^o	Segundo periodo Salón de clases	<p>1 texto con dos dilemas: Dilema uno "El agente secreto" Jeusurosal esparido.blog spot.com</p> <p>Dilema dos "Participar en novatadas" Hazloquede bas.wikispac es.com</p>	<p>Escrito sencillo sobre el argumento de los dos dilemas analizados en clase. USAR EL PRESENTE CONTINUO</p> <p>Traducción del escrito sencillo al inglés.</p>
		<p>Competencias científicas</p> <p>* Identifico puntos a favor y en contra en un texto argumentativo con los temas que estoy familiarizado.</p>						



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

HILO CONDUCTOR	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta.	Otros proyectos o actividades previas con las que se relaciona.	¿Cómo hacerlo?	¿Con quiénes?	¿Cuándo y dónde?	Recursos	¿Cómo saber lo que se ha logrado? (Producto, evidencias.
-------------------	---------------------------	---	--	-------------------	------------------	---------------------	----------	---



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

<p>Desarrollo del juicio moral. Permitir que los estudiantes tomen decisiones cada vez más autónomas, basadas en el respeto a la dignidad humana y en la preocupación por el bien común, que parten del análisis, la argumentación y el diálogo sobre dilemas que plantea la cotidianidad frente a la sexualidad y que propenden por estilos de vida saludables.</p>	<p>Permitir que los estudiantes tomen decisiones cada vez más autónomas, basadas en el respeto a la dignidad humana y en la preocupación por el bien común, que parten del análisis, la argumentación y el diálogo sobre dilemas que plantea la cotidianidad frente a la sexualidad y que propenden por estilos de vida saludables.</p>	<p>Competencia ciudadanas</p> <p>Comprendo que la orientación sexual hace parte del libre desarrollo de la personalidad y rechazo cualquier discriminación al respecto. (Competencias integradoras).</p> <p>Competencias científicas</p> <p>Expreso mis ideas, sensaciones y sentimientos con oraciones cortas y claras y una pronunciación comprensible</p>	<p>Ética y valores</p> <p>Derechos humanos</p>	<p>y Debate: orientación sexual y homosexualidad uso de los modales: can, could, must, have to</p>	<p>Estudiantes grados 10^o y 11^o</p>	<p>3^o periodo</p>	<p>Elaborar un texto donde reflexiono sobre el libre desarrollo de la personalidad . Traducirlo al inglés</p> <p>Texto definición de orientación sexual.</p> <p>Tarjetas con preguntas diversas para analizar</p>
--	---	--	--	--	---	------------------------------	---



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

HILO CONDUCTOR	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta.	Otros proyectos o actividades previas con las que se relaciona.	¿Cómo hacerlo?	¿Con quiénes?	¿Cuándo y dónde?	Recursos	¿Cómo saber lo que se ha logrado? (Producto, evidencias.
-------------------	---------------------------	---	--	-------------------	------------------	---------------------	----------	---



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Desarrollo del juicio moral.	Permitir que los estudiantes tomen decisiones cada vez más autónomas, basadas en el respeto a la dignidad humana y en la preocupación por el bien común, que parten del análisis, la argumentación y el diálogo sobre dilemas que plantea la cotidianidad frente a la sexualidad y que propenden por estilos de vida saludables.	<p>Competencias ciudadanas</p> <p>Conozco y respeto los derechos de aquellos grupos a los que históricamente se les han vulnerado (mujeres, grupos étnicos minoritarios, homosexuales, etc.). (Competencias integradoras).</p> <p>Competencias científicas</p> <p>Expreso mis ideas, sensaciones y sentimientos con oraciones cortas y claras y una pronunciación comprensible</p>	Ética y valores	y	Análisis a partir del video: derechos + que palabras	a	Estudiantes grados 10º y 11º	4º periodo	Video bajado de you tube	Reflexión que refleje respeto a grupos históricamente vulnerados. Traducirlo al inglés
------------------------------	--	--	-----------------	---	--	---	------------------------------	------------	--------------------------	--



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Página 187 de 434

Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Calle 3ª 16-55 Avenida las Palmas - Barrio Nicolás Ramírez
Teléfono: (8) 22 58 008 Fax: (8) 22 58 292
Email: instecnicolasramirez@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Página 188 de 434

Institución Educativa Técnica

Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Calle 3ª 16-55 Avenida las Palmas - Barrio Nicolás Ramírez
Teléfono: (8) 22 58 008 Fax: (8) 22 58 292
Email: instecnicolasramirez@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 189 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

INSTITUCION EDUCATIVA TECNA NICOLAS RAMIREZ
PROYECTO “CENTINELAS DE LA ENERGIA”.

1. INTRODUCCIÓN

La energía es una propiedad asociada a los objetos y sustancias y se manifiesta en las transformaciones que ocurren en la naturaleza. La energía se manifiesta en los cambios físicos. La energía está presente también en los cambios químicos. La energía puede manifestarse de diferentes maneras: en forma de movimiento (cinética), de posición(potencial), de calor, de electricidad, de radiaciones electromagnéticas, etc. Según sea el proceso de energía se denomina:

- *Energía térmica*
- *Energía eléctrica*
- *Energía radiante*
- *Energía química*
- *Energía nuclear,*



La Energía eléctrica es causada por el movimiento de las cargas eléctricas en el interior de los materiales conductores. Esta energía produce fundamentalmente tres efectos: luminoso, térmico y magnético.

El hombre es un ser social por naturaleza y transformador de la misma de acuerdo a sus necesidades, contextos y épocas; sin embargo, en esa búsqueda constante de bienestar hace uso de los recursos naturales muchos de ellos no renovables generando problemas irremediables en el medio ambiente y el aumento significativo de los costos energéticos en la factura de la luz; esto ha generado que muchas instituciones se planteen medidas de ahorro energético en las aulas. Algunos estudios señalan que estas medidas pueden ayudar a ahorrar más de un 20% del consumo energético y reducir las cantidades de CO2 emitidas a la atmósfera en varios cientos de toneladas. Nuestras acciones pueden contribuir a su solución. Si se utiliza menos energía, las centrales eléctricas consumirán menos combustibles fósiles y contaminarán menos.

Nuestra institución cuenta con 180 tomacorrientes, 74 computadores, 62 ventiladores, 6 neveras y _____ interruptores.

2. OBJETIVOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 190 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

1. *Sensibilizar al estudiantado sobre lo necesario e importante del ahorro de energía eléctrica.*
2. *Desarrollar estrategias a largo y corto plazo para el ahorro de energía.*
3. Crear hábitos sencillos pero continuos para el ahorro de energía en todas las zonas de la institución.
4. Concienciar a toda la comunidad educativa de cómo podemos ayudar al planeta de manera sencilla a través del uso racional de la energía.
5. Promover la conciencia a través de la Educación Ambiental y Energética.
6. Educar a la comunidad es un factor clave cuando se trata de movilizar la acción general en favor de patrones y normas más razonables de consumo de energía.

3. JUSTIFICACION

Gracias a la energía nuestra vida es más cómoda, sin embargo, debemos esforzarnos por hacer un consumo eficiente tanto en el hogar como en la escuela. Los docentes y el grupo “Centinelas de la energía” de la institución tienen un papel privilegiado para educar e incentivar en los alumnos la responsabilidad y compromiso con su entorno desde prácticas pedagógicas sencillas pero constante; por todo lo anterior el proyecto se apoya en algunas bases jurídicas emanadas del Ministerio del medio ambiente y de la Ley general de educación que pretenden crear conciencia y hacer uso racional de los recursos naturales.

Ley 115 de 1994 Ley General de Educación Ambiental. Define como uno de los fines primordiales de la educación “La adquisición de conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastre, dentro de una cultura ecológica”

Ley 143 de 1994 Establece el régimen de las actividades de generación, interconexión, transmisión, distribución y comercialización de electricidad, que en lo sucesivo se denominarán actividades del sector, en concordancia con las funciones constitucionales y legales que le corresponden al ministerio de minas y energía. En ejercicio de las funciones de regulación, planeación, coordinación y seguimiento de todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad, definirá los criterios para el aprovechamiento económico de las



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 191 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

fuentes convencionales y no convencionales de energía, dentro de un manejo integral eficiente y sostenible de los recursos energéticos del país y promoverá el desarrollo de tales fuentes y el uso eficiente y racional de la energía por parte de los usuarios.

METODOLOGÍA

El grupo “Centinelas de la Energía realizarán actividades encaminadas a la sensibilización en el manejo de los recursos energéticos de la institución:

- 1. Conteo de elementos que necesiten energía eléctrica como ventiladores, aires acondicionados, computadores, interruptores y toma corrientes de la sede base.*
- 2. Los centinelas de la energía Junto con el personero escolar visitaran a los demás estudiantes en cada una de las aulas y les orientaran mediante una charla las diferentes formas en las que se puede ahorra energía.*
- 3. Nombramiento de un monitor por salón para que este al pendiente del ahorro de energía en su aula.*
 - 4. Diseño de campaña:* Elaboración de carteles o plegables, para fomentar la cultura del consumo eficiente entre docentes, alumnos y padres de familia.
- 5. Seguimiento por parte de los “Centinelas de la energía “de las actividades planteadas para el ahorro de energía en la institución.*
- 6. Revisión de la factura del servicio eléctrico de la institución para su verificación en la baja del consumo y del pago.*

4.1 CONSEJOS PARA EL AHORRO DE ENERGIA EN LA INSTITUCION:

-Evita que la energía se escape por las ventanas: cerrar bien puertas y ventanas cuando esté encendido el aire acondicionado.

-Apagar todas las máquinas: impresoras, fotocopiadoras computadores, etc. Sólo encenderlos cuando sea necesario su uso.

-Los directivos deben optar por comprar electrodomésticos que sean respetuosos con el medio ambiente, que indica que necesitan menor cantidad de energía para funcionar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 192 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

-Programa las computadoras: se puede ajustar la suspensión de funcionamiento que disminuye de forma automática el consumo de energía durante el tiempo que no se usan.

-Apaga los monitores de las computadoras: El monitor consume mucha energía. Por lo tanto, si no es conveniente o práctico apagar la computad; igual se puede ahorrar mucha energía si apaga el monitor.

_ Desenchufar: Un electrodoméstico aunque no esté prendido pero si esta enchufado gasta energía.

-Cargar los celulares en modo de avión, es más rápido y se ahorra energía

-Apagar algunas luces del colegio por la noche o dejar bombillos ahorradores encendidos en sitios estratégicos que permitan iluminar más extensión.



-Apagar el proyector o video vean mientras no se usa.

-Siempre que el salón este vacío, apagar las luces y ventiladores (Descansos, izadas de bandera, reunión de profesores, fines de semana).





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

-Mientras que haya luz solar, apagar la luz en los baños, salones y oficinas. .

-Recordatorios para apagar los equipos: A través de carteles y avisos en las diferentes dependencias y salones recordar apagar las luces o equipos. Para evitar su olvido hay que hacer nuevos recordatorios cada cierto tiempo para

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
Reunión del grupo elegido como "Centinelas de la energía " y la Personera estudiantil. Equipo Energético.	5 de Junio 	Integrantes del grupo "Centinelas de la Energía"
Conteo de elementos que utilicen energía eléctrica como ventiladores, computadores, impresoras, aire acondicionado, bombillos, interruptores, y enchufes. Recorrido Energético.	1 al 5 de Junio 	Integrantes del grupo "Centinelas de la Energía"
Socialización de proyecto con todos los alumnos de la institución el 15 de Julio o en la Izada de bandera.	15 de Julio 	Integrantes del grupo "Centinelas de la Energía"
Elaboración y difusión de plegable con recomendaciones para el uso racional de	Mes de Julio 	Integrantes del grupo "Centinelas de la Energía" y el área de Informática y lengua



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

la energía en la
 Institución.

Diseño y elaboración
 de recordatorios para
 colocar en oficinas,
 baños, salones.

Mes de Julio



Proceso de
 seguimiento
 fotográfico y revisión
 de la factura del
 servicio de energía de
 la Institución.

Cada mes.



Castellana.

Integrantes del grupo
 “Centinelas de la
 Energía y los
 monitores de cada
 salón”

volver a llamar
 la atención del
 usuario.

- Utilizar
 bombillos
 ahorradores

Integrantes del grupo
 “Centinelas de la
 Energía y los
 monitores de cada
 salón”

6. CRONOGRAMA DE

ACTIVIDADES:



6. EVIDENCIAS

Metodología 50/50 - 9 pasos hacia el ahorro energético

La metodología 50/50 es una metodología de 9 pasos enfocada a la consecución del ahorro económico y energético en un edificio. Involucra activamente a los usuarios de los edificios en el proceso de gestión de la energía y les enseña comportamientos respetuosos con el medio ambiente a través de acciones prácticas.

9 pasos hacia el ahorro energético y económico

- Paso 9** Informar del dinero ahorrado y decidir su uso
- Paso 8** Informar de medidas que supongan una pequeña inversión
- Paso 7** Campaña informativa
- Paso 6** Plan de acción /Soluciones



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 195 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Paso 5 Toma de datos de temperatura y evaluación del uso de la energía

Paso 4 Recorrido energético/Inspección

Paso 3 Conocer, tomar conciencia y planificar

Paso 2 Recorrido energético guiado

Paso 1 Constituir el equipo energético

PASO 1 – CREACIÓN DEL EQUIPO ENERGÉTICO



El equipo energético debe consistir en un grupo de alumnos (de una clase o representantes de distintas clases), uno o dos profesores interesados y el conserje del colegio. Su tarea es la de explorar la situación energética actual del colegio y proponer e implementar medidas de ahorro energético. El equipo también organizará una campaña de información y educación dirigida al resto del colegio.

PASO 2 - RECORRIDO ENERGÉTICO GUIADO



Antes de empezar a trabajar con los alumnos, el director junto con los profesores involucrados y el conserje del colegio participan en el llamado "recorrido



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 196 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

energético guiado", que los preparará para las tareas futuras. El objetivo del recorrido es:

- hacer una evaluación inicial de las características energéticas del edificio escolar (incluida la evaluación del sistema de calefacción, el estado técnico de la edificación, etc);
- identificar los elementos, en los que se debe enfocar la atención de los alumnos, así como la búsqueda de experiencias de éxito potenciales para los alumnos.

PASO 3 - CONOCER, TOMAR CONCIENCIA Y PLANIFICAR



En esta etapa los alumnos (tanto del equipo energético como el resto) se familiarizan con cuestiones tales como:

Formas de energía o el uso de la energía en la vida cotidiana y su impacto en el medio ambiente,

El efecto invernadero, el cambio climático y la protección del clima,

El ahorro energético, la eficiencia energética, el uso de fuentes energéticas renovables.

Estas cuestiones pueden ser planteadas tanto durante las clases regulares como durante las reuniones adicionales con los alumnos (es decir, reuniones de ecoescuela, reuniones del equipo energético...). El objetivo es conferir a los alumnos el conocimiento y la concienciación de las cuestiones relacionadas con el clima y la energía, así como hacerles conscientes de que existe la posibilidad de hacer acciones que actúen sobre el cambio climático y de que sus acciones individuales son importantes.

PASO 4 - RECORRIDO ENERGÉTICO/INSPECCIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 197 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA



Esta vez el recorrido energético es realizado por el equipo energético. Bajo la supervisión de los profesores y el conserje del colegio, los alumnos inspeccionan todo el edificio escolar y evalúan los diferentes aspectos que influyen en el consumo energético del colegio, incluyendo:

- estado técnico del edificio
- sistema de calefacción
- iluminación
- uso de equipos electrónicos
- uso del agua caliente

Todas las salas del colegio deberían ser examinadas (aulas, pasillos, escaleras, gimnasios, baños, sala de profesores, salas de almacenamiento, etc)

PASO 5 - TOMA DE DATOS DE TEMPERATURA Y EVALUACIÓN DEL USO DE LA ENERGÍA



En esta etapa de la ejecución del proyecto el equipo energético tiene dos tareas:

- **Hacer un perfil de temperatura a largo plazo del colegio** midiendo temperaturas en todas las aulas durante 2 semanas y comprobando si se corresponden con los estándares establecidos.
- **Evaluación del uso de la energía basada en:**
 - observación de cómo la conducta de otros alumnos, maestros y otros usuarios del edificio escolar influyen en el consumo energético del colegio. Ellos prestarán atención especial a comportamientos tales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 198 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

como: método de airear las habitaciones, métodos de regulación de la calefacción, uso de aparatos eléctricos y electrónicos, etc.

- haciendo encuestas entre otros alumnos (fuera del equipo energético) con respecto a su opinión acerca de las temperaturas y la calidad del aire en el colegio, los hábitos en cuanto al uso de los equipos eléctricos y electrónicos y otros temas relacionados con la energía.

PASO 6 – PLAN DE ACCIÓN/SOLUCIONES



En esta etapa el equipo energético analiza sus resultados y desarrolla propuestas de soluciones, cuya aplicación reducirá el consumo energético en el colegio (el cambio de comportamientos y las pequeñas inversiones). El equipo también identifica los "grupos objetivo" de las propuestas, así como las maneras de acercarse a ellos con el mensaje de ahorro energético.

PASO 7 - CAMPAÑA INFORMATIVA



En esta etapa el equipo energético comparte con el resto del colegio lo que han aprendido durante la ejecución del proyecto, así como lo que pueden hacer para ahorrar energía todos los usuarios del colegio. El equipo puede utilizar diferentes canales de comunicación, entre ellos: hacer carteles o presentaciones en la pizarra digital, haciendo presentaciones en las clases y en los eventos del colegio, la organización de una Jornada de ahorro energético, la creación de un espacio dedicado en la web del colegio, etc.



PASO 8-INFORMAR DE MEDIDAS QUE REQUIERAN PEQUEÑAS INVERSIONES



¡A veces, incluso pequeñas cantidades de dinero pueden hacer un gran cambio! Aunque el objetivo principal de la metodología 50/50 es el ahorro energético conseguido sin inversión económica (cambio de conductas), el equipo energético también puede proponer la implementación de pequeñas inversiones a la autoridad escolar y / u otros posibles patrocinadores, solicitándoles su apoyo.

PASO 9 - COMUNICACIÓN Y USO DEL DINERO AHORRADO



Una parte muy importante del proyecto es la participación de los alumnos en la decisión de cómo utilizar el dinero ahorrado. De esta manera sentirán que sus acciones tienen resultados positivos y medibles. Por lo tanto, después de cada año de aplicación del 50/50 es necesario calcular e informar a la sociedad escolar sobre la cantidad de energía, CO₂ y dinero que han sido ahorrados y, a continuación, discutir con los alumnos qué se puede hacer con el dinero ahorrado.

Y recuerde, ¡El proyecto debe ser divertido para los alumnos y el resto de usuarios del edificio!



PROYECTO DE PLAN LECTOR

1. INTRODUCCIÓN

1.1. CONCEPTO

El Plan Nacional de Lectura y Escritura es una iniciativa del gobierno nacional, liderada por los Ministerios de Educación y de Cultura para que los sectores público, privado, solidario y la sociedad civil del país se unan entorno a un objetivo común: lograr que los colombianos incorporen la lectura y la escritura a su vida cotidiana, que nuestros niños, niñas y jóvenes, lean y escriban más y mejor y lo disfruten.

1.2. ALCANCE

Desarrollo de habilidades agrupadas en cuatro niveles: nivel de la palabra, nivel de la oración o frase, nivel del párrafo o texto simple y nivel del texto complejo.

En la teoría de las seis lecturas de Osorio, se plantean las operaciones que se suceden durante la lectura, y tienen que ver con los niveles ascendentes del lenguaje:

Lectura fonética: Leer palabras mediante el análisis y síntesis de los fonemas.

Decodificación primaria: Determina el significado de las palabras, manejo de léxico, sinonimia, contextualización y radicación.

Decodificación secundaria: Se encuentran las proposiciones, con manejo de puntuación e inferencia proposicional.

Decodificación terciaria: donde se encuentra la estructura básica de ideas del texto, o sea los párrafos; esto implica tres operaciones que son: Identificar las **macro proposiciones** del texto, descubrir la **estructura semántica** y elaborar un **esquema del sistema proposicional**.

1.3 TERMINOS Y DEFINICIONES

El Plan Nacional de Lectura y Escritura, para lograr los objetivos plantea los siguientes componentes estratégicos:

- Materiales de lectura y escritura:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 201 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Para garantizar que los niños, niñas y jóvenes tengan acceso a los materiales de lectura y escritura (impresos y digitales), el Plan entrega una colección semilla a los establecimientos educativos oficiales del país. Además, promueve la actualización de los materiales existentes en estos, con compras de nuevos títulos por parte de las entidades públicas departamentales y municipales y del sector privado.

- Fortalecimiento de la escuela y la biblioteca escolar:

La escuela y biblioteca son dos espacios donde la lectura y la escritura deben ser protagonistas; por eso, se acompañan los establecimientos educativos para que incluyan la lectura y la escritura en su proyecto educativo institucional -PEI- y se apoyan las iniciativas que dinamizan y promueven la formación de lectores y escritores.

- Formación de mediadores de lectura y escritura:

Los educadores, se formarán para mejorar las prácticas educativas de lectura y escritura de sus estudiantes, a través de diversas estrategias que han demostrado su efectividad como la lectura en voz alta, la lectura silenciosa y la producción de textos.

Se promueve la vinculación de la familia y de estudiantes de los últimos grados de educación para fomentar la lectura y la escritura en la vida cotidiana de los estudiantes y en diferentes espacios, dentro y fuera de la escuela. Se impulsa la creación de redes de maestros, bibliotecarios y otros mediadores para que intercambien experiencias.

- Comunicación y movilización:

Se desarrolla una estrategia en medios de comunicación para divulgar el Plan, posicionar y resignificar la lectura y la escritura en los colombianos, fortalecer la comunicación entre todos los que intervienen en el Plan y se promueve la movilización de diferentes actores.

- Seguimiento y evaluación

Se realiza seguimiento y evaluación a las acciones del Plan y de programas y proyectos de lectura y escritura desarrollados en el país; se promueve la realización de estudios e investigaciones en el tema de la lectura y escritura y la evaluación y divulgación de experiencias significativas.

Literatura Juvenil, clásicos castellanos y universales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 202 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Un Plan Lector que atienda a la diversidad lectora existente en cualquier aula debe incluir en su corpus lector libros de variada procedencia. Aunque pensemos que la Literatura Juvenil es el subgénero literario sobre el que debe articularse mayormente cualquier Plan Lector, deben estar presentes también los clásicos castellanos, los clásicos universales y cualquier libro que encaje bajo el marchamo integrador de “literatura apta para jóvenes”.

De ahí que, en ocasiones, no sea tan importante un determinado libro, sino la metodología, la didáctica de aula, que permite que su lectura sea provechosa. Los caminos que hay que recorrer para la formación del hábito lector de los adolescentes son a veces imprevisibles, de manera que, aunque hay que partir de un corpus lector de contrastada calidad literaria, en ocasiones un libro no previsto puede enganchar al alumno. Estaríamos ante un ejemplo de esos “libros anzuelos” de los que hablaba Daniel Cassany y que son como peldaños previos para llevar al lector a escalones más altos y exigentes de otros textos literarios.

Por eso, la Literatura Juvenil que defendemos sería aquella que, desde una perspectiva fundamentalmente educativa y didáctica:

1. Posee un léxico adecuado a la competencia lectora de los alumnos, y permite un progresivo perfeccionamiento verbal. Dado que el grado de desconocimiento del léxico del alumnado es, por lo general, considerable, conviene que los libros elegidos en cada curso posean dispar grado de complejidad. En este sentido, es pertinente recordar que debe existir un grado de connivencia e idoneidad entre el libro y el hipotético lector, pues los alumnos tienen diferentes niveles de competencia lectora y gustos temáticos también heterogéneos.
2. Esta LJ ha de ser una literatura experiencial (una educación literaria más que una enseñanza de la literatura), en el sentido de que este tipo de literatura influye en la vida de los alumnos al mostrar conflictos propios de la juventud, hasta lograr una posible identificación entre ciertos personajes y los hipotéticos lectores.
3. Ha de propiciar, asimismo, un diálogo inteligente entre el lector y el libro, de modo que coadyuve a la formación del pensamiento crítico y estético de los alumnos. Quiere esto decir que es lícitamente pedagógico proponer algunas actividades después de la lectura, planteadas, por supuesto, sin un afán exhaustivo y controlador, y basadas fundamentalmente en la comprobación del nivel de comprensión lectora que los alumnos han logrado. Se trataría de unir una lectura lúdica y una lectura didáctica.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 203 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

4. La LJ debe huir tanto de la moralina con la que ha estado atenazada durante años, como de los libros por encargo en que se desarrollan los temas transversales, pues toda literatura debe crear mundos estéticos y autónomos de significado, que surjan de la necesidad interior del escritor. Este difícil equilibrio lo razona certeramente Emili Teixidor cuando afirma que la LJ ha de huir de la disyuntiva de la “literatura de valores o el valor de la literatura”, pues en la Literatura Juvenil caben todos los temas siempre que sean tratados con verdad y sin crudeza, y siempre, obvio es decirlo, que esté escrita con rigor y calidad.
5. La LJ es un nuevo género de reciente creación, como lo ha sido también la escolarización obligatoria que ha favorecido en parte su desarrollo. En estas circunstancias, se ha hecho necesaria una Literatura Juvenil entendida, según Jaime García Padrino, como una literatura de transición para el marco educativo de la adolescencia, y no una literatura sustitutiva de la clásica. A muchos libros de esta LJ Daniel Cassany los considera libros anzuelo, porque su objetivo inicial es pescar lectores, para conseguir progresivamente “lectores formados y críticos”.
6. Los destinatarios naturales de este tipo de literatura son los alumnos de Secundaria, aunque la distribución temporal de los cursos académicos no siempre coincide con la madurez psicológica del alumnado. De ahí que, la LJ que postulamos se corresponde perfectamente con la actual organización de la Educación Secundaria.
7. A través de la LJ los alumnos podrán mejorar la competencia comunicativa y la competencia literaria, es decir, la escritura y la lectura creativa, así como las restantes habilidades lingüísticas. De este modo, la LJ se convierte en una herramienta transversal que facilita el acceso al conocimiento del currículum de Secundaria.
8. La LJ no debe renunciar a la calidad literaria como rasgo fundamental e intrínseco de su razón de ser, ni atender tampoco a la confusión ni al servilismo fugaz de la moda que provoca un mercado tan amplio de publicaciones. Aunque en ocasiones está atenazada por cierta monotonía y banalidad temáticas, así como por cierto fragmentarismo y un abuso del yo excesivos. No obstante, La Literatura Juvenil que defendemos surge de la íntima necesidad expresiva de un autor, que tiene presente cuáles son sus primeros destinatarios lectores (el alumnado de Secundaria) y que es consciente de que su obra puede ser un texto de transición hacia otro tipo de literatura, pero que, al mismo tiempo, lo dota de un valor literario más allá del estricto ámbito educativo, y garantiza, por tanto, el placer estético de los lectores adultos.



2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La comunidad educativa debe liderar la reivindicación de la lectura en el aula en todos los niveles del sistema educativo, porque el aprendizaje de la lectura no acaba en Primaria, ni Secundaria, ni siquiera en el Bachillerato.

Para que el alumnado alcance la Competencia Lectora que con tanta insistencia exige el informe PISA como destreza imprescindible para la mejora del sistema educativo, es necesario programar la lectura en relación con las otras habilidades lingüísticas. Sólo así se puede conseguir que el alumnado domine la Competencia en Comunicación Lingüística.

3. JUSTIFICACIÓN

No cabe duda de que todo programa de lecturas debe ser ordenado y consecutivo. Esto nos lleva al convencimiento de que no es suficiente contar con un profesorado bien formado desde el punto de vista metodológico, sino que se habrá de diseñar un plan global de lecturas para todo un Centro Educativo, que guíe el proceso didáctico posterior.

Creemos que no existe mejor animación lectora que un Plan Lector en Secundaria. En este sentido, se echan en falta unas directrices pedagógicas claras, que incidan en la creación de planes de lecturas, pues no hay otro camino para abordar con éxito la educación lectora de los alumnos que ofrecerles un corpus amplio de lecturas.

El nivel lector que se constata en ciertos estudiantes ha de servir de acicate al docente para programar dicho Plan Lector, un programa de intervención didáctica desarrollado durante todo un año académico, con objetivos, metodología activa y procedimental, y sistemas de evaluación claros tanto para el profesor como para el alumno. Este escaso interés por la lectura de una gran mayoría de jóvenes demuestra que es más fácil leer cognitivamente con el objeto de obtener una información (tarea también compleja para quienes carecen de una buena competencia lectora, y suelen estar atrapados por la pereza que alimentan los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 205 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

medios audiovisuales) que poseer el hábito de la lectura, fundamentado en lecturas literarias.

Un plan lector debe tener diferentes características: Primero, se deben tener en cuenta las pretensiones de la institución, las exigencias de la secretaría de educación y lo más importante, los gustos de los estudiantes. Cada elemento es complemento para el buen desarrollo de las actividades. Segundo, los materiales y las actividades que se realicen deben ser diversas, con un objetivo específico y una producción final. Por último, los estudiantes deben tener un resultado al finalizar las actividades y hacer interrelaciones con los demás grados para ver los resultados del trabajo.

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Despertar el interés y la motivación por la lectura en los alumnos, docentes y padres de familia de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Propiciar el acercamiento a los textos literarios.
- Crear hábitos de lectura.

4. MARCO LEGAL

La lectura constituye una actividad clave en la educación del alumnado por ser instrumento de aprendizaje cuyo dominio abre las puertas de nuevos conocimientos, permitiendo una formación integral del alumnado que contribuirá al pleno desarrollo de su personalidad.

Se puede resumir en tres las funciones sociales, interrelacionadas entre sí, que asume la enseñanza-aprendizaje de la lectura en la educación actual. En primer lugar, su uso constante y elaborado en la vida cotidiana contribuye a la integración y adaptación de las personas a la sociedad que les ha tocado vivir. En segundo lugar, potencia la construcción del conocimiento y, por último, permite el acceso a



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 206 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

la experiencia literaria y, por consiguiente, al disfrute estético y al desarrollo de la conciencia crítica.

5. METODOLOGÍA

La propuesta de promoción de lectura que se llevará a cabo en la institución, en los grados séptimo y octavo de la jornada mañana, se desarrollara en tres momentos esenciales y claves para su funcionalidad en la comunidad educativa.

En un primer aplicaremos un test denominado “explórate” el cual pretende diagnosticar la situación autentica en la que los niños conciben los procesos lectura y escritura, ya que es un test libre (no obliga a identificarse a quien lo responda). Luego y de acuerdo al análisis de los teste realizaremos una lectura exploratoria y motivacional articulando el juego y las expresiones humanas como elementos inherentes a la literatura.

A partir de este reconocimiento y lectura exploratoria se generarán procesos de profundización en la capacidad crítica y creativa de los estudiantes a través de guías de trabajo cooperativo y participativo que genere niveles auténticos, interactivos y dinámicos en la construcción de sentidos significativos desde la literatura.

Un tercer momento permitirá a los estudiantes interesados vincularse al proyecto general y a hacerse parte del grupo de promotores de lectura que extiende su interés a nuevos públicos estudiantiles seleccionados dentro del marco no solo municipal si no intermunicipal.

6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

6.2 POBLACIÓN

Estudiantes de grado 7° y 8° de la la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLAS RAMIREZ de Ortega-Tolima, ostenta un carácter público, con una comunidad proveniente de un entorno caracterizado por familias urbanas y en su mayoría rurales con una condición social económica media baja, distribuida en la zona de influencia de la institución, generando consigo un alto nivel de heterogeneidad en los grupos de estudiantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 207 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

6. IMPACTO EN LA COMUNIDAD

En nuestro país no se ha desarrollado una sólida cultura lectora desde la familia, la escuela y la comunidad. Esto trae consecuencias graves con relación a la práctica de la lectura en la escuela y fuera de ella. Por otro lado, las pruebas Nacionales e Internacionales han demostrado los bajos niveles de comprensión de los estudiantes. Esta crítica realidad ha llevado al Ministerio de Educación, a implementar un conjunto de estrategias dirigidas a movilizar a la sociedad y particularmente, a la escuela, con el fin de revertir ésta situación. Dentro de los objetivos que se plantean está el fomento a la expresión oral del estudiante. Comprensión de textos para luego llegar a la producción.

El logro de las capacidades comunicativas relacionadas con la comprensión de textos, supone el desarrollo previo de hábitos lectores. Para lograrlo, es importante brindar situaciones de lectura recreativa y placentera, desde los primeros años de edad que permitan a los niños acercarse voluntariamente a los libros; esto los dispondrá afectivamente, hacia la lectura, facilitando el desarrollo del hábito lector. Poseer el hábito lector quiere decir: haber incorporado la lectura a la vida cotidiana, esto favorecerá la adquisición, el desarrollo y la consolidación de las capacidades comunicativas para la comprensión de diversos tipos de textos, que permitirán a los niños y niñas aprender con autonomía durante toda su vida.

7. PLAN OPERATIVO

- **Profesorado**
 - Adaptar su programación al Plan Lector.
 - Dedicar una hora a la semana a la lectura.
 - Promover la lectura.
 - Programar actividades de animación a la lectura.
 - Uso de la biblioteca.
 - Formación.
- **Alumnado**
 - Utilizar la biblioteca.
 - Participación en las actividades.
- **Padres y madres**
 - Conocimiento de los objetivos del Plan.
 - Participación en algunas actividades.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- Apoyo a la biblioteca.



LA SÁBILA (ALOE SPP) UNA PLANTA DE ESPECIAL INTERES PARA LAS COMUNIDADES VULNERABLES DEL SUR DEL TOLIMA

2. INTRODUCCIÓN

La sábila (Aloe spp) no solo representa un cultivo rentable como producto a industrializar también para la venta de hijuelos con el fin de establecer nuevos cultivos.

Las pencas se industrializan para obtener materia prima en la fabricación gel que posteriormente puede emplearse entre otros en la elaboración de productos farmacéuticos, cosméticos y también alimenticios.

En EUROPA y ASIA, actualmente existe un creciente interés en el uso de dietas que contengan antioxidantes naturales y justamente la SABILA (Aloe spp) puede perfectamente llenar esta demanda de estabilizadores naturales (RODRIGUEZ 1992 – Granados y Castañeda 1988). Los radicales libres son los culpables del envejecimiento orgánico y la aparición de enfermedades degenerativas.

También se está empleando con gran éxito en la elaboración de bebidas energizantes para consumir pre y post ejercicios y también para mejorar las defensas del organismo. En ITALIA es de gran aceptación de este tipo de bebidas y es llamadas como “la central energética Aloe (Wirth 2006).

Actualmente se puede encontrar dichas bebidas en prestigiosos supermercados de cadena y en las empresas internacionales que ofrecen productos con ingredientes activo procedente de la planta de SABILA (Aloe spp). Tales como FOREVER LIVING PRODUCTS INTERNACIONAL INC; NATURE SUNSHINE; OMNILIFE entre otros.

En nuestro país se gastan importantes cantidad de divisas importando producto listo para el consumo cuando perfectamente se pueden fabricar como lo están haciendo en forma artesanal algunas asociaciones femeninas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 210 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Está muy claro también sus bondades para el tratamiento de enfermedades cutáneas, quemaduras y así como un potente y efectivo cicatrizante; coagulante, hidratante; regulador celular, desinfectante, Anti-inflamatorio, etc.

La NASA ha escogido el Aloe spp después de varios experimentos y concluyó que tiene el poder de absorción del 90% de la toxicidad que producen materiales como el P.V.C., la fibra de vidrio, los barnices y pinturas y es capaz de absorber las radiaciones producidas por ordenadores, televisores y todo tipo de electrodomésticos.

3. ESPECIES DE INTERES.

De las 400 especies del género Aloe solamente cuatro especies son empleados actualmente por sus interesantes propiedades farmacológicas, industriales y son ellas:

Aloe vera L ó Alo barbadensis M; Aloe saponaria; Aloe ferox y Aloe arborencis, pero la más utilizadas es Aloe Vera L. ó Aloe barbadensis M ya que reúne las condiciones curativas necesarias y es la que ofrece mayor potencial desde el punto de vista médico. En varias publicaciones se analizan los alcances de su principio activo y los usos terapéuticos en más de 100 patologías comunes, así como su uso veterinario en las mascotas y el empleo en la culinaria (Canevaro Silvia 2.006) ricas en vitaminas, cereales, aminoácidos y enzimas.

Se estima que Aloe spp contiene unas 200 moléculas biológicamente activas pero los investigadores siguen estudiando la planta. El Doctor Gunnar y su equipo de la universidad de TEXAS encontró que el Aloe contiene 18 de los 22 aminoácidos presentes en el organismo humano y 7 de los 8 que se consideran esenciales y es la que ofrece mayor posibilidad desde el punto de vista médica.

4. HÁBITAT

Su hábitat es semidesértico pero también crece bien en zonas templadas preferiblemente en áreas soleadas y rocosas en donde llueve relativamente poco como ocurre en algunos municipios del sur del Tolima.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 211 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

En Colombia se encuentran cultivos comerciales en la Costa Atlántica y departamento centrales en diversos pisos térmicos.

En Venezuela se siembra exitosamente en los Estados del Zulia y Falcón también en Ecuador en las provincias del Guayas y Manabi en zonas de limitado interés para cultivos tradicionales del ciclo corto.

El Consejo Científico internacional del Aloe spp recomienda su cultivo y mejor desarrollo en las áreas que se hayan situado entre 15 grados al norte y al sur de la línea del Ecuador con temperatura ideal entre 20 a 30 grados centígrados. El Aloe spp soporta muy bien las elevadas temperaturas del verano , pero si se mantiene mucho tiempo puede retrasar el crecimiento.

5. UN EJEMPLO PARA UN PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

En el ECUADOR en la zona de COLOMACHE península de SANTA HELENA – Provincia. del Guayas zona semidesértica y con alto nivel de pobreza sus habitantes encontraron una solución sembrando y procesando SABILA (Aloe Vera L.)

La gel es extraída manualmente con un contenido de aloína inferior a 1 mg/litro producen: Mermeladas cubitos de Aloe con pulpa de frutas tropicales como mango, piña, papaya y maracuyá. Galletería-Aloe más harina integral, margarina, azúcar, ajonjolí, y huevos. Jugo puro- Aloe pasterizado con adición de 3 ml/filtro de jugo de limón. Cremas – champús, jabones y otros.

6. GENERADOR DE EMPLEO

Diversas actividades deben ejecutarse con mano de obra no calificada como siembras, control de malezas, abonamiento orgánico, cosecha acopio y selección de pencas y riego en algunos casos con aspersiones periódicas en forma individual (empleando bombas de espaldas) sin que por estas actividades afecte la rentabilidad cuando la producción de pencas se destina a la producción de gel...) que puede ser 1X para la elaboración de productos para cosmetología. Para productos alimenticios se emplea el 10X.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 212 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

En el proceso industrial con el “despunte” y luego el “fileteado”, el primer concepto consiste en cortar una pequeña parte de la parte superior e inferior de las pencas. El “fileteado” consiste en abrirla longitudinalmente, se separa y retira la corteza exterior y luego se extrae el gel que está en el interior.

Algunos productores efectúan tan importante trabajo empleando máquinas pero si el fileteado se hace a mano empleando cuchillos se obtiene un gel mucho más puro y por consiguiente mejor calidad y mejor precio.

7. ALGUNOS EJEMPLOS EN COLOMBIA

Importantes medios de comunicación recientemente informaron que en RISARALDA 70 agricultores asociados agrupados en AGRISAL adelantan con irregular éxito un proyecto piloto en el Departamento en las áreas de PEREIRA-DOS QUEBRADAS y GUATICA. También destaca las actividades que un grupo de mujeres asociadas adelantan en gestiones relacionadas con el cultivo de la de mujeres asociadas adelantan en gestiones relacionadas con el cultivo de la SABILA (Aloe vera) en los municipios de GINEBRA (Valle) y en LA MESA DE LOS SANTOS (Santander) con singular éxito.

En cuanto a la academia se destaca el interesante trabajo científico efectuando en la Universidad Tecnológica de Pereira con al dirección de la Doctora GLORIA EDITH GUERRERO donde se estudiaron algunos parámetros de referencia del suelo y del mucilago de Aloe Vera cultivada en el corregimiento de Combia – RISARALDA y en el municipio de Montenegro-QUINDIO.

7. PROPUESTA PARA UN PROYECTO SOCIAL EN EL SUR DEL TOLIMA

a. Antecedentes:

Se toma como punto referencial los municipios de NATAGAIMA-COYAIMA-SALDAÑA-GUAMO- y ORTEGA en donde los campesinos conocen muy bien y de tiempo atrás la planta de SABILA (Aloe Vera L.) en el cual generalmente se siembra en los patios de las casas preferencialmente con fines medicinales especialmente para el tratamiento de problemas respiratorios o para tratar quemaduras.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 213 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

También se emplea con fines esotéricos para esto de coloca la planta en la parte superior de la puerta de la casa o negocio con el fin de traer buena suerte, otros las cuelgan para espantar murciélagos. Algunos la consideran una maleza y no le dan importancia.

Al sembrarse como planta casera dista mucho de tener un enfoque comercial.

b. **CONDICIONES AGOECOLÓGICAS:**

Los cinco municipios anotados y propuestos para ejecutar un proyecto con alto contenido social se encuentra en el área de influencias conocida como valle del alto Magdalena, se tipifica como un sector sub-húmedo con precipitaciones entre 1.000 a 1.500 milímetros al año. Con dos épocas de invierno o lluvias durante el año. Con suelo franco – franco arenosos –franco limosos.

Dichos municipios tienen la latitud norte altura sobre el nivel del mar y temperatura media así:

NATAGAIMA	3° 37-27- 326 m. s. m	28°C
COYAIMA	3° 48-09- 350 m. s. m	28.2
SALDAÑA	3° 56-05- 300 m. s. m	26.0
ORTEGA	3° 56-20- 400 m. s. m	26.0
GUAMO	4° 02- 56-313 m. s. m	27.0

Esto indica que están en la zona ecuatorial. La población tiene gran influencia indígena especialmente en los municipios de NATAGAIMA- COYAIMA y ORTEGA. En el GUAMO y SALDAÑA la población es mestiza – aunque en algunas veredas de SALDAÑA la población también es indígena.

En las zonas planas de los municipios se adelantan actividades agrícolas tecnificadas con cultivos predominantes como arroz, algodón, sorgo, maíz, en las vegas de los ríos y quebradas se siembra cultivos de pancoger como cachaco-yuca, frutales. En los primeros hay un alto consumo de agroquímicos que contaminan las fuentes hídricas donde los campesinos pescan siendo esta una importante dieta de proteína que lamentablemente con el paso de los años se está agotando.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 214 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Como fuente energética emplean la leña (deforestando las márgenes de los ríos y quebradas), para cocinar los alimentos los cuales son en un alto porcentaje ricos en carbohidratos tales como maíz, yuca, cachaco, etc. Y tomando como bebidas el guarapo y la chicha de maíz.

c. ASPECTO SOCIOECONOMICO

Según el documento de la Agenda interna para la productividad y complejidad en el documento regional para el Tolima divulgado recientemente por el Departamento Nacional de planeación encontramos la siguiente información que preocupan:

TOLIMA NACION

POBLACION BAJO LINEA DE POBREZA	56.85%
49.74%	
POBLACION BAJO LINEA DE INDIGENA	19.64%
15.65%	
TASA DE DESEMPLEO	16.90%
12.60%	

TOLIMA VALLE ANTIOQUIA

PARTICIPACION DEL PIB	2.34%	11.20%
15.21%}u		

Aunque estas cifras son válidas a nivel Departamental, es ampliamente conocida la gran diferencia entre Norte y el Sur en la parte socio-económica y de ingresos.

Según Núñez y Cuesta (2007), aunque la pobreza es un fenómeno causado por múltiples factores, un sinnúmero de hechos estilizados y estudios empíricos han documentado la existencia del vínculo entre la demografía y la calidad de vida de los individuos. A nivel macro, la relación entre estos dos fenómenos puede ser de diversa índole; pero, en general, se puede afirmar que la pobreza y la demografía se relacionan a través del crecimiento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 215 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

económico y la distribución de ingresos. Por un lado, el producto interno bruto (PIB) depende positivamente del trabajo de la población.

8. RECOMENDACIONES TÉCNICAS A COMPARAR

Según BENSSON HERNANDEZ uno de los técnicos mejor calificados en VENEZUELA en los procesos productivos de SABILA (aloe spp) indica de las mejores condiciones para cultivar SABILA deben ser:

- a. SUELOS: Francos y franco arenosos áreas plana y semiplanas con pendientes del 10 al 20% con buen drenaje.
- b. CLIMA: Condiciones naturales de ambiente xerofito tropical; Bosque seco tropical. Temperatura media entre 26 a 30° C precipitación media anual de 500 a 1.200mm. evaporación 1.500 m.m. (aunque puede variar un poco de acuerdo a la altitud y precipitación propias a la zona sembrar).
- c. COSECHA: Debe definirse cual será la meta de producción: GEL, ACIBAR o la producción de hijuelos. En el caso de Aloe Vera es de triple propósito: Gel con alto contenido de aloína hasta un 26% alta producción de hijuelos, resistente a la sequía, a las malezas y de alta precocidad.

Las condiciones antes anotadas, también se encuentran en los cinco municipios antes relacionados.

9. CONCLUSIÓN:

El abordaje de esta propuesta el cual será manejada 100% orgánica, servirá como soporte o andamiaje al beneficio de cinco comunidades femeninas vulnerables al Sur del Tolima zona particular con condiciones agroclimáticas y agronómicas favorables y con potencial o nicho para el aprovechamiento estratégico de suelos sub-utilizados para cultivos tradicionales con amplias perspectivas de crecimiento y desarrollo sostenido tanto a mediano y largo plazo teniendo en cuenta que la fase productiva o cosecha de pencas de SABILA (Aloe Vera L.) y a su vez gran consumidor lo que se traduce en una demanda para cubrir inicialmente la demanda de champús, jabones, cremas, etc. Y posteriormente comercializar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 216 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

peças para una planta de estabilización a construirse en la zona y así poder tener un proceso planificado valorado y de crecimiento y desarrollo.

Recordemos que es función del Estado a través de sus agencias fomentar la constitución de asociaciones campesinas y asociaciones gremiales agropecuarias así como la cooperación entre estas.

Atentamente,

ING. PEDRO SANCHEZ NEIRA
ORTEGA, TOLIMA, Abril de 2008

BIBLIOGRAFIA

Agenda interna para la productividad y la competitividad. Documento Regional. Tolima 2007, 52 pp.

BESSON HERNANDEZ. Rodolfo. El cultivo de la sábila en Venezuela. 2007, 5 pp

FERNANDEZ A., Manuel. 2007-2008 correspondencias varias.

NUÑEZ. Jairo; CUESTA, Laura 2007. Efectos demográficos sobre el bienestar .103 pp.

PRAT LOURDES. RIBO TERESA. 2006. El gran libro de Aloe Vera .2006. 176 PP.

PEDRAZA SANDOVAL, Aurelio; GOMEZ LORENCE, Federico. La sábila (Aloe spp), 208 pp.

PEREZ A. Plantas útiles de Colombia. 1990, 452-453.

RESTREPO LEÓN, Jaime. 2007-2008. Correspondencias varias.

VARON, Julián; ALVAREZ, Katherine; TORRES, Johana; LOPEZ, Yuli Andrea. GUERRERO, Gloria Edith. 2007. 145-149

SEMBRAR O NO SÁBILA (Aloe Vera L.)

POR: ROSA COLLAZOS VEGA- ECONOMISTA

El tema de producir o no Aloe Vera o sábila en Colombia es aún muy controvertido, pues el hecho de no ser un cultivo a corto plazo hace que no sea muy atractivo para los agricultores colombianos: sin embargo dada las situación actual del agro, es creciente la necesidad de buscar nuevas alternativas generen un buen margen de utilidad en poco espacio, y el Aloe Vera o Sábila como es



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 217 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

comúnmente conocido, es una excelente alternativa para el agricultor de hoy que piensa en un mañana, y que sabe que las circunstancias tanto del país como el ámbito internacional dejan ver un panorama no muy alentador para los cultivos tradicionales especialmente de ciclo corto; y que hay que aprovechar las características físicas de nuestro país para producir recursos que son muy apetecidos en el orden internacional.

Es así como parece curioso que a pesar de que la sábila es ampliamente conocida y valorada a nivel internacional; y que en nuestro país se produce de forma natural de una manera asombrosa, la mayor parte de Aloe Vera que se consume a nivel nacional es importado; lo que deja ver que mientras en el país este cultivo se toma de manera folclórica si se puede decir, y la sábila esta en casi todos los hogares campesinos como una planta de “buena suerte”, decoración, medicinal y en muchos casos es considerada como la maleza, en otros países es fuente inagotable de recursos para familia campesinas y grandes empresarios.

El cultivo de Aloe Vera, tiene la particularidad de variar enormemente sus costos de acuerdo a la manera como se tome el mismo; es así que mientras un gran empresario decida sembrar Aloe Vera e invierte una gran suma de dinero en preparación de suelos, compra de hijuelos, fertilizantes orgánicos, etc.; un hijuelos incluso regalados, y tener la facilidad de acceder a fertilizantes de origen orgánico producidos en su propio terreno por actividades alternas.

Al sembrar o no sábila, no debe ser motivo de discusión la respuesta es SI, es un negocio rentable, todo depende del manejo que se le de al producto final, es decir a la penca de sábila, por lo cual los esfuerzos tanto del agricultor que decide tener la visión de cultivar Aloe Vera, como de antes reguladores del agro en Colombia, deben estar encaminados a la industrialización, para facilitar al sabilero la comercialización de un producto con valor agregado y así lograr un gran margen de rentabilidad; también debe establecerse un control para que se le de la penca en si el precio justo, ya que el comercio informal de esta ha producido una baja en la motivación del pequeño sabilero.

Conclusiones

Del anterior informe podemos concluir varias anotaciones interesantes, como lo son:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 218 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- a. El establecimiento del cultivo de Sábila Aloe Vera, aunque tiene una inversión considerable puede variar significativamente de acuerdo al enfoque que se le de al mismo. Es así como desde la preparación del terreno, como la consecución de hijuelos, la fertilización y el margen de imprevistos, pueden variar y estos se puede disminuir notablemente.
- b. A pesar de la época proliferación del cultivo de la sábila en Colombia, este es un negocio bastante rentable, sobre todo si se le da un valor agregado por medio de la industrialización, lo que nos lleva a crear la necesidad de establecer nuevas plantas para el manejo de la penca de sábila en el país, lo que disminuiría considerablemente los costos de transporte y además incentivaría mucho más la producción de sábila.
- c. En nuestro país debe hacerse un gran esfuerzo por dar al cultivo de Aloe Vera la seriedad y renombre que este merece, apoyando la comercialización de este e incentivando la producción.
- d. El gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura debe instalar inicialmente plantas de estabilización ya que en este momento hay cultivos listos para cosechar y esto está preocupando a los pequeños agricultores.

NOTA: Se del gran esfuerzo que están efectuando el Dr. Manuel Fernández Arroyo y el ing. Álvaro Portilla Viteli para sacar adelante el cultivo de la Sábila en el país; lo que representa un gran apoyo para los que deseen implementar el cultivo de Aloe Vera.

ORTEGA, TOLIMA, Abril 2008



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 219 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NICOLÁS RAMÍREZ
ORTEGA – TOLIMA
2016



Especialidad Agroindustrial y Sistemas

“POR LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO CIUDADANO”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 220 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

SIMBOLOS
HIMNO DE LA INSTITUCION
ESCUDO
CAPITULO I: INTRODUCCION

ARTÍCULO 1: CONCEPTO.

El manual de convivencia es el conjunto de propósitos generales sobre los cuales se determinan las normas de carácter legal, Ético y Moral y los procedimientos que rigen la sana convivencia social de la comunidad educativa, permitiendo la formación en el desarrollo de competencias para vivir en sociedad. Representa un ideario para la vida de todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, educadores, directivos docentes, personal administrativo, auxiliares de servicios generales, padres de familia o acudientes y egresados), de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez

El Manual nos proporciona unos principios generales sobre los cuales se determinarán las normas y procedimientos a seguir, en los diferentes casos que puedan presentarse, permitiéndonos una mejor integración y una mayor eficiencia en el quehacer educativo.

En conclusión, es el compromiso claro de todos los miembros de la comunidad educativa, en donde, lo fundamental es reconocer en estas líneas una identidad y un proyecto de vida

ARTÍCULO 2: ALCANCE

La Institución debe poseer unas normas claras de carácter legal, Ético y Moral que rijan la convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar de la Comunidad Educativa, permitiendo su funcionamiento, y que facilite las acciones que



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 221 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

empresan para la consecución de los logros propuestos; por ello, es indispensable que la comunidad se ponga de acuerdo en las normas, los canales y procedimientos a utilizar para el manejo de las diversas situaciones. Las normas, los procedimientos y el cumplimiento de los deberes, son las bases que nos permitirán la consecución de las metas y los ideales que se han fijado.

ARTICULO 3 JUSTIFICACION

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez con Especialidades Agroindustrial y en Sistemas de Ortega, Tolima como establecimiento educativo público tiene como fin la formación integral de los estudiantes; basado en el fortalecimiento de valores intelectuales, culturales, deportivos y morales, de tal manera que respondan a las normas vigentes de Convivencia Escolar y a los intereses de los educandos y de la sociedad de acuerdo con el medio y con las necesidades para el progreso de la nación.

*Por lo tanto la Institución, propone con el presente **“MANUAL DE CONVIVENCIA”**:*

Incorporar el Sistema Institucional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la formación académica, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar y social.

Entender y practicar el respeto por la dignidad de la persona.

Formar en esencia actitudes positivas de participación comunitaria y social

Fomentar el respeto y la valoración de sí mismo, de las demás personas y del entorno.

Tomar conciencia de la responsabilidad en todos y cada uno de nuestros actos.

Fomentar la puntualidad como la máxima norma de compromiso en todo quehacer.

Integrar permanentemente la comunidad Educativa, por lo tanto se requiere de la eficaz y efectiva colaboración de los padres de familia, docentes, estudiantes y comunidad en general. Más que buscar una normatividad específica, se pretende reunir en el manual de Convivencia criterios primordiales para que las relaciones entre los componentes de la comunidad; se desarrollen mediante el Espíritu de fraternidad, tolerancia y cooperación partiendo de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 222 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

una construcción de convivencia y así asumir una propuesta de vida apoyados en la filosofía del respeto impulsado desde la Institución.

En la elaboración del Manual de Convivencia participaron, Padres de Familia, Coordinadores, Estudiantes, comisión de Educadores, Consejo Directivo y Personal Administrativo, todos en sus representaciones.

ARTÍCULO 4: OBJETIVOS

Aplicar el mandato de la Constitución Nacional (1991), Ley 115 general de educación de 1994, decreto reglamentario 1860 de 1994, Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la adolescencia, ley 1620 de marzo 11 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de septiembre 11 de 2013 que reglamentan la conformación del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la Educación para la sexualidad y la prevención, y mitigación de la violencia escolar y demás normatividad vigente.

Servir de instrumento que facilite la aplicación de las acciones y los protocolos de la ruta de atención escolar para la convivencia social, la democracia participativa, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Ser el medio eficaz para la aplicación de los principios que rigen el PEI.

Organizar y reglamentar las diferentes formas de participación de estudiantes, Padres de Familia, acudientes, Docentes y Directivos en el gobierno escolar y establecer políticas claras para su funcionamiento.

Velar por el cumplimiento de las responsabilidades, derechos, deberes y demás normatividades que correspondan a los diferentes estamentos.

Establecer objetivamente las formas de supervisión, control, acompañamiento y evaluación de los comportamientos escolares.

Implementar políticas claras sobre manejo de situaciones que afecten la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 223 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Buscar acciones efectivas para restablecer los derechos que hayan sido vulnerados a algún miembro de la comunidad educativa.

Disminuir los riesgos de ocurrencia de situaciones que afecten la convivencia escolar, mediante las acciones determinadas por el comité escolar de convivencia y otras instancias de la comunidad educativa; así mismo los protocolos de la ruta de atención integral por parte de las entidades que conforman el sistema nacional de convivencia escolar.

ARTÍCULO 5: TERMINOS Y DEFINICIONES.

Manual de convivencia: *es la constitución de la institución educativa técnica Nicolás Ramírez, en el se encuentran las orientaciones dentro de las cuales se establecen, perfiles, derechos, deberes, y normas que orientan las actitudes y acciones de los miembros de la comunidad educativa, incluyendo el debido proceso y la convivencia en el respeto*

Deber: *todo aquello que se está obligado a cumplir por ley natural o social. El ejercicio del derecho lleva implícito el cumplimiento de unos deberes.*

Faltas: *Son las acciones que por omisión o por hecho contravienen los ideales de la institución en los principios, deberes y normas expresadas en el presente manual que afectan la convivencia y la armonía de la comunidad educativa.*

Responsabilidad: *el cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en este manual es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, en cabeza del rector y consejo directivo y todo el equipo de coordinadores y docentes.*

ARTÍCULO 6: MARCO LEGAL

Son el conjunto de disposiciones constitucionales y jurídicas que regulan el proceso de la educación de la Nación. Para efectos legales el presente Manual se fundamenta en las disposiciones contenidas en:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 224 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

1. *Tratado internacional de los derechos humanos.*
2. *La Constitución Política de Colombia de 1991.*
3. *La Ley General de Educación (Ley 115 de Febrero de 1994).*
4. *Decreto 1860 de Agosto de 1994.*
5. *Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.*
6. *Ley 30 de 1986, Decreto reglamentario No 3738, prevención de la drogadicción código Educativo. Código Nacional de Policía, Ley 18 de 1991. Código sustantivo del trabajo y el régimen de los Servicios Públicos.*
7. *Resolución No 03353 de Julio 2 de 1993 emanada del M. E. N.*
8. *Decreto Ley 2277 Septiembre 14 de 1979 Estatuto Docente.*
9. *Sentencias de la Corte Constitucional. T 459 Septiembre 24 de 1997, entre otras.*
10. *Código Disciplinario ley 734 de 2002*
11. *Decreto 092 de 2002 referente al debido proceso*
12. *Decreto 1290 del 16 de abril de 2009*
13. *Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de septiembre 11 de 2013.*
14. *Guía número 49 para la convivencia escolar Ministerio de Educación Nacional 2014.*
15. *Ley estatutaria 1618 decreto 366 sobre Inclusión*
16. *Sentencias de tutelas de la Corte Constitucional sobre aspectos relacionados con el derecho a la educación que precisan:*
 - No se vulnera el derecho a la educación por pérdida del año escolar (T-092, 3-III-94).
 - No se vulnera el derecho a la educación por sanción a la disciplina (T-316, 12-VII-94).
 - No se vulnera el derecho a la educación por exigir un buen rendimiento académico (T-439, 12-X-94).
 - No se vulnera el derecho a la educación por el retiro de la institución del estudiante debido al bajo rendimiento académico y debido a la mala disciplina y comportamiento del mismo (T-439, 12-X-94).

CAPITULO II: HORIZONTE INSTITUCIONAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 225 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

ARTÍCULO 7: MISIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ CON ESPECIALIDAD EN AGROINDUSTRIA Y SISTEMAS, así como el bachillerato por ciclos lectivos especiales integrados y el programa de post-primaria, busca formar personas con saberes y competencias laborales básicas y específicas, a la vez forjar estudiantes tolerantes, dinamizadores, constructores de proyectos de vida y de paz, generadores de cambio y capacidad de continuar su proceso de formación, que se proyecten hacia niveles superiores de educación o a la creación de empresa; siendo líderes, responsables, creativos, autónomos, solidarios, productivos, éticos y comprometidos con mejorar su calidad de vida y engrandecer su región.

ARTÍCULO 8: VISION

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ CON ESPECIALIDAD EN AGROINDUSTRIA Y SISTEMAS, así como el bachillerato por ciclos lectivos especiales integrados y el programa de post-primaria, al año 2020 formará hombres y mujeres competentes laboralmente, capaces de plantear alternativas de solución a las necesidades de la región, líderes con grandes valores, con saberes técnicos acordes a las exigencias de la globalización, perfilándose como entes activos en la construcción de una sociedad más humana, justa y solidaria.

ARTÍCULO 9: FILOSOFIA INSTITUCIONAL

Frente a la realidad nacional y a las exigencias de la sociedad actual y de la región, la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez con especialidad en agroindustria y sistemas, orientado por los principios de la fe, ve la necesidad de formar ciudadanos íntegros, fundamentados en el compromiso de superación integral, capaces de saber interactuar acatando los valores morales, éticos, religiosos, culturales, sociales y el uso de la técnica y la ciencia para el bienestar de la comunidad Orteguna en la superación de los conflictos sociales y la consolidación de la paz.

Así mismo, las modalidades técnicas que ofrece la institución le permitirán al estudiante y a su familia tener nuevas alternativas a futuro y otras posibilidades



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 226 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

que le orienten su “modus vivendi” apoyados en unas actividades académicas mucho más estimulantes, cuyos frutos se obtendrán a mediano o largo plazo.

Por tanto, será un estudiante:

- Consciente de su dignidad, de su singularidad y de su libertad.
- Capaz de elegir libremente su destino.
- Capaz de asumir los valores fundamentales de la vida, del diálogo, de la cultura, de la ciencia y de la técnica.
- Consciente de su responsabilidad en la conservación de los recursos naturales y del equilibrio ecológico.
- Sincero, honrado, responsable en sus compromisos.
- Constante en su trabajo dignificante.
- Liberado del analfabetismo, del alcoholismo, drogadicción y del consumismo.
- Educado para la responsabilidad familiar.
- Capaz de formular juicios críticos y constructivos con decisiones coherentes.
- Con capacidad de participación y compromiso comunitario.
- Consciente y respetuoso de los valores nacionales y de su responsabilidad ciudadana.
- Educado para la práctica de la justicia.
- Capaz de influir críticamente en la política, la economía, la cultura y en la organización del estado.
- Constructor de la paz, la justicia y la fraternidad, según las exigencias de su conciencia moral.
- Con capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico.
- Con formación para la promoción y conservación de la higiene, la salud y la prevención de problemas sociales.
- Consciente del acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los valores culturales.

ARTÍCULO 10 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La comunidad Educativa se propone alcanzar las metas de la convivencia social ciudadana mediante el desarrollo de estos principios formulados, siendo factibles si todos actuamos al mismo tiempo y en la misma dirección.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 227 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Trabajar en estos propósitos, significa crear, en nosotros, padres de familia y en nuestros estudiantes formas de pensar, sentir, y actuar democráticamente y en sana convivencia.

Aprender a convivir en armonía, y a construir espacios de convivencia sanos que requieren de unos fundamentos básicos como:

LA NO AGRESION: *El ser humano debe ser instruido en la no agresión, en todas sus formas, a sus congéneres enseñándoles a vivir en armonía.*

APRENDER A CUIDARSE: *El ser humano es la célula vital de la sociedad, por tanto, hemos de aprender a cuidar nuestra integridad en procura de ser mejores, expresando amor por la vida.*

APRENDER A COMUNICARSE: *Todo acto de comunicación tiene un propósito y una forma de ver el mundo. La conciliación y la tolerancia son elementos fundamentales para la sana convivencia social.*

APRENDER A INTER – ACTUAR: *valorar la interacción social como medio para acercarnos a los demás, a comunicarnos y aprender a vivir en comunidad.*

APRENDER A CUIDAR EL ENTORNO: *Vivenciar que el entorno del ser humano, ya sea material, cultural e institucional esta a nuestro servicio, y debemos aprender a cuidarlo.*

APRENDER A VALORAR EL SABER SOCIAL: *Todo saber es poseído por el hombre, es un producto cultural que debe ser acumulado, transferido y difundido.*

CAPITULO III: PERFILES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

¿QUÉ ES LA COMUNIDAD EDUCATIVA?



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 228 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

La comunidad educativa es el entorno humano que de una u otra manera participa del proceso educativo, construye un proyecto de vida común que tiene como fundamento la identidad de la comunidad.

Una comunidad Educativa se caracteriza por:

Un compromiso constante por su propio mejoramiento.

Una participación activa y efectiva en los procesos pedagógicos.

Una actitud positiva y emprendedora frente a la Institución.

Una vivencia clara de la filosofía institucional, de los principios y valores.

¿QUIÉNES CONFORMAN LA COMUNIDAD EDUCATIVA?

De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares:

1. **Las familias:** gestoras y constructoras de la educación y de la formación de sus hijos.
2. **Los docentes:** acompañantes y orientadores de los procesos de crecimiento de cada uno de los estudiantes.
3. **Las directivas:** encargadas de dinamizar y motivar la acción educativa.
4. **Los administrativos:** Encargados de apoyar la gestión educativa.
5. **Los exalumnos:** catalizadores de las acciones educativas y orientadores de los nuevos procesos en la realidad nacional.

PERFILES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ARTÍCULO 11. ESTUDIANTES: La institución lucha por conseguir que cada estudiante sea una persona que:

1. Busque siempre la verdad fundamentando su vida en valores que aporten a un cambio positivo y de buena convivencia en la sociedad.
2. Asuma y respete las normas y convenciones sociales y sepa comportarse en cada contexto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 229 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

3. Asuma con responsabilidad sus deberes y exija con respeto sus derechos, contemplados en el Manual de Convivencia, en el Código de la Infancia y la Adolescencia y en la Constitución Nacional.
4. Oriente su vida desde la honestidad y la transparencia en su actuar.
5. Sea solidario en su ámbito familiar y su entorno social.
6. Tenga sentido de pertenencia
7. Labradores de un estilo de vida donde sientan que se superan día a día, que les brinda autoconfianza y aceptación de sí mismo y la capacidad de proyectarse a la comunidad.
8. Que acrecienten sus propios valores, recuperen los perdidos y descubran nuevos valores.
9. Capaces de convivir en sociedad aceptando las limitaciones de sí mismo y de su entorno, buscando la superación de las mismas.
10. Responsables y organizados en la ejecución de sus propios compromisos y críticos de sus aciertos y fallas.
11. Capaces de desarrollar la creatividad no solamente en el ámbito escolar, sino en todas las manifestaciones del ser humano, poniéndola al servicio de los demás.
12. Que sean alegres al ejecutar las actividades tanto académicas como sociales, culturales y deportivas.
13. Formar estudiantes con espíritu investigativo en todas las áreas académicas, sobre todo en el área de sistemas y agroindustrial en estudiantes que están en estas técnicas.

ARTÍCULO 12 DOCENTES. Todo docente debe:

1. Ser una persona con especial disposición para la docencia, que proyecte positivismo y dinamismo, la ejerza con tolerancia, propugne por la solidaridad y la imparcialidad, por la armonía y la formación en valores. Que mantenga una conducta moral intachable, sea siempre respetuoso de sí mismo y de los demás, líder en su trabajo y plenamente responsable.
2. Ser una persona reflexiva, crítica, innovadora, actualizada en el conocimiento en lo relativo a los adelantos del proceso de enseñanza aprendizaje, comunicativa y abierta al diálogo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 230 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

3. Tener en cuenta y respetar las diferencias individuales, facilitando la construcción del conocimiento, propiciando la búsqueda del mismo por parte del alumno en pro de una formación integral.
4. Conocer la calidad humana, los cambios, necesidades, retos e intereses de sus estudiantes, las diferencias individuales, aptitudes y rango de edad que presentan, los rasgos de su propia personalidad e identidad para permitir un mejor desarrollo del acto pedagógico.
5. Entender los estudiantes, con empatía y tranquilidad.
6. Ser activo, dinámico que esté atento de cada uno de los estudiantes. Vigilando su pronto aprendizaje. Interesarse por ayudarlos con orientaciones idóneas en el momento en que se le presenten dificultades académicas y/o emocionales.
7. Respetar el ritmo de aprendizaje de cada alumno y apoyarlo decididamente orientándolo a alcanzar sus logros a través del esfuerzo constante.
8. Sacar adelante al alumno en lo académico, social y emocional, para ello debe buscar los medios y los recursos académicos, humanos y materiales para lograrlo.
9. En el momento de enseñar debe partir de lo fácil a lo complejo, de lo concreto a lo abstracto.
10. Debe tener claro los conceptos básicos de cada saber, para lograr fijar el aprendizaje mediante la continua práctica.
11. Ser capaz de integrarse y relacionarse bien con todos los estudiantes del Colegio y con los padres de familia.
12. Conservar su posición como docente ante situaciones delicadas con los alumnos y padres de familia, manejándolas en forma imparcial y prudente, procurando el diálogo cordial y respetuoso con ellos.
13. Tener una buena presentación personal, excelente trato y expresión verbal, que sirvan de ejemplo a los demás.
14. Mantener relaciones cordiales con sus compañeros.
15. Ser solidario con las necesidades de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.
16. Ser una persona prudente en el actuar y el hablar.
17. *Personas honestas, respetuosas y adecuadamente comprometidas con la función académica, social y ética de sus estudiantes. Con el fin de formarlos y orientarlos para enfrentar los retos que el mundo moderno exige.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 231 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

ARTÍCULO 13 PADRES DE FAMILIA. El padre, madre y/o acudiente debe caracterizarse por:

1. Ser consciente de su responsabilidad como padre, directo interesado en la cimentación y fortalecimiento de los valores éticos, morales y sociales, orientándolos con amor, en la paciencia y la tolerancia a través del diálogo y el buen ejemplo.
2. Ser una persona crítica, reflexiva, comprensiva y orientadora ante las dificultades presentadas por sus hijos.
3. Tener una formación en valores como la honestidad, responsabilidad, respeto y justicia para ser transmitidos como pilares fundamentales en la educación de sus hijos.
4. Ser personas con ideales de superación y sensibilidad social que faciliten el desarrollo de servicio a la comunidad en sus hijos.
5. Ser respetuoso y cumplidor de las normas y de los deberes.
6. Manejar una comunicación adecuada hacia sus semejantes, dando ejemplo de ser un conciliador frente a situaciones conflictivas.
7. Saber aceptar al otro con sus virtudes y defectos.
8. Ser conscientes de su responsabilidad como primeros guías de sus hijos asistiendo y apoyando a la institución con su presencia cuando ésta los requiera.

ARTICULO 14. EL RECTOR. *Será una persona capaz de liderar y promover el trabajo en equipo fomentando el desarrollo permanente de la institución encaminada a cumplir con los objetivos y la normatividad establecida por la ley y los diferentes estamentos de la comunidad.*

ARTICULO 15. COORDINADORES. *Los coordinadores serán Generadores de dialogo, siendo agiles y reflexivos en la toma de decisiones entre los miembros de la comunidad educativa, permitiendo una sana convivencia que con lleve al desarrollo integro de la misma y el cumplimiento de la filosofía institucional*

ARTICULO 16. DIRECTOR DE GRADO. *Es la persona nombrada por las directivas, responsable de toda la dinámica de un grupo. Su compromiso debe responder a todas las características de deberes y derechos del docente de la institución. Además de.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 232 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

CAPITULO IV. DE LOS DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 17 DEL EL RECTOR.

17.1 DE LOS DEBERES.

1. *Velar porque la programación institucional sea integral y lleve a la realización de la Filosofía y objetivos de la Institución.*
2. *Socializar las reformas educativas, aplicarlas y velar por su cumplimiento.*
3. *Promover todos los procesos de la comunidad educativa.*
4. *Mantener una actitud de escucha frente a las necesidades de la comunidad educativa.*
5. *Velar porque los miembros de la comunidad sean coherentes en su actitud y formación.*
6. *Velar por el bienestar de los estamentos que conforman la comunidad educativa.*
7. *Propender para que docentes y administrativos acudan a las capacitaciones, actualizaciones ofrecidas por las autoridades competentes u otras y apliquen sus innovaciones.*
8. *Propiciar el diálogo y ser conciliador entre los miembros de la comunidad.*
9. *Proporcionar oportunamente los elementos que requiere la institución para su buen funcionamiento.*
10. *Propiciar la integración con otras instituciones.*
11. *Apoyar las actividades que se programan desde las diferentes áreas.*
12. *Los demás deberes que en función de su cargo le sean asignados*

17.2 DE LOS DERECHOS.

1. *Ser informado de todas las actividades que se realizan en la Institución.*
2. *Exponer sus ideas, inquietudes y desarrollarlas con la participación de sus colaboradores.*
3. *Contar con el respaldo y la lealtad de los miembros de la comunidad educativa.*
4. *Recibir un trato amable y cordial de todos los miembros de la comunidad educativa.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 233 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

ARTÍCULO 18. DE LOS COORDINADORES.

18.1 DE LOS DEBERES.

1. *Velar por el buen desarrollo de los procesos formativos.*
2. *Mantener una actitud de escucha frente a los problemas de los estudiantes.*
3. *Motivar a la comunidad educativa para que profundice el compromiso con la Institución.*
4. *Asesorar a los profesores en los proyectos pedagógicos.*
5. *Estar comprometido con la filosofía de la Institución.*
6. *Respetar y hacer respetar los deberes y derechos de docentes y estudiantes.*
7. *Velar porque los miembros de la comunidad sean coherentes en su actitud con los demás y con la institución.*
8. *Propiciar el dialogo y ser conciliador entre los miembros de la comunidad y dar un trato amable y cordial al personal a su cargo, participar en los comités de evaluación y promoción.*
9. *Tomar decisiones según el caso y llevar reporte de notas y fallas al Consejo Académico.*
10. *Asumir funciones delegadas en ausencia del rector.*
11. *Participar del comité de convivencia escolar.*
12. *Los demás deberes que en función de su cargo le sean asignado por el Rector.*

18.2. DE LOS DERECHOS:

1. *Ser informado de todas las actividades que se realizan en su jornada.*
2. *Exponer sus ideas, inquietudes y desarrollarlas con la participación de sus colaboradores.*
3. *Contar con el respaldo y la lealtad de los miembros de la comunidad educativa.*
4. *Recibir un trato amable y cordial de todos los estamentos de la comunidad.*
5. *Proponer cambios que favorezcan la dinámica de la Institución.*
6. *Manejar y ordenar los recursos físicos necesarios para la ejecución y el desarrollo de proyectos educativos y extracurriculares.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 234 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

7. *Capacitarse y actualizarse para acompañar y liderar los procesos formativos de la Institución.*
8. *Contar con los recursos adecuados para el desarrollo de su labor con docentes, padres de familia y estudiantes.*

ARTICULO 19. DE DOCENTES:

19.1 DE LOS DEBERES:

1. *Conocer y asumir la filosofía de la Institución educativa.*
2. *Ofrecer una formación con principios espirituales respetando la libertad de culto promoviendo relaciones cordiales y respetuosas en la comunidad educativa.*
3. *Capacitarse y actualizarse en su quehacer educativo.*
4. *Ser responsables y comprometidos con su misión de docente de la institución.*
5. *Mantener una relación abierta, formal, respetuosa y continua con los padres de familia, estudiantes y compañeros.*
6. *Conocer y acompañar el proceso formativo del estudiante.*
7. *Asumir y aplicar con convicción el manual de convivencia.*
8. *Participar puntual y activamente en todas las actividades organizadas por la comunidad educativa.*
9. *Abstenerse de organizar sin la previa autorización de las directivas del plantel, reuniones de padres, suspender clases, hacer cambios curriculares, rifas, paseos, exigir libros o materiales suntuosos o de notorio valor.*
10. *Solicitar con anticipación los permisos (acorde a la Ley) para ausentarse de la Institución.*
11. *Informar a los directores de grado por escrito o verbalmente los casos de los estudiantes en el orden disciplinario y Académico.*
12. *Entregar oportunamente los reportes a la comisión de evaluación y promoción sobre las insuficiencias académicas de los estudiantes al terminar cada periodo escolar que ameriten ser analizadas por dicha comisión.*
13. *Informar oportunamente el resultado de las evaluaciones, consultas, trabajos escritos, practicadas a los estudiantes, para las posibles*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 235 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

reclamaciones de los mismos, teniendo en cuenta la escala valorativa establecida por el SIEE.

- 14. Registrar periódicamente en el observador del alumno los aciertos y dificultades académicos y/o comportamiento social, presentados por los estudiantes.*
- 15. Informar a los estudiantes al inicio del año escolar: logros, competencias, programación a desarrollar, y las estrategias y criterios de evaluación en la asignatura a orientar.*
- 16. Velar por la disciplina y una sana armonía en el desarrollo de la clase interviniendo y dando solución oportuna a cualquier tipo de inquietud o conflicto.*
- 17. Exaltar y estimular las buenas acciones de los estudiantes.*
- 18. Asistir puntualmente a clases y permanecer en su jornada de trabajo.*
- 19. Diligenciar los formatos de registro de valoración e inasistencia de sus estudiantes.*
- 20. Informar periódicamente las novedades académicas sobre superación de insuficiencias de sus estudiantes.*
- 21. Informar a los directores de grado por escrito los casos de los estudiantes en el orden académico y disciplinario.*

19.2 DE LOS DERECHOS:

- 1. Ser respetado y escuchado por los usuarios del servicio, compañeros y superiores*
- 2. Trabajar en un ambiente de respeto y fraternidad.*
- 3. A recibir capacitación permanente con el apoyo de las directivas.*
- 4. Proponer iniciativas que favorezcan el crecimiento de la comunidad.*
- 5. Elegir y ser elegido en la asamblea de profesores para el consejo directivo.*
- 6. Recibir semestralmente material idóneo para ejercer su labor (marcadores, borrador, tinta, agenda, libro de asistencia y notas y observador y otros materiales didácticos)*
- 7. Tener un buen ambiente físico para prestar su labor.*
- 8. Asignación de carga académica acorde a su perfil.*
- 9. A ser estimulado.*
- 10. A ser apoyado en su labor y posibles conflictos por parte de las directivas.*
- 11. Y los demás derechos consagrados en la ley.*



ARTICULO 20. DEL DIRECTOR DE GRADO:

20.1. DE LOS DEBERES:

1. Ser el animador, orientador de las actividades a realizar con los estudiantes.
2. Participar en el planeamiento y programación de las actividades de grupo.
3. Velar primordialmente por el crecimiento integral de cada uno de los estudiantes.
4. Estructurar con sus estudiantes el proyecto de grupo o curso.
5. Dinamizar el proceso formativo de los estudiantes por medio de un seguimiento personalizado.
6. Promover una actitud de cuidado y respeto por el aula de clase.
7. Programar reuniones de padres de familia, cuando las circunstancias lo ameriten.
8. Presentar los informes académicos y formativos de los estudiantes a los padres de familia.
9. Ser mediador en las situaciones especiales que se presentan en el proceso formativo de los Estudiantes.
10. Registrar la asistencia de padres de familia o acudientes a reuniones.
11. Presentar un informe periódico del proceso del curso.
12. Enfocar las direcciones de curso hacia la formación en valores y el crecimiento personal.

ARTÍCULO 21: PROFESORES DE DISCIPLINA

21.1 DE LOS DEBERES:

1. Recibir a los estudiantes 15 minutos antes de la jornada establecida en la puerta de entrada, controlando su presentación personal y organizar la respectiva actividad de rutina.
2. Vigilar la entrada y salida de los estudiantes y dar los toques de campana en los respectivos cambios de clase.
3. Cumplir con el turno de disciplina asignado por el coordinador.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 237 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

4. Llegar antes y salir después de la jornada.
5. Colaborar en la organización del personal, cuando se realicen actividades dentro y fuera de las sedes, como también en las formaciones.
6. Controlar la salida de los estudiantes de la sede al terminar la jornada escolar.
7. Verificar el aseo de los salones, patios, baños, corredores, tableros, pupitres y paredes para que permanezcan en buen estado.
8. Dar alternativas de solución a problemas que se presenten durante su período de disciplina.
9. Dar informe al coordinador de las actividades realizadas y sugerencias para la buena labor educativa.
10. Recibir colaboración de los demás docentes, directivos docentes y administrativos.
11. Coordinar su actividad con el coordinador.
12. Otros que le sean asignados de acuerdo a la naturaleza del cargo.

ARTÍCULO 22: JEFE DE ÁREA

22.1 DE LOS DEBERES:

1. Elaborar el diagnóstico y coordinación del área a su cargo.
2. Dirigir y supervisar permanentemente el desarrollo de los programas académicos y de las actividades complementarias.
3. Participar en el consejo académico.

4. Rendir informe escrito al coordinador sobre el desarrollo de los programas de área.
5. Archivar y responder por actas, libros, informes que le sean exigidos como evidencias de trabajo.
6. Cumplir con las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.

ARTÍCULO 23. DOCENTE ORIENTADOR (A)

FUNCIONES:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 238 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

1. *Desarrollar labores profesionales que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, corresponden al diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y de respeto de la diversidad, las diferencias, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo humano y socioeconómico del país.*
2. *Cumplir funciones tendientes a favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, asumir responsabilidades, la solución de conflictos y problemas, y las habilidades para la comunicación, la conciliación y la participación para el desarrollo comunitario.*
3. *Son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias, entendidas como la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia y acudientes de los educandos, actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico, investigación de asuntos pedagógicos, otras actividades educativas, formativas, culturales y deportivas dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional de las Instituciones Educativas oficiales, así como actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.*
4. *Diagnosticar, planificar, ejecutar y evaluar acciones de orientación estudiantil tendientes a favorecer en el educando: el pleno desarrollo de la personalidad el acceso a la cultura, al conocimiento científico y técnico y la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos el respeto de la diversidad, las diferencias, Todo lo anterior para facilitarle la realización de una actividad útil para el desarrollo humano y socioeconómico de la institución educativa.*

PARAGRAFO: Los deberes y derechos de la docente orientadora son los mismos de los docentes exceptuando las que tienen que ver con el que hacer propio de docentes de aula.

ARTICULO 24 PERSONAL ADMINISTRATIVO:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 239 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

24.1 DE LOS DEBERES

1. *Comprometidos con la formación de los estudiantes.*
2. *Comprometido con la filosofía e identidad de la institución.*
3. *Amable y cordial.*
4. *Humano y con capacidad de ayuda.*
5. *Eficiente y eficaz en su desempeño profesional.*
6. *Responsable, respetuoso y prestos a los imprevistos*

ARTÍCULO 25 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

25.1 DE LOS DEBERES:

1. *Trabajar en equipo.*
2. *Cumplir con las asignaciones inherentes a su cargo.*
3. *Mantener una conducta publica acorde con el decoro y la dignidad del cargo.*
4. *Cumplir con las normas de seguridad existentes en la Institución.*
5. *Respetar la dignidad de todos los miembros de la comunidad educativa.*
6. *Informar a la directiva oportunamente los comportamientos inadecuados de los estudiantes.*
7. *Velar por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles, y bienes de la institución que estén a su cargo.*
8. *Entregar oportunamente los documentos y trabajos requeridos por la institución y demás tareas que se le asignen.*
9. *Cumplir puntualmente la jornada laboral y dedicar la totalidad del tiempo reglamentado a las funciones propias de su cargo.*
10. *Participar en los diferentes comités y los equipos de trabajo de la institución y demás tareas que se le asignen.*
11. *Asistir y colaborar en las actividades institucionales, culturales y religiosas y los eventos sociales incluidos en el cronograma y los propuestos en la institución.*
12. *Observar y guardar sigilo riguroso de las cosas que conoce por razón de su cargo.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 240 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

13. *Tratar con esmero y cortesía al público y a los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.*
14. *Velar por su propio prestigio, observando una conducta de máximo decoro moral y material.*
15. *Desempeñar responsablemente las actividades y tareas propias de su categoría y puesto de trabajo.*
16. *Actualizar su formación profesional para perfeccionar su actividad laboral.*
17. *Desempeñar las funciones asignadas con la diligencia y capacidad que se espera como profesional administrativo, con el debido respeto a sus compañeros y el compromiso con la institución.*
18. *Establecer y mantener una relación directa y constante con el personal docente vinculado a la Institución.*

25.2 DE LOS DERECHOS:

1. *Recibir oportunamente los materiales necesarios para desarrollar debidamente sus funciones.*
2. *Participar en programas de capacitación.*
3. *Conocer las funciones propias de su cargo.*
4. *Recibir información oportuna relacionada con su labor.*
5. *Ser tratado dignamente y en igualdad de condiciones, sin ningún tipo de discriminación.*
6. *Recibir reconocimiento por labores desempeñadas en forma sobresaliente.*
7. *Conocer oportunamente los resultados de las evaluaciones de desempeño.*

ARTÍCULO 26. BIBLIOTECARIA.

26.1. DE LOS DEBERES:

Brindar atención cordial y eficiente a todos los miembros de la comunidad educativa u otros usuarios.

Mantener actualizado el inventario de libros y material de consulta de biblioteca.

Propiciar un ambiente cultural adecuado al interior de la dependencia.

Orientar la consulta y la investigación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 241 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- Dar pautas de comportamiento y de formación a los estudiantes.*
- Ofrecer información sobre eventos culturales.*
- Informar de las necesidades a nivel locativo, científico y cultural, relacionadas con esta dependencia.*
- Velar por el cuidado y mantenimiento de los materiales a su cargo.*
- Elaborar el proyecto de reglamento interno de la biblioteca y presentarlo al rector.*
- Cumplir la jornada laboral.*
- Llevar el registro de la utilización de la biblioteca.*
- Catalogar, clasificar y ordenar el material bibliográfico.*
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas a su cargo.*

ARTÍCULO 27. SERVICIOS GENERALES.- AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES:

Las auxiliares de servicios generales dependen del rector. Les corresponde atender el mantenimiento y aseo de la planta física, equipos e instrumentos de trabajo.

27-1 DE LOS DEBERES:

- 1. Mantener aseadas las distintas oficinas y áreas comunes del sitio donde presten sus servicios para hacer más agradable la labor de los funcionarios.*
- 2. Atender solicitudes de los directivos docentes, Docentes y personal administrativo, referidas a las labores propias para un mejor bienestar institucional.*
- 3. Informar al jefe inmediato de las necesidades existentes en cuanto a los elementos de aseo y suministros que se requieran para sus labores.*
- 4. Procurar que por sus competencias se mantenga una buena imagen de la institución o centro educativo.*
- 5. Colaborar en el desarrollo de actividades y eventos que realice la institución, para el cumplimiento de sus objetivos.*
- 6. Cumplir jornada laboral legalmente establecida.*
- 7. Responder por elementos utilizados para la ejecución de sus tareas.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 242 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

8. *Informar sobre cualquier novedad en la zona o en los equipos bajo su cuidado.*
9. *Informar a su inmediato superior las anomalías e irregularidades que se presenten.*
10. *Cumplir con las demás funciones en consideración con las necesidades Institucionales, las razones propias del servicio y, en particular con la naturaleza del cargo.*

ARTICULO 28 CELADOR:

28.1 DE LOS DEBERES:

1. *Vigilar la planta física del establecimiento educativo.*
2. *Velar por la seguridad de las personas y los bienes pertenecientes a la Institución Educativa.*
3. *Reportar de manera oportuna a la autoridad competente, en caso de alguna anomalía o irregularidad que se presente.*
4. *Controlar la entrada y salida de personas, vehículos y objetos del plantel.*
5. *Velar por el buen estado y conservación de los implementos de seguridad e informar oportunamente de las anomalías detectadas.*
6. *Velar por la seguridad y conservación de los bienes del plantel.*
7. *Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia.*
8. *Consignar en los registros de control las anomalías detectadas en sus turnos e informar oportunamente sobre las mismas.*
9. *Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.*
10. *No permitir la entrada o salida de muebles y enseres, salvo previa autorización escrita.*
11. *Mantener cerrados los portones de acceso a la Institución.*
12. *Abrir y cerrar el portón para los estudiantes oportunamente.*
13. *Exigir la autorización escrita del rector o las personas que necesiten el ingreso a las instalaciones de la Institución en tiempo no laborable.*
14. *Cumplir con las órdenes e instrucciones recibidas de sus superiores, para optimizar la prestación de los servicios a su cargo.*
15. *Informar a los usuarios de las instituciones educativas y suministrar la orientación adecuada que les sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 243 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

16. Colaborar en la realización de tareas según su competencia en los servicios requeridos por la Institución con el fin de facilitar su óptima realización. (Mantenimiento de jardines).
17. Colaborar en el desarrollo de actividades y eventos que realice la institución, para el cumplimiento de sus objetivos
18. Apoyar a las dependencias en funciones de mensajería y correspondencia

ARTÍCULO 29: PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES.

29.1. DE LOS DEBERES:

1. Matricular oportunamente a sus hijos y/o acudidos y estar pendientes de su proceso formativo
2. Proporcionar a sus hijos los equipos básicos e indumentaria de seguridad industrial, para el desarrollo de prácticas pedagógicas en el área técnica agroindustrial, sistemas, laboratorios de biología, física y química y en actividades agrícolas.
3. Asistir siempre puntualmente a las reuniones, entrega de boletines, llamados u otras requerimientos que hagan el rector, coordinadores, docentes, docente orientadora de la institución Educativa
4. Ser los primeros orientadores y educadores en la formación integral de sus hijos.
5. Participar activamente en las actividades programadas por la Institución.
6. Brindar amor, respeto, afecto, tolerancia y sentido de pertenencia hacia la Institución.
7. Orientar actividades para el buen uso del tiempo libre.
8. Asumir e interiorizar las propuestas formativas de las reuniones de padres.
9. Generar ambientes de sano crecimiento y desarrollo para su núcleo familiar.
10. Respetar y acatar las decisiones de la institución, contempladas en el manual de convivencia.
11. Facilitar a sus hijos los elementos requeridos para su desarrollo integral y escolar
12. Apoyar a la institución en la realización de sus proyectos formativos.
13. Mantener buenas relaciones con todos los miembros de la comunidad educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 244 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

14. *Vigilar cuidadosamente la presentación personal de su hijo o acudido evitando que porte accesorios ajenos al uniforme establecido en el presente manual.*
15. *Guardar lealtad a la Institución y defenderla de los ataques injustos, que le sean proferidos.*
16. *Orientar, apoyar y acompañar a sus hijos o acudidos en el proceso de recuperación de logros y demás actividades pendientes.*
17. *Velar porque sus hijos no porten armas, no consuman, ni expendan sustancias alucinógenas o alcohólicas; ni que pertenezcan a pandillas, tribus urbanas, grupos de delincuencia y otros, que atenten contra su integridad física, moral y social y de la comunidad.*
18. *Sufragar de manera oportuna todos los gastos que ocasionen sus hijos y/o acudidos por concepto de daños en elementos propios de la institución.*
19. *Renovar el proceso de matrícula de sus hijos o acudidos oportunamente o dentro del tiempo establecido por la Institución.*
20. *Justificar oportunamente dentro de los tres días hábiles siguientes, la inasistencia de su hijo y/o acudido*
21. *Informar oportuna y personalmente cuando decida retirar de manera temporal (horas) al estudiante de la Institución.*
22. *Hacer llegar al colegio las incapacidades-certificaciones médicas o la carta explicativa de la Calamidad con el soporte respectivo en caso de inasistencia de su hijo/a.*

29.2. DE LOS DERECHOS:

1. *Ser atendidos oportunamente por la rectoría, la coordinación, la docente orientadora, el personal docente, administrativo y de servicios generales.*
2. *Proponer iniciativas y sugerencias que estén de acuerdo con las normas vigentes por intermedio de sus representantes legales; siguiendo el conducto regular (Docente, Director de Grupo, Coordinador, Rector).*
3. *Presentar reclamos en forma cortés y cuando medie justa causa dentro del término fijado por las normas legales e institucionales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 245 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

4. Ser informado oportunamente sobre: rendimiento académico, comportamiento social, actividades escolares y extra escolares de sus hijos o acudidas.
5. A integrar por derecho propio la asociación de padres de familia. A elegir y ser elegidos en la junta directiva de la asociación de padres de familia, el consejo directivo, el consejo de padres de familia, y los comités de evaluación y promoción de los procesos pedagógicos, y si no están incursos en los impedimentos jurídicos, sociales y académicos de las diferentes sentencias de la Corte Constitucional.
6. A que se matricule a sus hijos si se dispone de cupo y reúne los requisitos legales exigidos por el M.E.N., la Secretaría de Educación y la Institución Educativa.
7. A ser informado del horario regular de clases y cronograma, plan de estudio de la Institución Educativa.
8. A decidir y autorizar por escrito la participación de sus hijos o acudidos en actividades pedagógicas fuera de la Institución tales como: prácticas empresariales, comités sociales, de recreación, grupos culturales, equipos deportivos, entre otros.
9. Recibir formación y orientación familiar en escuela de padres u otros.
10. Conocer el PEI.
11. Recibir un trato amable y cordial de todos los estamentos de la Institución.
12. Ser informados cuando se presenten ausencias reiteradas del estudiante al establecimiento.

Sentencia T-366 de 1997 "El proceso educativo exige no solamente el cabal y constante ejercicio de la función docente y formativa por parte del establecimiento, sino la colaboración del propio alumno y el concurso de sus padres o acudientes. Estos tienen la obligación, prevista en el artículo 67 de la Constitución, de concurrir a la formación moral, intelectual y física del menor y del adolescente, pues "el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación". No contribuye el padre de familia a la formación de la personalidad ni a la estructuración del carácter de su hijo cuando, so pretexto de una mal entendida protección paterna -que en realidad significa cohonestar sus faltas-, obstruye la labor que adelantan los educadores cuando lo corrigen, menos todavía si ello se refleja en

PARÁGRAFO 1. Cuando el padre de familia o el estudiante beneficiario del decreto 3011 de educación por ciclos manifieste profesar un culto religioso diferente al que se orienta en la institución, El estudiante tendrá derecho, si



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 246 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

así lo desean, a solicitar en forma escrita al consejo académico, que se le practique una validación al terminar cada periodo con base en un trabajo realizado a partir de los preceptos y fundamentos de su grupo religioso. En este caso específico al estudiante no le aparecerán valoraciones en su boletín hasta que no realice dicho proceso.

PARAGRAFO 2: *El representante legal del estudiante será exclusivamente quien firme la matrícula aclarando en el momento de la matrícula, que debe ser la persona que convive permanentemente con él.*

ARTÍCULO 30. LOS Y LAS ESTUDIANTES

30.1. DE LOS DEBERES

30.1.1. EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR

La educación pre escolar cumple un papel fundamental en el desarrollo del ser humano ya que es el crecimiento de un proceso de vida, en el cual se proveerá al niño de las herramientas que le despiertan el interés por resolver problemas, y enfrentarse a los retos de la vida.

30.1.1 DEBERES DEL ESTUDIANTE DE PRE – ESCOLAR

- 1. Asistir puntualmente a clases.*
- 2. Respetar a la Institución, sus integrantes, su nombre, símbolos, principios y valores.*
- 3. Portar debidamente los uniformes establecidos por la Institución.*
- 4. Cumplir con todas las actividades curriculares y extracurriculares programadas por la Institución.*
- 5. Cuidar y respetar todos los elementos del Colegio al igual que los propios elementos de trabajo.*
- 6. Cumplir con las tareas, y todas las actividades que contribuyan a su formación.*

30.1.2 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES DESDE EL GRADO PRIMERO A ONCE

El estudiante que se matricule en la Institución Educativa Técnica NICOLÁS RAMÍREZ debe asumir en forma obligatoria los siguientes deberes:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 247 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

1. *Conocer y cumplir el manual de convivencia de la Institución.*
2. *Utilizar los derechos que le confieren la Constitución y demás normas vigentes*
3. *Ingresa a la Institución por la entrada y horas establecidas.*
4. *Salir de la Institución con la autorización del coordinador.*
5. *Privarse de realizar actos propios de la intimidad o curiosidad sexual dentro de la institución o portando el uniforme, demostrar excesivas manifestaciones de afecto en las relaciones interpersonales como besos, contactos físicos censurables dentro y fuera de la institución portando el uniforme; además presentar espectáculos desagradables en la calle o en establecimientos públicos portando el uniforme y sin él.*
6. *Entregar la citación y/o informar al acudiente o al padre de familia acerca de reuniones o citas personales que convoque la institución o uno de sus directivos o docentes.*
7. *Establecer amistad cordial y diálogo, respetando en palabras y hechos a la Comunidad Educativa, sin ninguna discriminación dentro y fuera del plantel así no sea de su jornada; absteniéndose de participar en actos de agresión escolar, acoso escolar, ciberacoso con los compañeros, con los docentes o los demás miembros de la comunidad educativa.*
8. *Abstenerse de promover o participar en actos de desorden que entorpezcan las actividades educativas curriculares y extracurriculares (Religiosos, culturales, deportivos, sociales e izadas de bandera etc.).*
9. *Abstenerse de realizar actos de fraude y/o encubrimiento para solucionar alguna actividad de su vida escolar.*
10. *Abstenerse de utilizar el nombre de la Institución para actividades diferentes a los logros académicos, culturales, artísticos y deportivos.*
11. *Abstenerse de dañar o destruir los bienes materiales de los compañeros.*
12. *Cuidar sus respectivas pertenencias, absteniéndose de llevar consigo objetos de valor tales como dinero, joyas, dispositivos electrónicos de audio o video,, teléfonos, computadores, relojes, cadenas u otras y colaborar en el cuidado de los bienes ajenos. La Institución no se responsabiliza en el cuidado de ellos ni en su recuperación física o económica.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 248 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

13. *Abstenerse de portar armas de fuego, corto punzante u otras, para agredir, defenderse y/o intimidar.*
14. *Abstenerse de cometer cualquier acto punible que vaya contra los manuales de convivencia o justicia ordinaria.*
15. *Evitar copiar, permitir copia en una evaluación o en cualquier tipo de trabajo escolar.*
16. *Evitar presentar trabajos ajenos como propios*
17. *No permitir o facilitar que se lleven a cabo actos que vayan en contra de los valores éticos y axiológicos de la Institución o de la sociedad.*
18. *No promover, ni participar en actos de intimidación escolar o acoso escolar.*
19. *Evitar rayar, romper o causar cualquier tipo de daño en vehículos, paredes, puertas, muebles y enseres que se encuentren dentro o fuera de las instalaciones de la institución.*
20. *Abstenerse de usar, portar, traer, consumir o expender cigarrillos, licor, o cualquier sustancia psicoactiva, así como inducir al uso, porte, consumo o expendio de las mismas; dentro o fuera de las instalaciones y en toda actividad aprobada por la institución.*
21. *Abstenerse de presentarse o estar en la institución bajo los efectos aunque sean leves de cualquiera de los elementos mencionados en el punto anterior.*
22. *Abstenerse de causar o permitir actos que atenten contra su integridad o de cualquier miembro de la comunidad dentro o fuera de la institución.*
23. *Acatar las propuestas pedagógicas que aplique el coordinador en ausencia del docente del área.*
24. *Asistir puntualmente con el uniforme adecuado y los útiles requeridos a las actividades programadas por los docentes de las modalidades técnicas en jornada contraria.*
25. *Presentarse obligatoriamente a los simulacros de preparación para las pruebas externas aplicadas por el ICFES, cuando estas sean gratuitas.*
26. *Presentarse obligatoriamente a las pruebas externas aplicadas por el ICFES cuando estas sean gratuitas.*
27. *Tener los útiles escolares y demás implementos mínimos necesarios para alcanzar los logros institucionales y educativos.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 249 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

28. *Asistir puntualmente a las actividades académicas culturales, sociales, recreativas, deportivas y de la vida espiritual programadas por la institución.*
29. *Mostrar interés en el cumplimiento y la participación de los procesos educativos.*
30. *Cumplir con las actividades académicas (lecciones, trabajos, nivelaciones, actividades de recuperación) señaladas dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.*
31. *Hacer uso racional de los recursos naturales de la institución y de su entorno.*
32. *Hacer buen uso de los elementos de la biblioteca, salas especializadas y otras que se dispongan para su servicio, dando el trato adecuado a los libros, revistas, periódicos, maquinaria y equipos, etc. y Participar en las campañas para mejorar y conservar las ayudas didácticas, respondiendo por los daños causados a estas.*
33. *Abstenerse de traer y de utilizar teléfonos celulares, juegos electrónicos, cajas musicales y portátiles o cualquier otro elemento similar que interfiera con las clases, actividades pedagógicas y los actos especiales, ya que estos se convierten en distractores que entorpecen el proceso enseñanza- aprendizaje.*
34. *Exaltar con sus actitudes el valor de toda actividad social, cultural o deportiva que realce el prestigio de la Institución.*
35. *Hacer las necesidades fisiológicas única y exclusivamente en las unidades sanitarias dando buen uso de ellas.*
36. *Abstenerse de consumir alimentos durante las horas de clases y/o realizar cualquier otra actividad que no esté en concordancia con los objetivos de la misma (charlar, hacer tareas de otra clase, interrumpir el desarrollo de la misma, etc.).*
37. *Abstenerse de practicar juegos de azar dentro y fuera de las instalaciones de la institución y otras actividades que impliquen apuestas de dinero o especies.*
38. *Abstenerse de difundir pensamientos e ideas que van en contra de los principios éticos y morales de la institución y la sociedad.*
39. *Llegar puntualmente al inicio de cada jornada.*
40. *Permanecer en el plantel y en el aula de clase, salvo en los descansos o que haya sido citado o enviado a otras dependencias.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 250 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

41. *Hacer buen uso del tiempo libre durante los descansos.*
42. *Guardar un comportamiento digno y vocabulario adecuado en cada una de las dependencias de la institución o fuera de ellas.*
43. *Velar por la conservación de los muebles y enseres de la institución.*
44. *Asistir a la Institución con una presentación personal impecable, de acuerdo al horario escolar. No usar prendas complementarias (Camiseta de color, cachuchas, gorras, sombreros, pañoletas y otros) con el uniforme de diario o de educación física y no portarlo en actividades ajenas a la institución, ya que es de uso exclusivo.*
45. *Asistir a los actos religiosos llevados a cabo en la institución, aún si son contrarios al credo religioso que profesa, conservando el respeto por la creencia de los demás.*
46. *Portar equipos básicos e indumentaria de seguridad industrial, en el desarrollo de prácticas pedagógicas en el área técnica agroindustrial, sistemas, laboratorios de biología y química y en actividades agrícolas.*
47. *Acatar las normas básicas de seguridad que impliquen manejo de implementos de riesgo y sustancias químicas durante las actividades pedagógicas.*

30.2 DERECHOS

La Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez respeta, desarrolla y aplica los Derechos consagrados en la Constitución Nacional, al igual que los otorgados por la misma Institución Educativa.

30.2.1 DERECHOS DEL ESTUDIANTE DE PRE – ESCOLAR

1. *Recibir de la Institución una educación integral en igualdad de condiciones sin ningún tipo de discriminación.*
2. *Recibir orientación permanente de sus padres y/o acudientes sobre su formación, haciendo presencia en su proceso evolutivo y comprometiéndose a acompañarlo y suplir sus necesidades integrales, entre diversas estrategias, del trabajo en equipo con la Institución.*
3. *Ser escuchado y atendido en forma respetuosa.*
4. *Participar activamente en todas las actividades organizadas por la Institución*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 251 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

5. *Gozar de las condiciones locativas y ambientes físicos sanos que favorece el buen desarrollo.*
6. *Recibir realimentación constante de su proceso y sus respectivas valoraciones académicas.*
7. *Tener estímulos individuales y colectivos por parte de la Institución.*

30.2.2 DERECHOS DE ESTUDIANTES DE PRIMERO A ONCE:

1. *Ser tratados por parte del personal directivo, docente, administrativo y de servicios generales con consideración, respeto, aprecio y justicia que todo ser humano merece de sus semejantes.*
2. *Exigir una orientación acorde con los objetivos de la educación, que los habilite, para ser miembros activos de la sociedad, en beneficio personal y de sus semejantes.*
3. *Ser oídos y escuchados por el Rector, Coordinadores, Orientadores de Grupo y Docentes, cuando presenten reclamos o expresen insatisfacción con respeto y buena manera, en lo académico antes de que las notas pasen a secretaria, coordinación o sistemas.*
4. *Participar en el proceso enseñanza-aprendizaje, actividades culturales, científicas, sociales, religiosas, deportivas y otras que programe la institución, siempre y cuando reúna los requisitos requeridos.*
5. *Al iniciar el año lectivo, el estudiante tiene derecho a conocer las actividades pedagógicas en cada área y/o asignatura; así como también los criterios seleccionados para la evaluación del rendimiento académico.*
6. *Utilizar los recursos de reposición, apelación u otros, cuando haya mérito para ello.*
7. *Ser exaltado no solo en la parte académica, sino también por sus méritos personales (colaboración, puntualidad, respeto, artísticos, deportivos u otros).*
8. *A ser informado del resultado después de cada prueba escrita, oral, sustentación, taller, laboratorio, consulta y otras, así como al final de cada periodo, antes de que pasen a secretaría, coordinación o sistemas, para la respectiva reclamación, si la hay.*
9. *A exigir claridad en procedimientos, horarios, métodos que estén de acuerdo con los principios pedagógicos y metodológicos tendientes a lograr un positivo aprendizaje.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 252 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

10. *Ser atendido oportuna y debidamente (en los términos de Ley) por parte del personal administrativo en lo que se refiere a solicitud de certificados de estudio, constancias u otros.*
11. *Solicitar el reconocimiento y respeto de los derechos consagrados como fundamentales para toda persona en la Constitución Política Nacional, Ley de la Infancia y Adolescencia, Leyes Civiles, Penales, Ley General de Educación y de otras normas vigentes.*
12. *Exigir en forma respetuosa puntualidad al Docente, si éste no lo está haciendo.*
13. *Presentar sugerencias y recomendaciones, de ser necesarias, para el mejoramiento del proceso educativo.*
14. *A utilizar de acuerdo a horarios previamente establecidos los servicios de biblioteca, cafetería, instalaciones deportivas, siempre y cuando no se perturbe el desarrollo normal de las labores de la respectiva jornada, siempre atendidos por un docente.*
15. *A elegir su representante en el Consejo Directivo, monitor de grupo, Consejo de Estudiantes, Contralor y Personero Escolar.*
16. *Asistir a las actividades, convivencias, salidas y prácticas pedagógicas a donde se requiera, debidamente autorizado y financiado por su acudiente.*
17. *Conocer o ser informado sobre las anotaciones realizadas en su observador.*
18. *Seguir el conducto regular para cualquier reclamo (Docente con quien cometió la falta o quien dio la información, Director de grupo, Coordinador jornada, Docente Orientadora, Comité de convivencia, Rector y/o Consejo directivo).*
19. *Participar en la evaluación Institucional de la Comunidad Educativa, a través de sus representantes y participar colectivamente en la socialización de los Manuales de Convivencia, SIEE y otras normas institucionales.*
20. *Al iniciar el año escolar conocer los ejes temáticos y las competencias que debe desarrollar en cada una de las áreas y las condiciones mínimas para su aprobación.*
21. *A participar en la evaluación de su comportamiento social y disciplinario junto con el director de grupo. La escala de valoración conceptual y numérica del plantel será la siguiente para primero hasta once:*

VALORACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 253 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

CONCEPTUAL	NUMÉRICA
<i>Desempeño Superior</i>	4.5 a 5.0
<i>Desempeño Alto</i>	3.8 a 4.4
<i>Desempeño Básico</i>	3.0 a 3.7
<i>Desempeño Bajo</i>	1.0 a 2.9

PARAGRAFO 1: *La Institución solo se responsabiliza de las actividades pedagógicas programadas dentro del cronograma institucional, o Plan Operativo. Los padres de familia deben autorizar por escrito el permiso de sus hijos o acudidos a las salidas y prácticas pedagógicas. Los estudiantes que no asistan no podrán ser evaluados en el área respectiva.*

ARTICULO 31. ESTIMULOS.

El estudiante que convierte en vivencia permanente su proceso educativo, el mejor estímulo es la satisfacción personal de la propia superación y del deber cumplido.

31.1 ESTÍMULOS PARA PREESCOLAR

- 1. Felicitación verbal o escrita por parte del profesor en el salón de clase.*
- 2. Otorgar diplomas, certificados infantiles, stickers como reconocimiento a sus logros, aptitudes y esfuerzos.*
- 3. Izar bandera por compañerismo, colaboración, y rendimiento académico.*
- 4. Reconocimiento público por participar en eventos culturales, deportivos y folclóricos.*
- 5. Al finalizar el año escolar, destacar a los estudiantes de cada grado por su excelencia, colaboración y esfuerzo personal.*
- 6. Ser merecedor de los mayores reconocimientos grupales: Cuadro de Honor y Estrella de la Semana.*
- 7. De igual manera, destacar a los padres de familia que han sobresalido por su colaboración y acompañamiento en el proceso escolar de sus hijos.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 254 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Las actitudes positivas, el constante esfuerzo y el cumplimiento eficiente y responsable de los compromisos adquiridos por los estudiantes de grado primero hasta once, merecen los siguientes estímulos:

- *Felicitación verbal y/o escrita.*
- *Hacerse acreedor a izar el pabellón nacional.*
- *Figurar en el cuadro de honor (Solidaridad, compañerismo, colaboración, participación, rendimiento académico, porte adecuado de uniformes, deporte, etc.).*
- *Reconocimiento en la ceremonia de grado por su desempeño en las pruebas Saber Once.*
- *Reconocimiento por su labor deportiva, artística, científica y tecnológica.*
- *El grado que al finalizar el período escolar, se distingue por su rendimiento académico y Comportamiento Social se hará merecedor de un día recreativo. Se tomará un consenso del Docente de la jornada para su selección y el acompañante será el Director de grupo.*

PARAGRAFO: *El sitio recreativo debe ser donde no acarree gastos y problemas de comportamiento.*

31.2 ESTÍMULOS PARA LOS DIRECTIVOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS.

1. *Menciones de honor, medallas, placas, oficios, resoluciones y salario social*
2. *Serán merecedores de estos estímulos los docentes que se hayan destacado por:*
3. *Espíritu de colaboración.*
4. *Actividades administrativas.*
5. *Actividades culturales y deportivas.*
6. *Actividades de proyección a la comunidad.*
7. *Actividades extracurriculares*
8. *Compromiso institucional.*

CAPITULO V. REGLAS DE HIGIENE PERSONAL Y SALUD PUBLICA

ARTICULO 32: REGLAS DE HIGIENE PERSONAL Y SALUD PUBLICA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 255 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Para mantener el bienestar de la comunidad educativa esta debe:

- 1. Mantener el aseo personal a través del baño diario, organizado su cabello, uñas, uniforme y útiles e implementos de trabajo.*
- 2. Cumplir con las normas de salud pública:*
- 3. Depositar la basura en las canecas dispuestas para ello.*
- 4. Usar el agua adecuadamente recordando que es un recurso natural.*
- 5. Cuidar los jardines y el parque como fuente de mejoramiento de calidad de vida.*
- 6. Mantener la planta de alimentos en perfecto aseo, así como las zonas verdes y el campo deportivo para evitar enfermedades infectocontagiosas.*

PARAGRAFO 1. *Teniendo en cuenta que el municipio cuenta desde salud pública con programas de educación sexual, salud mental, vida saludable entre otros, la institución realizara los respectivos contactos para que dichos programas lleguen a todos los estudiantes, mostrando las necesidades que se tienen, para que las intervenciones de estos programas sean acordes y planificadas.*

ARTICULO 33. PREVENION FRENTE AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOTROPICAS

- 1. Prevenir el uso de bebidas alcohólicas, estupefacientes, o cualquier sustancia psicoactiva, a través de conferencias con personas especializadas y uso adecuado del tiempo libre.*
- 2. La institución prohíbe dentro y fuera portando el uniforme la indebida utilización de medicamentos formulados o el uso, posesión, distribución o venta de drogas, bebidas alcohólicas, cigarrillos, sustancias alucinógenas, estupefacientes o psicotrópicas o fármacos que generen dependencia. La violación a esta disposición es causal de reporte a autoridades respectivas en acato inexcusable al artículo 20 numeral 1 de ley 1098 del 2006 y al artículo 20 de la misma ley.*
- 3. La institución reconoce que tanto el alcoholismo, el tabaquismo y la drogadicción son situaciones que se pueden tratar. Los estudiantes que consideren tener dependencia de drogas o alcohol deben buscar asesoría y tratamiento rápido y apropiado antes de que el problema se convierta en un*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 256 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

obstáculo para un adecuado desempeño en comunidad o su desarrollo intelectual.

4. *En todas las instalaciones de la institución se podrán llevar a cabo inspecciones no anunciadas en busca de cigarrillo, alcohol y sustancias psicoactivas*
5. *Si existe sospecha de que un estudiante esté abusando del cigarrillo, alcohol, o de sustancias psicoactivas, la rectoría notificará a los padres. Igualmente la institución educativa podrá solicitar a los padres que sometan al estudiante a una valoración médica y/o exámenes de laboratorio; si él se negara esto constituye una causal de sanción disciplinaria.*

CAPITULO VI: CRITERIOS DE RESPETO VALORACION DE LOS BIENES PERSONALES Y COLECTIVOS

ARTICULO 34 DAÑOS AL MOBILIARIO O EN LA PLANTA FISICA

Si por algún motivo el estudiante causa daño en el mobiliario, en la planta física (daño de pintura, bebederos, grifos, etc) de la Institución o en los enseres de sus compañeros, le corresponden las siguientes obligaciones:

1. *Ser conocido por director de curso o en su defecto al docente que le acompañe.*
2. *Poner en conocimiento al coordinador de la situación para que éste a su vez vincule al padre de familia.*
3. *Si el daño ha sido en la planta física o al mobiliario, el estudiante será remitido a Rectoría para responder por el valor del daño causado o resarcir el mismo.*
4. *Cuando el daño ha sido a los enseres de los compañeros se agotan los siguientes recursos:*
 - ❖ *Concertación entre los mismos estudiantes.*
 - ❖ *Concertación entre los estudiantes y director de curso.*
 - ❖ *Concertación entre estudiantes, director de curso y coordinador.*
 - ❖ *Concertación entre estudiantes, director de grupo, coordinador y padres de familia.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 257 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- ❖ *Las concertaciones y compromisos se dejaran por escrito debido a que el daño siempre se deberá reparar y en caso de que no se pueda reparar se tendrá que reponer por uno igual calidad.*

CAPITULO VII: PAUTAS DE COMPORTAMIENTO FRENTE AL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

ARTICULO 35. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE. Con el fin de despertar en todos los miembros de la comunidad educativa una convivencia ecológica que estimule la conservación y cuidado del medio ambiente escolar, el uso adecuado de los recursos naturales y se favorezca una vida sana para el desarrollo sostenible, se establecen las siguientes normas de comportamiento ambiental:

1. Los estudiantes mantendrán limpio el salón de clase.
2. Uso adecuado de las canecas de basura ubicadas en salón y sectores institucionales.
3. Mantener el silencio de escucha para evitar la contaminación sonora y auditiva
4. Fortalecer los hábitos de higiene personal.
5. Hacer uso adecuado de las áreas comunes tales como baños, canchas, parque, pasillo, entre otros, garantizando su preservación para el uso colectivo
6. Fomentar talleres y/o actividades de reciclaje.
7. Destacar las fechas significativas relacionadas con el medio ambiente: Día del planeta tierra, Día del medio ambiente, día de la educación ambiental, día del agua.
8. Cuidar los árboles y Jardineras de la institución.
9. Ayudar a mantener el aseo general dentro de la institución apoyando cuando sea necesario la recolección de basura.
10. Realizar periódicamente jornadas de limpieza en diferentes sectores de la institución.
11. Apagar las luces, ventiladores y aires acondicionados de las aulas cuando éstos no se necesiten.
12. Actualizar y ejecutar permanentemente el **PRAE**

CAPITULO VIII. NORMAS DE CONDUCTAS DE ESTUDIANTES Y DOCENTES

ARTICULO 36. HORARIOS PARA ESTUDIANTES:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 258 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Los estudiantes de la institución manejan el siguiente horario según la jornada a la que pertenecen:

- ✓ Pre- escolar en la sede urbana 7:30 a 11:30 am
- ✓ Pre- escolar en las sedes rurales: 8:00am a 1:00pm
- ✓ Básica primaria en las sedes rurales: 8:00am a 1:00pm
- ✓ Básica primaria en la sede urbana:
- ✓ Jornada mañana: de 7: 00 am a 12:00 pm
- ✓ Jornada tarde: de 1:00 pm a 6:00 pm

Básica secundaria y media.

- ✓ Jornada mañana: de 6: 00 am a 12:00 pm
- ✓ Jornada tarde: de 12:00 pm a 6:00 pm
- ✓ Jornada noche: 6:00 pm a 10:30 pm

36.1. HORARIOS PARA FORMACION DE LAS AREAS TECNICAS

Los estudiantes que cursan los grados decimo y once de la sede principal jornada diurna deberán asistir a jornada contraria mínimo 3 días a la semana para cumplir su formación técnica con el docente de la institución y el instructor de SENA; teniendo en cuenta los acuerdos inter institucionales al inicio del año escolar y/o cambios de intensidad horaria e instructor.

ARTICULO 37. NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL MANEJO DE LAS ÁREAS TÉCNICAS.

Es de suma importancia que el estudiante, al ingresar a la institución, lleve consigo la materia prima requerida para la clase; lo anterior con el fin de evitar salidas que conlleven accidentes y desordenes en el plantel.

PARAGRAGO: Será responsabilidad del docente encargado de la técnica recibir, ingresar y acompañar al grupo antes y durante la formación, con el único fin de velar por la armonía y el orden de la jornada en curso.

ARTÍCULO 38: SALIDAS EMPRESARIALES E INTERINSTITUCIONALES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 259 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Para que el estudiante pueda acceder a una visita o salida pedagógica deberá cumplir con los siguientes requisitos y contar con la aprobación del Rector.

- 1. El estudiante debe estar matriculado oficialmente en el SENA.*
- 2. El padre de familia será convocado a una reunión en donde recibirá la información necesaria para la misma, allí tendrá que firmar un permiso que conste que el estudiante sale bajo la responsabilidad y autorización del acudiente y que la institución no tendrá responsabilidad alguna por eventualidades que pueden presentarse durante dicha salida.*
- 3. Los costos monetarios que generen dicha salida serán asumidos por el padre de familia contratación de terceros será dirigida por el docente con el aval de los padres de familia.*
- 4. El estudiante portará el carnet del SENA, carnet del colegio, documento de identidad, seguro estudiantil y documento de salud.*
- 5. Es necesario que porten la indumentaria, insumos e implementos necesarios para la salida correspondiente.*
- 6. Cualquier daño que implique un gasto económico será asumido por los padres de familia.*
- 7. Los horarios serán de estricto cumplimiento con respecto al regreso a la institución. No se permitirá que ningún estudiante se aisle o se quede del grupo.*
- 8. El lugar de salida y de llegada será la institución.*
- 9. El comportamiento en cualquier salida será ejemplar siguiendo los deberes que consagra el presente manual de convivencia y las normas que tenga la institución visitada.*

ARTICULO 39: PASANTÍAS O PROYECTO PRODUCTIVO (PARA LAS MODALIDADES AGROINDUSTRIAL Y SISTEMAS

- 1. La etapa productiva será ejecutada de acuerdo a las exigencias del SENA y se realizara desde el grado décimo.*
- 2. Sera responsabilidad personal, la adjudicación, ejecución y resultados de la misma, con el fin de terminar con éxito el proceso y lograr la certificación.*
- 3. Si la pasantía se realiza dentro de la Institución, el estudiante tiene la obligación de ceñirse al manual de convivencia de la misma.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 260 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

4. Cuando la pasantía se realice en lugares ajenos a la planta educativa, los estudiantes tendrán que aplicar, respetar y acatar los reglamentos que en su momento indique el instructor encargado.

ARTÍCULO 40: PROCESO DE CERTIFICACIÓN DEL SENA

Es indispensable para el estudiante cumplir con los siguientes requisitos para obtener la certificación de Técnico de SENA:

1. Matricularse, con los documentos pertinentes, en el plazo establecido por el SENA.
2. Cumplir con la exigencia de la ejecución de la etapa productiva o la Pasantía en el tiempo establecido por el SENA y bajo los parámetros que en su momento indique cada instructor.
3. Responder positivamente con la carga académica de la institución que está articulada con la del SENA, incluyendo las asesorías.
4. La certificación de Técnico SENA en cualquiera de sus modalidades, solo será entregada por la entidad y la institución, no se hará responsable de la expedición de dicho documento.

ARTICULO: 41. EXALUMNOS:

La Institución Educativa reconoce la importancia de la participación de aquellos que terminaron todo el proceso educativo y recibieron su grado como bachilleres académicos y técnicos, por ello, posibilitará los espacios para el encuentro de la distintas promociones, buscando crear estructuras organizativas dentro de la cual se vinculen y aporten todos aquellos Exalumnos interesados. El Exalumno es un ente valioso, pues desde su visión retrospectiva nos aportará para generar una propuesta más acorde con las realidades culturales, profesionales y tecnológicas contemporáneas, haciendo que la propuesta y el proyecto sean más válidos, eficientes y eficaces.

Los exalumnos tendrán un representante en el consejo directivo de la institución

ARTICULO 42. GRADUACIONES DE LAS MEDIDAS DE ORIENTACION DISCIPLINARIA.

El Estudiante del grado once (11) que haya sido remitido por falta grave al Consejo Directivo no podrá asistir a la ceremonia de grado y recibirá su diploma



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 261 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

de bachiller en fecha posterior a la misma en la hora y día estipulados por el Consejo Directivo.

Al final de cada año lectivo, el rector otorgara a los estudiantes de último grado los siguientes reconocimientos que serán entregados en la ceremonia:

Placa mayor puntaje ICFES: al estudiante que obtenga el promedio más alto en la institución.

Distinción mejor deportista: al estudiante que se distinga por su perseverancia y ejercitación de habilidades motrices, además del comportamiento ejemplar dentro y fuera de los campos deportivos.

ARTICULO 43. CRITERIOS PARA CALIFICAR LAS FALTAS

Los estudiantes que incumplan los deberes consagrados en este Manual de Convivencia se harán acreedores a las sanciones, según la naturaleza y las características de la falta, dejando claridad que las faltas afectan a:

El estudiante.

- *La comunidad que participa y recibe las consecuencias de dichos actos.*
- *Al proceso de crecimiento personal.*
- *Al buen nombre de la Institución, el curso la familia.*

La clasificación de las faltas es necesaria para la organización y ejecución de los procedimientos porque permite garantizar el modo de corrección y /o sanción a seguir; según la gravedad de la misma.

El presente manual clasifica las faltas en:

- *Faltas de preescolar:*
- *Faltas leves:*
- *Faltas graves*
- *Faltas colectivas*

ARTICULO 44. CALIFICACIÓN DE LAS FALTAS.

44.1: FALTAS ESTUDIANTES DE PREESCOLAR

1. *Agredir verbal o físicamente a sus compañeros dentro del plantel.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 262 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

2. Agredir verbal o físicamente a sus profesores.
3. No acatar las órdenes dadas por sus superiores
4. No asistir puntual y regularmente al Colegio.
5. El incumplimiento de las tareas y trabajos en forma persistente.
6. Mostrar comportamientos que vayan en contra de las normas de la Institución.
7. Tomar objetos que no le pertenecen, sean del plantel o de uno de sus compañeros.
8. No cumplir con el Manual de Convivencia.

ARTICULO 44.2. FALTAS LEVES.

Se considera como falta leve aquella que realiza el/la estudiante por incumplimiento, desconocimiento, por descuido afectando la convivencia, los bienes materiales, personales, institucionales, y el orden académico estas faltas se tendrán en cuenta para estudiantes de primero a once y su correctivo será proporcional a la falta.

Son faltas leves:

1. Salir de la Institución sin la debida autorización del coordinador. Su reincidencia la convertirá en falta grave.
2. Ingresar a la Institución por entradas no establecidas. Su reincidencia la convertirá en falta grave.
3. La inasistencia y/o retardos recurrentes sin la excusa justificada y sin la presencia del padre de familia o acudiente para justificarlo.
4. No cumplir con actividades académicas (lecciones, trabajos, nivelaciones, actividades de recuperación) señaladas dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.
5. Permanecer en los salones en horas de descanso o durante actividades culturales o deportivas.
6. La inadecuada presentación personal.
7. No estar provisto de los materiales previamente solicitados en las diferentes áreas, demostrando falta de interés en su proceso educativo.
8. Mal uso de los uniformes obligatorios de la institución ya que debe ser completo e impecable siendo su condición fundamental la elegancia como contribución al fortalecimiento de su autoestima.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 263 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

9. Utilizar teléfonos celulares, juegos electrónicos, cajas musicales y portátiles o cualquier otro elemento similar que interfieran con las clases, actividades pedagógicas y los actos especiales.
10. Degradar con sus actitudes el valor de las actividades sociales, culturales o deportivas de la Institución.
11. Consumir alimentos durante las horas de clases, desatender en forma reiterada las recomendaciones de sus superiores para el normal desarrollo de las clases.
12. Practicar juegos de azar dentro de las instalaciones de la institución.
13. Escribir, dibujar cualquier tipo de expresiones en las paredes, muebles y enseres de la Institución, que afecten o atenten la integridad de la comunidad educativa.
14. Permanecer durante las horas de clase en otras dependencias (panadería, tienda escolar, biblioteca, etc.).
15. Falta de interés o apatía del estudiante en el cumplimiento o la participación de los procesos Educativos.
16. Hacer uso irracional de los recursos naturales de la institución.
17. Hacer las necesidades fisiológicas por fuera de las unidades sanitarias.
18. Juegos bruscos, empujones, patadas, puños o zancadillas.
19. Juegos que generen faltas de respeto hacia las mamás o algún familiar de cualquier miembro del grupo.
20. Hacer llamadas telefónicas irrespetuosas a otras personas y/o plagiar correos electrónicos.
21. Tomar fotografías de sus compañeros(as) para luego utilizarlas como motivo de burlas o subirlas a Internet sin autorización.
22. Utilizar la tecnología para denigrar de algún compañero, profesor o Directivos.
Difusión de propaganda política y religiosa dentro de la institución.

PARÁGRAFO 1. Toda falta leve que sea reincidente después de haber hecho correctivos se convierte en falta grave.

PARAGRAFO 2. Los estudiantes que hagan caso omiso sobre el uso inadecuado de los teléfonos celulares y equipos electrónicos tendrán las siguientes sanciones:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 264 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- *Retención del teléfono celular o dispositivo por una semana y firma del Acta de Cumplimiento por parte del padre de familia. Si el estudiante es reincidente en el uso inadecuado del teléfono celular o dispositivo dentro de la Institución, tendrá un día de suspensión con talleres sobre el valor de la responsabilidad y las áreas no vistas. Si la situación continúa será remitido a Rectoría para lo de su competencia. La suspensión se cumplirá dentro de institución con vigilancia que se oriente por parte de los coordinadores. Si se volviera a repetir la acción el celular quedará decomisado hasta finalizar el año lectivo.*

ARTICULO 44.3. FALTAS GRAVES.

Se consideran como faltas graves aquellas que lesionen intencionalmente la sana convivencia, la moral, los bienes materiales, personales o institucionales, la autoestima o el respeto estas faltas se tendrán en cuenta para estudiantes de primero a once.

Son faltas graves:

- 1. Emplear amenazas escritas, verbales o anónimas dirigidas a compañeros o a cualquier integrante de la comunidad.*
- 2. Intimidación y/o agresión verbal o física, contra cualquier miembro de la Comunidad Educativa, dentro o fuera de la Institución.*
- 3. La actitud permanente o esporádica de agresión escolar, acoso escolar, ciberacoso con los compañeros, con los docentes o los demás miembros de la comunidad educativa*
- 4. Promover y/o participar en actos de intimidación escolar.*
- 5. Irrespeto en palabras y hechos a compañeros, docentes y directivos.*
- 6. Utilización de lenguaje inadecuado e irrespetuoso.*
- 7. Utilizar términos soeces y apodos para dirigirse a sus compañeros, directivos, docentes y personal que labora en la institución o miembros de la comunidad.*
- 8. Excesivas manifestaciones de afecto en las relaciones interpersonales como besos, contactos físicos censurables dentro y fuera de la institución portando el uniforme o sin él.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 265 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

9. Exhibir, divulgar o transferir por medios electrónicos u otros: videos, imágenes pornográficas propias o ajenas y/o que inciten a la violencia.
10. Realización de actos propios de la intimidad o curiosidad sexual en presencia de sus compañeros o cualquier otro miembro de la comunidad educativa.
11. Difundir pensamientos e ideas que van en contra de los principios morales y éticos de la institución y la sociedad.
12. Promover o participar en actos de desorden que entorpezcan las actividades educativas curriculares y extracurriculares.
13. No asistir, sin causa justificada a las actividades programadas curricularmente por la Institución para la integración, el crecimiento cultural, la recreación, el deporte y la vida espiritual.
14. Copiar, permitir copia en una evaluación o en cualquier tipo de trabajo.
15. Presentar trabajos ajenos como propios.
16. Dañar o destruir los elementos de la biblioteca y/o institucionales.
17. Rayar, romper o causar cualquier tipo de daño en vehículos, paredes, puertas muebles y enseres que se encuentren dentro o fuera de las instalaciones de la institución.
18. Romper o dañar en forma intencional los trabajos escolares de sus compañeros y / o los informes académicos o trabajos de los docentes.
19. Dañar o no dar el uso adecuado a los implementos tecnológicos de las aulas especializadas (Computadores, laboratorio, etc.). Destruir intencionalmente los bienes materiales de la Institución.
20. Generar daño en el inmobiliario de la institución o al servicio del mismo.
21. Permitir o facilitar que se lleven a cabo, dentro del centro educativo, actos que vayan en contra de los valores, la Ética y la Moral.
22. Ingresar a zonas aisladas escalando las mallas, paredes, techos, canales, jardineras, etc.
23. Cualquier actitud de fraude y/o encubrimiento.
24. Utilizar el nombre de la Institución para actividades diferentes a los logros académicos, culturales, artísticos y deportivos.
25. Portar el uniforme en horarios y sitios no adecuados (billares y/o lugares de juego y otros).
26. Portar, consumir, traficar, introducir, promover el consumo de cualquier sustancia psicoactiva (cigarrillos, licores, droga o cualquier clase de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 266 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- alucinógenos o similares) en la Institución o en lugares donde se realicen actividades organizadas por la Institución.*
- 27. Presentarse en la Institución bajo los efectos, aunque sean leves, de cualquiera de los elementos antes citados.*
 - 28. Hurtar útiles de la Institución o cualquier implemento de la comunidad educativa.*
 - 29. Quitar o tomar para sí algo ajeno, por medio de la violencia, o el engaño, aprovechando la ocasión favorable o la ingenuidad.*
 - 30. No presentarse a los simulacros de preparación para las pruebas externas aplicadas por el ICFES de manera gratuita o canceladas por sus padres de familia.*
 - 31. La reincidencia en aspectos disciplinarios evidenciada en el observador del estudiante.*
 - 32. El estudiante que esté usando el servicio de transporte escolar, si presenta conductas inadecuadas (irrespeto al conductor, a los compañeros, vocabulario soez y maltrato físico y moral) durante el recorrido y no acata las exigencias de buen comportamiento dentro del vehículo que lo transporta, podrá ser desvinculado de ese servicio.*
 - 33. Portar armas de fuego, corto punzantes u otras, para agredir y/o intimidar. Participar en peleas o riñas dentro o fuera de la institución.*
 - 34. Cometer delitos punibles por la ley, dentro o fuera del centro educativo.*
 - 35. Reincidir en cualquier falta leve por tres (3) veces consecutivas, después de haber aplicado los correctivos.*
 - 36. No entregar la citación al acudiente o padre de familia.*
 - 37. Otras faltas contrarias al reglamento o acuerdo de convivencia sana.*

PARAGRAFO 1. *Después de tres citaciones sin presentarse el acudiente se reportará a la autoridad competente por desprotección al menor.*

PARÁGRAFO 2. *Algunas de las consideradas faltas graves podrán ser catalogadas según el decreto 1620 de 11 de septiembre de 2013 como situaciones Tipo II y III, por tanto además del correctivo por falta grave se hará el proceso pedagógico correspondiente acorde a esta norma o informe a la entidad correspondiente.*

ARTICULO 44.4. FALTAS COLECTIVAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 267 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Son aquellas en las cuales se involucran varios estudiantes, el curso o el grupo en general, que por encubrimiento de la falta se imposibilita identificar el responsable de ella. Estas faltas requieren de una cuidadosa investigación, para evitar que aquellos estudiantes que no participaron, resulten afectados. En última instancia el o los estudiantes involucrados, se les aplicará el debido correctivo de acuerdo al tipo de falta cometida. Dependiendo de la gravedad de la situación se aplicará el procedimiento establecido para cada una de ellas.

En todo caso para éste tipo de falta se debe recordar, que se debe agotar todo el proceso investigativo.

En caso de retiro de la Institución el estudiante debe estar a paz y salvo y firmar en Secretaría junto con el padre o acudiente la cancelación de la matrícula.

PARAGRAFO 1: *Toda falta que atente contra el bien común debe ser denunciada de inmediato, de lo contrario, se convertirá en cómplice y responsable de la misma falta.*

ARTÍCULO 45: DE LAS AUSENCIAS DE LOS ESTUDIANTES.

Cuando el estudiante falte a la Institución, el padre de familia o acudiente debe acercarse a la coordinación para justificar la ausencia de su hijo, si es por enfermedad, debe presentar la correspondiente certificación médica.

Para que un estudiante pueda ausentarse de la Institución en horas de clase, el padre de familia, o en su defecto el acudiente debe presentarse y firmar la orden de salida.

En caso de ausentismo regular el docente del área respectiva, o el director de grado si es de toda la jornada, citara a padre de familia o acudiente con el fin de informar sobre la situación, diligenciando los respectivos formatos donde quedara consignado el compromiso del padre de familia o acudiente.

Si a pesar de los compromisos se continua la inasistencia se deberá informar a la comisaria de familia para que sea esta quien continúe con el seguimiento.

ARTICULO 46. RETARDOS.



Después de tres retardos a clase y/o a la jornada académica el o la docente debe remitir el estudiante al coordinador o rector, para hacer llamado al Padre de familia o acudiente.

Para los estudiantes que viven en el área rural, el Coordinador analizará el caso y estará facultado para optar una solución satisfactoria.

CAPITULO IX. PAUTAS DE PRESENTACION PERSONAL

ARTICULO 47. PRESENTACIÓN PERSONAL

Los estudiantes Ramiristas deberán portar el uniforme con orgullo y decoro, por eso es necesario que:

Si la o el estudiante decide usar maquillaje, que éste sea utilizado en forma suave, sin ir en contravía a la condición de estudiante.

- 1. Solo se permite pestañina transparente, brillo color suave, polvos y rubor suave. Para las uñas el esmalte debe ser de colores claros, preferiblemente maquillaje francés.*
- 2. Los estudiantes deben portar el uniforme sin PEARCING o EXPANSIONES*
- 3. Los uniformes deben estar en buen estado e impecables*

ARTICULO 48. CARACTERISTICAS DEL UNIFORME

UNIFORME DE DIARIO

FEMENINO.

- *Falda azul oscura según modelo en la rodilla.*
- *Camibuso blanco según modelo con el respectivo escudo de la Institución debidamente cosido.*
- *Media azul oscura, media media.*
- *Zapato colegial negro.*
- *Las estudiantes embarazadas deberán portar un vestido acorde con su condición de estudiante, teniendo en cuenta el uniforme.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 269 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- *El uniforme no debe llevar accesorios ajenos a éste.*

MASCULINO

- *Pantalón azul oscuro de bota recta en lino o tela suave.*
- *Camibuso blanco con el respectivo escudo de la Institución debidamente cosido.*
- *Media azul oscura media media.*
- *Zapato colegial negro.*
- *Pelo corto y debidamente organizado.*
- *El uniforme no debe llevar accesorios ajenos a éste.*

22.2 . UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA

FEMENINO Y MASCULINO

- ✓ *Pantalón sudadera bota recta, según modelo.*
- ✓ *Pantaloneta según modelo*
- ✓ *Buso según modelo con el respectivo escudo de la Institución debidamente cosido.*
- ✓ *Tenis blanco.*
- ✓ *Medias blancas (No tobilleras ni taloneras).*

22.3. UNIFORME DE LAS TECNICAS: DE AGROINDUSTRIAL Y SISTEMAS

Para los estudiantes de grados décimos y onces que asisten en jornada contraria los uniformes serán:

TECNICA AGROINDUSTRIAL.

Camibuso beige con los escudos del SENA y del colegio, jean azul, zapatos cerrados y media media azul oscuro.

TECNICA EN SISTEMAS.

Camibuso azul con los escudos del SENA y del colegio, jeans azul, zapatos cerrados, y media media azul oscuro.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 270 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

PARAGRAFO 1. *El buso de los uniformes deberá portarse por dentro del pantalón o de la falda.*

PARÁGRAFO 2: *El uniforme debe portarse en forma completa cuando se asista a actividades académicas en jornada contraria propias de las especialidades.*

PARAGRAFO 3: *Los estudiantes de las áreas técnicas deberán asistir a la institución con los implementos requeridos por el docente encargado del área así como con bata, gorro, tapa bocas y guantes, cuando se encuentran en procedimientos prácticos que los requieran.*

CAPITULO X. SANCIONES DISCIPLINARIAS PARA ESTUDIANTES

ARTICULO 49. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONAR LAS FALTAS.

SANCIONES – CORRECTIVOS:

Son aquellas acciones dirigidas a la formación del estudiante, del grupo o de la comunidad que pretende direccionar el proceso formativo sobre un determinado hecho que se considera falta. Por ello exige de:

- *Claridad en las circunstancias o el hecho*
- *Identificar la falta*
- *Estudiar las circunstancias de la conciencia o incidencia de la situación*
- *Aplicación de procedimientos y mecanismos*

Cuando el estudiante incurre en una falta se tendrá en cuenta de que tipo es, con el fin de que la sanción que establezca la institución a través de las diferentes instancias, y de acuerdo a los protocolos sea acorde a la misma aplicándosele el debido proceso.

PROCEDIMIENTOS CORRECTIVOS.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 271 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Ser responsable de nuestros actos es asumir sus consecuencias. Las normas de convivencia constituyen un compromiso, libremente adquirido desde la matrícula, y frente al incumplimiento de los deberes allí contemplados serán impuestas algunas de las medidas correctivas o sancionatorias atendiendo a su naturaleza y efecto.

ARTICULO 51: CONDUCTO REGULAR. *Para el estudio de circunstancias disciplinarias o académicas es necesario establecer canales y procedimientos sobre los cuales actúan y se toman decisiones. Por tanto el conducto regular será el siguiente:*

- *El docente.*
- *El director de grupo.*
- *El coordinador*
- *Docente orientadora (dependiendo la situación puede ser antes o después del coordinador).*
- *El Comité de convivencia. (solo para situación tipo II,III y faltas disciplinarias)*
- *El Comité de evaluación y/o promoción (solo para situación académica).*
- *Consejo académico (solo para situación académica).*
- *El consejo Directivo.*
- *El Rector.*

ARTICULO 52 . CORRECTIVOS PARA FALTAS DE PREESCOLAR.

1. *Llamado de atención verbal.*
2. *Llamado de atención verbal y escrita (observador del estudiante)*
3. *Citación a padres de familia (firma de compromisos)*
4. *Remisión a docente orientadora (firmas de compromisos)*
5. *Remisión a Coordinación de disciplina (firmas de compromisos).*
6. *Si el comportamiento persiste se utilizarán actos disuasivos como tiempo fuera del salón y en caso necesario tiempo fuera del colegio.*

ARTICULO 53. CORRECTIVOS PARA FALTAS LEVES.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 272 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

El establecimiento y aplicación de las sanciones de las faltas leves y situaciones TIPO I, corresponden al docente conocedor de la situación, director de grado, docente orientadora, coordinador y/o rector quienes son los directos responsables de realizar la amonestación verbal y/o escrita del estudiante la cual consistirá en cualquiera de las siguientes correctivos:

1. *Reconocimiento del hecho en privado.*
2. *Permitir al estudiante un espacio de reflexión para dar su versión de los hechos para admitir o negar su participación en el evento que se le imputa y, llegado el caso, reconocer y enmendar su actitud frente a la falta cometida.*
3. *Llamado de atención por el director de grado o profesor en el transcurso de la jornada escolar. Cuando es reiterativo se dejara por escrito en el observador.*
4. *Establecer acuerdos y compromisos con el estudiante o, según la falta, con el padre de familia.*
5. *Firma de compromiso disciplinario. (Si el estudiante se niega a firmar, se llamará al representante del curso o a un estudiante que haya estado presente en el hecho para que firme como testigo).*
6. *Suspensión interna.*

PARAGRAFO 1: *De todo acuerdo se dejará constancia en el observador del estudiante sobre los compromisos establecidos con las firmas de las partes.*

PARAGRAFO 2: *El estudiante y/o padre de familia/acudiente siempre deberá reparar o reponer los daños causados como consecuencia de la falta cometida.*
(Pendiente Marcela)

PARAGRAFO 3: *Si el caso lo amerita se remitirá al docente orientador.*

ARTICULO 54. CORRECTIVOS PARA FALTAS GRAVES

Son aquellas acciones que se toman con respecto a un estudiante previa clasificación y estudio de la falta. Cuando el estudiante incurre en una falta clasificada como grave, la institución a través de las diferentes instancias,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 273 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

estudiará y definirá la situación del estudiante acompañado del padre de familia o acudiente aplicándosele el debido proceso.

El establecimiento y aplicación de las acciones pedagógicas y sanciones de las faltas graves y situaciones tipo II, corresponden en primera instancia al docente conocedor de la situación, quien hará el registro y deberá informarla al coordinador, docente orientador y/o rector, según sea el caso, los cuales deberán iniciar el debido proceso para los correctivos necesarios. Los padres de familia deben ser informados sobre la falta y el proceso iniciado, así como seguimiento de las estrategias generadas. El comité de convivencia acompañara el proceso y será asesor dentro del mismo.

A. COMPROMISO DISCIPLINARIO.

Pacto verbal y escrito que hace el estudiante ante el padre de familia o acudiente y coordinador para corregir su comportamiento. (Acta de compromiso la cual se debe anexar en el observador)

B. AMONESTACIÓN ESCRITA.

Remisión a coordinación por incurrir en una falta, registro en el observador y firma por parte del estudiante y convocatoria al Padre de Familia.

C. SUSPENSIÓN PREVENTIVA Y TEMPORAL .

Inhabilitar al estudiante de asistencia a la Institución de uno o más días dependiendo de la gravedad de la falta y realizar una actividad pedagógica de reflexión personal, socializarlo, según disposición del coordinador o Director de grado y/o rector.

El estudiante que tenga esta medida deberá cumplir con sus actividades académicas, por ello deberá igualarse en la jornada contraria y enviar sus tareas y trabajos en el día y fecha estipulado por los docentes, de no envíalos tendrá la nota de uno.

D. MATRICULA EN OBSERVACION.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 274 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Condicionar al estudiante en el momento de la matricula o cuando se amerite su aplicación.

E. DESESCOLARIZACION PREVENTIVA

Es el retiro del estudiante del ambiente escolar, pero permitiendo todo su proceso académico desde el hogar con el apoyo de sus padres o acudientes. Se hará cuando el estudiante no pueda convivir en comunidad educativa evidenciada en el observador y/o situación fortuita.

F. EXCLUSIÓN DEFINITIVA

Es el retiro del estudiante del plantel, en cualquier momento del año lectivo, mediante la intervención del Comité de Convivencia, para conocer y analizar el caso y a la vez se llevará al Consejo Directivo donde se analizará, y se tomará la decisión y se notificará mediante resolución Rectoral. Siempre será cumplido el debido proceso en todas sus partes de acuerdo a la Ley.

PARAGRAFO 1. *Todas las faltas graves y situaciones tipo II y tipos III deberán ser conocidas por el rector quien podrá establecer los correctivos o sanciones necesarias y/o activar la ruta de atención en cualquiera de los tipos de falta.*

PARAGRAFO 2: *Cuando agotados los recursos de reposición y/o apelación, y aun persista la duda sobre la presunta violación de un derecho fundamental el/ los afectados podrán acudir ante un juez u otra autoridad competente para hacer valer sus derechos.*

PARAGRAFO 3: *Todo estudiante que cometa una falta grave, el proceso debe ser llevado al Comité de Convivencia para su respectivo análisis y correctivos pertinentes (Conciliación, sanción, otro.) y este debe hacer analisis y remision según la normativa correspondiente y remitir si fuere del caso.*

PARAGRAFO 4: *El estudiante que haya salido de la institución en concordancia con los encisos E o F, para su reintegro en próximos años será tenido en cuenta*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 275 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

el observador del año anterior, con el fin de analizar que su comportamiento si ha presentado una mejoría.

PARAGRAFO 5: La institución se reserva el derecho de admisión de estudiantes que muestran continuamente antecedentes de indisciplina y que a pesar de las correcciones continúan con actitud de desacato al manual de convivencia.

ARTICULO 55: PROCEDIMIENTO PARA SITUACIONES TIPO III: El establecimiento y aplicación de las acciones pedagógicas y sanciones para las situaciones TIPO III, serán conocidas por el Comité de convivencia de la institución, el cual además de realizar acciones de atención, prevención y promoción debe informar a la autoridad competente (Policía nacional, comisaría de familia, ICBF, comité municipal o departamental de convivencia) para el acompañamiento y el seguimiento de las estrategias trazadas para su recuperación social.

ARTICULO 56: CAUSALES PARA LA CANCELACIÓN DE MATRÍCULA

Para las faltas que ameriten la cancelación de la matrícula una vez agotado el debido proceso, el Rector recibirá la información de los hechos, para estos casos se convocará al Consejo Directivo quien tomará la decisión respectiva. Ello con base en la tipificación siguiente:

1. Falta grave que atente contra la integridad de algún miembro de la comunidad educativa o contra los bienes y enseres de la institución.
2. Reincidencia sobre la misma falta grave o comisión de otra falta grave.
3. Reincidencia de faltas leves e incumplimiento de compromisos.
4. Porte o uso de cualquier arma o elemento que atente contra la integridad física.
5. Robo comprobado y/o complicidad.
6. Adulteración de documentos.
7. Cometer fraude, engaño o suplantación en documentos oficiales.
8. Reincidencia en Violencia física o psicológica, acoso y abuso sexual.
9. Retención o sustracción de libros oficiales o adulteración de los mismos.
10. Introducción o promoción de libros, videos o imágenes de contenido altamente vulgar. (Pornografía).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 276 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

11. *Delitos punibles por la Ley.*

El estudiante y/o los estudiantes que cometan una falta se le garantizará el debido proceso para la garantía y defensa de sus derechos.

ARTÍCULO 57: DEL DEBIDO PROCESO.

El art 29 de la Constitución Política Colombiana establece la obligación de garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso en todas las actuaciones administrativas por tal motivo la institución implementa lo siguiente a manera de procedimiento:

- 1. Antes de aplicar cualquier sanción, el estudiante debe ser escuchado con atención, practicar las pruebas, ponderación de los hechos o circunstancias que acompañaron el mismo y se remite el caso a la persona o estamento competente.*
- 2. Comunicación escrita formal de apertura del proceso disciplinario al estudiante a quien se le imputa las presuntas conductas posibles de sanción y al padre de familia.*
- 3. La formulación de los cargos imputados se hará por escrito siempre y cuando en ella conste de manera clara y precisa las conductas, las faltas disciplinarias a que éstas dan lugar, con la indicación de las normas que consagran las faltas y la calificación de ellas como faltas disciplinarias.*
- 4. El traslado al estudiante y al padre de familia o acudiente de todas y cada una de las pruebas que fundamenten los cargos formulados a través de fotocopias u otro medio.*
- 5. El estudiante y el padre de familia o acudiente tendrán un tiempo de tres días hábiles durante los cuales puedan formular sus descargos de manera oral o escrita, controvertir las pruebas en su contra y allegar las que fueren necesarias para sustentar sus descargos.*
- 6. Las faltas graves serán sancionadas por las directivas y por el consejo Directivo luego de haber pasado por las instancias correspondientes.*
- 7. El rector expedirá la resolución correspondiente.*
- 8. La imposición de la sanción será proporcional a los hechos que la motivaron*
- 9. El padre de familia podrá agotar los recursos de reposición y apelación frente a consejo directivo, secretaria de educación o ante un juez si considera necesario.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 277 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

PARÁGRAFO 1: Para las faltas leves se llevará según el procedimiento que tiene la institución en el presente manual.

PARÁGRAFO 2: Los aspectos de que tratan los numerales 1,2,3,4 se cumplirán mediante acta que el estudiante y padre de familia firmaran.

PARÁGRAFO 3: Los aspectos de que tratan los numerales 1,2,3,4 pueden ser simultáneos

ARTICULO 58 IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1620 Y EL DECRETO 1965 DE 2013 POR MEDIO DEL CUAL FUE CREADO EL SISTEMA NACIONAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS, LA EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.

1. TIPIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES

1.1. SITUACIONES TIPO I: Se considera como situaciones TIPO I los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daño al cuerpo o la salud.

Dichas acciones realizadas por el estudiante pueden ser por desconocimiento o por descuido.

CONFLICTO: Son las situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.

CONFLICTO MANEJADOS INADECUADAMENTE: las situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 278 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

Son Situaciones tipo I:

1. Gestos o actos irrespetuosos con connotación sexual.
2. Situaciones en las que excluye o señala por razones de género u orientación sexual.
3. Agresiones verbales y escritas con la que se hace sentir mal a otras personas por medio de insultos, apodos ofensivos, burlas, amenazas de agresión o expresiones morbosas.
4. Agresiones físicas e interacciones con las que hostiga o se invade el espacio íntimo de otra persona y que pueden tener o no contenido sexual: manoseo, halar o descomponer la ropa.
5. Agresión relacional con las que se afectan negativamente el status o imagen que tiene la persona frente a otros: difundir un rumor sobre su sexualidad; discriminar a alguien por su identidad o inclinación sexual o por un embarazo.
6. Incitar o promover las riñas o agresiones físicas entre sus compañeros de clase.
Hacer bromas pesadas o de mal gusto.
7. Lanzar gritos o expresiones de irrespeto o agresiones
8. Esconder intencionalmente los útiles escolares de sus compañeros o docentes.
9. Romper o dañar en forma intencional los trabajos escolares de sus compañeros y / o los informes académicos de los docentes.
10. Degradar con sus actitudes a cualquier miembro de la institución.
11. Utilizar términos soeces y apodos para dirigirse a sus compañeros, directivos, docentes y personal que labora en la institución.
12. Excesivas manifestaciones de afecto erótico sexuales (caricias, besos apasionados, manoseos), frente a los demás compañeros y comunidad educativa en general, especialmente frente a estudiantes de grados inferiores.

PARAGRAFO 1: La reincidencia en este tipo de situaciones se convertirá en situación tipo II.

PARAGRAFO 2: Estas situaciones también podrán ser faltas leves o graves, por tanto también se aplicara el proceso correctivo a la par del proceso pedagógico según sea necesario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 279 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

1.1.2 PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO I

1. El conocedor de la situación deberá reunir las partes inmediatamente e indagar y escuchar a los estudiantes y buscara mediar el conflicto de manera pedagógica permitiendo a los estudiantes un espacio de reflexión para que den su versión de los hechos, para admitir o negar su participación llegado el caso reconocer y enmendar su actitud frente a la situación.
2. Establecer acuerdos y compromisos que deben ser generados por los mismos estudiantes fijando la forma de solución de manera justa, equitativa e imparcial entre los estudiantes involucrados, dejando constancia por escrito con las firmas de las partes.
3. Hacer seguimiento al caso y a los compromisos establecidos para saber si la solución fue efectiva o se requiere acudir a protocolos II y III.

Encargados de activar este protocolo:

- ❖ Estudiantes
- ❖ Docente
- ❖ Director de grado
- ❖ Coordinador
- ❖ Docente orientador
- ❖ Presidente del comité de convivencia (rector).
- ❖ El conocedor del caso activara el protocolo llevando a cabo el proceso anterior.

PARÁGRAFO: Los estudiantes que hayan sido capacitados como mediadores o conciliadores escolares podrán participar en los manejos de estos casos en los términos fijados en el protocolo general del presente manual, Siempre y cuando los estudiantes involucrados estén de acuerdo. En caso de aceptar serian los mediadores quienes escucharan y mediaran en el proceso y entregaran al docente que activo el protocolo el acta para que sea él quien realice el seguimiento.

1.2 SITUACIONES TIPO II

Se consideran situaciones tipo II las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no reviste las características de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 280 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- Que se presente de manera repetida o sistemática.
- Que cause daño al cuerpo o la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Para efectos de este manual y según art. 39 del decreto 1965 de septiembre 11 del 2013 se hace aclaración en los siguientes conceptos:

AGRESIÓN ESCOLAR: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

AGRESIÓN FÍSICA: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

AGRESIÓN VERBAL: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

AGRESIÓN GESTUAL: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

AGRESIÓN RELACIONAL: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.

AGRESIÓN ELECTRÓNICA: es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

ACOSO ESCOLAR: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 281 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.

CIBERACOSO ESCOLAR: *Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.*

Son faltas TIPO II:

- 1. Amenazas, maltrato físico, verbal y emocional que ocurre de manera repetitiva y sistemática.*
- 2 Agresiones reiterativas con contenido sexual, como el ciberbullying y la agresión sexual por homofobia o transfobia.*
- 3. Apodos y comentarios homofóbicos o sexistas reiterados.*
- 4. Piropos o tocamientos sexuales no consentidos que ocurren de forma repetitiva.*
- 5. Mensajes sexuales, denigrantes e intimidatorios ofensivos escritos en espacios públicos como: baños, paredes, tableros y pupitres, u otros medios, ya que pueden ser considerados como acoso escolar.*
- 6. Participar en peleas o riñas callejeras dentro o fuera de la institución.*
- 7. Amenazas escritas, verbales o anónimas dirigidas a compañeros o a cualquier integrante de la comunidad.*
- 8. La actitud permanente o reincidente de agresividad con los compañeros, con los docentes o los demás miembros de la comunidad educativa.*
- 9. Dañar y/o destruir los bienes materiales de los compañeros y los de la Institución.*
- 10. Escribir vulgaridades y/o rayar las paredes, muebles y enseres de la Institución.*
- 11. Realizar actos propios de la intimidad o curiosidad sexual dentro de la institución o portando el uniforme, demostrar excesivas manifestaciones de afecto en las relaciones interpersonales como besos, contactos físicos censurables dentro y fuera de la institución portando el uniforme.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 282 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

12 La actitud permanente de agresión escolar, acoso escolar, ciberacoso con los compañeros, con los docentes o los demás miembros de la comunidad educativa

13. Promover y/o participar en actos de intimidación escolar.

14. Rayar, romper o causar cualquier tipo de daño en vehículos, paredes, puertas muebles y enseres que se encuentren dentro o fuera de las instalaciones de la institución.

1.2.1 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II.

1. Quien tenga conocimiento de agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (cyberbullying), deberá informarlo al comité de convivencia con el fin de generar seguimiento y evitar consecuencias mayores.

2. Si hay agresión física se debe separar y tranquilizar a las personas involucradas en la situación teniendo cuidado de realizar algún tipo de comentarios. Garantizando la atención inmediata a las personas involucradas en caso de daño al cuerpo o a la salud dejando constancia de dicha actuación en los formatos diseñados para este tipo de falta. (prestar primeros auxilios o remitir a hospital si es necesario).

3. La docente orientadora, coordinador y/o rector reunirá la información de la situación realizando las entrevistas individuales, primero con la o las personas afectadas y luego con las otras personas implicadas en las 24 horas posteriores al conocimiento del incidente. Dejar constancia con firma de los estudiantes.

4. Cuando el docente o director de grado tenga información previa y/o realice entrevistas de la situación presentada, (agresión escolar, acoso escolar (Bullying) y ciberacoso (cyberbullying), este enviara al comité de convivencia toda la información recolectada con las firmas de los estudiantes.

4. Informar inmediatamente a padres o acudientes de todos los involucrados y dejar constancia de ello.

5. En caso de requerir medidas de restablecimiento de derechos, se remite la situación a las autoridades administrativas (Comisaria de familia, policía y/o fiscalía) y se deja constancia de dicha actuación.

6. Adoptar medidas de protección para las personas involucradas y dejar constancia de dicha actuación.

7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a las demás personas de este comité sobre lo ocurrido y se definirán las consecuencias para quienes promovieron, contribuyeron y o participaron en la situación reportada y las medidas adoptadas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 283 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

8. Se informara a los padres de familia las medidas adoptadas para que en compañía de ellos se hagan los procesos pedagógicos.
9. Se hará apoyo interdisciplinar e interinstitucional en actividades formativas a estudiantes y familia.
10. Análisis y seguimiento por parte del comité de convivencia a la situación presentada para verificar la efectividad de la solución dada o acudir al protocolo de atención a situación tipo III en caso de ser necesario.
11. El comité de convivencia dejará constancia en acta de la situación y su manejo.

El presidente del comité escolar de convivencia reportará el caso a través del sistema de información unificado de convivencia escolar.

Encargados de activar este protocolo:

- ✓ Docente
- ✓ Director de grado
- ✓ Coordinador
- ✓ Docente orientador o el presidente del comité de convivencia (rector)
- ✓ Cualquier miembro de la comunidad educativa debe informar sobre la situación si la conoce y los encargados activarán el protocolo llevando el proceso anterior.

PARÁGRAFO 1: Teniendo en cuenta la situación presentada se garantizara el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los documentos en medio físico o electrónico, así como de las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas, en los términos establecidos en la Constitución Política, los tratados internacionales, en la Ley 1098 de 2006, en la Ley estatutaria 1581 de 2012, en el Decreto 1377 de 2013 y demás normas.

PARÁGRAFO 2: En todos los casos el estudiante tendrá derecho a presentar la versión de los hechos, a excusarse, a ser representado (a) por el o la personera estudiantil y a disponer de los medios de crecimiento ofrecidos por el colegio: atención Psicológica.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 284 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

PARÁGRAFO 3. Cuando el comité escolar de convivencia adopte como acciones o medidas la remisión de la situación al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el restablecimiento de derechos, o al Sistema de Seguridad Social para la atención en salud integral, estas entidades cumplirán con lo dispuesto en el artículo 45 del Decreto 1965 de 2013.

PARAGRAFO 4. Las situaciones tipo II pueden ser consideradas faltas disciplinarias, por lo tanto se les aplicara además el proceso disciplinario incluyendo sanción si es necesario. Esto no lo exime del proceso pedagógico de la situación tipo II.

PARAGRAFO 5. Si los padres de los estudiantes involucrados acuerdan y solicitan no enviar el caso a comisaria de familia, el comité de convivencia determinará si se tiene en cuenta esta petición según antecedentes, dejando constancia de la petición en acta; para ello los padres se comprometerán a realizar con su hijo el proceso pedagógico que se establezca.

1.3 SITUACIONES TIPO III

Corresponde a este tipo de situaciones, las de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el [título IV](#) del [libro II](#) de la ley [599 del 2000](#), o cuando constituyan cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Para efectos de este Manual y según [el artículo 39 del decreto 1965](#) de septiembre 11 de 2013, se hace aclaración en el siguiente concepto:

VIOLENCIA SEXUAL: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor".

Son faltas tipo III.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 285 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

1. Cometer cualquier acto punible que vaya contra la ley, la moral y las buenas costumbres sociales: homicidio, violación, acoso sexual, pornografía con personas menores de 18 años, extorsión, secuestro y otros.
2. Portar armas de fuego, corto punzante u otras, para agredir y/o intimidar.
3. Usar, portar, traer, consumir o expender cigarrillos, licor, o cualquier sustancia psicoactiva, así como inducir al uso, porte, consumo o expendio de las mismas; dentro o fuera de las instalaciones y en toda actividad aprobada por la institución.
4. Causar o permitir actos que atenten contra su integridad o la de cualquier miembro de la comunidad dentro o fuera de la institución.
5. Inducir de forma intencionada al consumo de sustancias psicoactivas a sus compañeros para reducir su capacidad de defensa.
6. Suministrar sustancias psicoactivas y/o alucinógenos a un miembro de la comunidad para disminuir su capacidad de resistencia ante una eventual agresión.

1.3.1 PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES TIPO III

El conoedor del caso:

1. Deberá denunciar por escrito ante la autoridad competente presente en el ámbito local y enviar copia al comité de convivencia.
2. Remitir por escrito según el caso a:

IPS, EPS u hospital más cercano

Comisaria de Familia (menores 14 años), Policía Infancia y Adolescencia (mayores 14 años).

Comunicar por escrito a los representantes legales (padres de familia o acudientes) de las personas involucradas las medidas tomadas para el manejo de la situación

Garantizar los derechos de las personas implicadas y dejar constancia de dicha actuación

El Comité Escolar de Convivencia:

1. Define las estrategias formativas y correctivas.
2. Mecanismos de comunicación.
3. Seguimiento en conjunto con las instituciones encargadas de los casos presentados.
4. Realizar la respectiva amonestación según lo establecido en las faltas graves.(debido proceso)
5. Reportara el caso al sistema de información unificada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 286 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Encargados de activar este protocolo:

- ❖ *El Docente,*
- ❖ *El director de grupo,*
- ❖ *Coordinador,*
- ❖ *Docente orientador o el presidente del comité de convivencia (rector) al conocer el caso activarán el protocolo llevando a cabo el siguiente proceso:*

PARAGRAFO 1 *En caso que la situación se presente en una de las Sedes distante de la zona urbana el encargado de activar los protocolos será el docente conocedor del hecho y deberá informar al rector por escrito o telefónicamente.*

PARAGRAFO 2 *Las situaciones tipo III son consideradas faltas disciplinarias graves, por lo tanto se les aplicara el proceso disciplinario incluyendo sanción si es el caso. Esto no lo exime del proceso que se lleve por fuera de la institución.*

2. COMITÉ DE CONVIVENCIA

Según la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013, en su art. 28 se deben incorporar en el manual de convivencia las definiciones, principios y responsabilidades y todo lo contemplado en los lineamientos generales del artículo 29.

2.1 DEFINICIÓN: *Es el ente encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.*

Es presidido y convocado cada bimestre por el Rector, dejando constancia en acta.

Está conformado por:

✓

ector.

R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 287 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- ✓ *ersonero estudiantil.* P
- ✓ *ocente orientadora* D
- ✓ *res Coordinadores* T
- ✓ *residente del consejo de padres de familia.* P
- ✓ *residente del consejo de estudiantes.* P
- ✓ *os representantes de los docentes. (Primaria y bachillerato) que lideren procesos de convivencia escolar.* D

PARAGRAFO UNICO. *El comité de convivencia podra invitar al docente que haya conocido del caso o casos a tratar. Este tendra voz, mas no voto.*

2.2 PRINCIPIOS:

PARTICIPACIÓN: *La institución debe garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los fines del sistema.*

CORRESPONSABILIDAD: *La familia, la institución, la sociedad y el estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de infancia y Adolescencia.*

AUTONOMÍA: *La Institución es autónoma en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.*

DIVERSIDAD: *El Comité de Convivencia Escolar se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia, o condición física, social o cultural.*

INTEGRALIDAD: *La filosofía del Comité de Convivencia Escolar será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 288 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

RESPONSABILIDADES: *La ley 1620 del 15 de marzo de 2013 establece responsabilidades para cada uno de los estamentos desde el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación de las entidades territoriales, los establecimientos educativos, hasta los Rectores, Docentes y familias. Señalados en los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 22 de la ley mencionada.*

Las medidas pedagógicas y las acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que la afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el colegio, se ejecuta a través del desarrollo del proyecto de Formación en Valores Humanos, el programa de salud sexual y reproductivo y manejo del tiempo libre liderado por su respectivo coordinador y comités.

La divulgación del Manual de Convivencia se realiza a través de las diferentes reuniones con la comunidad y en asamblea general y la socialización del mismo se lleva a cabo con los docentes en la semana de inducción y con los estudiantes los primeros días del año escolar.

2.3 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA:

Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

Liderar en la institución educativa acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.

Promover la vinculación de la institución a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 289 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y ' Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.

Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

El comité de convivencia será un órgano conciliador y orientador en los procesos de corrección y sanción de todo tipo de faltas incluidas en el presente manual.

2.4. REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

El comité de convivencia sesionara cada dos meses según la ley y de forma extraordinaria cuando se requiera.

El personero estudiantil, el presidente del consejo de padres de familia, y el presidente del consejo estudiantil cada año cambiaran con la elección que se haga en el primer bimestre del año escolar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 290 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Los representantes docentes se elegirán en consenso con todos los docentes cada dos años, existiendo la posibilidad de ser reelegidos nuevamente.

El seguimiento de acciones pedagógicas frente a situaciones específicas podrá realizarlo el director de grado correspondiente, coordinador pero este siempre deberá dar un reporte por escrito al comité de convivencia el cual será informado a todo el comité en la sesión siguiente del mismo.

Todo lo que haga el comité será evidenciado en acta.

Para los casos donde intervienen los mediadores se tendrá un formato especial donde se reporte el proceso y sea conocido solo por el comité con el fin de hacer seguimiento a las conciliaciones.

Las reuniones del comité de convivencia, no solo serán para tratar asuntos relacionados con faltas y problemas escolares de convivencia dados, sino para revisar y seguir tratando estrategias en los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento.

PARÁGRAFO UNICO: *Para el caso de la sede Alto del Cielo se realizara un “comité de convivencia auxiliar” conformado por un estudiante del grado once escogidos por votación de los estudiantes. Un padre de familia garante de derechos escogido en asamblea, un docente elegido por los compañeros de alto del cielo que lidere procesos de convivencia y el enlace. Este comité apoyara los procesos del comité de convivencia los cuales tendrán la misma función en la sede Alto del Cielo quienes reportaran por medio de acta al comité de convivencia los casos y las actuaciones las cuales el comité de convivencia dará el aval y hará seguimiento a las determinaciones y acciones tomadas. A su vez el comité apoyara en capacitaciones y demás.*

Las actas de este comité auxiliar serán aprobadas por todos los miembros por medio de reuniones bimestrales las cuales evaluaran el proceso.

3: COMPONENTES DE LA RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 291 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

3.1 PROMOCIÓN: Las siguientes actividades se harán contando con el apoyo de toda la comunidad educativa y con miembros del comité de convivencia municipal, por semestre se hará un festival escolar de promoción y prevención de desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos enfocado desde la música, artes plásticas, teatros y demás actividades culturales. Esta actividad será apoyada desde los proyectos transversales del tiempo libre, derechos humanos y sexualidad.

Desde el proyecto de democracia y derechos humanos cada año se fomentara los valores de convivencia sana.

Se realizara semestralmente una capacitaciones/ talleres referente a los derechos humanos, las cuales podrán ser dictadas por la docente orientadora, personera, comisaria de familia y/o profesional especializado en el tema.

Se capacitara a estudiantes para conciliadores escolares quienes apoyaran en las situaciones tipo I. diligenciando el formato correspondiente.

3.2 PREVENCIÓN: Se realizaran semestralmente en escuela de padres formaciones a padres de familia sobre buen trato, promoción y prevención de desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los derechos humanos.

Bimestralmente se harán carteleras sobre temas de derechos humanos, convivencia sana, derechos sexuales y reproductivos.

De igual manera la institución trabajara en este componente de manera interinstitucional.

3.3 ATENCIÓN: la docente orientadora asistirá a cualquier miembro de la comunidad escolar de manera pertinente, ética e integral en caso de violencia, acoso escolar o comportamiento agresivo, con el apoyo de Docentes, Directivos Docentes, Coordinadores y Comité de Convivencia Escolar. Dejando acta de la intervención.

3.4 SEGUIMIENTO: Se realizara semestralmente encuestas a estudiantes, padres de familia y docentes para verificar si las actividades de promoción y prevención han tenido impacto.

Se llevara el reporte de las situaciones con el fin de conocer si las intervenciones en las situaciones tipo I, II, III.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Cada director de grado informara bimestralmente al comité de convivencia el número de casos situaciones tipo I y tipo II atendidos o reportados y acciones tomadas.

CAPITULO XI: REGLAS PARA LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR

De acuerdo con la Ley General de Educación y el artículo 18 del Decreto 1860 de 1.994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del Proyecto Educativo que se ejecuta en una Institución Educativa. Dicha comunidad educativa se compone de: 1) Estudiantes, 2) Padres de familia y/o acudientes, 3) Docentes, 4) Directivos docentes y 5) Egresados. Concluye el artículo señalando: «Todos ellos son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar.

El Gobierno Escolar es un espacio real para la democracia, que se evidencia en la posibilidad de elegir y ser elegido, representar los intereses de la comunidad y desarrollar la capacidad de liderazgo en la institución y el entorno; es una figura creada para promover valores cívicos y democráticos y contribuir al orden y mantenimiento escolar de manera solidaria, participativa y tolerante

OBLIGATORIEDAD DEL GOBIERNO ESCOLAR. Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la Ley 115 de 1994. El gobierno escolar en las instituciones estatales se regirá por las normas establecidas en la ley y en el presente Decreto. Las instituciones educativas privadas, comunitarias, cooperativas, solidarias o sin ánimo de lucro establecerán en su reglamento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política y en armonía con lo dispuesto para ellas en los incisos 2o y 3o del artículo 142 de la Ley 115 de 1994, un gobierno escolar integrado al menos por los órganos definidos en el presente Decreto y con funciones que podrán ser las aquí previstas, sin perjuicio de incluir otros que consideren necesarios de acuerdo con su proyecto educativo institucional. También estas instituciones deberán acogerse a las fechas que para el efecto de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 293 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

la organización del gobierno escolar, se establecen en este capítulo. En caso contrario, la licencia de funcionamiento quedará suspendida.

ARTICULO 59. ORGANOS PRINCIPALES DEL GOBIERNO ESCOLAR.

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

- 1.- El Consejo Directivo, como instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento.
- 2.- El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.
- 3.- El Rector, como representante del establecimiento ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Los representantes de los órganos colegiados serán elegidos para períodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

8.2. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR.

8.2. CONSEJO DIRECTIVO: Según lo establecen los artículos 142 y 143 de la Ley 115, el art. 21 del Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1286 de 2005, el Consejo Directivo, estará integrado por:

- 1.- El Rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- 2.- Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
- 3.- Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva del consejo de Padres de Familia.
- 4.- Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la Institución.
- 5.- Un representante de los ex alumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 294 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

6.- Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

PARAGRAFO 1o. Los administradores escolares podrán participar en las deliberaciones del Consejo Directivo con voz pero sin voto, cuando éste les formule invitación, a solicitud de cualquiera de sus miembros.

PARAGRAFO 2o. Dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

8.2.2 FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO. Las funciones del Consejo Directivo de los establecimientos educativos serán las siguientes:

- a). Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
- b). Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;
- c). Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
- d). Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos;
- e).- Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
- f). Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- g). participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que certifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
- h). Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 295 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- i). Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;*
- j). Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.*
- k). Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas;*
- l). Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa;*
- m). Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles;*
- n). Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes;*
- ñ). Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente Decreto.*
- o). Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros del texto y similares, y*
- p). Darse su propio reglamento.*

8.2.3 CONSEJO ACADEMICO. Siguiendo los lineamientos del artículo 145 de la Ley 115 y del art. 24 del Decreto 1860 de 1994; el Consejo Académico estará integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios. Cumplirá las siguientes funciones:

- a). Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.*
- b). Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente Decreto.*
- c). Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.*
- d). Participar en la evaluación institucional anual.*
- e). Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 296 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- f). Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
- g). Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

8.2.4 . FUNCIONES DEL RECTOR. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto 1860 de 1994, le corresponde al rector del establecimiento educativo:

- a). Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b). Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c). Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d). Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e). Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
- f). orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g). Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- h). Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional .
- i). Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j). Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo.
- k).- Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

ARTICULO 60 ORGANOS AUXILIARES

8.2.5. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA: El artículo 5 del decreto 1286 de 2005 dice que la conformación del Consejo de Padres es de carácter obligatorio en cada Institución Educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 297 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

El Consejo de Padres es un órgano de participación de los padres de familia o acudientes en el proceso pedagógico de la institución.

El consejo de padres está conformado por mínimo un padre de familia de cada grado que ofrece la institución elegidos en la asamblea de padres de Familia.

La elección se hará en la primera asamblea general que la institución tenga y quienes estarán a cargo de apoyar el proceso serán los directores de grado y sus funciones son las siguientes:

- l) .Contribuir con el Rector o Director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.*
- m) Velar que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de estado realizadas por el Instituto colombiano para el fomento de la Educación Superior, ICFES.*
- n) Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la Cultura de la legalidad.*
- o) Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.*
- p) Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.*
- q) Propiciar un clima de confianza, entendimiento integración solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.*
- r) Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la constitución y la ley.*
- s) Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del Medio Ambiente.*
- t) Elegir el padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009.*
- u) Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.*
- v) Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2º del artículo 9º del presente decreto.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 298 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

8.2.6. ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA. (Artículo 9º Decreto 1286 de 2005.

Es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, que se constituye por la decisión libre y voluntaria de los padres de familia de los estudiantes matriculados, la cual debe ser promovida por el consejo directivo del establecimiento. Estará integrado por un presidente, vicepresidente, tesorero, fiscal y dos vocales quienes serán padres de familia /acudientes de los estudiantes matriculados que tiene la I.E.T. NICOLAS RAMIREZ. La elección se hará en la primera asamblea general que la Institución tenga y quienes estarán a cargo de apoyar el proceso serán los coordinadores.

Podrá hacer actividades como las siguientes:

Darse su propia organización interna.

Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.

8.2.7. EL PERSONERO ESTUDIANTIL: *Aunque no participa de manera directa en ninguno de los componentes que posibilitan el Consejo Directivo, tiene en la Institución una importante función; es el encargado de promover la identidad, compromiso y participación de todos en el proceso educativo y las funciones que le determina el Decreto 1860, a través de diferentes campañas y proyectos comunitarios. Es el estudiante del grado undécimo que ha presentado a sus compañeros un proyecto convincente para la mejor participación y convivencia institucional. Es elegido por la mayoría de los estudiantes, previa presentación del proyecto a través de los diferentes medios de comunicación internos, las siguientes funciones:*

a) *Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá Utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento,*

b) *Velar porque sus electores cumplan con las actividades académicas, el respeto entre ellos y su formación integral.*

c) *Organizar foros u otras formas de deliberación;*

d) *Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes y la Institución.*

e) *Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 299 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

8.2.8. EL CONTRALOR ESTUDIANTIL: *Es un estudiante de grado décimo elegido democráticamente por los estudiantes matriculados y sus funciones son:*

- a) Velar por el buen manejo de los recursos y bienes de su Institución*
- b) Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio de control social en su Institución con el apoyo de la contraloría departamental.*
- c) Velar por el mejoramiento de la calidad educativa.*
- d) Promover la enseñanza, educación y respeto de los derechos humanos dentro y fuera de la Institución.*
- e) Promover un ambiente sano y libre de contaminación así como la preservación de los recursos naturales.*
- f) Acceder a las actas del consejo Directivo u otros documentos contables o fiscal para verificar y poder hacer seguimiento de las decisiones que se tomen sobre el uso de los bienes de la Institución.*
- g) Convocar trimestralmente y presidir las reuniones del Comité estudiantil de control social.*
- h) Presentar una rendición de cuentas semestralmente sobre su actuación en el ejercicio de sus funciones.*

8.2.9. CONSEJO DE ESTUDIANTES: *Como lo señala el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994, este es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los educandos.*

Estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por la Institución en básica secundaria y media. Y en primaria un representante de transición a grado tercero y otro representante de los grados cuarto y quinto, corresponde al consejo de estudiantes:

- a) Darse su propia organización interna.*
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 300 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- c) *Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.*
- d) *Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.*
- e) *Dar a conocer a los estudiantes en forma oral o escrita, las actividades y proyectos que han desarrollado o planean desarrollar en beneficio de los estudiantes.*
- f) *Buscar por intermedio de los organismos del gobierno escolar y de otras organizaciones dentro y fuera de la institución, talleres y actividades de formación en liderazgo, gestión de proyectos, resolución de conflictos, etc., para los representantes de grupo y otros líderes que se identifiquen en los distintos grados, de tal manera que se vaya consolidando un equipo fuerte y bien formado de dirigentes estudiantiles que realmente tengan voz y presencia en la institución y contribuyan al desarrollo de una buena convivencia en la institución.*
- g) *Reunirse mensualmente de forma ordinaria y extraordinaria cuando lo consideren sus integrantes*
- h) *Participar activamente en los procesos de evaluación y veeduría de los aspectos académicos, disciplinarios y administrativos de la institución.*

A los miembros del consejo de estudiantes no se les colocarán faltas de asistencia cuando se encuentren reunidos desarrollando las funciones propias de su cargo ya que han sido autorizadas por el consejo directivo o por la coordinación según el caso. En caso de que citen a los representantes de grupo u otros líderes estudiantiles, a estos tampoco se les colocará falta de asistencia. En todos los casos, estos estudiantes deberán responder en forma puntual y eficiente por sus actividades académicas y tendrán derecho a presentar en fechas posteriores las pruebas y talleres que se hayan realizado durante su ausencia.

PARAGRAFO 1. El comité de convivencia hace parte de estos órganos auxiliares.

ARTICULO 61. DE LOS INTEGRANTES Y ELECCION DEREPRESENTANTES AL GOBIERNO ESCOLAR

2.9.1. PROCESO DE ELECCION PARA CONSEJO ESTUDIANTIL, PERSONERO Y CONTRALOR:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 301 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Para el nivel de básica secundaria y media, el área de sociales coordinará el proceso de elección, pero todos los docentes apoyarán dicho evento; para el nivel de básica Primaria quienes lo coordinaran serán los docentes de los grados tercero y quinto pero todos los demás docentes apoyarán el proceso.

- *Organizar elecciones de Representantes por Curso, del Consejo de Estudiantes y del Personero.*
- *Diseñar formularios de inscripciones de los candidatos y los tarjetones.*
- *Recibir las inscripciones de los candidatos.*
- *Delegar funciones a los estudiantes de grado décimo que serán los delegados electorales.*
- *Inscripción de candidatos.*
- *Capacitar a candidatos sobre responsabilidades y compromiso al conformar el consejo estudiantil.*

8.2.9.2. REQUISITOS PARA SER CANDIDATOS.

- *Estar legalmente matriculado en la Institución.*
- *Presentar formulario institucional debidamente diligenciado, con su información personal.*
- *Para personero y contralor estudiantil se debe de ser estudiante activo de la institución con una antigüedad mínima de dos (3) años, lo cual permite que los jóvenes se hayan apropiado e identificado con la filosofía y los valores.*
- *Ser ejemplo de virtudes ante la comunidad educativa, demostrando responsabilidad, dinamismo, solidaridad, alegría, buenos modales, comportamiento apropiado y excelente presentación personal.*
- *Presentar o inscribir un programa o proyecto de gobierno, el cual desarrollará en caso de ser elegido como representante de su grado, personero estudiantil o contralor estudiantil.*
- *Demostrar que cumple con los deberes y compromisos de estudiante, de acuerdo al registro que se lleva en el observador del alumno, ser garante de honestidad, pulcritud y ejemplo escolar.*

8.2.9.3. PERFIL DEL CANDIDATO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 302 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Responsabilidad en todas las actividades en las cuales participe.
Dinamismo y alegría en la consecución de metas propuestas.
Actitud positiva frente a las actividades académicas.
Buen rendimiento académico y disciplinario.
Capacidad de liderazgo.
Demostrar una actitud positiva y comprometida frente a la Institución.

Parágrafo 1. *De la inscripción de los candidatos y votantes. El estudiante que desee integrar el Gobierno Estudiantil debe cumplir los siguientes requisitos:*

- 1. Presentar en el momento de inscribirse el formato institucional diligenciado y la propuesta.*
- 3. Presentarse a la toma de fotografía en ésta institución a la hora y día programado.*
- 4. Realizar su campaña electoral en el tiempo estipulado.*
- 5. Respetar los criterios electorales de acuerdo con la filosofía del colegio, descrita en el Manual de Convivencia.*

8.9.2.4. ELECCIONES.

Después de cumplido el plazo de las campañas electorales, se realizará las votaciones en el que se elegirá el Consejo de Estudiantes. Ese día se dispondrá de un lugar específico en la Institución, donde los delegados del grado décimo estarán organizados como jurados de mesa para recibir los votos por grados, habrá una mesa de votación con dos estudiantes delegados y un docente, que constatarán la urna sellada y un listado de estudiantes que llevaran un control adecuado de los votantes según listado de matrícula, igualmente dispondrá de un cubículo para marcar los tarjetones.

En cada mesa de básica primaria, básica secundaria y media se levantará un acta que registre el horario de votación, el número total de votantes y los votos específicos que recibió cada candidato. El nivel de básica Primaria deberá hacer llegar el acta de los candidatos de tercero y quinto al jefe de Área concluido el proceso electoral. Se oficializarán los candidatos elegidos en una izada de bandera en ambas jornadas y en la sede de primaria la Vega.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 303 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Para el caso de personero las sedes integradas deberán hacer llegar la información a más tardar el viernes de la semana en la cual se realizó la elección.

Para la elección de los candidatos al consejo estudiantil cada curso postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido.

Para elección de Personero estudiantil el grado Once postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido.

Para elección de Contralor estudiantil el grado décimo postulará sus candidatos siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil establecido.

En cada uno de estos procesos, el responsable de ésta actividad es el Docente de Ciencias Sociales que imparte la asignatura en cada grado.

Parágrafo 1. *De la Votación. El voto será secreto, deberá hacerse en la mesa asignada y el votante estará registrado según listado de matrícula.*

Parágrafo 2. *Escrutinio. Cumplido el tiempo estipulado se cerrarán las elecciones y se procederá al escrutinio cuyos resultados serán consignados en actas. Los jurados entregarán las actas, las urnas y los votos al Registrador designado (Docentes). Cada candidato nombrará un veedor que verificará el proceso de control de votos. El mismo día se publicarán los resultados.*

Parágrafo 3. *De presentarse empate para el cargo de Personero de los Estudiantes entre dos o más candidatos, se definirá quién es el Personero haciendo un recuento de los votos de grado undécimo y ganará el candidato que más votos haya obtenido en dicho grado.*

8.2.9.5 REVOCATORIA DEL MANDATO.

La revocatoria del mandato es un derecho democrático por medio de la cual los estudiantes dan por terminado el mandato que le han conferido.

Este derecho procederá, siempre y cuando existan los siguientes requisitos:

a. El trámite inicia cuando un grupo de estudiantes en número no inferior al 40% de los votos que se obtuvieron solicita ante el Consejo Estudiantil que se



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 304 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

convoque a votaciones para revocar el mandato de la misma, fundamentando su solicitud en el cumplimiento del programa o en la insatisfacción general de los estudiantes.

b. La Revocatoria del mandato solo puede solicitarse cuando haya transcurrido al menos dos (2) meses, a partir del momento de la posesión del cargo.

c. La Revocatoria del mandato de Personero, contralor o cualquier miembro del consejo estudiantil puede iniciarse cuando:

1. Incurra en una falta grave al Manual de Convivencia.
2. No cumplan con el plan de trabajo establecido en su programa
3. Se compruebe falta de honestidad en sus diferentes actuaciones

PARÁGRAFO 1. La inasistencia reiterada a dichas reuniones, sin justificación, será causal de solicitud de revocatoria del mandato, ya que este es un espacio privilegiado para conocer las problemáticas estudiantiles. Cuando uno de los estudiantes del consejo, no asista a las reuniones convocadas por tres veces y/o presente renuncia, este será reemplazado por el siguiente en votación. y para trabajar mancomunadamente con los otros líderes estudiantiles de la institución.

PARÁGRAFO 2. El Consejo de Estudiantes podrá invitar a participar en forma permanente u ocasional, con vos y sin voto, a todos aquellos miembros de la comunidad educativa (estudiantes, egresados, padres, profesores, directivas) que deseen apoyar los procesos de organización y gestión de los estudiantes

8.2.10. COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

La comisión de evaluación y promoción que se establece en la institución, está integrada por el Rector, quien la presidirá, los coordinadores, la docente orientadora y un grupo interdisciplinario de docentes con el fin de analizar los desempeños alcanzados por los estudiantes en las diferentes asignaturas y grados. Se han estipulado como funciones de la Comisión de evaluación y promoción las siguientes:

1. Determinar las actividades pedagógicas que se deben adelantar para superar las insuficiencias.
2. Recomendar la Promoción Flexible, para aquellos estudiantes que habiéndolo solicitado reúnan los requisitos exigidos por la Institución.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 305 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

3. Velar porque la institución se ajuste a los lineamientos legales y a los del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo referente a evaluación.
4. Proponer diferentes estrategias de capacitación y actualización de los docentes en el campo de evaluación.
5. Decidir la promoción de los alumnos de los grados 6º, 9º y 11º que hayan obtenido los logros previstos del respectivo grado.
6. Determinar la reprobación de los alumnos, según los términos del sistema de evaluación de la institución (Decreto 1290)
7. Determinar la realización de actividades complementarias en las áreas en las cuales se presentan deficiencias e insuficiencias.

8.2.11. INHABILIDADES

Si alguno de las personas escogidas para desarrollar funciones en el Gobierno Escolar u otros mecanismos de participación no cumpliera con las funciones asignadas o establecidas, el Rector y/o Coordinador de Convivencia está facultado para removerlo de su cargo con la debida participación del grupo que lo eligió. En caso de que los representantes estudiantiles, tanto Personero como representante ante el Consejo Directivo no cumplan con sus funciones y perfiles de Manual de Convivencia y/o Reglamento Escolar y las propuestas explícitas en su programa de gestión podrán ser removidos de los cargos para los cuales fueron elegidos.

CAPITULO XII CALIDAD Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

ARTICULO 62: TIENDA ESCOLAR.

Debido a que la institución no cuenta con el personal para prestar una debida atención esta se dará por medio de licitación anual con las condiciones estipuladas en el contrato.

ARTICULO 63: ORIENTACION ESCOLAR.

La institución cuenta con una docente orientadora para prestar apoyo a los procesos institucionales cuando se requiera.

La docente orientadora prestara sus servicios de apoyo y consejería siempre y cuando el padre de familia y estudiante lo requiera y no se niegue al mismo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 306 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

En caso de que el estudiante sea remitido a orientación y el padre de familia o estudiante no desee ser orientado o apoyado por la docente orientadora deberá firmar que no desea ser atendido por la misma.

Para procesos de apoyo escolar se realizara en jornada contraria.

CAPITULO III. MANEJO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

Con el propósito de promover nuestro sentido institucional y generar en torno a él un reconocimiento, aceptación y legitimidad en todas nuestras acciones comunitarias, nuestra Institución cuenta con mecanismos de comunicación que le permiten de manera oportuna conocer la información necesaria para el desarrollo y mejoramiento de los procesos que se generan en cada una de las gestiones.

ARTICULO 64: MEDIOS PERSONALES

- ✓ Formato citación a padres de familia
- ✓ Memorandos
- ✓ Resoluciones
- ✓ Circulares
- ✓ Oficios

ARTICULO 65. OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

- ❖ Parlantes
- ❖ Página Web [www.instecnicolas](http://www.instecnicolas.com),
- ❖ correo institucional
- ❖ Circulares para toda la comunidad educativa.
- ❖ Cartelera en la entrada principal
- ❖ Cartelera interna
- ❖ Software de sistematización de informes académicos que se maneja a través de internet
- ❖ Celulares institucionales
- ❖ *Comunicados internos*
- ❖ *Wasap: solo para docentes*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 307 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- ❖ *Sonido Interno que se utiliza para eventos e información que se debe transmitir*

CAPITULO XIV: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCION

PROMOCION DE LOS NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del decreto 2082 de 1996, en la evaluación del rendimiento escolar de los educandos con limitaciones y/o necesidades educativas especiales, la institución creara un **“Comité interdisciplinario”** que maneje o establezca los parámetros, para la promoción y evaluación de los niños con NEE.

Este comité dará las pautas al consejo académico, para definir los “Niveles Educativos” en los cuales los estudiantes con NEE van a ser orientados según las directrices pedagógicas que establezca el mismo comité, y así definir el mínimo de logros que cada nivel debe alcanzar; dependiendo del esfuerzo y la capacidad del estudiante, y las pautas de integración que maneje el docente frente a cada discapacidad. Para en última instancia ser aprobada por el consejo Directivo.

Es indispensable que el estudiante NEE presente historial Médico con la Valoración respectiva.

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia, Ley 115 Art, 46,48 y el Decreto 2082 de 1996 que reglamenta el Artículo 46, 48 en la promoción de los estudiantes con dificultades de aprendizaje se debe:

*Diligenciar la ficha técnica de caracterización institucional en acompañamiento de la docente orientadora.

*Una vez detectada la dificultad se le debe realizar acompañamiento para superarla

*Las estrategias para la evaluación de los estudiantes con dificultades de aprendizaje las determina la Comisión de Evaluación



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 308 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

CAPITULO XV: USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS

Las normas planteadas en este capítulo serán de estricto cumplimiento por parte de la comunidad educativa y visitantes de la Institución Educativa Técnica Agroindustrial y en sistemas de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez; adicional a ellas, los encargados de cada una de las dependencias, si lo consideran necesario, podrán complementar aspectos que crean pertinentes e indispensables para el buen uso y funcionamiento del recinto que tienen a su cargo.

ARTICULO . REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA:

Por ser un recinto que permite el desarrollo intelectual y fomenta el espíritu investigativo ofreciendo un ambiente propicio para la realización de dichas actividades, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Respetar el recinto guardando silencio y teniendo un comportamiento adecuado hacia los demás.
- ✓ Abstenerse de comer, masticar chicle, gritar, arrojar objetos de cualquier índole.
- ✓ Colaborar con el orden y aseo de la biblioteca.
- ✓ Cuidar el material que se preste.
- ✓ Regirse por los horarios establecidos.
- ✓ Abstenerse de entrar o salir de la institución por este recinto
- ✓ Acudir a la consulta portando una adecuada presentación personal
- ✓ No dejar basuras, ni desechos de alimentos en las gavetas de los pupitres
- ✓ Cuidar los muebles y enseres de la biblioteca
- ✓ Dar un trato adecuado y cortés al personal que labora en esta dependencia
- ✓ Utilizar el servicio de fotocopias en horas que no interfieran las clases
- ✓ La biblioteca es un centro de estudio, por lo tanto, es obligatorio abstenerse de realizar visitas de noviazgo en estas dependencias
- ✓ Cuando se requiera utilizar la Biblioteca en grupos de trabajo, los estudiantes deben estar Acompañados del profesor titular de la materia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 309 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- ✓ Los recursos multimediales presentes en la dependencia deberán ser utilizados acorde al desarrollo de las asignaturas previa solicitud por parte del docente titular.
- ✓ En caso de daño de material perteneciente a esta dependencia, el responsable deberá asumir los costos que se originen para su reparación. En caso de no tener arreglo deberá reemplazarlo por uno idéntico y nuevo.
- ✓ En caso de pérdida o hurto de material perteneciente a esta dependencia, el responsable deberá reponer el material sustraído con uno nuevo, además de asumir la sanción pertinente.

ARTICULO . REGLAMENTO SALAS ESPECIALIZADAS:

Son los diversos espacios que brinda la Institución para realizar actividades específicas y complementarias, para su buen uso y mantenimiento el alumno se compromete a:

- ✓ Cuidar y responder por los elementos que en ella se encuentren.
- ✓ Hacer uso adecuado de los elementos que encuentren.
- ✓ Dejar en completo orden y aseo.
- ✓ Respetar los horarios establecidos.

ARTICULO . REGLAMENTO AMBIENTES TECNOLÓGICOS GALI (Grados 1° a 6°), GALILEO (Grados 7° 9°) Y MEDITEC (10° y 11°).

- ❖ Nombrar un docente administrador de cada ambiente.
- ❖ Asignar un monitor de grado 11° y de jornada contraria quien será el encargado de alistar el material, suministrarlo y recogerlo oportunamente
- ❖ Abrir una carpeta de cada ambiente la cual debe contener como mínimo: inventario actualizado, horario por grado y periodo lectivo, novedades. Este documento será responsabilidad directa de los monitores de grado 11° y del docente administrador.
- ❖ Fijar una copia del inventario en un lugar visible en cada ambiente.
- ❖ Los monitores de grado 11° velarán por el buen uso y orden de los ambientes tecnológicos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 310 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- ❖ *El administrador facilitará el juego de llaves para el acceso al ambiente cuando un docente la requiera con fines pedagógicos de acuerdo al horario preestablecido para su uso.*
- ❖ *Establecer un horario por cada grado y periodo lectivo y fijarlo en un lugar visible.*
- ❖ *Dar uso adecuado a los muebles y enseres, equipos, herramientas y demás material existente en los ambientes.*
- ❖ *El trabajo a realizar en cada ambiente debe estar apoyado con una guía de trabajo.*
- ❖ *El material a utilizar debe ser facilitado de acuerdo a la práctica a realizar y en las cantidades correspondientes.*
- ❖ *Cada equipo de trabajo debe asignar roles, dentro de los cuales debe existir un rol quien será el directamente responsable de recibir y entregar el material en perfecto estado.*
- ❖ *Llevar una ficha de entrega y recibo de materiales que será diligenciada por el monitor del equipo de trabajo junto al monitor del ambiente (de grado 11°) y el docente.*
- ❖ *Organizar y señalar adecuadamente los lugares de trabajo y el material existente en cada ambiente, según reglamentación de seguridad industrial y salud ocupacional.*
- ❖ *Una vez utilizado el material, devolverlo al lugar asignado para cada uno*
- ❖ *El docente debe permanecer en el ambiente tecnológico durante el desarrollo de la clase acompañando su quehacer pedagógico.*
- ❖ *En caso de requerir la utilización de maquinaria o equipos que representen algún tipo de peligro para el estudiante, sólo se realizará en presencia del docente y bajo su continua supervisión. De presentar riesgo de accidentalidad alto, el equipo deberá ser manipulado únicamente por el docente.*
- ❖ *Brindar mantenimiento permanente a los equipos para asegurar su durabilidad.*
- ❖ *Los equipos y herramientas a utilizar deben ser únicamente los necesarios para llevar a cabo la actividad programada en la clase respectiva.*
- ❖ *El recinto debe permanecer en estricto orden y aseo.*
- ❖ *Antes de entrar a los ambientes, procurar limpiar el calzado evitando con ello el desorden y desaseo.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 311 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- ❖ *El trabajo a realizar en los ambientes debe reflejar responsabilidad y disciplina.*
- ❖ *Fomentar permanentemente el espíritu investigativo, científico y tecnológico en el estudiante a través del material presente y de las estrategias y metodologías pedagógicas del docente.*

ARTICULO . REGLAMENTO MAPOTECA:

Los docentes del área de sociales serán los encargados de la sala quienes serán los directos responsable del material que allí se encuentra. Es su deber

- ❖ *Cuidar y responder por todos los elementos que estén a disposición en dicha sala.*
- ❖ *Emplear en forma adecuada la dotación existente.*
- ❖ *Brindar mantenimiento permanente al material existente en la sala*
- ❖ *La sala debe permanecer en completo orden y aseo*
- ❖ *En caso de daño de algún material del recinto, el directamente responsable de éste suceso acarreará los costos en que incurra su reparación o reposición.*
- ❖ *Abrir una carpeta con el inventario actualizado del material existente y fijar copia de éste en un lugar visible*
- ❖ *Tener un libro de registro de novedades que se presenten con sus responsables.*

ARTICULO . REGLAMENTO SALAS DE INFORMÁTICA Y DEL AREA DE TECNICA DE SISTEMAS

Es indispensable establecer normas de comportamiento para una buena convivencia y aprovechamiento en las aulas de informática, velando por el comportamiento de éstas así:

- ❖ *Cuidar y hacerse responsable de todos los objetos que se encuentran en estas salas.*
- ❖ *Revisar los equipos a la entrada y salida e informar al profesor en caso de alguna anomalía.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 312 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- ❖ *No utilizar disquete o software diferentes a los instalados o entregados por la Institución.*
- ❖ *Los disquetes deberán permanecer en la Institución hasta finalizar el año.*
- ❖ *Organizar los implementos de trabajo una vez finalizada la jornada.*
- ❖ *En caso de incumplir con las normas y causar daño, el alumno deberá responder por los costos de la reparación en el equipo.*
- ❖ *Mantener las normas de comportamiento social.*
- ❖ *Prohibir la entrada y consumo de comestibles.*
- ❖ *Tener listado visible, del uso de cada computador*
- ❖ *Designar un monitor, para cada equipo de cómputo.*
- ❖ *Utilizar la dependencia exclusivamente para las clases programadas por el docente absteniéndose de realizar actividades diferentes a la finalidad de la misma: uso indiscriminado de juegos, escuchar música con altos niveles de volumen, navegación en Internet en páginas no apropiadas o cuando la clase no lo amerite.*
- ❖ *Presentarse con el material adecuado indicado con anterioridad por el docente para el buen desempeño de la clase*
- ❖ *Establecer un horario para el uso de las salas por parte de docentes titulares de otras áreas o asignaturas en el uso de diferentes Programas Interactivos necesarios para el eficiente desarrollo de las áreas o asignaturas.*

PARAGRAFO: *De presentarse lo anterior, el docente titular de la asignatura (diferente a la de Informática) debe estar liderando y acompañando en todo momento su clase en estas salas.*

El uso de medios masivos de almacenamiento externo (memorias usb, mp3, mp4, ipod, entre otros) en la sala debe asegurar el normal funcionamiento de los procesadores. En caso de presentarse contaminación o daños en los componentes de los equipos de cómputo por virus o mal uso, será responsabilidad del usuario quien garantizará el normal funcionamiento del equipo incurriendo en los costos de servicio técnico y de reposición de componentes de ser necesario.

Llevar un Libro de Registro y novedades de la sala y de cada equipo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 313 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Socializar al estudiantado y fijar en un lugar visible el reglamento de las Salas de Informática.

ARTICULO . REGLAMENTO TALLER DE MANTENIMIENTO EN SISTEMAS

- + Establecer un horario por cada grado y periodo lectivo y fijarlo en un lugar visible.*
- + Dar uso adecuado a los muebles y enseres, equipos, herramientas y demás material existente en los ambientes.*
- + El trabajo a realizar debe estar apoyado con una guía de trabajo.*
- + El material a utilizar debe ser facilitado de acuerdo a la práctica a realizar y en las cantidades correspondientes.*
- + Llevar una ficha de entrega y recibo de materiales que será diligenciada por el monitor del equipo de trabajo junto al monitor del ambiente (de grado 11°) y el docente.*
- + Organizar y señalar adecuadamente los lugares de trabajo y el material existente en cada ambiente, según reglamentación de seguridad industrial y salud ocupacional.*
- + Una vez utilizado el material, devolverlo al lugar asignado para cada uno*
- + El docente debe permanecer en el ambiente tecnológico durante el desarrollo de la clase acompañando su quehacer pedagógico.*
- + En caso de requerir la utilización de maquinaria o equipos que representen algún tipo de peligro para el estudiante, sólo se realizará en presencia del docente y bajo su continua supervisión. De presentar riesgo de accidentalidad alto, el equipo deberá ser manipulado únicamente por el docente.*
- + Brindar mantenimiento permanente a los equipos para asegurar su durabilidad.*
- + Los equipos y herramientas a utilizar deben ser únicamente los necesarios para llevar a cabo la actividad programada en la clase respectiva.*
- + El recinto debe permanecer en estricto orden y aseo.*
- + Antes de entrar al taller, procurar limpiar el calzado evitando con ello el desorden y desaseo.*
- + El trabajo a realizar en el taller debe reflejar responsabilidad y disciplina.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 314 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- ✚ Fomentar permanentemente el espíritu investigativo, científico y tecnológico en el estudiante a través del material presente y de las estrategias y metodologías pedagógicas del docente.

ARTICULO . REGLAMENTO AULA TALLER DE PREESCOLAR (SEDE INTEGRADA LA VEGA)

- ✚ Cuidar los muebles y enseres propios del aula
- ✚ Los docentes y estudiantes deben darle uso adecuado al recinto, equipos y material didáctico que allí se encuentran y responder por los costos de los daños que allí se generen.
- ✚ Abrir carpeta con el inventario del material recibido .
- ✚ Facilitar el aula al docente que la solicite con fines correspondientes únicamente al grado Preescolar.
- ✚ Asignar un docente responsable del aula quien manejará la llave

ARTICULO . REGLAMENTO LABORATORIO INTEGRADO DE BIOLOGÍA, FÍSICA Y QUÍMICA

La Institución ofrece el servicio de laboratorio integrado para las prácticas de Biología, Física, Química y análisis fisicoquímico y microbiológico de frutas, hortalizas, productos de panificación, carnes y leches; en los cuales se deben realizar actividades de investigación y prácticas de laboratorio y que para su utilización y mantenimiento el estudiante se comprometa a:

- ✓ Cuidar y responder por todos los elementos que estén a su disposición.
- ✓ Tener una actitud positiva frente a la investigación y creatividad.
- ✓ Mantener las normas de comportamiento social.
- ✓ Organizar y señalar adecuadamente los lugares de trabajo y el material existente en cada ambiente, según reglamentación de seguridad industrial y salud ocupacional.
- ✓ Organizar los implementos de trabajo una vez finalizada la actividad.
- ✓ Atender las recomendaciones dadas por el profesor y el laboratorista.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 315 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- ✓ *En caso de daño en algunos de los objetos, responder por los costos de reparación o reposición de los equipos, material de laboratorio y o reactivos.*
- ✓ *asignar por cada jornada un docente responsable administrador que permita el acceso a los docentes previa presentación de la guía de la practica*
- ✓ *Utilizar elementos de seguridad personal (como mínimo la bata)*
- ✓ *Dejar los implementos en perfecto estado después de las prácticas.*
- ✓ *No hacer prácticas con reactivos realizando combinaciones sin el acompañamiento permanente del docente responsable.*
- ✓ *La realización de prácticas de laboratorio siempre deberá estar acompañada de una guía de aprendizaje, socializada previamente al ingreso a la dependencia.*
- ✓ *Las prácticas programadas deben ser anteceditas por puntualidad y responsabilidad*

ARTICULO . REGLAMENTO PLANTA DE PROCESOS AGROINDUSTRIALES (Fruver, Lácteos y Cárnicos).

En la formación integral del educando se propende por la construcción del conocimiento y adaptabilidad de algunos conceptos existentes de acuerdo a procesos técnicos y tecnológicos teniendo en cuenta el entorno y sus necesidades. La Institución ofrece a los estudiantes la Planta de Procesos Agroindustriales, para complementar los conocimientos teóricos con la realidad, la práctica. Para un buen desarrollo y utilización óptima del recinto es necesario cumplir con lo siguiente:

Cuidar y responder por todos los elementos que estén a su disposición.

Tener una actitud positiva frente a la investigación y creatividad.

Mantener las normas de comportamiento social.

Nombrar un docente administrador de la Planta de procesos agroindustriales.

Asignar un equipo de monitores de grado 11° quienes serán los encargados de alistar y recibir oportunamente la maquinaria, equipos y utensilios para cada práctica.

Los monitores deberán acompañar las prácticas en jornada contraria.

Los monitores asistirán a las prácticas como mínimo 20 minutos antes al inicio de ésta para alistar el recinto y material necesarios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 316 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Abrir una carpeta general que contenga: Inventario actualizado del material existente en la Planta, registro de las prácticas y formatos de prácticas y monitores debidamente diligenciados por ellos, docentes titulares y coordinador de la Planta

Fijar una copia del inventario en un lugar visible de la Planta

Establecer el inventario total de los materiales presentes en la planta donde se debe especificar: clasificar si es maquinaria, equipos, utensilios; estado de los mismos, cantidades, precios.

Abrir una carpeta con las fichas técnicas de todos los equipos existentes de acuerdo a los protocolos internacionales.

Organizar y señalar adecuadamente los lugares de trabajo y el material existente en cada Ambiente, según reglamentación de seguridad industrial y salud ocupacional.

En caso de daño de algún material del recinto, el directamente responsable de éste suceso acarreará los costos en que incurra su reparación o reposición si es necesario.

En caso de pérdida de algún material del recinto, éste debe ser sustituido por el infractor además de acarrear con las consecuencias legales que amerite.

Los monitores velarán por el buen uso y orden del recinto.

Al momento de hacer uso de la Planta Agroindustrial, los docentes, monitores y estudiantes deberán ceñirse al Decreto 3075 de 1997 (Decreto de las Buenas Prácticas de Manufactura – B.P.M.) entre las cuales se encuentran:

- *El uso de elementos mínimos de higiene personal será el siguiente: bata, cofia y Tapabocas. De no traer los elementos, abstenerse de intervenir en la práctica*
- *Para realizar la práctica es indispensable trabajar acorde a la guía de trabajo previamente socializada con el docente o asesor responsable.*
- *Por seguridad e higiene es obligatorio el uso del pantalón de la sudadera de la Institución combinada con un buso o Camibuso blanco y zapatillas, por comodidad.*
- *Por cumplimiento de la Norma Vigente y, en pro de la seguridad personal, queda prohibido el uso de chanclas o sandalias, o cualquier zapato abierto.*
- *Abstenerse de consumir bebidas o alimentos cuando se esté procesando alimentos.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 317 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- *Al finalizar la práctica la maquinaria, equipos y utensilios utilizados deben quedar en Perfectas condiciones de aseo e higiene y ubicadas en el lugar que le corresponden.*
- *El uso de la maquinaria y equipos deberá realizarse bajo la supervisión del docente o asesor encargado.*
- *Utilizar solamente material que necesita para la práctica.*
- *No sentarse sobre las mesas de trabajo.*
- *Manipular adecuadamente la maquinaria y equipos, el daño ocasionado a éstos lo hará directamente responsable de su reparación.*
- *En caso de utilizar maquinaria, equipos o utensilios que representen algún tipo de peligro para el estudiante, sólo se realizará en presencia del docente y bajo su continua supervisión. de presentar riesgo de accidentalidad alto, el equipo deberá ser manipulado únicamente por el docente.*
- *Operar la maquinaria y equipos con las normas de seguridad establecidas, según las fichas técnicas. Algunos implementos pueden causar serias heridas. Es mejor prevenir que corregir.*
- *Los productos alimenticios que se encuentran en proceso de conservación, fermentación, maduración o almacenamiento en la Planta, son de estudiantes de otros grados. Es de obligatoriedad el respetarlos. Hacer caso omiso a lo anterior implicará el pago de los daños ocurridos así como el debido proceso académico y disciplinario que conlleve.*
- *Abstenerse de utilizar celulares u otros objetos de distracción durante la práctica.*

ARTICULO : REGLAMENTO SALA DE INSTRUMENTOS MUSICALES - BANDA MARCIAL.

- ✓ *Cuidar y hacerse responsable de los instrumentos que se encuentran dentro de la sala*
- ✓ *Mantener las normas de comportamiento social.*
- ✓ *Atender las normas y recomendaciones dadas por el director de la banda.*
- ✓ *En caso de daño en alguno de los instrumentos, responder por los costos de reparación o reposición de los mismos.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 318 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

- ✓ *La Institución, aparte de los estudiantes, debe estar representada por un miembro del colectivo docente; para lo cual es necesario que se realice la selección del mismo por parte del ente administrativo que esté facultado para hacerlo.*
- ✓ *El docente coordinador en conjunto con el director de la banda deberán abrir un libro o carpeta de Actas para reuniones con los padres de familia y permisos de los mismos.*
- ✓ *El docente coordinador de los estudiantes de la Institución que pertenezcan a la Banda Marcial deberá abrir una carpeta la cual como mínimo deberá contener: listado de los estudiantes integrantes, fichas individuales de cada integrante con la información personal y familiar pertinente; funciones, derechos y estímulos de los integrantes; seguimiento académico de cada uno; inventario actualizado de instrumentos y accesorios que se encuentren en la dependencia.*
- ✓ *Fijar en un lugar visible el inventario actualizado de los instrumentos y accesorios pertenecientes a la dependencia.*
- ✓ *Los estudiantes que hagan parte o quieran ingresar a la Banda Marcial de la Institución deberán ser ejemplo de vida académica y disciplinaria.*
- ✓ *Las presentaciones que realice la Banda Marcial, así como los ensayos dentro de la jornada Académica propia de los estudiantes integrantes (cuando sean necesarios, previa justificación y solicitud por el director del misma) tendrán el permiso respectivo, previa autorización de los padres de familia. Estas eventualidades con sus respectivos permisos permiten académicamente igualarse y ponerse al día posteriormente, previo acuerdo con el docente titulas de las asignaturas o áreas afectadas; sin eximirlos, en ningún momento, de sus obligaciones académicas y disciplinarias.*
- ✓ *Las actividades que se realicen en pro de recaudar fondos para la Banda Marcial deberán ser concertadas por padres de familia y autorizadas por el representante legal de la Institución quien determinará el orden a seguir, previo consenso con el docente coordinador, el director de la banda, el representante de los padres de familia y el representante de los estudiantes integrantes.*

ARTICULO . REGLAMENTO SALA DE MATERIAL FOLCLÓRICO – CULTURAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 319 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- + Asignar un coordinador o encargado del recinto. Él será el directo responsable del material que allí se encuentra.
- + Cuidar y responder por todos los elementos que estén a disposición en dicha sala:
 - + instrumentos musicales, trajes típicos, banderas, entre otros.
 - + Emplear en forma adecuada la dotación existente.
 - + Mantener las normas de convivencia social.
 - + Brindar mantenimiento permanente al material existente en la sala
 - + La sala debe permanecer en completo orden y aseo
 - + En caso de daño de algún material del recinto, el directamente responsable de éste suceso acarreará los costos en que incurra su reparación o reposición.
 - + Abrir una carpeta con el inventario actualizado del material existente y fijar copia de éste en un lugar visible
 - + Tener un libro de registro de novedades que se presenten con sus responsables.

ARTICULO . REGLAMENTO COCINA

- a) Cuidar y hacerse responsable de los elementos que se encuentran dentro.
- b) Restringir la entrada de los estudiantes a esta dependencia.
- c) Darle buen uso a la nevera, estufa y otros elementos que allí se encuentren, una vez utilizada la estufa, cerrar el paso de gas.
- d) Mantener los equipos, utensilios e instalaciones en completo estado de limpieza.
- e) La cocina será de uso exclusivo de los docentes y se prohíbe la entrada de los estudiantes y personas ajenas a la institución.

ARTIUCLO . REGLAMENTO DE LOS BAÑOS

Darle uso adecuado

- ❖ Ahorrar al máximo el recurso hídrico evitando derrames innecesarios de éste
- ❖ Una vez utilizadas las llaves del agua, éstas deben permanecer cerradas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 320 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- ❖ *Las paredes de las instalaciones deben permanecer limpias, libres de escritos vulgares*
- ❖ *Cuidar y hacerse responsable de los elementos que se encuentren dentro.*
- ❖ *Arrojar el papel higiénico y/o toallas higiénicas a las cestas y no en las tazas de los baños, estos podrían obstruir la tubería.*
- ❖ *Se debe orinar dentro de la taza y no por fuera de ella, evitando así los malos olores.*
- ❖ *Los estudiantes utilizarán los baños de acuerdo a su sexo, ellos no son para uso compartido.*
- ❖ *Los baños permanecerán abiertos únicamente en los descansos. En horas de clase y, cuando la situación lo amerite, el personal de servicios generales y el coordinador podrán permitir el acceso de estudiantes a ellos.*

INCLUSION

En la Institución Educativa se reconocen y garantizan el derecho a todas las comunidades: (negras, indígenas LGTB.) en el proceso educativo, acorde a sus necesidades y aspiraciones etno-culturales, por tanto se evitará todo acto de intimidación, segregación, discriminación o racismo en los distintos espacios de integración social; del mismo modo se ejercerán los principios de igualdad y respeto de la diversidad étnica y cultural.

POBLACIÓN LGTB El Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales, Reproductivos, su Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, serán objetivos que se cumplirán en la Institución Educativa, a través de la promoción, orientación y coordinación de estrategias lúdicas y pedagógicas en el marco de la corresponsabilidad con los estudiantes pertenecientes a la Institución. Fomentaremos en todos nuestros actos la inclusión de acciones referentes a la construcción de ciudadanía y a la educación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de los niveles educativos de preescolar, básica y media. Se fortalecerá la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias, para la formación de sujetos activos de derechos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 321 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Trabajaremos en procura de mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con matoneo y violencia escolar.

ADOLESCENTES EMBARAZADAS Dentro de la Institución Educativa proporcionaremos la inclusión en los programas educativos de temas relacionados con la educación sexual, reproducción, el embarazo en adolescentes, las drogas, la violencia de género y las enfermedades de transmisión sexual. Además, no se impondrán dentro de la Institución Educativa, por causa de su embarazo, medidas correctivas o 103 sanciones a ninguna adolescente; y se permitirá la continuidad y el fin de los estudios en la Institución Educativa de las adolescentes que pasen por el periodo de gestación.

DISCAPACIDAD

Con el fin de cumplir la ley estatutaria 1618 del 27 de febrero del 2013 que permite la inclusión de personas con discapacidad, la institución Nicolás Ramírez realizara las siguientes acciones tendientes a garantizar el proceso escolar:

1. Identificara los estudiantes que puedan tener necesidades educativas especiales (NEE) o excepcionales; para ello solicitara valoraciones que verifiquen el diagnostico con el fin de generar atención integral garantizando su acceso y permanencia educativa pertinente y con calidad.
2. Se buscara, la permanencia y el derecho a una educación de calidad a los estudiantes con NEE o excepcionales, Ajustando los planes de mejoramiento institucionales para la inclusión, a partir del índice de inclusión y de acuerdo con los lineamientos que el Ministerio de Educación Nacional.
3. La docente orientadora realizará apoyo y seguimiento a la permanencia educativa de los estudiantes con NEE, con el fin de que se adopten las medidas pertinentes para garantizar su permanencia escolar.
4. Si en el momento de matrícula no se hizo el reporte, esta se podrá hacer en cualquier momento del año, con la certificación de un profesional de la salud.
5. La institución Implementara acciones de prevención sobre cualquier caso de exclusión o discriminación de estudiantes con NEE
6. Se Capacitara a los docentes sobre procesos de inclusión social, así como fomentar su formación y capacitación permanente; y en general todas las



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 322 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

prácticas didácticas, metodológicas y pedagógicas para incluir efectivamente a todas las personas con discapacidad.

Parágrafo: en el SIE se deja de manera específica que ningún estudiante con NEE puede perder el año ya que a este se le evaluará su avance en los procesos.

Parágrafo: la ley define que las personas con y/o en situación de discapacidad son aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

2. Inclusión social: Es un proceso que asegura que todas las personas tengan las mismas oportunidades, y la posibilidad real y efectiva de acceder, participar, relacionarse y disfrutar de un bien, servicio o ambiente, junto con los demás ciudadanos, sin ninguna limitación o restricción por motivo de discapacidad, mediante acciones concretas que ayuden a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

CAPÍTULO REFORMA AL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA.

ARTÍCULO 71: *El Reglamento o Manual de Convivencia será reformado y aprobado por el Consejo Directivo. Se podrá apoyar en los aportes de la Comunidad Educativa.*

CAPITULO XVI. VIGENCIA DEL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA

ARTÍCULO 72. *Este Reglamento o Manual de Convivencia de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez con especialidad Agroindustrial y en Sistemas, comienza a regir a partir del 1 de Enero de 2016 y deroga los Reglamentos o Manuales de Convivencia de los años anteriores y que le sean contrarios..*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez
Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Página 323 de 434

CONSEJO DIRECTIVO

CONSEJO DIRECTIVO.

HEIDER VEGA MONTIEL
RECTOR

HERNAN RAMÍREZ VALERO
REP. PADRES DE FAMILIA

MARIA YANETH TIQUE GARCIA
REP. ASOPADRES

GERMAN MORALES MARROQUIN
REP. DOCENTES

DAVID TIQUE RODRIGUEZ
REP. DOCENTES

IVAN RICARDO TORO BUITRAGO
REP SECTOR PRODUCTIVO

ROSICELA MARTINEZ MORA
REPRESENTANTE ALUMNOS

NADIA TIMOTE MORENO
REP EXALUMNOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
 DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
 ORTEGA – TOLIMA

Antes de matricular a su hijo/a en la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez, Los Padres de Familia y el/la Estudiante deben conocer e interiorizar el Reglamento o Manual de Convivencia. Este se encuentra publicado en la página oficial de la Institución Educativa, por favor leerlo y diligenciar la presenta carta de Aceptación y Compromiso del mismo en el presente formato.”

CARTA DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO
DEL REGLAMENTO O MANUAL DE CONVIVENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMIREZ
ORTEGA, TOLIMA

Nombre _____ **del** _____ **/a**

Estudiante: _____

Grado: _____ **Jornada:** _____

Nombre _____ **de** _____ **la** _____ **Madre:**

Nombre _____ **del** _____ **Padre:**

Nombre _____ **del/a** _____ **Acudiente:**

Hacemos constar que **ACEPTAMOS DE FORMA VOLUNTARIA** el reglamento o Manual de Convivencia de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez del municipio de Ortega Tolima, **NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIRLO Y HACERLO CUMPLIR** entendemos que hace parte del contrato de matrícula y es el marco de referencia de nuestros derechos y deberes, de la resolución de conflictos y dificultades que eventualmente se puedan presentar, convencidos de que las normas allí establecidas propenden por la formación integral de nuestro (a) hijo (a); nos comprometemos a apoyar la labor institución.

Dado en Ortega Tolima a los _____ del mes de _____ del año _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez
Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Página 325 de 434

Madre

D.I.

Padre

D.I.

Acudiente

D.I.

Estudiante

D.I.

ESTE MANUAL APLICA PARA TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ Y PARA TODAS LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL MISMO.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 326 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 327 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 328 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS
ESTUDIANTES (SIEE) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA
NICOLÁS RAMÍREZ DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA**

**ACUERDO No. 003
21 DE ENERO DE 2016**

*Por medio del cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ** del municipio de Ortega Tolima a partir del año lectivo 2016, teniendo en cuenta la autonomía concedida por la Constitución Nacional artículo 67, la Ley 115 de 1994, Decreto 1860 de 1994 y el Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general. El Consejo Directivo en uso de sus facultades y*

CONSIDERANDO

1° Que según el artículo 144 de la ley 115 es función del consejo directivo participar en la planeación y evaluación del PEI, garantizar la participación de la comunidad educativa en la orientación académica y administrativa de la institución y velar por la formación integral de los educandos, de acuerdo con el PEI de la institución y su filosofía educativa.

2° Que el Decreto 1290 de 2009 reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, y según el artículo 4 del mismo decreto corresponde al Consejo Directivo adoptar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los estudiantes, de acuerdo a la estructura y requerimientos señalados en el mencionado artículo.

3° Que según el artículo 145 de la ley 115, le corresponde al Consejo Académico, como máximo organismo de carácter consultivo en materia curricular, académica y pedagógica, discutir, elaborar y aprobar la presente propuesta sobre evaluación y promoción de los estudiantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 329 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

4° Que la ley 1098 de Noviembre 8 de 2006 de la infancia y adolescencia establece obligaciones a las instituciones educativas y a los rectores con el fin de asegurar el derecho a la Educación que tienen los niños, niñas y adolescentes.

5° Que el artículo 4 del capítulo II del decreto 366 del 9 de febrero del 2009 reglamenta la atención a estudiantes con discapacidad en los establecimientos educativos que reporten matrícula de estudiantes con discapacidad cognitiva, motora, síndrome de Asperger o con autismo deben organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional.

6° Que por recomendaciones del Consejo Académico, Asociación de Padres de Familia y de la Comunidad Educativa en general, este Consejo adopta los siguientes lineamientos de evaluación y promoción de los estudiantes para el año 2015.

7° Que el artículo 80 de la ley 115 de 1994, artículo 5 de la ley 715 de diciembre 21 de 2001, decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, definen la evaluación como un proceso, integral, participativo, descriptivo y conceptual mediante el cual se identifican los aciertos y dificultades mediante juicios valorativos sobre el avance en los aspectos cognitivo, psicomotriz, procedimental, afectivo y actitudinal, atribuidas al proceso pedagógico que permite verificar la calidad de los aprendizajes en términos de validez, eficacia, eficiencia y efectividad en el logro de los desempeños, las competencias generales y laborales, metodologías empleadas, ambientes vividos y que llevan a un proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 330 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

ACUERDA:

CAPÍTULO 1: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. OBJETIVO: *El presente acuerdo es el de reglamentar la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media en la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez de Ortega Tolima, define los procesos de Evaluación, Promoción, Registro y Control académico que establecen el rendimiento y desarrollo pedagógico necesarios en el alcance del perfil del estudiante en cada asignatura, grado y nivel de educación formal, de acuerdo con el plan de estudios establecido en el PEI y establece el proceso para resolver los casos persistentes de superación o insuficiencia suscitados dentro del desarrollo del proceso pedagógico.*

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN. *El sistema institucional de evaluación de los estudiantes hace parte del Proyecto Educativo Institucional y contiene:*

- 1) *Los criterios de evaluación y promoción.*
- 2) *La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.*
- 3) *Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.*
- 4) *Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.*
- 5) *Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.*
- 6) *Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.*
- 7) *Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE.*
- 8) *La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.*
- 9) *La estructura de los informes de los padres de familia, para que sean claros, comprensibles y den información del avance en la formación integral.*
- 10) *Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.*
- 11) *Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 331 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

CAPÍTULO 2: FUNDAMENTOS CONCEPTUALES

ARTÍCULO 3. GENERALIDADES: *Evaluar un estudiante es una acción por medio de la cual se busca emitir un juicio valorativo sobre el proceso de desarrollo del estudiante, previo un seguimiento permanente que permita determinar qué avances ha alcanzado con respecto a los logros propuestos, qué conocimientos ha adquirido o construido y hasta qué punto se ha apropiado de ellos, qué habilidades y destrezas ha desarrollado, qué actitudes y valores ha asumido y hasta dónde estos se han consolidado. Sin el dominio de estos elementos no se puede decir que un estudiante es competente en un contexto determinado.*

La evaluación constituye una herramienta pedagógica y un componente esencial de la enseñanza y el aprendizaje, por lo que se considera necesario proscribir y eliminar de raíz la evaluación punitiva y sancionatoria. Los propósitos de la evaluación, según el Decreto 1290 de 2009, son:

- 1) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.*
- 2) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.*
- 3) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.*
- 4) Determinar la promoción de estudiantes.*
- 5) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.*

ARTÍCULO 4: DEFINICIONES: *Teniendo en cuenta los aspectos mencionados, la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez de Ortega Tolima propone un sistema institucional de evaluación que responde a los siguientes aspectos sobre la evaluación:*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 332 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

EVALUACIÓN: Es un proceso integral participativo, descriptivo, y conceptual mediante el cual se identifica los procesos, aciertos y dificultades mediante unos juicios de valor del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante.

La evaluación como proceso pedagógico debe tener en cuenta las siguientes características:

A. CONTINUA: En forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar el progreso y las dificultades que se presenten en su proceso de formación. Se hará al final de cada tema, unidad, periodo, clase o proceso.

B. INTEGRAL: Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, como el SER, el SABER y El HACER como integrante de una sociedad.

C. SISTEMÁTICA: Se realizará la Evaluación teniendo en cuenta los principios pedagógicos y que guarde relación con los Fines, Objetivos de la Educación, la Visión y Misión del Plantel, los Estándares de Competencias de las diferentes Áreas, los Logros, Indicadores de Logro, Lineamientos Curriculares o Estructura Científica de las Áreas, los Contenidos, Métodos y otros factores asociados al proceso de **Formación Integral de los Estudiantes**.

D. FLEXIBLE: Tendrán en cuenta el ritmo de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios y de su entorno social, dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por Profesionales.

Los Docentes identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.

A. INTERPRETATIVA: Se permitirá que los Estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen, y junto con el Profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que le permitan avanzar en su desarrollo de manera normal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 333 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Las evaluaciones y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no lleven a conflictos de interés entre Estudiantes contra Docentes o viceversa.

B. PARTICIPATIVA: *Se involucra en la evaluación a los Estudiantes, Docentes, Padres de Familia y/o acudientes y otras instancias que aporten a realizar unos buenos métodos en los que sean los Estudiantes quienes desarrollen las clases, los trabajos en foros, mesa redonda, trabajo en equipo, debate, seminario, exposiciones, prácticas de campo y de taller, con el fin de que alcancen entre otras las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas, con la orientación y acompañamiento del Profesor.*

C. FORMATIVA: *Nos permite reorientar los procesos y metodologías educativas, cuando se presenten indicios de reprobación en algún área, analizando las causas y buscando que lo aprendido en clase incida en el comportamiento y actitudes de los Estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que se desenvuelve.*

Desde el Horizonte Institucional de nuestro PEI, la evaluación es el medio que permite la convergencia de todos los aspectos que dan significado al proceso de formación de los estudiantes. Este es el que cimienta toda la estructura de la evaluación ya que desde allí se origina el tipo de hombre que queremos formar. Nuestra propuesta evaluativa esta permeada por el Modelo Pedagógico Constructivista que se fundamenta en:

- *Aprender a Ser, Saber y Hacer.*
- *El desarrollo de habilidades de pensamiento y socio afectivas.*
- *La adquisición de nuevas experiencias.*
- *El conocimiento secuencial y progresivo favoreciendo el desarrollo superior de niveles de pensamiento.*
- *La participación activa del docente como guía y facilitador del proceso.*

Desde este punto de vista el currículo está estructurado y diseñado por una serie de contenidos, estándares básicos de competencias, habilidades y destrezas que propenden por formar el tipo de hombre y mujer que necesita La Institución y el mundo de hoy; basado en unos fundamentos filosóficos, biopsicosociales y sociopolíticos, que orientan la selección y organización de unos objetivos de aprendizaje, contenidos de estudio, actividades de enseñanza- aprendizaje y actividades de evaluación en forma secuencial, sistémica e integral, para dar



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 334 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

cuenta de todo el proceso de formación vivenciado en la institución educativa; el cual describimos a continuación.

ARTÍCULO 5: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

- 1) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante; para valorar sus avances.*
- 2) Para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), se tienen en cuenta los diagnósticos y eventos temporales que exijan la remisión y/o tratamientos con especialistas, en el caso de crisis emocionales, comportamentales y las dificultades de aprendizaje específico (mientras se comprueba mediante diagnóstico profesional).*
- 3) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante (Esto exige revisar permanentemente las Hojas de Vida u Observador del estudiante o todos aquellos registros que se encuentren en el archivo de La Institución o que suministren los padres de familia y puedan dar claridad a la misma.*
- 4) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.*
- 5) Determinar la promoción de estudiantes*
- 6) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.*

CAPÍTULO 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 6: CRITERIOS DE EVALUACIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 335 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- 1) *Toda realización del estudiante, trabajos, talleres entre otros, debe ser sustentada para poder validarla como un elemento del proceso.*
- 2) *Para evaluar un aprendizaje, el maestro debe partir de situaciones que le permitan abordar teórica y de manera práctica los saberes previos y el nivel de consecución del conocimiento dentro del proceso.*
- 3) *Velar para que en todas las áreas y/o asignaturas se diseñen evaluaciones por competencias que aborden el uso del conocimiento y el manejo de situaciones nuevas.*
- 4) *Diferenciar dentro del proceso lo que significa obtener información y alcanzar el conocimiento.*
- 5) *Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y que están ante barreras para el aprendizaje y la participación, la evaluación se concibe como un proceso que reconoce los ritmos y estilos de aprendizaje diferenciados y atiende a las necesidades específicas de cada estudiante. Estas necesidades surgen tanto de sus características individuales como del medio en el cual se desenvuelve el estudiante*

Parágrafo 1: Los criterios de evaluación descritos en este artículo se aplicarán en cada una de las áreas y/o asignaturas contempladas en el plan de estudios de la institución. Por disposición del consejo académico se consideran como asignaturas independientes idioma extranjero – inglés y lengua castellana, en atención a que manejan estructuras conceptuales y curriculares propias de cada idioma; así mismo, las asignaturas que corresponden a la modalidad técnica también se evaluarán y valorarán de forma independiente.

Parágrafo 2: La cátedra de la paz será desarrollada desde el grado primero hasta el grado once, como asignatura dentro de la estructura curricular del área de ciencias sociales y será evaluada de forma independiente bajo los mismos criterios descritos en este artículo.

6. *Para propiciar el cumplimiento de los criterios de evaluación descritos en este capítulo cada docente al iniciar periodo llevará a cabo la socialización del encuadre pedagógico con sus estudiantes, el cual contendrá aspectos como temática, metodología, criterios de evaluación, entre otros.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 336 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

ARTÍCULO 7: CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD:

Se consideran en estas condiciones los niños y jóvenes con Necesidad Educativa Especial (Talentos y/o Excepcionales, baja visión, baja audición, limitación cognitiva, limitación neuromuscular), desplazados, reinsertados, afrocolombianos, etnias y en riesgo psicosocial (enfermedades crónicas, drogadictos, enfermedad mental entre otros). Para estos estudiantes se aplicarán los criterios de evaluación contemplados En el artículo 6, con la flexibilidad requerida conforme a la necesidad educativa de que se trate.

Para estudiantes con baja visión, hipoacusia (baja audición), limitación neuromuscular, hiperactividad, excepcionales y/o talentos, la evaluación se realizará teniendo en cuenta adaptaciones de acceso al aula y adaptaciones significativas de currículo, contenidos y juicios descriptivos, con acompañamiento del docente orientador y las entidades estatales encargadas de ello.

ARTÍCULO 8: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

En la evaluación es necesario comparar el estado de desarrollo y avance en lo formativo, cognitivo, en las actitudes y valores que evidencia el estudiante, con relación a los logros, los estándares, y las competencias propuestas para cada área y grado de acuerdo a ritmos y estilos de aprendizaje; además, el desempeño de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y capacidades o talentos excepcionales. Los medios que emplearemos para la valoración son:

- 1) Variedad de actividades en donde se fomente la participación y el trabajo cooperativo para aquellos estudiantes que durante los diferentes periodos estén presentando asignaturas con desempeño bajo.
- 2) Compromiso real y efectivo de acompañamiento por parte de la familia.
- 3) Adaptación de los logros para aquellos estudiantes que presenten dificultades afectivas y físicas, entre otras debidamente diagnosticadas (NEE), al iniciar el periodo.
- 4) La participación y ejecución de actividades como: pasadas al tablero, salidas pedagógicas, evaluaciones orales, elaboración de gráficos, utilización de las Tic, producción individual, exposiciones, entre otras.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 337 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- 5) Realización de talleres, con metodología Tipo ICFES, durante el transcurso del período.
- 6) Realización de evaluaciones en el transcurso del Período, Tipo ICFES.
- 7) Implementación de metodologías activas de enseñanza al interior de las aulas de clase de acuerdo con el modelo pedagógico constructivista.
- 8) Pruebas Tipo ICFES aplicadas por entes externos.
- 9) Evaluaciones escritas de periodo con el fin de fortalecer las competencias Tipo ICFES.
- 10) Trabajos de consulta con su respectiva sustentación verbal o escrita.
- 11) Trabajos en grupo orientados por el maestro.
- 12) Valoración continúa de las actitudes manifestadas por el estudiante durante el proceso de enseñanza aprendizaje.
- 13) Procesos de autoevaluación, co-evaluación al finalizar cada período.

ARTÍCULO 9: VALORACIÓN INTEGRAL FINAL:

Valor numérico que resumirá en un todo, todos los juicios de valor emitidos durante el desarrollo y construcción de los conceptos y competencias de cada estudiante. En esta se desarrollan los siguientes procedimientos:

- **Auto evaluación:** cada estudiante a partir del proceso personal desarrollado, compromiso y responsabilidad con la asignatura, cumplimiento de los deberes como estudiante establecido en el manual de convivencia, emite un valor de 1.0 a 5.0, correspondiente a su percepción acerca de su dimensión personal.

El docente en el momento de llevar a cabo con sus alumnos el proceso de autoevaluación dará a conocer a sus estudiantes los criterios bajo los cuales éste dará su valoración. Dichos criterios son entre otros:

- 1º En el proceso personal: respeto hacia sí y hacia sus compañeros, presentación personal, tolerancia, responsabilidad en su proceso de aprendizaje
- 2º Compromiso con la asignatura
- 3º Responsabilidad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
 DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
 ORTEGA – TOLIMA

4º Cumplimiento de sus deberes como estudiante

Si el estudiante se niega a realizar su autoevaluación sobre estos criterios la nota en su autoevaluación será de 1.0. Si en el momento de realizada la autoevaluación el estudiante no asiste a clase, tendrá derecho a que se le practique dicho proceso hasta el momento de subir las notas a la plataforma de la institución.

Para efectos de la valoración final del periodo la autoevaluación tendrá un valor de 15 %

- **Coevaluación:** *en diálogo con el maestro y en interlocución con sus pares, se emiten juicios de valor frente a su desempeño durante el período, enfatizando en lo actitudinal y en su nivel de compromiso con las actividades. Para efectos del desarrollo de este proceso el docente dará a conocer a sus estudiantes los parámetros o criterios bajo los cuales será evaluado por sus pares. Para la valoración final del periodo la coevaluación tendrá un valor de 15 %*

- **Heteroevaluación:** *Valoración que el docente realiza con base en el desempeño general del estudiante durante el período después de aplicar algunos de los diferentes instrumentos de evaluación:
 Exámenes tradicionales, estudio de casos, reseñas de lectura, producción de textos, exámenes con libro abierto, trabajos prácticos de aplicación, exposiciones, portafolios, aplicación de pruebas físicas, evaluación de período tipo saber e ICFES y participación en clase. Para efectos de la valoración final del periodo la heteroevaluación tendrá un valor de 70 %*

ARTÍCULO 10: ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL: *Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica con su correspondiente equivalencia nacional.*

ESCALA DE DESEMPEÑO NACIONAL	DESCRIPCION
	<i>Se le asigna al estudiante cuando alcanza</i>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 339 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

SUPERIOR = Desempeño excepcional	de manera excepcional todos los indicadores de desempeño de las áreas y/o asignaturas del Plan de Estudios y da más de lo esperado. Su calificación será de 4.50 a 5.0
ALTO = Desempeño Satisfactorio	Corresponde al estudiante que alcanza satisfactoriamente todos los indicadores de desempeño previstos en cada una de las áreas y/o Asignaturas del Plan de Estudios, se evidencian algunas limitaciones en la apropiación del proceso, superando las mismas con la implementación de estrategias. Su promedio en calificación será de 3.8 a 4.4
BÁSICO =Desempeño Mínimo	Se entiende como la superación de los desempeños mínimos en relación con las asignaturas, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en El Proyecto Educativo Institucional. Aunque puede ser promovido en su proceso académico, debe mejorar su desempeño para alcanzar mejores niveles de aprendizaje. Su nota promedio será de 3.0 a 3.7
BAJO = Desempeño Insatisfactorio	Es el estudiante que no alcanza las competencias fundamentales de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje a pesar de recibir apoyo e implementar diversos planes de mejoramiento. Su nota será de 1.0 a 2.9

ARTÍCULO 11: ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN CADA UNO DE LOS NIVELES DE DESEMPEÑO

1) Desempeño Superior



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 340 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Se puede considerar superior el desempeño del estudiante que:

- *Alcanza todos los logros sin actividades de refuerzo y recuperación.*
- *No presenta dificultades en su comportamiento, ni en las relaciones interpersonales con la comunidad educativa.*
- *Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.*
- *Manifiesta sentido de pertenencia institucional.*
- *Participa activamente en los procesos curriculares y extracurriculares.*
- *Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.*

2) Desempeño Alto

Se puede considerar alto el desempeño del estudiante que:

- *Alcanza la mayoría de los logros aunque en ocasiones presente algunas actividades de refuerzo.*
- *Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.*
- *Manifiesta sentido de pertenencia institucional.*
- *Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.*
- *Desarrolla actividades curriculares específicas.*

3) Desempeño Básico.

NOTA

En los casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que presentan adecuaciones curriculares para su proceso académico, la evaluación debe atender a la adquisición de los logros definidos en dichas adecuaciones y se tendrá en cuenta las etapas del progreso alcanzado propuestas en cada período, con el objetivo de analizar el avance del proceso individual. Para el caso de estudiantes con adecuaciones significativas en su proceso académico, la valoración debe responder a los logros alcanzados, es decir, la nota debe dar cuenta de su progreso y su desempeño satisfactorio en el logro propuesto, atendiendo al ritmo de aprendizaje diferenciado. Podrá considerarse básico el desempeño del estudiante que:

- *Alcanza los indicadores de desempeño con o sin actividades complementarias dentro del proceso académico.*
- *Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar y social.*
- *Desarrolla un mínimo de actividades curriculares.*
- *Manifiesta sentido de pertenencia institucional.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 341 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

4) Desempeño Bajo

Es el estudiante que no alcanza los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje. En el caso de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación que requieran adecuaciones curriculares, la denominación desempeño bajo tendrá que ser analizada no solo en su dimensión académica sino además frente al desarrollo personal y social y acorde a las competencias que sus habilidades les permitan. Para caracterizar a un estudiante en la valoración de desempeño bajo se tendrá en cuenta que:

- Aun con actividades de refuerzo y recuperación, presenta dificultad para alcanzar los logros propuestos en las áreas y/o asignaturas.
- Presenta falta de asistencia injustificada.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.
- No manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.

ARTÍCULO 12: CRITERIOS DE PROMOCIÓN: Los criterios de promoción son los elementos que certifican si un estudiante ha desarrollado adecuadamente una fase de formación y puede continuar con una fase posterior.

La promoción de los estudiantes, en la Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, se basa en el rendimiento escolar e integral en cada uno de los grados para aquellos estudiantes que no presentan desempeño bajo en la obtención de los logros en las diferentes áreas y /o asignaturas como también en las áreas propias de la modalidad técnica.

1) PROMOCIÓN REGULAR

Se realiza al finalizar el año escolar, cuando se ha cumplido con el proceso escolar completo.

a) Se promueven al grado siguiente aquellos estudiantes que aprueban todas las Asignaturas del Plan de Estudios de la institución con o sin adecuaciones curriculares, con desempeños básico, alto o superior.

b) El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con los artículos 10 y 12 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 342 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

reprueba. Tanto los informes parciales como el final, deben elaborarse de forma cualitativa especificando los desempeños de los estudiantes en cada una de las dimensiones.

c) *Promoción en la metodología escuela nueva: El estudiante avanza a su propio ritmo para adquirir las competencias básicas de la metodología; no hay reprobación y la promoción de grado a grado se efectuará al finalizar el año lectivo, cuando el estudiante demuestre la adquisición de las competencias básicas para ese grado. En el grado primero podrá hacerse un compromiso con los padres de familia del alumno si éste no adquirió las competencias básicas en lecto-escritura, con el fin de no promoverlo y reiniciar este grado.*

d) *Si un estudiante posee un diagnóstico profesional, donde se confirmen la presencia de necesidades especiales, cognitivas, motoras – afectivas, que incidan directamente en su proceso de aprendizaje; deberá ser promovido con un plan de mejoramiento que indique los compromisos institucionales y familiares para su desarrollo integral, a menos que, los padres de familia de estos estudiantes, el docente director de grupo y el mismo estudiante consideren de común acuerdo que es conveniente reiniciar el grado; apuntando a lograr las competencias básicas mínimas adecuadas para su edad y su desarrollo cognitivo.*

e) *Para los estudiantes que presentan desempeño bajo en el logro de sus competencias en las asignaturas del plan de estudio, la Institución seguirá el siguiente plan de recuperación:*

En la semana ocho (8) de cada uno de los periodos, 1°, 2°, 3° y 4° en el que se ha dividido el año escolar, el docente de cada área comprometida o docente de grupo en el caso de primaria y secundaria rural, radicará en la coordinación respectiva, el taller de recuperación que desarrollará el estudiante con el acompañamiento del docente si éste lo requiere, durante la semana nueve (9) y que el estudiante sustentará ante su docente durante la semana diez (10). Sin suspender el desarrollo curricular de cada uno de los periodos. Si éste taller no es radicado en coordinación se entenderá que el docente no tiene estudiantes con desempeño bajo; instrumento que será archivado por grado y área para las respectivas certificaciones. Para el caso de la educación media por Ciclos Lectivos Especiales Integrados, para los ciclos 5 y 6 de educación media académica el taller de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 343 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

recuperación será entregado en la semana 10 del periodo y el estudiante lo sustentará en la semana 11

f) Si el estudiante después de haber llevado a cabo el proceso de recuperación y terminado el periodo escolar continua con un desempeño bajo, se realizará una actividad de nivelación del periodo, el instrumento pedagógico será entregado por el docente a la coordinación en la primera semana del siguiente periodo, y se entregará al padre de familia en la reunión de comisión de evaluación y promoción. Para desarrollar y sustentar dicho trabajo el estudiante tendrá un plazo máximo de dos semanas, y deberá desarrollarse en jornada contraria, dentro de la institución educativa, exceptuando en las sedes rurales las cuales laboran una sola jornada.

PARÁGRAFO: La asistencia a todas las actividades de refuerzo y nivelación programadas es obligatoria e inaplazable; de no presentarse a estas jornadas, los estudiantes y sus padres de familia asumen la responsabilidad de la no superación de las insuficiencias y la reprobación del grado. Cumplidas las etapas del proceso, los docentes deben registrar en el sistema académico las valoraciones en escala institucional y hacer la publicación respectiva dejando las evidencias físicas correspondientes. Las Comisiones de Evaluación y Promoción dejarán acta de evidencia del cumplimiento del proceso.

g) Los estudiantes que continúen con desempeño bajo después de aplicar el proceso de nivelación del primer, segundo y tercer periodo, en la novena semana del cuarto periodo recibirán un taller de recuperación el cual pretende que el estudiante supere los desempeños bajos de los periodos anteriores. Dicho taller deberá ser presentado y sustentado por el estudiante en la décima semana del cuarto periodo, la nota obtenida durante el proceso se aplicara a los periodos en los que haya obtenido un desempeño bajo.

ARTÍCULO 13: PROMOCIÓN ANTICIPADA

Se podrá realizar al finalizar el primer período del año escolar, teniendo en cuenta los siguientes criterios y procedimiento:

Los criterios:

1. Aprobación de los padres o acudientes
2. Desempeño superior en todas las asignaturas, cursadas en el grado del año lectivo anterior.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 344 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

3. *Desempeño superior en los aspectos disciplinarios y de convivencia.*
4. *Sólo será posible para el grado siguiente en el mismo nivel.*

PARÁGRAFO: *La promoción anticipada no se aplicará en ningún caso para el grado once de la educación media académica y media técnica*

El Procedimiento a seguir:

1. *Solicitud escrita del padre familia o acudiente ante el Consejo Académico.*
2. *Estudio del caso por parte del Consejo Académico y comunicación escrita al Consejo Directivo, argumentando y sugiriendo la promoción anticipada del estudiante.*
3. *Estudio del caso por parte del Consejo Directivo para tomar la decisión.*
4. *Comunicación escrita al Padre de familia o acudiente y estudiante sobre la decisión tomada.*
5. *Si la respuesta es positiva, el Consejo Directivo comunicará la decisión a Secretaría Académica de la institución para actualizar el registro escolar y fines pertinentes.*
6. *El padre de familia y el estudiante concertarán, con los profesores del siguiente grado, las actividades de nivelación para determinar las notas del primer periodo del grado al que llega el estudiante. Estas actividades se desarrollarán durante el segundo periodo.*

ARTICULO 14. PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del decreto 2082 de 1996, en la evaluación del rendimiento escolar de los educandos con limitaciones y/o necesidades educativas especiales, la institución creara un **“Comité interdisciplinario”** que maneje o establezca los parámetros, para la promoción y evaluación de los estudiantes con NEE.

Este comité dará las pautas al consejo académico, para definir los “Niveles Educativos” en los cuales los estudiantes con NEE van a ser orientados según las directrices pedagógicas que establezca el mismo comité, y así definir el mínimo de logros que cada nivel debe alcanzar; dependiendo del esfuerzo y la capacidad del estudiante, y las pautas de integración que maneje el docente frente a cada discapacidad. Para en última instancia ser aprobada por el Consejo Directivo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 345 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Es indispensable que el estudiante NEE presente historial Médico con la Valoración respectiva.

PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

Teniendo en cuenta la Constitución Política de Colombia, Ley 115 Art, 46,48 y el Decreto 2082 de 1996 que reglamenta el Artículo 46, 48 en la promoción de los estudiantes con dificultades de aprendizaje se debe:

*Diligenciar la ficha técnica de caracterización institucional en acompañamiento de la docente orientadora.

*Una vez detectada la dificultad se le debe realizar acompañamiento para superarla

*Las estrategias para la evaluación de los estudiantes con dificultades de aprendizaje las determina la Comisión de Evaluación

ARTÍCULO 15: REPROBACIÓN.

Deberá reiniciar el grado el educando que:

1) Cuando agotado el proceso de recuperación y nivelación el estudiante continúe con un desempeño bajo en una o más asignaturas.

2) Haya dejado de asistir sin justificación al 25% o más de las actividades académicas y formativas programadas por la institución en cada una de las áreas y/o asignaturas del plan de estudio durante el año escolar, en forma continua o discontinua.

Los estudiantes que presenten inasistencia reiterada serán citados en compañía de sus padres o acudientes para persuadirlos del riesgo que corren de perder la asignatura por inasistencia y se dejará en la coordinación el acta de dicha reunión. Una vez que el alumno complete el porcentaje de inasistencia, se le informará al padre de familia, presentándole el reporte de fallas acumuladas y se firmará un acta donde se deja constancia de la situación.

PARÁGRAFO: *La repitencia no implica exclusión automática del estudiante. A éste se le garantiza, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo. Al padre de familia y estudiante se le sugiere el cambio de institución, cuando el estudiante, no solo presenta bajo nivel académico, sino también, graves dificultades comportamentales e incumplimientos reiterados de los contratos pedagógicos y después de haberse agotado el debido proceso hechos con él o ella y su familia.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 346 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

ARTÍCULO 16: DESIGNACIÓN DE UN SEGUNDO EVALUADOR.

*Cuando el alumno considere vulnerados sus derechos al ser sometido al proceso de evaluación por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, o por fallas en el debido proceso, un estudiante que repruebe el área/asignatura en definitiva, éste o su acudiente, a través de la Coordinación puede solicitar a su respectiva comisión de evaluación la revisión de su caso. Siempre teniendo de presente lo atinente a la autonomía del docente y lo reglamentado sobre estos casos en las sentencias de la Corte Constitucional Si esta encuentra mérito podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador de la misma área del plantel, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a “**OBSERVACIONES**”, ya que en la casilla del área reprobada, se escribirá el registro dado por el docente titular.*

Este segundo evaluador tomará como base para la aplicación de la nueva valoración todas las evaluaciones que se le hayan aplicado al estudiante reprobado, la falta de algún tipo de ellas da mérito para aplicarla y producir el nuevo criterio evaluativo. Este deberá ser entregado en sobre cerrado a la rectoría con copia a la coordinación la cual deberá de inmediato hacer el trámite ante la oficina de la secretaria.

ARTÍCULO 17: GRADUACIÓN

En la Institución se adelantará solamente la ceremonia de grado para los estudiantes de grado once. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

- ✓ *El Título de Bachiller técnico con especialidad Agroindustrial y/o en Sistemas y bachiller académico, se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los grados niveles y ciclos incluyendo el once.*
- ✓ *Quienes cursaron el Bachillerato técnico agroindustrial y/o en Sistemas y están integrados con el SENA y aprueban los requisitos de la parte lectiva y*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 347 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

productiva recibirán el título de Técnico en agroindustria alimentaria O Técnico en sistemas. Título que otorga el SENA.

- ✓ *Estudiantes que vayan de grado décimo de Bachillerato Técnico, pueden matricularse en once de Bachillerato Académico. Siempre y cuando cumplan con los requisitos para la educación por ciclos Lectivos Especiales Integrados.*
- ✓ *Estudiantes del grado décimo académico o de otras modalidades, transferidos o trasladados de otras instituciones, podrán ser matriculados en el grado once de educación media técnica, previa firma de un compromiso de validación de cada una de las asignaturas de la especialidad a la cual se matriculan, en un plazo máximo del primer periodo, si no lleva a cabo dicho proceso, no podrá ser graduado. Dicho plan de validación se llevará a cabo con acompañamiento de los docentes titulares del área técnica; haciendo la aclaración que no podrán ser matriculados con el proceso de articulación que adelanta el SENA y en consecuencia no podrán ser certificados por dicha entidad.*

ARTÍCULO 18: CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Los estudiantes que culminen su grado 5º de básica primaria y hayan aprobado todas las áreas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado que conste la culminación de este Nivel de Educación Básica Primaria. Ningún estudiante que tenga pendiente actividades de nivelación de cualquiera de las áreas y/o asignaturas de cualquier grado de la básica primaria podrá matricularse en el grado sexto de educación básica secundaria.

ARTÍCULO 19: EL GRADO DE PREESCOLAR:

Se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

CAPÍTULO 4: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 348 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

ARTÍCULO 20:

En todas las evaluaciones parciales o totales que se haga a los estudiantes, se tendrán en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- *Se definen los logros y los Indicadores de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión del plantel, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares.*
- *Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área, de tal forma que tengan correspondencia con los indicadores, logros y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar.*
- *Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.*
- *Cada docente elaborará los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.*
- *Finalmente se tomarán las decisiones que permitirán a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de desempeño de logros indicadores y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.*

CAPÍTULO 5: ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Como la evaluación es un proceso continuo, los docentes realizan con los estudiantes al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 349 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

exposiciones, tareas, prácticas de campo o de taller, ejercicios de afianzamiento y de profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en la casa, contacto con los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos, todas estas actividades deben producir conceptos valorativos.

- *Se identificarán las limitaciones y destrezas de los estudiantes, para adecuar el diseño curricular a la realidad de la Institución y de la comunidad educativa.*
- *Se harán reuniones periódicas con las Comisiones de Evaluación y Promoción, según se hayan programado en el cronograma institucional, o reuniones extraordinarias especialmente cuando se presenten deficiencias notorias de aprendizaje en algún grado o área, para que con la participación de estudiantes y padres de familia, se busquen alternativas de solución y mejoramiento.*
- *Se realizan actividades de recuperación a partir de la octava semana de cada periodo y actividades de nivelación para estudiantes con desempeño bajo al iniciar la primera semana del siguiente periodo.*

**CAPÍTULO 6: ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES
PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES**

**ARTÍCULO 21: PARA ESTUDIANTES QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN
EL PROCESO**

- 1) *El refuerzo será constante durante cada uno de los periodos escolares con responsabilidad de cada docente.*
- 2) *La Institución proporcionará al alumno un PLAN DE RECUPERACIÓN de las asignaturas con desempeño bajo en la octava semana de cada periodo escolar para que este lo desarrolle y sustente y de esta manera superar sus dificultades académicas.*
- 3) *Si el estudiante después de terminado el periodo continúa con una valoración de desempeño BAJO tendrá la oportunidad de desarrollar un plan de nivelación el cual le será entregado en presencia del padre de familia en reunión de la comisión de evaluación y promoción en la primera semana del siguiente periodo escolar y deberá entregarlo y sustentarlo durante las siguientes dos semanas del periodo.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 350 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

4) Los estudiantes que ingresan trasladados o transferidos a la institución en el transcurso del año y con áreas pendientes de periodos anteriores, deberán presentar las actividades de nivelación bajo los parámetros anteriormente mencionados.

5) El docente debe entregar el plan de recuperación y de nivelación, a la respectiva coordinación en los lapsos de tiempo estipulados en el presente acuerdo.

CAPÍTULO 7: ACCIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE DIRECTIVOS Y DOCENTES PARA QUE CUMPLAN LO ESTABLECIDO EN ESTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

ARTÍCULO 22: Toda la comunidad Educativa tienen la responsabilidad de estar atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas y cuando se detecten algunas irregularidades se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al Consejo Directivo o a la respectiva Secretaría de Educación y se proceda a la clarificación de lo contemplado en el presente acuerdo.

Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico propondrá ante el Consejo Directivo, la creación de las siguientes Comisiones de Evaluación y Promoción de estudiantes:

- Una comisión para los grados 1 - 3.
- Una comisión para los grados 4 y 5.
- Una comisión para los grados 6 y 7.
- Una comisión para los grados 8 y 9.
- Una comisión para los grados 10 y 11.

Estas comisiones se integrarán con representantes de la Rectoría o su delegado, los Profesores, Padres de Familia y estudiantes.

Cada sede integrada de la Institución Educativa, tendrá sus propias comisiones de evaluación y promoción constituidas de manera similar a las de la sede central del plantel. Pero a sus reuniones siempre deberá asistir el coordinador.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 351 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Las reuniones ordinarias de las comisiones se realizarán en fechas programadas establecidas por el coordinador.

Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- *Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.*
- *Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción ordinaria de estudiantes con discapacidades notorias.*
- *Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.*
- *Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente **ACUERDO**.*
- *Decidir la promoción del estudiante.*
- *Elaborar actas en la que se consignan las decisiones, observaciones y recomendaciones acordadas en cada reunión.*
- *Otras que determina la institución a través del SIEE y el PEI.*
- *Darse su propio reglamento.*

CAPÍTULO 8: PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTE.

ARTÍCULO 23: *Durante el año lectivo se entregarán a los estudiantes y padres de familia, cuatro informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración correspondientes a cada año escolar y un informe final.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 352 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Estos informes serán escritos, descriptivos, explicativos, objetivos y en un lenguaje claro y accesible a la comunidad, con dos escalas valorativas, una numérica y otra con la escala Nacional que refleje la valoración integral del alumno.

Los Docentes darán a conocer a los estudiantes el resultado de las evaluaciones para hacer sus reclamaciones correspondientes antes de ser pasadas a los boletines informativos.

Al finalizar el año lectivo, se entrega el quinto (5º) informe que será el definitivo bajo los parámetros anteriormente mencionados.

CAPÍTULO 9: ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 24: *Los informes que se entregan a los estudiantes cada bimestre y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.*

*En dos columnas se escribe, en una la valoración numérica de uno (1.0) a cinco (5.0). En la siguiente columna, va la valoración de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el numeral 2. “**OBSERVACIONES**”, en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones y actividades a realizar para su mejoramiento.*

*Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membretado de la Institución con el Término de “**CERTIFICADO**” y son firmados solamente por el Rector del Establecimiento.*

Las Secretarías ya no firman Certificados de acuerdo con el Decreto 2150 de 1995.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 353 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

CAPÍTULO 10: INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMOS SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

ARTÍCULO 25: Los estudiantes y padres de familia que consideren que se ha cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a la coordinación y esta deberá tramitarlas en las diversas instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos y sean resueltos observando el conducto regular y en esta misma forma observando el debido proceso serán resueltas por:

- El Docente en el Aula
- La Comisión de Evaluación y Promoción
- El Consejo Académico
- El Rector del Establecimiento
- El Consejo Directivo

Las instancias antes mencionadas tienen un máximo de cinco días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito con los debidos soportes.

CAPÍTULO 11: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

ARTÍCULO 26: El sistema de evaluación institucional es una construcción colectiva donde participan los distintos estamentos del gobierno escolar. Por lo tanto, el Consejo Académico conformará mesas de trabajo para el análisis de la propuesta evaluativa y del decreto reglamentario establecido por el MEN.

A partir del trabajo anterior, el Consejo Académico se reúne nuevamente para la cualificación y revisión de dicha propuesta. Posteriormente se establecen nuevas mesas de trabajo teniendo en cuenta los estamentos del gobierno escolar como son: Consejo de Padres, Consejo de estudiantes Consejo Directivo. Estas instancias darán su aporte a la propuesta del sistema de evaluación institucional. El Consejo Académico, como órgano consultor, presenta el documento de evaluación, en estudio, al Consejo Directivo; el cual como máxima instancia le



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 354 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

dará lectura, analizará, ajustará y aprobará, para luego realizar su difusión institucional; teniendo en cuenta distintos medios como son: reunión con padres de familia, docentes, estudiantes; divulgación por medio de periódico mural, carteleras, circulares, página web, entre otros.

La comunidad participara del proceso de construcción del Sistema de Evaluación Institucional a través de sus representantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Asociación de padres de familia y el consejo Estudiantil, quienes tramitaran sus propuestas inquietudes y establecerán canales de comunicación (Art. 12, 13, 14 y 15 Decreto 1290).

Durante el año lectivo se establecerá un seguimiento, revisión y ajuste permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejoramiento con previo estudio y aprobación de Consejo Directivo.

Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomados de forma textual del Decreto 1290.

CAPITULO 12. VIGENCIA, MODIFICACIONES Y DISPOSICIONES VARIAS.

Artículo 27. El presente acuerdo No. 003 de Enero 21 de 2016 deroga todas los anteriores SIEE.

Artículo 28. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación-.

Comuníquese y cúmplase, dado en Ortega a los 21 días del mes de enero de dos mil dieciséis.

CONSEJO DIRECTIVO

HEIDER VEGA MONTIEL
RECTOR

HERNAN RAMÍREZ VALERO
REP. PADRES DE FAMILIA

MARIA YANETH TIQUE GARCIA
REP. ASOPADRES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 355 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

GERMAN MORALES MARROQUIN
REP. DOCENTES

DAVID TIQUE RODRIGUEZ
REP. DOCENTES

IVAN RICARDO TORO BUITRAGO
REP SECTOR PRODUCTIVO

ROSICELA MARTINEZ MORA
REPRESENTANTE ALUMNOS

NADIA TIMOTE MORENO
REP EXALUMNOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 356 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

**PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) INSTITUCIÓN EDUCATIVA
TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ**

Docentes:

Ing. JOAN EDUARDO CARDONA GUZMAN

Esp. CARLOS ENRIQUE CUBILLOS MORENO

ORTEGA – TOLIMA

2015

TABLA DE CONTENIDO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 357 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

1. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

1.1 TÍTULO DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR

Manejo Adecuado de los recursos naturales y de los residuos generados por los integrantes de la comunidad de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez del municipio de Ortega, mediante la inserción en los currículos institucionales de los aspectos teóricos, a través de los ejercicios de transversalidad, tendientes a la solución o mitigación de la problemática ambiental generada en el entorno.

1.2 ESLOGAN

GENERANDO CONCIENCIA AMBIENTAL LOGRAREMOS MEJORAR NUESTRO AMBIENTE ESCOLAR

1.3 LOGOTIPO



2. INTRODUCCIÓN



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 358 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Los PRAE son estrategias que, desde el aula y la institución escolar, se vinculan a la solución de la problemática ambiental particular de una localidad o región, permitiendo la generación de espacios comunes de reflexión; desarrollando criterios de solidaridad, tolerancia, búsqueda de consenso y autonomía; y trazando el camino para la autogestión en la búsqueda de un mejoramiento de la calidad de vida, que es el propósito último de la educación ambiental. Los PRAE se convierten en una alternativa que permite integrar las diversas áreas del conocimiento con el fin de crear proyectos desde la institución escolar con un impacto claro sobre la comunidad y específicamente sobre alguna problemática ambiental que se evidencie en la localidad a la cual pertenece la institución.¹

En el caso particular de la Institución Educativa Técnica Nicolás Ramírez, es de destacar, que la sede principal ocupa un área de 1445, ubicada dentro de la cabecera municipal, contando con una gran variedad de especies forestales pertenecientes a la formación de bosque seco tropical así como la presencia permanente y esporádica de especies de aves, reptiles, anfibios y algunos mamíferos propios de la zona ecológica indicada.

Los residuos producidos por las acciones humanas se han convertido en uno de los principales problemas ecológicos, ya que son precisamente la acumulación de estos residuos los que provocan la modificación de las condiciones ambientales de los ecosistemas.

Mejorar su disposición, procesarlos para permitir su reutilización o almacenarlos en forma segura, son entre otras las alternativas que el ser humano tiene para minimizar su impacto. Sin embargo esto no es fácil de lograr, sobre todo cuando un gran porcentaje de personas en el mundo entero se siente en pleno derecho de arrojar sus desechos en cualquier lugar, ya que no se tiene un



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 359 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

sentido de pertenencia con el entorno, y se piensa que la contaminación es un problema que le compete a solamente a las grandes empresas o a los gobierno.

Sin embargo, la realidad es otra, hoy se hace más conciencia al hecho que aunque nuestras acciones cotidianas, no busquen de manera consiente provocar la contaminación del entorno, los residuos que cada uno arroja al ambiente contribuye a si sea en una pequeña escala a aumentar el grado de contaminación.

Esto hace pensar que parte de la solución, además de políticas de estado que busquen regular a la industria, al comercio y a todas aquellas instituciones que generan grandes cantidades de residuos. Se fundamenta en lograr un grado mayor de convencimiento en las personas de su interdependencia con el entorno, de manera que se logre pensar que cualquier cosa que hagamos genera un gran impacto que tarde o temprano se devolverá hacia nosotros en forma de condiciones que hagan imposible el desarrollo de cualquier forma de vida incluyendo la vida humana.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ., desea con este documento incursionar en un tema importante relacionado con la aplicación de la Ley 115 de 1994 Ley General de la Educación y específicamente lo señalado en el Decreto 1743 de 1994 sobre los Proyectos Ambientales Escolares PRAES.

De estas ideas se origina el Proyecto PRAE de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ. Este proyecto busca ir más allá de un mandato jurídico que hace obligatorio el proyecto de medio ambiente en las instituciones educativas. Le apuesta a la posibilidad de generar pensamiento ecológico, no solo entendido desde supuestos de las ciencias naturales, sino



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 360 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

como un elemento estratégico de orden social, político y económico que pueda hacer parte de las acciones de los estudiantes como futuros ciudadanos en el orden local, nacional y global.

Se fundamenta en los principios de formar comunidad, eje central del PEI, ya que no se puede entender una comunidad que desconozca la perspectiva de entorno natural y social en el cual se ejercen derechos y deberes, entre ellos el derecho a un ambiente sano, del cual se genera el deber de preservar el ambiente.

El proyecto también se orienta desde una perspectiva investigativa, la cual pretende abordar el siguiente problema “Puede un proyecto fundamentado en la adecuada disposición de residuos sólidos contribuir a mejorar la conciencia ecológica en los integrantes de la comunidad educativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ”

Para llegar a dar una respuesta a esta pregunta el proyecto parte de diagnosticar la realidad ecológica de la comunidad educativa, partiendo de algunas pruebas y trabajos aplicados durante el año 2014 y otras pruebas que se aplicaran con el objetivo de enriquecer y tener más claridad respecto a la problemática ambiental de la institución.

Posteriormente se abordan los principios, objetivos y metas a corto, mediano y largo plazo que se pretenden con la realización del proyecto. Definiéndose una metodología fundamentada más en los criterios de la investigación social, que en los criterios de la investigación en ciencias naturales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 361 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

El eje central de la metodología será la participación de la comunidad, ya que no es posible construir comunidad desconociendo la riqueza de perspectivas, pensamiento y prácticas de las personas.

De la metodología se derivan una serie de elementos que permitan evaluar el impacto de la propuesta en la comunidad, así como dar cuenta del alcance de la metodología y demás elementos de la propuesta para avanzar en la respuesta al problema central del proyecto. Estos elementos corresponderán a los criterios de gestión y por supuesto a criterios de sostenibilidad, aplicando instrumentos de medición y descripción validados desde o propuestas investigativas acordes con la metodología aplicada.

Para nuestra institución. Asumir la realidad ambiental es una necesidad que buscamos aclarar a través de la exploración de lo observado en todos los rincones de nuestra comunidad referente a las sedes de la institución y las manifestaciones de falta de educación ambiental, destrozo, indiferencia y otros que se observa como reflejo dentro de la misma institución, en sus aulas, baños, pasillo, escaleras y después de cada acto en el cual sean masificados los estudiantes.

1; TORRES CARRAZCO, Maritza. La dimensión ambiental: Un reto para la educación de la nueva sociedad. Bogotá, Colombia, 1996. p. 57



3. ANTECEDENTES

3.1 EL ÁMBITO INTERNACIONAL

Un primer planteamiento para tratar el tema de la educación ambiental tuvo lugar en la Conferencia Nacional sobre Educación Ambiental, realizada en 1968 en New Jersey. Sin embargo, es en la Conferencia de Estocolmo de 1972 donde los países miembros refieren la necesidad de establecer un programa internacional de educación ambiental sobre el medio ambiente, de carácter interdisciplinario, y que abarcara la educación formal y no formal.

Luego del Seminario de Belgrado (1975), la UNESCO propuso en la Conferencia Internacional de Nairobi (1976) la creación del Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA), liderado por la UNESCO y el PNUMA (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). Este programa enfatizaba la conceptualización del ambiente como la interacción entre el medio natural, social y cultural, en el marco de las diversas alternativas de desarrollo y trazó directrices generales sobre cómo trabajar este tema a nivel internacional.

En la reunión intergubernamental sobre educación ambiental, realizada en Tbilisi (1977) se aportaron elementos para la construcción de métodos integradores acordes con las necesidades y la caracterización global de la problemática ambiental y, se planteó la inclusión de la dimensión ambiental en todos los procesos que tuvieran como propósito la formación de los individuos y de las poblaciones. Cuyo objetivo fue: “Generar una conciencia clara de la independencia económica, social y ambiental y proveer a cada ser humano con las oportunidades para adquirir conocimientos, valores y actitudes que les permitan modificar sus



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 363 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

patrones de comportamiento para proteger y mejorar su medio ambiente”. Este postulado se puede resumir así:

- Generar conocimiento
- Generar conciencia
- Apoyar la transparencia
- Estimular la participación ciudadana
- Apoyar la conservación
- Incentivar el desarrollo sostenible.

Así mismo, se destacan los encuentros del PNUMA y la UNESCO de Moscú (1987) ; el Seminario Internacional de Capacitación para la Incorporación de la Educación Ambiental en el Currículo de la Básica Primaria (Malta) y del Seminario para la Incorporación de la Educación Ambiental en la Básica secundaria (El Cairo) ambos realizados en 1991. De estos Seminarios surgieron recomendaciones como la participación de los docentes en el diseño de un currículo, que incorporara la dimensión ambiental en todos los planes y procesos escolares y, la investigación de métodos de evaluación para estos procesos.

En 1992, la Comunidad Económica Europea a través de su Programa de Política y de Acción para el Ambiente y el Desarrollo Sostenible, propuso que sin perjuicio de las prerrogativas de los Estados miembros, todos aquellos aspectos relativos al ambiente, incluidos tanto en cursos de ciencias naturales como de ciencias humanas y sociales, que preparen para la vida práctica, debían ser incorporados a todos los programas escolares en sus diferentes niveles. La propuesta de Acción 21 fue aceptada unánimemente en la Conferencia de Río en 1992. Después de estos eventos se han realizado algunas reuniones, seminarios y talleres para evaluar los alcances de la conferencia de río en todos sus planteamientos, incluyendo la educación ambiental. Entre estos eventos se destacan los realizados



por la UNESCO, en los cuales se empezó a visualizar la necesidad de un enfoque mucho más integral de la educación ambiental, denominado Educación para la Población y el Desarrollo (Chile, 1994; Cuba, 1995; Paraguay, 1995).

Recientemente se han llevado a cabo en escenarios internacionales, otra serie de eventos que han permitido desarrollar reflexiones importantes, sobre los retos de la educación ambiental en la sostenibilidad del ambiente y, por ende, en la dinámica de cambio sociocultural del planeta.

3.2 EL AMBITO NACIONAL

Con el fin de implementar la declaración de principios suscrita por Colombia en Estocolmo el gobierno del Presidente Misael Pastrana profiere la Ley 23 de 1973 de facultades especiales con el fin de expedir el Código Nacional de los Recursos Naturales y del Ambiente (Decreto 2811 de 1974), el cual estipula en el Título II de la Parte III las disposiciones relacionadas con la educación ambiental y específicamente las del sector formal.

Una vez reglamentado el tema de educación ambiental mediante Decreto 1337 de 1978 se evidenció solamente su implementación a través de la inclusión de cursos de ecología, de conservación de recursos naturales, de preservación medio ambiental y del impulso a campañas y jornadas ecológicas en los planteles educativos. Esto llevó a que el tratamiento y la comprensión de lo ambiental se redujera al estudio de la ecología ignorando los aspectos socio-culturales que le son inherentes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 365 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Entre 1978 y 1991 diversas organizaciones no gubernamentales (ONG) del país implementaron diversas propuestas en el ámbito de la educación no formal e informal, las cuales presentaban limitaciones; sin embargo, a través de estas propuestas se concientizó levemente a la población sobre sus responsabilidades con el ambiente además de acciones aisladas y atomizadas.

La Constitución Política de Colombia de 1991, fue influenciada por dos acontecimientos que se estaban discutiendo anticipadamente y preparando en el mundo y que tendrían lugar en 1992: La Cumbre de Río de Janeiro que iba a revisar el desarrollo del tema ambiental en 20 años desde la Cumbre de Estocolmo y los 500 años del descubrimiento de América. Es así como, en esta carta política se incluyen fundamentos constitucionales señalados en el Artículo 67 y Artículo 79:

Artículo 67: La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz, la democracia y la protección del ambiente.

Artículo 79: Ordena al Estado fomentar la educación para garantizar la participación comunitaria en las decisiones que puedan afectar al ambiente, así como hacer efectiva la obligación de proteger su diversidad e integridad y de conservar las áreas de especial importancia ambiental

Con la creación del Ministerio del Medio Ambiente a través de la Ley 99 de 1993 se establece en el Artículo 5 - numeral 9, dentro de sus funciones: “Adoptar conjuntamente con el Ministerio de Educación Nacional los planes y programas docentes y el pensum que en los distintos niveles de la educación se adelantarán en relación con el ambiente y los recursos naturales renovables; además, promover con dicho Ministerio programas de divulgación y reglamentar la prestación del servicio ambiental”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 366 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

En este mismo año se expide la Ley 7011, la cual incorpora en varios de sus artículos la dimensión ambiental dentro de los programas de etnoeducación dirigidos a las comunidades afro-colombianas que habitan los territorios aledaños al océano Pacífico, elemento importante para la proyección de las políticas nacionales educativas, ambientales y su contextualización en el marco de la diversidad cultural y atendiendo a las cosmovisiones propias del carácter pluricultural del país.

Con la Ley 115 de 1994 - Artículo 5, se consagra como fines de la educación: “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación”.

El Decreto 1743 de 1994 (instrumento político fundamental para la educación ambiental en Colombia) institucionaliza el Proyecto de Educación Ambiental (PRAE) para todos los niveles de educación formal, fija criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y establece los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente para todo lo relacionado con el proceso de consolidación de la educación ambiental.

En el período comprendido entre 1994 y 1998 se formula el Plan Nacional de Desarrollo denominado Salto Social. En este se hace especial énfasis en la necesidad de lograr una sociedad equitativa, participativa, solidaria y respetuosa de los derechos humanos que reconozca su identidad y la prioridad de conservar el capital cultural, social, ecológico y humano. El plan amplía las competencias y responsabilidades en materia de protección y manejo del ambiente cuando señala



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 367 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

que los cambios imprescindibles en los individuos no solo son responsabilidad del sistema educativo, sino que deben ser una acción de la sociedad en su conjunto, la cual, al generar un cambio de actitud en dichos individuos permita la transición del país en el que viven los colombianos hacia el país que imaginan y desean.

Entre 1998 y 2002, en el marco de la Política Ambiental del Plan de Desarrollo “Cambio para construir la paz”, el Ministerio del Medio Ambiente diseña y pone en ejecución el Proyecto Colectivo Ambiental, el cual se posiciona como su carta de navegación. Este proyecto privilegia los instrumentos y acciones que fomentan entre los ciudadanos la ética, la responsabilidad, el conocimiento y la capacidad para prever y enfrentar colectivamente la solución de los problemas ambientales y le da vital importancia a la participación y la educación ambiental. También reconoce que lo ambiental tiene su concreción en lo regional y lo local y que el estado del medio ambiente está afectado por la acción de la sociedad y de los distintos sectores de la economía. El proyecto gira en torno a la restauración y conservación de áreas prioritarias en eco-regiones estratégicas y busca promover y fomentar el desarrollo sostenible a escala regional.

A partir de 2002 el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Medio Ambiente dan a conocer al país la Política Nacional de Educación Ambiental, la cual se encuentra respaldada por toda una serie de antecedentes y acontecimientos descritos de manera detallada en el correspondiente documento. La directiva presidencial 001 del 25 de febrero de 2013, mediante la cual La Procuraduría General de la Nación insta a los gobernadores, alcaldes, corporaciones autónomas regionales y demás actores involucrados, para que se dé cumplimiento al deber de implementar la Política Nacional de Educación Ambiental e incorporar planes de acción, estrategias y proyectos para promover la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 368 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

educación ambiental, en la cual, deben construir una cultura ambiental para el desarrollo sostenible, promover estrategias que viabilicen la instalación de la política en el respectivo territorio y establecer metas a corto, mediano y largo plazo, que involucren los ejes temáticos (I) gestión del riesgo, (II) agua, (III) biodiversidad y (iv) cambio climático. Destaca además la importancia de la implementación de instrumentos como los proyectos ambientales escolares (PRAE), los proyectos ambientales universitarios (PRAU), los proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA) y de las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

3.3 EN EL ÁMBITO REGIONAL

A partir de los fundamentos constitucionales de educación ambiental establecidos en la Carta Política de 1991, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y el Decreto 1743 de 1994, se reconoce a la Educación Ambiental como un instrumento para formar ciudadanos y ciudadanas conscientes de su papel en la construcción de una sociedad democrática sustentada en el desarrollo sostenible y como eje articulador de la calidad de vida, ambiente y educación. Además el gobierno nacional le asigna al sector educativo, ambiental y a la sociedad civil, la responsabilidad de implementar un programa que responda al reto planteado en el sentido de incorporar de manera sistemática la dimensión ambiental en los procesos educativos. En concordancia con lo expuesto, el departamento del Tolima en forma conjunta con la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA y la Secretaría de Educación Departamental, en el año 1994 puso en marcha el Plan de Educación Ambiental, el cual establece un espacio dedicado a la formación de actores para fomentar y promover a nivel de las instituciones educativas, el diseño e implementación de Proyectos de Educación Ambiental a partir de talleres, diplomados, charlas y seminarios.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 369 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

La intencionalidad de este proceso fue facilitar la construcción de bases sólidas en la formación de un nuevo ciudadano, programa que se desarrolló con diversos actores sociales como maestros, estudiantes, ONG ambientalistas, Indígenas, líderes comunales, concejales, alcaldes, técnicos de las UMATAS, industriales, policía ambiental y soldados, quienes participaron de un proceso de formación y adquirieron el compromiso de ser agentes de cambio.

Es importante destacar la primera aproximación al diseño y desarrollo de los lineamientos para la implementación de los Proyectos Ambientales Escolares PROAES, concebidos como una responsabilidad compartida con toda la comunidad educativa. Según documento CORTOLIMA y el Plan de Educación Ambiental este plan contempló cuatro programas básicos:

Programa Escolar: Dinamizó el proceso de formación ambiental mediante la asesoría en el diseño, en la ejecución de planes y programas de formación continuada de alumnos, de docentes y agentes formadores. Este proceso permitió que las Secretarías de Educación y Cultura del departamento y la Corporación Autónoma Regional del Tolima lograran establecer mecanismos de coordinación entre los sectores ambiental y educativo a nivel regional.

Programa Comunal: Fue diseñado con el fin de fortalecer la democracia participativa; se trabajó la autogestión y planificación desde los proyectos ambientales capacitando a la comunidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 370 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Programa Especial: Fue dirigido a la transferencia de tecnología forestal y agroforestal a comunidades rurales y el manejo de centros de formación ambiental; se brindó información de la normatividad.

Programa Divulgativo: Es diseñado como una estrategia para el desarrollo de los programas anteriores realizado a través de programas radiales, revistas, plegables, afiches y boletines informativos, que sirvieron de enlace entre la comunidad y la institucionalidad del departamento

En el período comprendido entre 1994 y 2002 se avanzó en el desarrollo de los cuatro programas propuestos en El Plan de Educación Ambiental (1994) de CORTOLIMA mencionados anteriormente y se dio inicio a una actividad importante desde la participación de las instituciones educativas con proyectos ambientales presentados en los congresos ecológicos juveniles departamentales y los congresos ecológicos juveniles indígenas. Los diferentes planes territoriales (PGAR, POT, PBOT, EOT) contemplan la educación ambiental en un contexto ecologista y su ejecución se ha enmarcado en el desarrollo de acciones dispersas, atomizadas y desarticuladas institucionalmente, lo cual no permite en algunas ocasiones identificar e implementar las acciones necesarias que garanticen la incorporación de la educación ambiental en ellos.

Desde las competencias y responsabilidades la Corporación en el año 2002 convocó a los diversos sectores a nivel nacional y departamental para la elaboración del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2003-2012, instrumento de planificación estratégico de largo plazo para orientar la gestión, encauzar e integrar las acciones de todos los actores regionales y garantizar que el proceso de desarrollo avanzara hacia la sostenibilidad de las regiones. Este



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 371 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

documento se convirtió en una agenda conjunta de trabajo para todas las entidades y ciudadanos vinculados al Tolima.

Entre el año 2012 y 2013 en un esfuerzo interinstitucional entre la Secretaría de Educación del Tolima y Cortolima se asesoró y apoyó la constitución de 28 CIDEA municipales desde el fortalecimiento interno del CIDEA departamental se hizo la socialización del presente Perfil de Política Pública de Educación Ambiental PPPEA y se brindó la asesoría para la constitución de los organismos mencionados.

El reto que sigue es la creación de los 15 CIDEA faltantes y la activación de todos como instrumento fundamental de incorporación de la Política de Educación Ambiental a los municipios desde sus planes de desarrollo, EOT y contexto específico con la elaboración, asesoría, acompañamiento, evaluación y seguimiento de su Plan de Educación Ambiental Municipal. Así las cosas, el paso relevante que se debe dar en materia de educación ambiental es convertir a los CIDEA en organismos dinámicos, proactivos, guías y rectores de la educación ambiental en su municipio con liderazgo de la Alcaldía y trabajo en coordinación con actores institucionales representantes de todos los sectores del ámbito político, económico, industrial, social, educativo y cultural. En este contexto, para el Tolima, es fundamental plantear una Política Pública en Educación Ambiental que permita la revisión de los esfuerzos de los diversos actores institucionales y civiles, la toma correcta de decisiones que garanticen la transversalidad en sus planes, programas y proyectos y la implementación de acciones que permitan su ejecución de manera conjunta, articulada, organizada, estratégica y, además, que responda a la realidad ambiental del departamento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 372 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

4. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

4.1 DIAGNOSTICO

4.1.1 Población

Cuadro 1: DESCRIPCION DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA		
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: HEIDER VEGA MONTIEL		
CARGO: RECTOR		
Dirección principal: Calle 3ª No 16-55 Barrio Nicolás Ramírez		
Teléfono/celular: 3208789732	Fax:	Correo electrónico: ietnicolasramirezortega@hotmail.com
Municipio: ORTEGA		Departamento: TOLIMA
NIVELES EDUCATIVOS INVOLUCRADOS: PREESCOLAR <input checked="" type="checkbox"/> BÁSICA PRIMARIA <input checked="" type="checkbox"/> BÁSICA SECUNDARIA <input checked="" type="checkbox"/> MEDIA TÉCNICA <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/>		
NUMERO TOTAL DE ESTUDIANTES: 1445		
MODALIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: TÉCNICO EN AGROINDUSTRIA – TÉCNICO EN SISTEMAS – BACHILLERATO POR CICLOS – BACHILLERATO POST-PRIMARIA		
CARÁCTER: PÚBLICO		
GÉNERO: MIXTO		



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez
Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Página 373 de 434

GRADOS: DESDE PREESCOLAR HASTA GRADO ONCE
NÚMERO DE DOCENTES: 67
EJE CENTRAL P.E.I



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

4.1.2 Delimitación

Delimitación en relación con el espacio

Cuadro 2: POBLACIÓN OBJETO.

POBLACIÓN OBJETIVO	RANGO EDAD	ESTRATO SOCIOECONOMICO	NIVEL DE ESTUDIOS	OCUPACIÓN	SEXO		ETNIA
					Hombre	Mujer	
Preescolar	3 -5	Bajo					
Básica primaria	5 -10	Bajo					
Básica secundaria	10-13	Bajo					
Media Académica	14-17	Bajo					
Media técnica	14-17	Bajo					
Padres de familia	19-54	Bajo	Básicos	Empleados, agricultores			
Directivos	46-65	Medio	Especialistas	Empleados			
Administrativos	34-65	Medio	Técnicos - profesional	Empleados			



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Servicios generales	33	Bajo	Bachiller	Empleado			
Otros							

Cuadro 3: DELIMITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

SEDE	BARRIO/VEREDA
PRINCIPAL	NICOLÁS RAMÍREZ
PRIMARIA	LA VEGA
LA SORTIJA	LA SORTIJA
EL TOPACIO	EL TOPACIO
ALTO DEL CIELO	ALTO DEL CIELO
LA COLORADA	LA COLORADA
LA BETULIA	LA BETULIA
CEDRALES ALTO DE ORTEGA	CEDRALES ALTO DE ORTEGA
LAS MESETAS	LAS MESETAS
ESCOBALES	ESCOBALES



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Delimitación en relación con el tiempo

Cuadro 4: DESCRIPCIÓN TEMPORO-ESPACIAL DEL MEDIO BIOFÍSICO Y SOCIAL.

UBICACIÓN EN EL PASADO	UBICACIÓN EN EL PRESENTE	UBICACIÓN EN EL FUTURO
<p>Según la clasificación de zonas de vida propuestas por Holdrige, la sede principal de la institución corresponde a bosque seco tropical, el cual se caracteriza por estar ubicado a una altitud sobre el nivel del mar entre 0 a 1000 metros, con temperaturas entre 17 y 35 °C, precipitación entre 700 y 2000 mm y el clima presente uno o dos periodos marcados de sequía al año; la vegetación se caracteriza porque presenta una cobertura boscosa continua y por la pérdida o parcial de follaje durante épocas secas cada año. Las especies vegetales que predominaban para la época de su fundación (1972) pertenecen a las familias Meliácea, Zygophillacea y</p>	<p>En la actualidad a mayor parte del bosque seco ha sido talado para dar espacio a la construcción de nuevas instalaciones como aulas especializadas, laboratorios, unidades sanitarias, campos deportivos, entre otros; lo que ha originado la migración de especies características de aves, reptiles y mamíferos que habitaban el espacio geográfico en mención.</p> <p>Por otra parte, se nota la incorporación de especies vegetales foráneas como los cauchos, mangos, peras de Malaca, oiti, nim, entre otros.</p>	<p>Se prevé que en corto tiempo las condiciones ambientales de la institución en su sede principal se verán afectadas notoriamente, debido al incremento de la población atendida, la escasez del recurso hídrico y la construcción de asentamientos urbanos a su alrededor.</p> <p>Dicho fenómeno traerá consigo el desplazamiento de las pocas especies animales que aún habitan este espacio geográfico</p>



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

<p>fabácea; especies como caracolí, casco de vaca, capote, negrillo, guayacán, limoncillo, ceiba blanca, carbonero, chicalá, tecas, guácimos, etc. Dentro de las especies de fauna se contaba con especies de reptiles, aves y algunos mamíferos: serpientes, iguanas, babillas, venados, aves de varias especies y mamíferos como venados, armadillos y ñeques.</p>		
--	--	--



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

4.1.3 Reconocimiento y descripción del entorno y sus problemática

Descripción paisajística

Cuadro 4: DESCRIPCIÓN TEMPORO-ESPACIAL DEL MEDIO BIOFÍSICO Y SOCIAL.

ESTRUCTURA ECOLÓGICA			
	¿Cuántos?	Nombre	¿En qué estado se encuentra?
Parques	1	Sin nombre	Cuenta con mesas y sillas en concreto adecuadas para el descanso, con presencia de árboles frutales como el mango.
Alamedas	Ninguna	-	-
Humedales	Ninguno		
Quebradas o arroyos	1	Jagualitos	Se encuentra canalizado
Zonas de reserva Forestal	Ninguna		
Canales	Ninguno		
Cultivos	1	Sábila	En recuperación
Bosque nativo	1	Sin nombre	Reducto pequeño
Viveros	1	Sin nombre	En recuperación
Otros	1	lago	En recuperación



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Uso de recursos

Cuadro 5: USO DE LOS RECURSOS.

¿Con qué servicios públicos cuenta la institución educativa? (marcar con una x)		Gasto promedio en la vivienda			Gasto promedio en la institución		
SERVICIOS PÚBLICOS		UNIDADES	PESOS (\$)		UNIDADES	PESOS (\$)	
Acueducto	X		m ³		610	m ³	246.402
Energía eléctrica	X	94	Kw	26.574	17.976,98	Kw	7'800.000
Gas domiciliario	X	1,85	m ³	21.846	30.62	m ³	139.170
Teléfono	X		Impulsos			Impulsos	96.000
Alumbrado público	X	3,9	Kw	1.733	390	Kw	173.300
Recolección de basuras	X			3.200			13.922



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Infraestructura física

Cuadro 6: NIVEL DE ORGANIZACIÓN COMUNITARIA.

De las siguientes, ¿qué organizaciones comunitarias se desarrollan en el entorno de la institución? ¿En cuáles de ellas participa la comunidad educativa?			¿Qué actividades de integración y beneficio comunitario se desarrollan en el entorno de la institución educativa?	
<i>Marque con una (X)</i>	<i>existen</i>	<i>Se participa</i>	<i>Marcar con una (X)</i>	
Juntas de acción comunal	X	X	Préstamo aula máxima	X
			Restaurantes escolares	
Clubes juveniles	X	X	Servicio biblioteca	X
Grupos/clubes adultos mayores				
Comités cívicos	X	X	Catequesis	X
			Encuentros deportivos	X
Asociaciones de madres comunitarias	X	X	Préstamo instalaciones	X
Grupos religiosos	X	X	Préstamo instalaciones	X
			Misas o ritos	X



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Grupos culturales	X	X	Cursos de formación	X
Asociación padres de familia	X	X	Cooperación con las actividades institucionales	X

Manejo de residuos sólidos

Cuadro 7: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

RESIDUOS	¿Los alumnos identifican su composición?	¿Se separa en la fuente?	¿Se reúsa?	¿Se reutiliza?	¿Se recicla?	¿Se comercializa? ¿De qué manera?
Vidrio	Si	no	no	no	no	no
Papel y cartón	Si	no	no	no	no	no
Icopor	Si	no	No	No	no	No
Plástico	Si	no	No	No	No	No
Tetra-Pack	Si	no	No	No	No	No
Productos de limpieza (cloro, detergente, limpia inodoros)	si	no	No	No	no	No
Medicinas	si	no	No	No	no	No
Productos de laboratorio	si	si	No	No	No	No



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Pesticidas, herbicidas y fertilizantes	no	no se usan	No	No	no	No
Pilas	no	no	No	No	no	No
Restos de alimentos	si	no	No	No	no	No
Restos de podas	si	Si	no	no	no	no
Estiércol						

UTILIZACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS EN COMPOST

¿Qué residuos orgánicos se utilizan?	¿Qué métodos de transformación se aplican?			¿Se tienen instaladas pilas de compost?	¿Qué usos se le da al compost?
	Microorganismos ecoeficientes	Compostación aeróbica	Lombricultura		
Humus	Si	Si	No	No	No



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Descripción de problemas ambientales

Cuadro 8: DESCRIPCIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES.

De los siguientes problemas ambientales, ¿cuáles se considera que afectan a la institución educativa? Marcar con una X		Descripción: ¿De qué manera se ve afectada la institución educativa?
Manejo inadecuado de residuos sólidos	X	Proliferación de vectores como roedores e insectos
Acumulación de basuras	X	Contaminación ambiental y visual
Ausencia de zonas verdes	X	Falta de zonas de sombreado y generación de oxígeno
Proliferación de vectores (insectos, roedores, etc)	X	Transmisión de enfermedades
Contaminación del aire (humo de fábricas, carros, polvo, etc)		
Desperdicio de alimentos		
Malos olores	X	Se ven afectadas las labores académicas de los salones aledaños a la unidad sanitaria
falta de pertenencia institucional y por el entorno	X	Crece el uso irracional de los recursos naturales y de la disposición de los residuos sólidos
Desperdicio de agua en los baños y bebederos	X	Aumento en el costo de los servicios públicos y formación de depósitos de aguas residuales
falta de conocimiento de las temáticas ambientales,		
Ausencia de vegetación en áreas circundantes.	X	Aumento de la temperatura y de la sensación térmica
Contaminación visual		
Contaminación auditiva		



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Problemas sociales o culturales		
Otros		
<p>Organizar los problemas ambientales que se relacionaron. En primer lugar ubicar el que se considere más grave y terminar con el menos grave</p>		<p>De los problemas ambientales que se mencionaron ¿con cuál o cuáles se considera que se debería trabajar principalmente el proyecto ambiental escolar? ¿Por qué?</p>
<p>1. Manejo adecuado y disposición de los residuos solidos</p>		<p>Por la contaminación ambiental, visual y manejo de vectores que afectan el contexto ambiental escolar</p>
<p>2. falta de sentido de pertenencia institucional y por los recursos del ambiente</p>		<p>La necesidad de incentivar la conciencia ambiental y el manejo racional de los recursos</p>
<p>3. Uso irracional del agua en los baños y bebederos</p>		<p>Trabajar en pro de la conservación del recurso hídrico</p>
<p>4. Implementación de zonas verdes</p>		<p>Mejorar las condiciones del entorno institucional</p>
<p>5. Manejo de residuos orgánicos</p>		<p>Implementar técnicas de uso de los recursos orgánicos</p>



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Descripción de actividades ambientales

Cuadro 9: DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES.

¿Qué actividades se llevarían a cabo en la institución educativa para contribuir en la solución de los problemas ambientales mencionados?
1° Inserción en el currículo de la institución de los contenidos temáticos, actividades, estándares y competencias relacionados con el tema ambiental.
2° Campañas de sensibilización sobre la importancia de usar racionalmente los recursos que nos ofrece la naturaleza
3° Ilustración sobre los aspectos teóricos básicos sobre los residuos sólidos y su correcta disposición.
4° Prácticas pedagógicas sobre la problemática ambiental
5° Construcción de un sitio de compostaje para la utilización de los residuos sólidos de alimentos y desperdicios.



Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

6° Mantenimiento del cultivo de sábila

7° Recuperación del lago y del vivero de la institución.



4.1.4 Variables

Las variables son propiedades, características o atributos que pueden darse en ciertos sujetos, o puede darse en grados o modalidades diferentes. Las variables de uso común pueden ser:

A. Variables independientes o posibles causas. Éstas se convierten en las subpreguntas de investigación.

B. Variables dependientes o efectos que se estudian. Dichos efectos o consecuencias son los que se pretenden disminuir con la implementación del proyecto.

C. Variables intervinientes. Son aquellas que pueden influir en la causa o en el efecto, o en ambos a la vez.

Para determinar las variables del presente proyecto; se ha seleccionado el método de la Matriz de Vester -La matriz de Vester fue desarrollada por el alemán Frederick Vester, como una técnica que facilita la identificación y determinación de las causas y consecuencias de una situación problemática-. la cual se presenta a continuación.

Proceso de llenado de la matriz de Vester

1° listado de problemas ambientales seleccionados

PROBLEMAS AMBIENTALES	CATEGORÍA
Manejo inadecuado de residuos sólidos	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 388 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Acumulación de basuras	2
Ausencia de zonas verdes	4
Proliferación de vectores (insectos, roedores, etc)	10
Contaminación del aire (humo de fábricas, carros, polvo, etc)	13
Desperdicio de alimentos	6
Malos olores	7
falta de pertenencia institucional y por el entorno	8
Desperdicio de agua en los baños y bebederos	3
falta de conocimiento de las temáticas ambientales,	9
Ausencia de vegetación en áreas circundantes.	5
Contaminación visual	11
Contaminación auditiva	12

2° Conformación de la matriz correspondiente: se consignan en filas y columnas los problemas respectivos. Tanto en filas como en columnas los problemas listados son los mismos, pero no se describe el problema sino el número.

3° Asignar una valoración de orden categórico al grado de causalidad que merece cada problema con cada uno de los demás, siguiendo las pautas explicadas a continuación:



No es causa: (0)

Es causa indirecta: (1)

Es causa medianamente directa: (2)

Es causa muy directa: (3)

Para llenar la matriz de Vester deben hacerse las siguientes preguntas: ¿qué grado de causalidad tiene el problema 1 sobre el problema 2?; ¿qué grado de causalidad tiene el problema 1 sobre el problema 3?; ¿qué grado de causalidad tiene el problema 1 sobre el enésimo?. Este proceso de llenado se realiza en la primera fila, y así sucesivamente en cada una de las mismas, hasta llenar horizontalmente todas las celdas de la matriz con los valores respectivos

Se debe precisar que las celdas correspondientes a la diagonal van vacías, puesto que no se puede relacionar la causalidad de un problema consigo mismo, y que la valoración dada por los evaluadores de turno, debe partir de un consenso o, en su defecto, de la opinión mayoritaria de los votantes y no de proceder a tomar promedios.



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

VARIABLES O PROBLEMA	PROBLEMA 1	PROBLEMA 2	PROBLEMA 3	PROBLEMA 4	PROBLEMA 5	PROBLEMA 6	PROBLEMA 7	PROBLEMA 8	PROBLEMA 9	Total activos
PROBLEMA 1		3	0	0	0	0	3	3	2	11
PROBLEMA 2	3		0	0	0	0	3	3	2	11
PROBLEMA 3	0	0		0	1	0	2	3	2	8
PROBLEMA 4	1	1	0		3	0	2	3	2	12
PROBLEMA 5	1	1	0	3		0	3	3	2	13
PROBLEMA 6	2	2	0	0	0		0	3	2	9
PROBLEMA 7	3	3	3	2	2	0		3	2	18
PROBLEMA 8	3	3	3	3	3	2	2		2	21
PROBLEMA 9	2	2	3	3	3	3	2	3		21
Total pasivos	15	15	9	11	12	5	17	24	16	



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Página 391 de 434

Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Cuadro 10. Proceso de llenado de la matriz



De la tabla anterior se desprende el cálculo de la suma de valoraciones a nivel de las filas, que conduce al total de activos; y éstos a su vez, corresponden a la apreciación del grado de causalidad de cada problema sobre los restantes.

Así mismo, la suma de valoraciones a nivel de cada columna conduce al total de pasivos; y éstos a su vez, corresponden al nivel de consecuencia o efecto de todos los problemas sobre el problema particular analizado. La casilla del gran total corresponde al valor global de las valoraciones, y debe revisarse de manera tal que coincida la sumatoria tanto al nivel de la última fila, como la sumatoria de la última columna, esto confirmará que las cifras registradas son correctas.

El paso a seguir es lograr una clasificación de los problemas de acuerdo con las caracterizaciones de causa efecto de cada uno de ellos; la técnica consiste en realizar un gráfico de coordenadas cartesianas y determinar la escala teniendo en cuenta el menor y el mayor valor, a nivel de filas y de columnas. Una vez definida la escala se divide el plano cartesiano en dos, tanto en el eje X como en el eje Y, teniendo como resultado cuatro cuadrantes. En el eje horizontal se representa el total activo y en el eje vertical se representa el total pasivo, como se muestra en la siguiente figura



<p style="text-align: center;">CUADRANTE I</p> <p style="text-align: center;">PROBLEMAS PASIVOS</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Contaminación visual➤ Contaminación auditiva	<p style="text-align: center;">CUADRANTE II</p> <p style="text-align: center;">PROBLEMAS CRÍTICOS</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Manejo de residuos sólidos➤ Acumulación de basuras➤ Falta de pertenencia institucional y por el entorno➤ Ausencia de vegetación en áreas circundantes➤ Ausencia de zonas verdes
<p style="text-align: center;">CUADRANTE III</p> <p style="text-align: center;">PROBLEMAS INDIFERENTES</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Falta de conocimiento de las temáticas ambientales➤ Contaminación del aire	<p style="text-align: center;">CUADRANTE IV</p> <p style="text-align: center;">PROBLEMAS ACTIVOS</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Desperdicio de agua en los baños y bebederos➤ Malos olores



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 394 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

4.1.5 Identificación y formulación del problema

¿Existe una relación directa entre la falta de pertenencia institucional y por el entorno de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ, sede principal y el manejo inadecuado de los residuos sólidos generados por los estudiantes, docentes, administrativos y personal operativo?

4.1.6 subpreguntas de investigación

- ¿Se pueden generar alternativas de solución por parte de la comunidad educativa para mitigar el impacto ambiental generado por la acumulación de basuras en nuestra institución?
- ¿La falta de articulación de contenidos y temáticas ambientales en los currículos incide en el impacto negativo de los estudiantes, con sus malas prácticas de convivencia?
- ¿Existe una relación directa entre la proliferación de vectores, como insectos y roedores y la mala disposición de los residuos sólidos generados en la institución?
- ¿Es probable mitigar el impacto de la contaminación visual en la institución, adelantando campañas tendientes a la conservación de las paredes y murales?
- ¿Se puede incentivar en los estudiantes la conciencia de conservación del recurso hídrico en la institución y disminuir su desperdicio?



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 395 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

5. OBJETIVOS

5.1 OBJETIVO GENERAL

Incentivar en los integrantes de la comunidad de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA NICOLÁS RAMÍREZ, el sentido de pertenencia institucional y por el entorno, mediante la articulación transversal en el currículo de estrategias, competencias y temáticas ambientales; que permitan la mitigación del impacto ambiental generado por el manejo inadecuado de los residuos sólidos.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar alternativas de solución por parte de la comunidad educativa para mitigar el impacto ambiental generado por la acumulación de basuras en nuestra institución.
- Articular contenidos y temáticas ambientales en los currículos para disminuir el impacto negativo de los estudiantes, con sus malas prácticas de convivencia
- Disminuir la proliferación de vectores, como insectos y roedores mejorando la disposición de los residuos sólidos generados en la institución
- Mitigar el impacto de la contaminación visual en la institución, adelantando campañas tendientes a la conservación de las paredes y murales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 396 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- Incentivar en los estudiantes la conciencia de conservación del recurso hídrico en la institución y disminuir su desperdicio.

- Adelantar campañas de reforestación en las zonas verdes de la institución utilizando especies forestales nativas de la región.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 397 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

6. JUSTIFICACIÓN

En el siglo XXI el hombre abre sus ojos y se da cuenta que el planeta tierra está muriendo y toma conciencia de que su preservación es tarea de todos, esto implica una buena educación ambiental, que debe impartirse desde el hogar y reforzarse en la institución educativa.

De esta forma se busca que desde la institución se analicen las problemáticas ambientales con el propósito de generar espacio de reflexión, investigación y acción, que permitan a la comunidad educativa contribuir al mejoramiento de la calidad de vida a través del respeto, la tolerancia, la participación, la autonomía y la autogestión.

Por lo tanto, nuestra institución ha iniciado acciones encaminadas hacia este fin y ha empezado el desarrollo del proyecto ambiental como un instrumento valioso cuyas acciones tienden a educar y a responsabilizar tanto a niños, jóvenes, educadores, directivos y comunidad en general del buen cuidado del entorno.

Se ha de orientar y desarrollar el proyecto de tal manera que amplíe la sensibilidad del niño y del joven con la naturaleza y se forme en ellos una significación cognoscitiva ambiental dándole gran importancia a la preservación del ambiente, tan imprescindible en el desarrollo del hombre, de la cultura y de la educación. Por ende la investigación debe ser el componente esencial de la educación ambiental, para generar en las comunidades valores, actitudes y prácticas positivas con relación al ambiente para intervenir la realidad con opciones transformadoras, pues lo que no se conoce no se conserva.

Así mismo, la educación ambiental debe ser interdisciplinaria, interinstitucional, relacionar la teoría y la práctica, permitir la organización comunitaria, generar la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 398 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

participación de los integrantes de las comunidades para la resolución de los problemas ambientales.

En Colombia, sólo hasta la reformulación de la Constitución, en 1991, se hizo evidente la preocupación, al menos en documentos escritos, por establecer directrices para que las personas y las instituciones se comprometieran a desarrollar programas para la conservación del medio ambiente y actualmente nuestra Institución afronta una problemática con la recolección, tratamiento y reutilización de los desechos sólidos viéndose afectada la totalidad de la comunidad educativa, generando mala imagen y contaminación.

Es por esta razón que se ve la necesidad de implementar este proyecto el cual pretende aplicar y desarrollar diferentes estrategias pedagógicas con la comunidad, para generar conciencia ecológica, espacios limpios y agradables, evitando los impactos negativos en el ambiente y mejorando la calidad de vida de las personas de la comunidad educativa.



7. MARCO TEÓRICO

“Los Proyectos Ambientales Escolares -PRAE son proyectos que desde el aula de clase y desde la institución escolar se vinculan a la solución de la problemática ambiental particular de una localidad o región, permitiendo espacios comunes de reflexión, desarrollando criterios de solidaridad, tolerancia, búsqueda del consenso, autonomía, preparación para la autogestión y participación en el mejoramiento de la calidad de vida. El deterioro de los recursos la flora, fauna, contaminación del suelo, agua y aire, han llevado a la reflexión y a plantearnos interrogantes acerca del porqué del comportamiento depredador, nada conservacionista, donde la población en general, solo piensa en la satisfacción primaria de sus necesidades, ignorando que los bienes comunes le pertenecen a todos los seres vivos, para garantizar el equilibrio ecológico, cultural, económico y la supervivencia para el presente y las generaciones venideras.

En este contexto, muchos son los problemas, pero a su vez muchas las herramientas que tenemos, para iniciar las acciones, pues gran parte de la responsabilidad, pero también de las soluciones están delegadas a la sociedad, soluciones que en gran medida deben ser asumidas por la educación especialmente aquella que está dirigida a niños y jóvenes en formación, a sus familias y a su entorno desde la cuadra y el mismo barrio.

El Proyecto Ambiental Escolar incorpora la problemática ambiental local al quehacer de las instituciones educativas, teniendo en cuenta su dinámica natural Y socio-cultural de contexto. Dicha incorporación tiene el carácter transversal e interdisciplinario propio de las necesidades de la comprensión de la visión sistémica del ambiente y de la formación integral requerida para la comprensión y la participación en la transformación de realidades ambientales locales, regionales y/o nacionales. Lo anterior implica generar espacios comunes de reflexión, no sólo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 400 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

al interior de las instituciones educativas sino también en el trabajo concertado con las demás instituciones y organizaciones con las cuales se asocian, para contribuir en el análisis de la problemática, la implementación de estrategias de intervención y en general en la proyección de propuestas de solución a las problemáticas ambientales concretas.

Los PRAE deben contribuir entonces, en la construcción de los sentidos de pertenencia y de manera significativa, en los criterios de identidad local, regional y nacional, a partir de procesos formativos que ubiquen la solidaridad, la tolerancia (respeto a la diferencia), la búsqueda del consenso y la autonomía, como elementos fundamentales para la cualificación de las interacciones que se establecen entre las dinámicas naturales y socio-culturales. En éste sentido, los PRAE contribuyen en el desarrollo de competencias de pensamiento científico y ciudadanas, orientadas al fortalecimiento de los procesos de gestión ambiental, y por ende, al mejoramiento de la calidad de la educación y de la vida. El PRAE abre espacios para el desarrollo de la investigación si se tiene en cuenta que el objeto del mismo es la formación para la comprensión de las problemáticas y/o potencialidades ambientales , a través de la construcción de conocimientos significativos que redunden en beneficio de la cualificación de las actitudes y de los valores, en el marco de una formación ética y responsable frente al manejo adecuado del ambiente (competencias ciudadanas).

¿CÓMO FUNCIONA UN PRAE?: Los Proyectos Ambientales Escolares, identifican un problema de diagnóstico ambiental, relevante para la comunidad en la que está inserta la institución educativa. Desarrollan una propuesta pedagógica-Didáctica para la incorporación de este problema al diseño curricular del Proyecto Educativo Institucional (PEI). Trabajan desde la construcción de conocimiento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 401 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

significativo y diálogo de saberes. Permiten poner en contacto los actores comunitarios con la dinámica escolar, a través de sus componentes: investigación-Intervención.

LA INTERVENCIÓN: Puede entenderse como el montaje de acciones directas (sobre situaciones ambientales particulares), a través de las cuales se busca el desarrollo de una propuesta formativa que desde sus planteamientos pedagógico-didácticos redunde en beneficio del desarrollo de competencias para el conocimiento significativo y la apropiación de realidades para un manejo del ambiente consciente y responsable en el marco de la sostenibilidad. Estas acciones están orientadas a la búsqueda de la participación de todos los actores implicados en la problemática ambiental particular, desde sus competencias, responsabilidades, necesidades, aspiraciones e intereses individuales y colectivos, que generalmente están asociados a sus ideas sobre el desarrollo

En este sentido la lectura crítica de contexto se constituye en una herramienta fundamental para el reconocimiento de las dinámicas naturales y socioculturales en las que se dinamiza la problemática, la construcción de referentes asociados a las formas de relación de los actores y los escenarios desde los cuales es factible actuar en la búsqueda de soluciones pertinentes. Los conceptos de participación y gestión constituyen un eje central para las intencionalidades educativas cuyo horizonte ubica la formación para el desarrollo de competencias ciudadanas (responsabilidad para la toma de decisiones) como un reto importante en las acciones de proyección comunitaria, requeridas para la transformación de la problemática ambiental.



8. MARCO LEGAL

En éste marco, se considera de gran conveniencia hacer una reseña bibliográfica de las principales normas, convenios y tratados, sobre los que se ha fundamentado los aspectos legales en pro de la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales, tanto a nivel internacional como nacional, para así continuar revisando aquellos que implícitamente abordan aspectos relacionados con la educación ambiental y los proyectos ambientales escolares. A nivel Internacional, se ha introducido el tema ambiental en la agenda de diversos encuentros con el fin de brindarle una mayor importancia a la protección y conservación del ambiente, así como a la educación ambiental en los diferentes niveles de escolaridad. Los principales encuentros donde se ha involucrado este tema se presentan a continuación.

- 1968. Se incluye en la agenda de trabajo de la ONU el tema ambiental.
- 1971. Convenio de Ramsar, o convención relativa a los humedales de importancia Internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, fue firmado en la ciudad de Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971 y entró en vigor
- 1975. Hay actualmente 150 Partes Contratantes en la Convención y 1590 humedales, con una superficie total de 134 millones de hectáreas, designados para ser incluidos en la Lista de Humedales de Importancia Internacional de Ramsar.

Este acuerdo internacional es el único de los modernos convenios en materia de medio ambiente que se centra en un ecosistema específico, los humedales, y aunque en origen su principal objetivo estaba orientado a la conservación y uso racional en relación a las aves acuáticas, actualmente reconoce la importancia de estos ecosistemas como fundamentales en la conservación global y el uso



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 403 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

sostenible de la biodiversidad, con importantes funciones (regulación de la fase continental del ciclo hidrológico, recarga de acuíferos, estabilización del clima local), valores (recursos biológicos, pesquerías, suministro de agua) y atributos (refugio de diversidad biológica, patrimonio cultural, usos tradicionales).

- 1972. Conferencia de Estocolmo. Primera conferencia de Naciones Unidas sobre medio ambiente a una escala mundial. La constatación de la gravedad e importancia de los problemas ambientales mundiales y su relación con los temas de desarrollo, fueron la causa y el motivo de los debates de una conferencia que inició el camino para tratar de dar respuesta a la preocupación internacional, a escala de los gobiernos. La década que comenzaba (los “setenta”) y la que había finalizado (los “sesenta”) conocían ya la preocupación de muchas personas, investigadores, activistas y educadores que trataban de alertar al mundo sobre el camino de destrucción iniciado. Antes de esta conferencia, ya algunos pioneros y pioneras dieron los primeros pasos en la creación de lo que sería un activo proceso de movimientos sociales. Surgieron las grandes redes internacionales no gubernamentales: Greenpeace, Amigos de la Tierra.
- 1977. Conferencia de Tbilisi. Primera Conferencia Internacional de Naciones Unidas sobre educación ambiental. Organizada conjuntamente entre el PNUMA y la UNESCO, según una recomendación de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el medio ambiente humano (Estocolmo, 1972) y tuvo lugar en Tbilisi durante 1977.

El mayor interés de esta Conferencia radica en que sus conclusiones definen a escala internacional la naturaleza, objetivos, principios pedagógicos y orientaciones de la educación ambiental. Se trata de un documento básico para comprender los acuerdos internacionales sobre educación ambiental a escala gubernamental.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 404 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

- 1986. Comisión mundial sobre medio ambiente y desarrollo. Se trabajó el concepto de desarrollo sostenible como base fundamental del proceso de concertación entre la protección del medio ambiente y el desarrollo.
- 1992. Cumbre de Río. Bajo este nombre se conoce a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en Junio de 1992. En ella se reunieron más de 170 representaciones estatales para intentar visualizar el problema ambiental en un marco de conjunto, y con el fin de aunar esfuerzos en la lucha por mejorar la calidad del medio ambiente. Los principios fundamentales que animaron el espíritu de la cumbre se basan en la consideración de la biodiversidad como patrimonio común de la humanidad y en el concepto de la responsabilidad compartida para su conservación y uso sostenible. El interés de muchos países, en particular aquellos en vías de desarrollo y con gran riqueza biológica, fue más que evidente, más aún cuando algunos efectos ambientales negativos dependen claramente de decisiones que están más allá de las fronteras del propio país, y sobre todo, porque esta reunión podía aportarles soluciones económicas a sus problemas de desarrollo. De los cuatro documentos que se aprobaron en esta conferencia presentan interés para la biodiversidad dos de ellos:
 - la Agenda 21 y el Convenio sobre diversidad biológica. Agenda o programa 21. Documento que recoge 40 elementos de un programa de acción hasta final del siglo (XX), para llevar a cabo los contenidos que se acordaron en la conferencia, siendo uno de sus objetivos prioritarios la conservación y preservación de la biodiversidad y la aplicación y mejoramiento del convenio sobre diversidad biológica.
 - Convenio sobre diversidad biológica. Instrumento jurídico muy exigente en cuanto a la manipulación y conservación de la diversidad genética, de especies y de hábitat. Los objetivos de este convenio son «la conservación de la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 405 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos mediante, entre otras cosas, un acceso adecuado a esos recursos y una transferencia apropiada de las tecnologías pertinentes, teniendo en cuenta todos los derechos sobre esos recursos y esas tecnologías, así como mediante una financiación apropiada.» De otra parte, el principio de derecho de este convenio es que «los Estados tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos en aplicación de su propia política ambiental y la obligación de asegurar que las actividades que se lleven a cabo dentro de su jurisdicción o bajo su control no perjudiquen al medio de otros Estados o de zonas situadas fuera de toda jurisdicción nacional.

- 1997. Protocolo de Kioto. Cuenta con los mismos objetivos, principios e instituciones de la convención marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, pero la refuerza de manera significativa, ya que a través del protocolo, las partes se comprometen a lograr objetivos individuales y jurídicamente vinculantes para limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero.
- 2002. Convención de Basilea. Promueve la administración ambientalmente amigable de varias categorías de desechos mediante el desarrollo de directrices técnicas. La sexta reunión de la conferencia de las partes (COP6) de la convención de Basilea sobre el movimiento transfronterizo de residuos peligrosos y su disposición final, considera un plan estratégico hasta el 2010, pretende acelerar una acción concreta para proteger la salud humana y el ambiente de los desechos peligrosos. La reunión espera la adopción de directrices técnicas sobre la disposición y el reciclaje de baterías plomo ácido, desechos plásticos, desechos biológicos infecciosos y barcos obsoletos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 406 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

A nivel nacional, regional y distrital son múltiples las leyes y decretos que hablan sobre la conservación y protección del ambiente, el uso de los recursos naturales y la implementación de la educación ambiental como herramienta para una mejor calidad de vida, entre otros. Conocer los soportes legales que existen en los temas ambientales, puede ser de gran ayuda a la hora de justificar la formulación de proyectos ambientales; por tanto se presentan a continuación los más destacados:

- Resolución No. 8321 del 4 de Agosto. Ministro de Salud. Por la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.
- 1991. Constitución Política de 1991. En Colombia, sólo hasta la reformulación de la Constitución, en 1991, se hizo vidente la preocupación, al menos en documentos escritos, por establecer directrices para que las personas y las instituciones se comprometían a desarrollar programas para la conservación del medio ambiente (ver cuadro anexo).
- 1993. Ley 99. Por la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA), el cual establece el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales, orientados hacia el desarrollo sostenible. El SINA está liderado por el Ministerio de Medio Ambiente, como organismo rector de la política y normatividad ambiental. Lo integran además 34 Corporaciones autónomas regionales y de Desarrollo Sostenible, que actúan como entidades ambientales regionales; cinco institutos de investigación, encargados de dar soporte científico a la gestión; cinco autoridades ambientales urbanas y una unidad de Parques Nacionales Naturales
- 1993. Ley 99 de diciembre 22. El artículo 1 de esta ley establece como principios generales sobre los cuales debe ceñirse la política ambiental colombiana los siguientes: El proceso de desarrollo económico y social del país



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 407 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

se orientará según los principios universales y del desarrollo sostenible contenidos en la declaración de Río de Janeiro de junio de 1992 sobre medio ambiente y desarrollo.

Apartes de la constitución política de Colombia 1991 relacionados con la temática ambiental

ARTÍCULOS	ASUNTO REGULADO
67	La educación formará al ciudadano y ciudadana colombianos para la protección del ambiente.
79 y 334	Toda persona tiene derecho a un ambiente sano, el Estado promoverá la preservación del mismo.
95	Es deber de las personas, ciudadanas y ciudadanos proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
79 y 95	Tanto el Estado como los particulares tienen el deber de proteger el ambiente.
80	En desarrollo de la función de planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, el Estado ha regulado entre otros asuntos, el funcionamiento del Consejo Técnico Asesor de Política y Normatividad Ambiental, el Sistema Nacional Ambiental, el Ministerio del Medio Ambiente, y los certificados de desarrollo forestal. Así mismo, en aras de efectuar el control al deterioro ambiental, ha diseñado medidas de gestión, prevención y conservación del ambiente. Así, ha adelantado la asunción del concepto de preservación y protección de ecosistemas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 408 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

80 y 81	Sobre la base de la comprensión de transnacionalidad del tema ambiental, ha promovido la firma de convenios de diversidad biológica.
88	Asumido el derecho colectivo a un medio ambiente sano, nuestro ordenamiento jurídico materializó la intervención de los asociados a través de acciones populares para gestionar su protección. Así mismo, estableció las medidas orientadas a intervenir frente a los daños efectuados por múltiples personas, así como la determinación de responsabilidad civil derivada del daño a intereses y derechos colectivos.
150 y 206	Estos artículos establecen que será la ley la que determine la existencia y estructura de los ministerios, entre ellos el de Medio Ambiente.
268	Determinó la existencia de un informe anual sobre el estado de los recursos naturales y del ambiente, presentado al congreso de la República por el contralor general (numeral 7). Esta función también se traslada a los contralores del orden departamental, distrital y municipal.
277	En su tarea de defensa de los derechos colectivos, se resalta la especial importancia de protección del ambiente por parte del procurador general (numeral 4).
300	Determina la responsabilidad de las asambleas departamentales en lo referente a la regulación de los asuntos del ambiente (numeral2).
313	Los concejos deben promulgar las normas requeridas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 409 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

	para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio (numeral 9).
317	Determina la financiación de las entidades encargadas del manejo y conservación del medio ambiente a partir de la destinación de parte de tributos originados en gravámenes a la propiedad.
333	Establece que la libertad económica genera responsabilidades, que es libre dentro de los límites del bien común y se limitará cuando lo exijan el interés social, el ambiente y el patrimonio cultural.
361	Parte de los recursos del fondo de regalías se destinarán a la preservación del ambiente.

- 1994. Artículo 5 de la ley 115 de 1994. Consagra como uno de los fines de la educación: «la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de riesgos y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación.» La misma ley organizó la estructura del servicio público educativo para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del medio ambiente. Con miras a crear conciencia ambiental en el pueblo colombiano, el decreto 1743 de 1994, instituye con carácter obligatorio, en todas las instituciones públicas y privadas desde el nivel preescolar hasta el universitario, los proyectos ambientales escolares PRAE. Para elaborar estos proyectos las comunidades de cada institución deben elaborar su diagnóstico ambiental y confrontarlo con el Proyecto Educativo Institucional, evidenciar su



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 410 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

correspondencia y articulación entre sí y con los diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales con el fin de contribuir a la resolución de problemas ambientales específicos.

- 2001. Decreto 048 de 2001. Define la planificación ambiental regional como «un proceso dinámico que permite a una región orientar de manera concertada el manejo, administración y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que dichas acciones contribuyan a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el largo, mediano y corto plazo, acordes con sus características y dinámica biofísicas, económicas, sociales y culturales. La planificación ambiental regional abarca la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento ambiental y de planificación del desarrollo de la región donde se realice.»
- 2002. Política Nacional de Educación Ambiental. Proporciona un marco conceptual y metodológico básico que desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral del ser humano, orienta las acciones que en materia de E.A se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal hacia la construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.
- 2003. Decreto No. 061 de marzo 13 de 2003. Adopta el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital apoyado en el artículo 65 de la ley 99 de 1993, el cual establece que en materia ambiental, corresponde a los municipios y distritos elaborar y adoptar planes, programas y proyectos ambientales para el control, la preservación y la defensa del patrimonio ecológico. En el artículo 7, se plantea la estrategia de educación ambiental para construir conceptos y valores comunes que faciliten la interlocución y cooperación entre los distintos actores públicos y privados de la gestión ambiental del Distrito Capital y la región; promover cambios voluntarios de actitud y conducta de los distintos actores, que mejoren su interacción con el ambiente; aprovechar los elementos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 411 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

del ambiente y su manejo para promover el desarrollo humano integral en sus aspectos social, cognitivo, estético y espiritual; enriquecer la cultura de Bogotá y la región con conceptos, valores y vivencias basados en la riqueza ambiental del territorio.



9. MARCO CONCEPTUAL

A continuación se presenta una breve descripción de algunos de los conceptos básicos que componen el ambiente, teniendo en cuenta sus dimensiones biofísica, social, cultural, política y económica; con el fin de ampliar la visión del mismo y lograr una mayor claridad y comprensión de su funcionamiento e interacciones.

9.1 COMPONENTES BIOFÍSICOS

Los componentes biofísicos del ambiente están dados por los factores bióticos (fauna y flora), los abióticos (aire, agua, suelo, energía, clima) y las interacciones químicas, físicas y biológicas que se dan entre ellos; debido a los procesos metabólicos, adaptativos y en general, a las transformaciones que acontecen de manera permanente a los seres de un ecosistema, sea éste natural o artificial. En este sentido es importante analizar sus características, composición y distribución, con el fin de reconocer su importancia en el equilibrio del ambiente.

Aire y atmosfera: su estado y composición han condicionado en el curso del tiempo la evolución de los seres vivos, incluido el ser humano, porque todos ellos necesitan del aire para vivir, por lo que cualquier cambio en la atmósfera o en la calidad del aire, puede generar graves consecuencias para su supervivencia

El aire es un fluido gaseoso, incoloro, inodoro e insípido compuesto por una mezcla de gases (nitrógeno 20,94; oxígeno: 78,08%; argón: 0,93% y anhídrido carbónico: 0,03%) que envuelve la superficie terrestre —la atmósfera—, la cual se ha estabilizado en su composición haciéndose adecuada para la vida que se desarrolla en el planeta. El aire puede contener otros elementos o sustancias que



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 413 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

no corresponden a su composición normal y son aquellos llamados contaminantes.

Agua: el agua es la envoltura líquida del planeta, conocida como hidrosfera, y es el medio original donde surgió la vida. Los océanos y los mares engloban la mayor parte del agua del planeta (75%), pero ella se encuentra también en forma de vapor, precipitaciones, ríos, lagos, embalses, corrientes subterráneas, casquetes polares (25% restante), y desempeña un papel ecológico de gran importancia. El agua está compuesta por hidrógeno (11,11%) y oxígeno (88,99%), y es una sustancia vital para los seres vivos, pues forma parte de todos ellos en una alta proporción. Los seres vivos la deben ingerir de forma permanente para reponer y satisfacer los requerimientos del organismo, compensando así la que pierde o elimina por la respiración, la transpiración o por la orina. Son muchos los usos que de ella se hace, por eso el hombre busca y necesita el agua como recurso de la naturaleza, razón por la cual su conservación y preservación se hace imperiosa para la supervivencia de la especie.

Suelo: el suelo es una delgada capa que se ha formado sobre la corteza terrestre, compuesta por materiales que provienen de la desintegración y alteración físico-química de las rocas, y de los residuos que las actividades que los seres vivos generan. Es la porción de tierra firme más importante, puesto que contiene la mayor parte de los nutrientes necesarios para el desarrollo de las plantas, y por consiguiente, para el de los animales y todas las formas de vida existentes.

Flora y fauna: están conformadas por todos los seres vivos —incluyendo la especie humana— que se encuentran sobre el planeta. La variedad de especies de flora y fauna, así como el número de ellas que habita en cada región, es conocida como biodiversidad. La flora está conformada por los organismos vegetales presentes en el planeta, los cuales establecen relaciones asociadas a



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 414 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

sus procesos metabólicos, muy puntuales con el entorno. Las plantas realizan la fotosíntesis, estableciéndose como los organismos más eficientes del planeta, pues son capaces de producir su propio alimento, y además, alimento para otros. Esto lo logran con una fijación mínima de minerales, gas carbónico y agua, por lo que se les conoce como organismos autótrofos. La fauna por su parte, está conformada por todos los animales, los cuales, taxonómicamente hablando, se dividen en vertebrados e invertebrados. Sus formas de vida son diversas, tanto acuáticas como terrestres, y se caracterizan porque se alimentan de otros seres vivos, formando lo que se conoce como la cadena trófica.

9.2 DIMENSIÓN SOCIAL Y CULTURAL

El concepto de ambiente se ha asociado generalmente y de manera exclusiva, a los sistemas naturales, a la protección y la conservación de los ecosistemas, vistos como las relaciones únicas entre los factores bióticos y abióticos, sin que medie un análisis o una reflexión sobre la incidencia de los aspectos socioculturales, políticos y económicos en la dinámica de dichos sistemas naturales. Lo anterior se debe al hecho de que los problemas ambientales han sido comúnmente puestos en evidencia, por medio de desequilibrios naturales que se presentan a la opinión pública como catástrofes. De esta manera, la responsabilidad de la gestión ambiental se ha delegado en las personas que de una u otra forma, tiene que ver solamente con el manejo de los fenómenos naturales. No ha mediado pues, un análisis crítico de las causas de los problemas, entre las cuales se encuentran los efectos de las interacciones sociales en el espacio donde se desarrollan los diversos ecosistemas; esto es, las estrategias adaptativas que para el manejo de los recursos desarrollan los grupos humanos, los aspectos económicos y políticos que tienen que ver con el desarrollo de estos grupos, y la sociedad en la que se desenvuelven.



9.3 DIMENSIÓN POLÍTICA Y ECONÓMICA

Los problemas ambientales no se pueden tratar exclusivamente según su dimensión natural, físico-química y biológica. Es indispensable considerar simultáneamente su dimensión humana, es decir, teniendo en cuenta las implicaciones demográficas, psicosociales, técnicas, económicas, sociales, políticas y culturales. Lo anterior puede explicar fácilmente si se atiende a que numerosos problemas ambientales están directamente ligados al crecimiento económico, como consecuencia del gran desarrollo industrial de la posguerra: la polución de las aguas (desechos de las centrales térmicas), del aire (circulación de automóviles) y del suelo (uso incontrolado de abonos y pesticidas) entre otros. Estos problemas, que tuvieron su origen hace algunas décadas, no han sido del todo asimilados, y la acumulación de sus efectos puede acarrear consecuencias lamentables, no sólo para la biodiversidad y los ecosistemas, sino además, para los seres humanos. Por consiguiente, el ambiente no se puede aprehender sino en función del desarrollo. En este punto es importante establecer diferencias entre desarrollo y crecimiento. El concepto de crecimiento se relaciona directamente con lo cuantitativo, es decir, funciona en una lógica económica de productividad y rentabilidad máxima a corto plazo. El concepto de desarrollo, por su parte, se refiere a la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la población. De manera que la disponibilidad de recursos, la organización del espacio y la preservación de la calidad del medio, son aspectos importantes del problema ambiental y condicionan el bienestar individual y social. Así, la manera como se interviene el ambiente (como se trabaja o se recupera) repercute en el nivel de desarrollo, y las políticas ambientales revelan un tipo de ética social.

9.4 PRINCIPALES EFECTOS ANTRÓPICOS SOBRE EL AMBIENTE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 416 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Los seres humanos a lo largo de la historia, han venido transformando marcadamente las características del ambiente, debido a la innegable posibilidad que les brinda el entorno para cubrir sus necesidades alimentarias, de vivienda, vestido, e intelectuales; para lo cual se han creado diversas formas de desarrollo empírico, científico y tecnológico, que han impactado de forma negativa los recursos naturales, y en general, el entorno, especialmente a nivel de contaminación, transformación y degradación.

¿Qué es contaminación? Contaminación puede definirse como la presencia en el ambiente de cualquier agente químico, físico o biológico (de una combinación de varios agentes), en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivas para la salud, seguridad o bienestar de la población; perjudiciales para la vida animal o vegetal, o que impidan el uso o goce de las propiedades y lugares de recreación. La contaminación puede ocasionarse por diversas acciones como subproducto de las actividades económicas y sociales, y de las funciones biológicas del ser humano y los animales. Es importante observar y definir la extensión y diversidad de la contaminación, y tener en cuenta que cualquiera de los componentes del ambiente puede ser afectado.

¿Qué tipos de contaminantes existen?

Contaminación Atmosférica: Es la alteración de la atmósfera por la adición de gases o partículas sólidas o líquidas en suspensión, en proporciones distintas a las naturales, que impliquen riesgo, daño o molestia grave para las personas, la fauna, la flora o bienes de cualquier naturaleza. Si bien, la contaminación puede darse en forma natural ya que se presenta por los procesos propios de los océanos, bosques, volcanes, pantanos y tempestades eléctricas; es importante tener presente que por la actividad doméstica y económica, el hombre ha aumentado las fuentes de contaminación que afectan la atmósfera. Esta forma de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 417 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

contaminación puede causar trastornos tales como ardor en los ojos y en la nariz, irritación y picazón de la garganta y problemas respiratorios. Algunas sustancias químicas que se hallan en el aire contaminado pueden producir cáncer, malformaciones congénitas, daños cerebrales y trastornos del sistema nervioso, así como lesiones pulmonares y de las vías respiratorias. A determinado nivel de concentración y después de cierto tiempo de exposición, por parte de las personas, algunos contaminantes del aire son muy peligrosos y pueden causar serios trastornos e incluso la muerte. La polución del aire también provoca daños en el medio ambiente, afectando la flora (dificulta la fotosíntesis), la fauna y los ecosistemas. También es causante de la reducción del espesor de la capa de ozono. Desde el punto de vista arquitectónico, produce el deterioro de edificios, monumentos, estatuas y otras estructuras.

Contaminación del agua: Se entiende por contaminación del medio hídrico la acción y el efecto de introducir materias o formas de energía, o inducir condiciones en el agua que, de modo directo o indirecto, impliquen una alteración perjudicial de su calidad en relación con su función ecológica o usos posteriores. Es muy fácil contaminar el agua cuando se encuentra en forma líquida y de vapor, pero no en estado sólido (hielo). Con frecuencia el sabor, el olor y el aspecto del agua indican que está contaminada, pero la presencia de contaminantes peligrosos sólo se puede detectar mediante pruebas químicas y biológicas específicas y precisas. Existen contaminantes físicos (líquidos y sólidos), químicos y biológicos.

Contaminantes físicos. Pueden ser líquidos insolubles o sólidos, tanto de origen natural, como diversos productos sintéticos, que son arrojados al agua como resultado de las actividades del hombre. Los principales contaminantes físicos del agua registrados actualmente, son espumas, residuos oleaginosos y el calor (contaminación térmica) entre muchos otros. Su principal impacto consiste en que



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 418 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

afectan el aspecto del agua y cuando flotan o se sedimentan interfieren con la flora y fauna acuáticas.

Contaminantes líquidos. Los contaminantes en forma líquida provienen de las descargas de desechos domésticos, agrícolas e industriales en las vías acuáticas, de terrenos de alimentación de animales, de terrenos de relleno sanitario, de drenajes de minas y de fugas de fosas sépticas, entre otros. Estos líquidos contienen minerales disueltos, desechos humanos y de animales, compuestos químicos sintéticos, y materia coloidal y en suspensión.

Contaminantes sólidos. Entre los contaminantes sólidos se encuentran la arena, arcilla, tierra, ceniza, materia vegetal agrícola, grasas, brea, papel, hule, plásticos, madera y metales, entre muchos otros tipos de residuos comúnmente arrojados a las fuentes y rondas.

Contaminantes químicos. Incluyen compuestos inorgánicos y orgánicos disueltos o dispersos en el agua, originados generalmente por los procesos productivos de las industrias, el consumo de sus productos y desechos, del metabolismo animal, y en menor frecuencia, por los volcanes. Los contaminantes inorgánicos provienen de descargas domésticas, agrícolas e industriales o de la erosión del suelo. Los más frecuentes son cloruros, sulfatos, nitratos y carbonatos.

También desechos ácidos, alcalinos y gases tóxicos disueltos en el agua como los óxidos de azufre, de nitrógeno, amoníaco, cloro y sulfuro de hidrógeno (ácido sulfhídrico). Gran parte de estos contaminantes son liberados directamente a la atmósfera y bajan arrastrados por la lluvia. Esta lluvia ácida, tiene efectos nocivos que pueden observarse tanto en la vegetación como en edificios y monumentos de las ciudades industrializadas. Los contaminantes orgánicos provienen de los desechos humanos y animales, del producto de la descomposición de los mismos,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 419 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

de los restos de los mataderos, del procesamiento de los alimentos; de productos químicos industriales de origen natural como aceites, grasas, breas y tinturas; y de diversos productos químicos sintéticos como pinturas, herbicidas, insecticidas, entre otros. Los contaminantes orgánicos consumen el oxígeno disuelto en el agua y afectan la vida acuática (eutrofización).

Contaminantes biológicos. Incluyen hongos, bacterias y virus que provocan enfermedades; algas y otras plantas acuáticas. Algunas bacterias son inofensivas y otras participan en la degradación de la materia orgánica contenida en el agua.

Contaminación del suelo. Un suelo contaminado es aquél que ha superado su capacidad de amortiguación para una o varias sustancias, y como consecuencia, pasa, de actuar como un sistema protector, a ser causa de problemas para el agua, la atmósfera y los organismos. Al mismo tiempo se modifican sus equilibrios biogeoquímicos y aparecen cantidades anómalas de determinados componentes que originan modificaciones importantes en las propiedades físicas, químicas y biológicas del suelo. Un suelo se puede degradar al acumularse en él sustancias a unos niveles tales que repercuten negativamente en el comportamiento del mismo. Las sustancias, a esos niveles de concentración, se vuelven tóxicas para los organismos del suelo. Se trata pues de una degradación química que provoca la pérdida parcial o total de la productividad del suelo. A nivel del suelo, existe contaminación natural, frecuentemente endógena, y contaminación antrópica, siempre exógena. Un ejemplo de contaminación natural es el proceso de concentración y toxicidad que muestran determinados elementos metálicos, presentes en los minerales originales de algunas rocas a medida que el suelo evoluciona. Cuando avanza el proceso de concentración residual de los metales pesados, se produce el paso de estos elementos desde los minerales primarios, es decir desde formas no asimilables, a especies de mayor actividad e influencia sobre los vegetales y el entorno. De esta forma, la presencia de una fuerte



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 420 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

toxicidad para muchas plantas, sólo se manifiesta a partir de un cierto grado de evolución edáfica, y por tanto, es máxima en condiciones tropicales húmedas. Los fenómenos naturales pueden causar una importante contaminación al suelo, pero las causas más frecuentes de contaminación se deben a la actividad antrópica, que al desarrollarse sin la necesaria planificación, produce un cambio negativo de las propiedades del suelo. Además, los fertilizantes químicos aumentan el rendimiento de los suelos, pero su continuo uso conduce a la contaminación del suelo, el aire y el agua. Una consecuencia derivada de la aplicación de químicos, como son los fosfatos y nitratos, es que al ser arrastrados por las aguas superficiales a los lagos y ríos, producen eutrofización y contaminación de las aguas freáticas.

Residuos sólidos (basuras). Un residuo sólido es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios; que el generador abandona, rechaza o entrega, y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. La contaminación por residuos sólidos se presenta cuando el volumen de los mismos se presenta en tales proporciones que además de su crecimiento en forma desmesurada, incrementa su toxicidad y la convierte en un gravísimo problema para la sociedad y el medio ambiente.

Clasificación de los residuos sólidos. Según la normatividad colombiana, los residuos sólidos pueden clasificarse en orgánicos, inorgánicos, peligrosos y especiales. Residuos orgánicos. Son biodegradables, es decir que se descomponen naturalmente. Son aquellos que tienen la característica de poder desintegrarse o degradarse rápidamente, transformándose en otro tipo de materia orgánica; entre ellos se cuentan los restos de alimentos, el papel, la madera, el cartón y los residuos de poda de jardines, entre otros.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 421 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Residuos no orgánicos (o inorgánicos). Son los que por sus características químicas sufren una descomposición natural muy lenta como las latas, vidrios, gomas, plástico e icopor. Muchos de ellos son de origen natural pero no son biodegradables, por ejemplo los envases de plástico e icopor. Generalmente, se reciclan a través de métodos artificiales y mecánicos. En muchos casos es imposible su transformación o reciclaje; como por ejemplo lo que ocurre con el icopor, que seguirá presente en el planeta dentro de 500 años. Peligrosos. Son residuos o desechos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, pueden causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se consideran residuos o desechos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos. Entre los principales residuos peligrosos encontramos, baterías, solventes, productos sanitarios (papel higiénico, toallas higiénicas, pañales), desechos hospitalarios e industriales, buena parte de los desinfectantes, limpia hornos, lejía, detergentes, desengrasantes, blanqueadores, destapadores de cañerías y demás productos de limpieza que se emplean en el hogar y terminan en el desagüe, contaminando gravemente las aguas residuales, y el resto que, siempre queda en el envase y que normalmente termina en el cesto de la basura. Especiales. Son todos aquellos que por sus características requieren de una disposición final especial debido a su gran tamaño y volumen, como colchones, residuos de construcción, demolición y residuos de poda de árboles, entre otros.

Pasos para manejar y disponer adecuadamente los residuos.

Para lograr un manejo integral de los residuos sólidos, es indispensable conocer los pasos que se pueden adoptar, desde su producción hasta la disposición final.

Reducir y Evitar la Cultura de la no basura. Es el conjunto de costumbres y valores de una comunidad que tienden a la reducción de las cantidades de residuos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 422 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

generados por sus habitantes, en especial los no aprovechables; y al aprovechamiento de los residuos potencialmente reutilizables. Recuperar. Es la acción que permite seleccionar los residuos sólidos que pueden someterse a un nuevo proceso de aprovechamiento, para convertirlos en materia prima útil en la fabricación de nuevos productos, en otras palabras, es no desperdiciar las materias primas sino generar otros procesos como son:

Reuso. Usar nuevamente el residuo en su función original. Ej: Volver a envasar agua en una botella plástica de agua para consumo personal.

Reutilización. Es la prolongación y adecuación de la vida útil de los residuos sólidos recuperados, que mediante procesos, operaciones o técnicas, devuelven a los materiales su posibilidad de utilización en su función original o en alguna relacionada, sin que para ello requieran procesos adicionales de transformación. Ej: Sembrar plantas en una botella plástica de agua.

Reciclaje. Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos sólidos recuperados y se devuelve a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos. Ej: Picar la botella plástica de agua, para venderla como plástico de menor densidad y tras de esto elaborar un nuevo producto.

Disponer. Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos, en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 423 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

Eliminar. Es cualquiera de las operaciones que pueden conducir a la disposición final o a la recuperación de recursos, al reciclaje, a la regeneración, al compostaje, la reutilización directa y a otros usos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 424 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

10. MARCO METODOLÓGICO

10.1 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población se refiere a la totalidad del fenómeno a estudiar, al grupo total de entidades, personas o elementos cuya situación se está investigando. Para el caso del PRAE, en el cual prima la investigación social, la muestra se refiere al número de personas que están o estarán directamente vinculadas al proyecto

La población y muestra se detalla a en el siguiente cuadro



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 425 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Niveles de educación	Datos de	No de cursos por grado	No de estudiantes		No de docentes		No vinculados al PRAE (muestra)		
			Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Estudiantes	Docentes	Padres
Prescolar									
Básica primaria									

Cuadro 11. Población y muestra



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

Básica secundaria								
Media								
Total								



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 428 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

10.2 EJES DE TRANSVERSALIDAD

Se entiende como transversalidad el conjunto de características que distinguen a un modelo curricular cuyos contenidos y propósitos de aprendizaje van más allá de los espacios disciplinares y temáticos tradicionales, desarrollando nuevos espacios donde se insertan los demás aprendizajes, a la vez que impregnan el plan de estudio con valores y actitudes que constituyen la esencia de la formación personal, tanto en lo individual como en lo social. Lo transversal busca reconstruir la educación en un proceso integral de aprender que liga a la escuela con la vida, y los valores y las actitudes más adecuadas para vivir mejor en convivencia con los demás. Los objetivos de estas líneas transversales están inmersos en la filosofía, misión y visión del proyecto educativo institucional (PEI) el cual busca la educación integral del individuo. Los objetivos transversales dentro del PEI son «aquellos aprendizajes que deben estar incluidos en todas las materias y que tienen como fin potenciar en los estudiantes actitudes y conductas que les ayuden a desarrollar su capacidad reflexiva, su autoestima, su sentido de pertenencia, incentivarlos a trabajar por una buena convivencia escolar y familiar, promoviendo el respeto por el otro y por las formas de vida del planeta, y también brindarles las herramientas necesarias para desenvolverse en un mundo en permanente cambio». La educación ambiental como tema transversal debe sensibilizar desde todas las áreas (recurriendo a la formación en valores), en el desarrollo de actitudes de conservación ambiental.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 429 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008

DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3

ORTEGA – TOLIMA

1.1 MATRIZ DE TRANSVERSALIDAD

	PRESCOLAR					
SUBTEMAS	Sensibilización – identificación – clasificación					
	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	
subtemas	Reuso de residuos para el mismo fin con el que fueron elaborados		Conceptualización de la problemática ambiental, generalidades de los elementos del ambiente. Reutilización de residuos para fines distintos para los cuales fueron elaborados, manejo artesanal			
	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO	NOVENO	DÉCIMO	ONCE
Subtemas	Reciclaje, transformación y reducción de residuos. Problemática ambiental de los residuos en los factores abióticos del medio.		Transformación de residuos con fines industriales o productivos. Problemática ambiental en los factores bióticos de los ecosistemas		Reutilización y transformación física de los residuos. Problemática ambiental a nivel social	Reuso y transformación química de los residuos. Problemática ambiental a nivel doméstico, urbano e industrial. Máquinas destiladoras, paneles solares, etc.



*Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez*

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

10.4 PLAN OPERATIVO POR GRADOS Y ÁREAS

EJE DE TRANSVERSALIDAD: MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS **GRADO:** _____

ÁREA: _____

No	Actividad	Para qué	Donde	Con quién	Recursos		indicador	Responsable	Fuente de verificación
					humano	físicos			
1	Salidas pedagógicas al relleno sanitario	Conceptualizar sobre los diferentes tipos de residuos sólidos. Capacitar sobre. Que es un relleno sanitario. Sensibilizar sobre la importancia de implementar un manejo adecuado de residuos sólidos en la institución.	Relleno sanitario "Los colorados"	Estudiantes 9 a 11	Funcionario del relleno	Transporte Refrigerio Guías Fotocopias	-% de conocimientos adquiridos por los estudiantes. .% de salidas pedagógicas al relleno sanitario -Número de actividades ejecutadas empleando los conocimientos adquiridos en las salidas.	Docente de matemáticas del grado 11. Docentes de ciencias de los grados 9 y 10.	Lista de asistencias. Fotografías. Video. Talleres desarrollados.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACCIONES

1. Selección del grupo investigador para la elaboración del PRAE
- 2 Elaboración del PRAE
- 3 Búsqueda de información para elaborar el proyecto
- 4 Reuniones con el grupo investigador del proyecto
5. Socialización del proyecto y elaboración de matriz de transversalidad por grados y por áreas
6. Correctivos pertinentes o aclaraciones por sugerencias
7. Subida a la página web de la institución educativa
8. Desarrollo de las acciones puntuales Administrativas
9. Desarrollo de las acciones puntuales Pedagógicas



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
 DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
 ORTEGA – TOLIMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2015

A	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1																								
2																								
3																								
4																								

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2016

A	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
5																								
6																								



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 435 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

13. BIBLIOGRAFÍA

- ANDRE-EGG, Ezequiel. Interdisciplinariedad en educación. Editorial Magisterio del río de la plata. Buenos Aires. 1994.
- BONILLA LUQUE, Pablo Emilio, Los Proyectos Ambientales Escolares dentro de la Planeación y el Ordenamiento Territorial. Universidad Libre.
Semana de Geomática IGAC. 2005.
- CAMPO, Rafael. RESTREPO, Mariluz. Formación Integral: Modalidad de Educación posibilitaría de lo humano. Universidad Javeriana.
Facultad de Educación. Serie Formas de Educación No 1. 1999.
- CERDA GUTIÉRREZ, Hugo. Cómo elaborar proyectos. Diseño, ejecución y evaluación de proyectos sociales y educativos.
Cooperativa Editorial Magisterio. 1995.
- Congreso de la República de Colombia. Constitución Política Colombiana. 1991.
- CRESPO VILLALAZ. Mecánica de suelos y cimentaciones, México, Editorial Limusa. 2005.
- CRUZ, G. Formulación de Proyectos Agropecuarios. 1996.
- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL. Plan de Ordenamiento Territorial. Decreto 190 de 2004.
- LUCIO, Pilar. Metodología de la Investigación. Segunda Edición. McGraw Hill. México, 1998.
- MÉNDEZ A., Carlos E. Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación. Tercera Edición. 2001.
- MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. Decreto Número 1713 de 2002. Diario Oficial No. 44.893, de 07 de agosto de 2002.
Decreto Número 4741 de 2005. 30 de diciembre de 2005.
- Ley General de Educación. 115/94. Capítulo I. Artículo 5. Numeral 10.
- Sistema Nacional Ambiental. Editorial Unión. Ley 99 de 1993.
- MINISTERIO DE DESARROLLO. Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. Compilado el 23 de Junio 2004.
- MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Ley 115 de 1994. MMA.MEN. Política Nacional de Educación Ambiental SINA. Bogotá. Colombia. 2002.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa Técnica
Nicolás Ramírez

Página 436 de 434

Jornada Diurna y Nocturna Resolución. 2024 noviembre 24/2008
DANE: 173504002201 NIT.: 800.014.626-3
ORTEGA – TOLIMA

PLANES DE ESTUDIO.

- ❖ PRE ESCOLAR
- ❖ EDUCACION ARTISTICA
- ❖ ETICA Y VALORES HUMANOS
- ❖ CIENCIAS SOCIALES
- ❖ CIENCIAS NATURALES
- ❖ RELIGION
- ❖ TECNOLOGIA
- ❖ COMPUTACION
- ❖ CATEDRA DE LA PAZ
- ❖ FILOSOFIA
- ❖ MATEMATICAS
- ❖ INGLES
- ❖ LENGUA CASTRELLANA
- ❖ EDUCACION FISICA
- ❖ CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS
- ❖ TECNICAS EN SISTEMAS
- ❖ TECNICAS EN AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA
- ❖ APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE